



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



# **UNIVERSIDAD AUTONOMA “JUAN MISAE SARACHO”**



## **INFORME FINAL DE AUTOEVALUACION CARRERA DE DERECHO**

**2019**

**TARIJA - BOLIVIA**



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**



M.Sc. Freddy Gonzalo Gandarillas Martínez  
**RECTOR**



M.Sc. Luis Ricardo Colpari Díaz  
**VICERRECTOR**



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



**AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS**

**GESTIÓN 2019**



M.Sc. Walter Alfredo Raña Arana

**DECANO**



M.Sc. Edgar A. H. Ortíz Caso

**VICEDECANO**



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



M.Sc. Carlos Eduardo Lazcano Arce

**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO CIVIL**

M.Sc. Sonia Llanos Llanos

**DIRECTORA DEL DEPTO. PENAL Y  
CONSTITUCIONAL Y DE REGÍMENES  
ESPECIALES**

M.Sc. Matilde Quiroga Aragón

**JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
ACADEMICA**

M.Sc. Paola Rosario Verdún Camacho

**JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION  
FINANCIERA**



## **COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN**

M.Sc. Matilde Quiroga Aragón  
**COORDINADORA GENERAL**

### **AREA 1 NORMAS JURIDICAS E INSTITUCIONALES**

M.Sc. Grover José Miranda Segovia  
Univ. Andrea Margarita Fernández Rosado

### **AREA 2 MISION Y OBJETIVOS**

M.Sc. Eduardo Alberto López Centellas  
Univ. Andrea Margarita Fernández Rosado

### **AREA 3 CURRICULO**

M.Sc. Gabriela Cira Paz Castellanos  
Univ. Gabriela Nina Aduviri  
Univ. Luis Fernando Aldana Rojas  
Univ. Leonardo Cuiza Cortez  
Univ. María Isabel Ortíz Cardozo  
Univ. Fabián Antonio Pérez Tapia

### **AREA 4 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADEMICA**

M.Sc. Jaime Rafael Villamil Velasco  
Univ. Gabriela Nina Aduviri

### **AREA 5 DOCENTES**

Dra. Shirley Ávila de los Ríos  
Univ. Lizeth Nohelia Heredia Ramos  
Univ. Alejandro Gordillo Flores

### **AREA 6 ESTUDIANTES**

### **AREA 7 INVESTIGACION E INTERACCIÓN SOCIAL**

M.Sc. Matilde Quiroga Aragón  
Univ. Rosa Isela Zenteno Espinoza

### **AREA 8 RECURSOS EDUCATIVOS**

Dra. Ximena del Carmen Ávila Márquez  
Univ. Ulises Leandro Chirinos Heredia



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Univ. Marcos Arias Rivera  
Univ. Cristian Fernando Díaz Zenteno

**AREA 9 ADMINISTRACION FINANCIERA  
AREA 10 INFRAESTRUCTURA**

M.Sc. Paola Rosario Verdún Camacho  
M.Sc. Miriam Gina Flores Hoyos  
Univ. Fabio Yasmani Barrios Aguirre

**PERSONAL DE APOYO TECNICO**

Lic. Ana María Aparicio  
Lic. Magalí Aguirre Huici

**EDICION Y DIAGRAMACION**

Univ. Fabio Yasmani Barrios Aguirre  
Univ. Cristian Mamani Cardozo



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**Contenido**

INTRODUCCION .....	1
CAPÍTULO I – MARCO INSTITUCIONAL .....	2
1. Breve reseña histórica de la UAJMS .....	2
2. Organización de la UAJMS .....	4
3. Carrera de Derecho .....	5
CAPÍTULO II - PROCESO DE AUTOEVALUACION .....	24
1. Antecedentes de autoevaluación .....	24
2. El proceso de autoevaluación .....	24
CAPÍTULO III .....	29
ÁREA 1: NORMAS JURÍDICAS E INSTITUCIONALES .....	29
1.1. Estatuto Orgánico de la Universidad .....	29
1.2. Resoluciones que autorizan el funcionamiento de la Carrera .....	30
1.3. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional .....	30
1.4. Reglamentos Generales y Específicos .....	31
1.5. Manuales de Organización y Funciones .....	33
CAPÍTULO IV .....	35
ÁREA 2: MISIÓN Y OBJETIVOS .....	35
2.1. Misión de la Universidad .....	35
2.2. Misión de la Facultad .....	36
2.3. Misión de la Carrera de Derecho .....	36
2.4. Objetivos y metas de la Carrera .....	37
CAPÍTULO V .....	40
ÁREA 3: PLAN DE ESTUDIOS .....	40
3.1. Perfil Profesional .....	40
3.2. Objetivos del Plan de Estudios .....	44
3.3. Organización de las asignaturas y distribución de horas académicas .....	47
3.4. Cumplimiento del Plan de Estudios .....	58



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



3.5. Métodos de enseñanza -aprendizaje .....	60
3.6. Modalidades de graduación .....	62
CAPÍTULO VI .....	70
ÁREA 4: ADMINISTRACIÓN Y GESTION ACADÉMICA.....	70
3.2. Administración Académica.....	70
3.2. Organismo y niveles de decisión .....	80
4.3. Planes Globales por Asignatura.....	83
4.4. Relación Docente – Estudiante por asignatura y carrera.....	104
4.5. Apoyo Administrativo.....	113
4.6. Resultados de Impacto .....	114
CAPÍTULO VII .....	119
ÁREA 5: DOCENTES.....	119
5.1. Grado Académico y categoría de los Docentes.....	119
5.2. Docentes según el Tiempo de Dedicación y Asignatura .....	139
5.3. Experiencia Académica y Profesional de los Docentes .....	151
5.4. Admisión y Permanencia Docente .....	157
5.5. Desempeño Docente .....	160
CAPÍTULO VIII .....	181
AREA 6: ESTUDIANTES.....	181
6.1. Admisión.....	181
6.2. Características de la población estudiantil.....	185
6.3. Evaluación de Aprendizaje. ....	197
6.4. Permanencia.....	204
6.5. Graduación .....	207
6.6. Servicios de Bienestar Estudiantil. ....	210
6.7. Reconocimiento y Becas.....	214
CAPÍTULO IX .....	220
ÁREA 7: INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL.....	220
7.1. Políticas de Investigación y Desarrollo Tecnológico.....	220





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



7.2. Participación de docentes y estudiantes.....	221
7.3. Trabajos de Investigación.....	235
7.4. Políticas de interacción social .....	237
7.5. Publicaciones.....	244
<b>CAPÍTULO X .....</b>	<b>247</b>
<b>ÁREA 8: RECURSOS EDUCATIVOS.....</b>	<b>247</b>
8.1. Bibliografía .....	247
8.2. Equipos en gabinetes .....	250
8.3. Equipos didácticos.....	251
8.4. Redes de información.....	254
<b>CAPÍTULO XI .....</b>	<b>259</b>
<b>ÁREA 9: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>259</b>
9.1. Ejecución Presupuestaria. ....	259
9.2. Políticas de Asignación de Recursos.....	261
9.3. Costos .....	263
<b>CAPÍTULO XII .....</b>	<b>266</b>
<b>AREA 10: INFRAESTRUCTURA.....</b>	<b>266</b>
10.1. Aulas .....	266
10.2. Bibliotecas. ....	267
10.3. Salas de Formación Académica, Laboratorios y Gabinetes.....	269
10.4. Campos deportivos.....	270
10.5. Oficinas y áreas de servicio .....	271
10.6. Ambientes y equipos para docentes.....	272



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**ÍNDICE DE CUADROS**

CUADRO N° A1-1 REGLAMENTOS GENERALES Y ESPECIFICOS _____	31
CUADRO N° A3-1 PLAN DE ESTUDIOS 2002 _____	47
CUADRO N° A3-2 PLAN DE ESTUDIOS 2017 _____	51
CUADRO N° A3-3 CARGA HORARIA EN MATERIAS COMUNES Y DE MENCION _____	56
CUADRO N° A3-4 CALENDARIO ACADEMICO GESTION 2018 Y 2019 _____	58
CUADRO N° A3-5 AVANCE DE CONTENIDOS EN PORCENTAJES GESTION 2018, 2019 _____	59
CUADRO N° A3-6 EQUIPAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO _____	61
CUADRO N° A4-1 ESTRUCTURA DE LA CARRERA DE DERECHO _____	72
CUADRO N° A4-2 ACTORES CON LOS QUE SE RELACIONA LA CARRERA DE DERECHO _____	73
CUADRO N° A4-3 PERSONAL ADMINISTRATIVO PERMANENTE DE LA CARRERA DE DERECHO _____	75
CUADRO N° A4-4 CERTIFICACIONES DE UNADA GESTIONES 2015 - 2018 _____	77
CUADRO N° A4-5 PROGRAMA DOCENTE PLAN DE ESTUDIOS 2002 (POR OBJETIVOS) _____	84
CUADRO N° A4-6 RESUMEN DE PROGRAMAS DOCENTES PLAN DE ESTUDIOS 2002 _____	90
CUADRO N° A4-7 PROGRAMA DOCENTE PLAN DE ESTUDIOS 2017 (POR OBJETIVOS Y COMPETENCIAS) _____	92
CUADRO N° A4-8 RESUMEN DE PROGRAMAS DOCENTES PLAN DE ESTUDIOS 2017 _____	100
CUADRO N° A4-9 NUMERO DE ESTUDIANTES EN PROMEDIO POR CLASE _____	104
CUADRO N° A4-10 RESUMEN DEL RENDIMIENTO EN TODAS LAS MATERIAS POR GESTIONES _____	112
CUADRO N° A4-11 RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN LAS MATERIAS DE PROFESIONALIZACION _____	113
CUADRO N° A4-12 PERSONAL ADMINISTRATIVO PERMANENTE _____	114
CUADRO N° A4-13 RELACION DE TITULACIÓN – INGRESO DE ESTUDIANTES _____	114
CUADRO N° A4-14 RELACION DOCENTES –TITULADOS POR GESTION _____	115
CUADRO N° A5-1 DOCENTES CON FORMACION EN EL AREA DEL CONOCIMIENTO Y AREA DE LA EDUCACION SUPERIOR _____	119
CUADRO N° A5-2 RESUMEN DE LA FORMACION POSGRADUAL DE LOS DOCENTES GESTION 2019 _____	137
CUADRO N° A5-3 DOCENTES TITULARES DE LA CARRERA DE DERECHO POR GESTIONES _____	138
CUADRO N° A5-4 RESUMEN DE GESTIONES CON PORCENTAJE DE DOCENTES TITULARES _____	139
CUADRO N° A5-5 AUTORIDADES CON DEDICACION EXCLUSIVA EN LA CARRERA _____	140
CUADRO N° A5-6 MATERIAS BASICAS IMPARTIDAS POR DOCENTES CON ESPECIALIDADES EN EL AREA POR GESTIONES _____	141
CUADRO N° A5-7 ASIGNATURAS IMPARTIDAS POR DOCENTES A TIEMPO CPLETO _____	142
CUADRO N° A5-8 DOCENTES POR DEDICACION ASIGNADOS A MATERIAS GESTION 2019 _____	144
CUADRO N° A5-9 MATERIAS DE OTROS DEPARTAMENTOS PLAN DE ESTUDIOS 2002 _____	144
CUADRO N° A5-10 MATERIAS DE OTROS DEPARTAMENTOS PLAN DE ESTUDIOS 2017 _____	146
CUADRO N° A5-11 DOCENTES DE MATERIAS DE PROFESIONALIZACION CON TAREAS ASIGNADAS POR GESTIÓN _____	148
CUADRO N° A5-12 EXPERIENCIA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA DE DERECHO POR GESTIONES _____	151
CUADRO N° A5-13 ANTIGÜEDAD DE DOCENTES CON DESIGNACION EN MATERIAS DE PROFESIONALIZACION POR GESTIONES _____	155
CUADRO N° A5-14 NOMINA DE DOCENTES TITULARES POR DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO: CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y REG. ESPECIALES _____	158
CUADRO N° A5-15 EVALUACION DOCENTE POR GESTIONES Y DEPARTAMENTOS GESTION 2018 _____	161
CUADRO N° A5-16 PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA DE DERECHO EN OTRAS ACTIVIDADES _____	163
CUADRO N° A5-17 DOCENTES CON PRODUCCION DE LIBROS Y OTROS _____	165



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



CUADRO N° A5-18 FRECUENCIA DE DOCENTES CON PARTICIPACIÓN EN DEFENSAS DE ACTIVIDADES DE PROFESIONALIZACIÓN POR DEPARTAMENTOS Y GESTIONES _____	173
CUADRO N° A6-1 MODALIDADES DE ADMISIÓN CARRERA DE DERECHO _____	182
CUADRO N° A6-2 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR TIPO DE COLEGIO Y SEXO _____	186
CUADRO N° A6-3 NÚMERO PROMEDIO DE ESTUDIANTES POR AULA Y GESTIÓN _____	188
CUADRO N° A6-4 DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE QUE SE CONSIGNA EN LOS PROGRAMAS DOCENTES _____	199
CUADRO N° A6-5 SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN CORRELACIÓN CON LAS EVALUACIONES DOCENTES _____	201
CUADRO N° A6-6 PLAN DE ESTUDIOS 2002 _____	202
CUADRO N° A6-7 DEL RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN LAS MATERIAS DE PROFESIONALIZACIÓN POR GESTIONES _____	204
CUADRO N° A6-8 NÚMERO DE TITULADOS POR GESTIÓN _____	205
CUADRO N° A6-9 RELACIÓN DE TITULADOS – GRADUADOS _____	205
CUADRO N° A6-10 RENDIMIENTO EN TODAS LAS MATERIAS PLAN 2002 _____	206
CUADRO N° A6-11 ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO BENEFICIARIOS DEL COMEDOR POR CATEGORÍA _____	213
CUADRO N° A6-12 MATRICULADOS POR GESTIÓN EN RELACIÓN A BENEFICIARIOS EN PORCENTAJE _____	214
CUADRO N° A6-13 PREMIACIÓN A LOS MEJORES ESTUDIANTES POR GESTIONES _____	215
CUADRO N° A7-1 INVESTIGACIÓN DOCENTE _____	223
CUADRO N° A7-2 INVESTIGACIÓN ESTUDIANTIL _____	223
CUADRO N° A7-3 PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA DE DERECHO LIBROS _____	224
CUADRO N° A7-4 PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN PASANTÍAS _____	230
CUADRO N° A7-5 PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA CARRERA DE DERECHO _____	235
CUADRO N° A7-6 ATENCIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA POR GESTIONES _____	238
CUADRO N° A7-7 ACTIVIDADES DE INTERACCIÓN SOCIAL TALLERES, SIMPOSIOS, CONGRESOS Y OTROS _____	239
CUADRO N° A8-1 EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO EN LA CARRERA DE DERECHO _____	252
CUADRO N° A8-2 EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO EN AULAS _____	253
CUADRO N° A9-1 INGRESOS Y EGRESOS DE LA FACULTAD DE CS JURÍDICAS Y POLÍTICAS _____	259
CUADRO N° A9-2 PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ORGANISMO FINANCIADOR 2019 _____	260
CUADRO N° A9-3 MATRÍCULA UNIVERSITARIA PARA LA GESTIÓN 2019 _____	260
CUADRO N° A9-4 PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO DEL IDH _____	261
CUADRO N° A9-5 ESTIMACIÓN DEL COSTO POR ESTUDIANTE _____	263
CUADRO N° A10-1 AULAS POR NÚMERO DE MATRICULADOS _____	266
CUADRO N° A10-3 INFORMACIÓN GENERAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL _____	268
CUADRO N° A10-4 EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA CARRERA DE DERECHO _____	269
CUADRO N° A10-5 DETALLE DE SALAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA _____	269
CUADRO N° A10-6 ESPACIOS DEPORTIVOS PARA USO DE LA CARRERA DE DERECHO _____	270
CUADRO N° A10-7 EQUIPAMIENTO DE OFICINAS Y ÁREAS DE SERVICIOS DE LA CARRERA DE DERECHO _____	271
CUADRO N° A10-8 AMBIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, SEMINARIOS, TALLERES Y CONFERENCIAS _____	273



## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO



### INTRODUCCION

El presente documento ha sido elaborado sobre la base del sustento teórico - metodológico, desarrollado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), con la finalidad de responder a la necesidad de abordar el mejoramiento de la calidad en la formación profesional en la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

Con esta preocupación, la Carrera inicia en la gestión 2014, un proceso de autoevaluación con el compromiso de autoridades universitarias de impulsar una mejora continua de la calidad y del fortalecimiento académico. Esta actividad se desarrolla a partir el primer semestre del 2014, involucrando a actores de la Carrera y también a actores externos relacionados con el sector jurídico, con todo esto, se fueron identificando fortalezas y debilidades, que se constituyeron en insumos importantes para la preparar el Plan de Mejoras.

Conscientes de haber ido mejorando en aspectos académicos, la Carrera decide iniciar una actividad de autoevaluación con miras a someterse a la evaluación externa y en busca de la certificación de calidad para conseguir la acreditación ante la Secretaria Nacional de Evaluación y Acreditación, involucrando a Docentes, Estudiantes, Administrativos y Autoridades Universitarias de modo que con el concurso de todos se logrará formar profesionales en el área jurídica idóneos y competentes, que contribuyan al desarrollo sostenible del país.



## **CAPÍTULO I – MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Breve reseña histórica de la UAJMS**

La Universidad “Juan Misael Saracho” UAJMS, como entidad autónoma, se ha convertido en una institución que reviste gran importancia en el Departamento de Tarija y se constituye en la séptima Universidad en crearse a nivel nacional, por lo que es relativamente joven (en el sistema universitario nacional). El 6 de junio de 1946 se firma el acta de fundación creando la Universidad Juan Misael Saracho con la carrera de Derecho, en noviembre del mismo año se aprueba su primer Estatuto Orgánico presidido por Federico Ávila y Ávila.

El 20 de noviembre de 1946, el Ministerio de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas le otorga la personería jurídica. Las dos facultades con las que se fundó la Universidad fueron las de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales y la de Filosofía y Letras, comenzando ambas con un primer curso. La de Derecho contaba con 18 estudiantes y la de Filosofía y Letras con 29. Esta última Facultad no alcanzó el éxito esperado; no respondía a las necesidades del ambiente y desertaron poco a poco los estudiantes. Se ensayó, en su lugar, la de Humanidades y Ciencias de la Educación, pero se tropezó con el inconveniente de la negativa del Ministerio de Educación de reconocer la equiparación de los profesores que egresaban de las Escuelas Normales.

En 1947 se funda la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras y como dependencia de ésta el Instituto de Comercio, que posteriormente cambia de nombre a Instituto Superior de Contabilidad-INSUDECO. En el mismo año, se funda también el Instituto de Obstetricia, hoy escuela de Enfermería. Además, durante algún tiempo funcionó un Instituto de Capacitación para Bachilleres, que llega a graduar a algunos jóvenes con ese título. En el año 1948 el gobierno transfiere a la universidad la imprenta universitaria, en la cual se publica una serie de documentos institucionales. Por Decreto Supremo de marzo de 1950 se transfiere a la Universidad el fundo del Estado denominado “El Tejar”, donde el 5 de noviembre de 1951 se inaugura la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería. En 1953 se funda la Universidad popular Eustaquio Méndez, con los Institutos de: Capacitación Sindical, Tecnológico, Topografía y de Maestros Alfabetizadores, posteriormente clausurados.

A partir de 1955 se aprueba el nuevo Estatuto Orgánico, y a partir de ello y hasta nuestros días se crean las demás Facultades y Carreras que hoy en día la conforman.

En 1998 se realizó la formulación y aprobación del Plan Piloto de Acción, con apoyo del IESALC/UNESCO. En 1999 se realizó la Autoevaluación de Programas y la Evaluación



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



Institucional, así como la Evaluación Externa, por pares académicos de Venezuela, Uruguay, Brasil, Argentina y Chile. En el 2000 se efectuó un ajuste al Plan Piloto de Acción.

A partir de la gestión 2008, en función a la demanda de las áreas desconcentradas como las provincias y municipios, se proyectó la creación de programas itinerantes, que nacieron como carreras técnicas, tales como Técnico Superior en Contabilidad y Construcciones Civiles Municipio de Yacuiba; Técnico Superior en Industrias de la Alimentación y Gestión Turística, municipio de Carapari; Técnico Superior en Topografía y Medio Ambiente, municipio de Entre Ríos. Algunos de estos programas se convirtieron en carreras y otras cumplieron su periodo y se cerraron.

Durante la gestión 2010, se emite una Resolución del Honorable Consejo Universitario, que aprueba la creación de tres facultades Integradas de Villa Montes, Bermejo y Yacuiba. En el marco de lo establecido en la RHC. N° 074/10, que determina la creación de las Unidades Académicas en las Provincias que integren las Carreras y Programas que funcionan en cada una de las Ciudades y localidades aledañas, se conformó la comisión conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Institucional y Equipo Técnico del Vicerrectorado.

En base al informe elaborado, el Honorable Consejo Universitario aprobó la creación de las nuevas Facultades a implementarse a partir de la gestión 2011:

- Ciencias Integradas de Villa Montes
- Ciencias Integradas del Gran Chaco
- Ciencias Integradas de Bermejo

De lo cual tenemos el siguiente cuadro resumen:

**OFERTA ACADÉMICA POR FACULTAD**

<b>FACULTADES</b>	<b>CARRERA</b>	<b>TÉCNICO SUPERIOR / PROGRAMA</b>
1.- Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	1.1.- Derecho	-
2.- Facultad de Ciencias Económicas y Financieras	2.1.- Economía 2.2.- Contaduría Pública 2.3.- Administración de Empresas	Técnico Universitario Superior en Estadística Económica. Técnico Universitario Superior en Contabilidad
3.- Facultad de Ciencias Agrícolas	3.1.- Ingeniería Agronómica	-



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



y Forestales	3.2.- Ingeniería Forestal 3.3.- Ingeniería de Medio Ambiente	
4.- Facultad de Ciencias y Tecnología	4.1.- Ingeniería Civil 4.2.- Ingeniería Química 4.3.- Ingeniería de Alimentos 4.4.- Ingeniería Informática 4.5.- Arquitectura y Urbanismo 4.6.- Ingeniería Industrial	Técnico Universitario Superior en Alimentos
5.- Facultad de Ciencias de la Salud	5.1.- Enfermería 5.2.- Bioquímica 5.3.- Químico Farmacéutica	-
6.- Facultad de Odontología	6.1.- Odontología	-
7.- Facultad de Humanidades	7.1.- Psicología 7.2.- Idiomas	-
8.- Facultad de Medicina	8.1.- Medicina	-
9.- Facultad de Ciencias Integradas del Gran Chaco	9.1.- Contaduría Pública 9.2.- Ingeniería Comercial 9.3.- Ingeniería Agronómica 9.4.- Ingeniería Informática 9.5.- Ingeniería Sanitaria y Ambiental 9.6.- Ingeniería de Recursos Hídricos	Técnico Universitario Superior en Contabilidad

Ref: PEI 2019-20251

## 2. Organización de la UAJMS

De acuerdo al Estatuto orgánico de la UAJMS ésta tiene una organización departamentalizada, es decir tiene los Departamentos como una unidades académicas básicas encargadas de planificar, organizar, ejecutar y evaluar de manera integrada, bajo criterios de calidad, pertinencia, eficiencia y eficacia, las funciones de docencia, investigación y extensión propias de su área de conocimiento, en correspondencia con las necesidades, demandas y expectativas de su entorno.

<sup>1</sup>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2025



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Siendo un área de conocimientos como la agrupación de conocimientos afines asociados a disciplinas, sistemas o procesos tecnológicos, estructurada en correspondencia con la visión y misión institucionales.<sup>2</sup>

Por otra parte el EO establece que los estudios del Pregrado, en el marco del Modelo Educativo que propugna la UAJMS, están orientados a formar profesionales de acuerdo a la misión, visión, principios y valores establecidos y que el proceso de enseñanza-aprendizaje está centrado en el estudiante, asumiendo éste un rol activo, participativo, responsable de su propia formación, lo cual, requiere de su presencia en las diferentes actividades correspondientes a este proceso educativo.

El Plan de Estudios se desarrolla a través de materias y espacios curriculares que posibilitan la interdisciplinariedad e integración de los contenidos, contempla actividades de docencia, investigación, extensión y práctica profesional. Es flexible, organizándose en materias obligatorias, optativas y electivas e incluye la graduación directa.<sup>3</sup>

### **3. Carrera de Derecho**

#### **Antecedentes de la Carrera de Derecho**

Por precepto constitucional en el año 1930, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho fue fundada el 6 de junio de 1946 por un grupo de profesionales tarijeños, con dos Facultades: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Filosofía y Letras.

Se tomó en cuenta el día 6 de junio como homenaje al día del maestro, reuniendo el Sr. Federico Ávila y Ávila a un grupo de profesionales y personalidades tarijeñas, con el único objetivo de fundar la universidad e iniciar sus actividades con esta Facultad, el acta se firmó el 17 del mismo mes y año, en el prestigioso Colegio Nacional San Luis.

Sus primeras autoridades y profesores fueron los siguientes: Decano de la Facultad Dr. Epifanio Echenique, Vice Decano, Dr. Jorge D'Arlach, Secretario Dr. Jorge Baldivieso y como profesores fundadores el Dr. Octavio Campero Echazú, Dr. José David Ichazo, Sr. Oscar Donoso, Dr. Julio Arce, Dr. Jorge Baldivieso y Dr. Antonio López Ríos.

A la fecha la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas solo cuenta con la Carrera de Derecho, sin embargo mediante Resoluciones del H. Consejo Facultativo de Ciencias Jurídicas y Políticas N°

<sup>2</sup>ESTATUTO ORGANICO DE LA UAJMS,R.H.C.U.A. N°. 05/04 DEL 13 DE AGOSTO DE 2004.

<sup>33</sup> ESATUTO ORGÁNICO DE LA UAJMS





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



07/06 de 15 de febrero del 2006 y del H. Consejo Universitario N° 028/06 de 13 de marzo del 2006, se declara de prioridad institucional la creación de la Carrera de Ciencias Políticas, autorizando a sus autoridades facultativas a realizar las gestiones necesarias para obtener su reconocimiento y aprobación, así como el financiamiento conducente a su implementación.

De otra parte, en fecha 21 de diciembre del 2006, mediante Resolución del H. Consejo Universitario se consigue aprobar el Proyecto de Diseño Curricular de Ciencias Políticas a nivel de licenciatura, autorizando su implementación a partir de la gestión 2007. Asimismo, el Informe N° 118/06 de 11 de diciembre del 2006 del Departamento de Docencia, manifiesta que es procedente la aprobación del Primer Año del Proyecto de Diseño Curricular, recomendando su apertura como un Programa Académico acotado con duración de cinco (5) años.

Sin embargo, por situaciones coyunturales no se logró abrir el año 2007 el mencionado Programa de Ciencias Políticas, el cual no ha sido descartado como la creación de otros programas de titulación intermedia que ya se encaminan en la planificación académica.

La Facultad ha tenido un merecido mejoramiento en lo que se refiere a su infraestructura, por cuanto con la construcción de los nuevos bloques (2) ubicados en el campus Universitario, se alcanza un ansiado anhelo, en el sentido de poder brindar mejores condiciones tanto a docentes como a estudiantes. Es más, dentro del Plan de Mejoras con miras a la Acreditación de la Carrera, se ha elaborado el Proyecto de Construcción del Tercer Piso del Bloque Octavio Campero Echazú, así como el mejoramiento del equipamiento mobiliario y tecnológico de todas las dependencias de nuestra facultad y además la incorporación de bibliografía con la selección de títulos y autores nacionales como internacionales en un número elevado de volúmenes. Este proyecto fue presentado a la Dirección de Proyectos, sin embargo, se encuentra paralizado por situaciones institucionales.

De igual manera el contar con equipamiento informático, tanto en la dotación de computadoras y proyectores a todos los docentes de la universidad, como a las salas de cómputo, permite a la Carrera estar acorde a las necesidades de las nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación que se están convirtiendo poco a poco en un instrumento indispensable en las instituciones de educación superior, permitiendo nuevas posibilidades para la docencia, como ser el configurar canales de comunicación e interacción, logrando intercambio de ideas, conocimientos, prácticas y otros que hacen a la toma de decisiones.



## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO



Tomando en cuenta este aspecto, nuestra Carrera ha recibido capacitación docente en el Entorno educativo “Moodle” en la gestión 2013, brindada por el Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias y Tecnología y en la gestión 2015 se capacitó en 3 Módulos que corresponden al Proyecto Manejo de Ntics en el proceso Enseñanza Aprendizaje, a cargo de la Ing. Jimena Padilla y otros.

Asimismo, es menester resaltar que, con la existencia de los 2 auditorios, uno en cada bloque, se brindan una diversidad de Seminarios, Talleres, Conferencias y Congresos que inciden en la formación de los estudiantes y en la actualización de los docentes.

En lo que se refiere a los docentes, y de acuerdo a los lineamientos institucionales, se ha ido incorporando a más docentes en calidad de titulares, por lo que al presente contamos con un alto porcentaje de docentes titulares a tiempo completo, lo cual amplía el sentido de pertenencia a la institución y por lo tanto el compromiso a un mejoramiento que comprende como base el proceso enseñanza aprendizaje.

Se cuenta con personal administrativo permanente que tiene experiencia en el manejo administrativo y que presta el correspondiente apoyo a sus autoridades. Sin embargo, existe carencia de personal eventual y/o de apoyo como ser las becas trabajo, que potencian el quehacer académico y que lamentablemente en las recientes gestiones no fueron otorgadas, a decir de las autoridades institucionales por la disminución en las transferencias del IDH a la universidad.

### **Organización de la Carrera de Derecho**

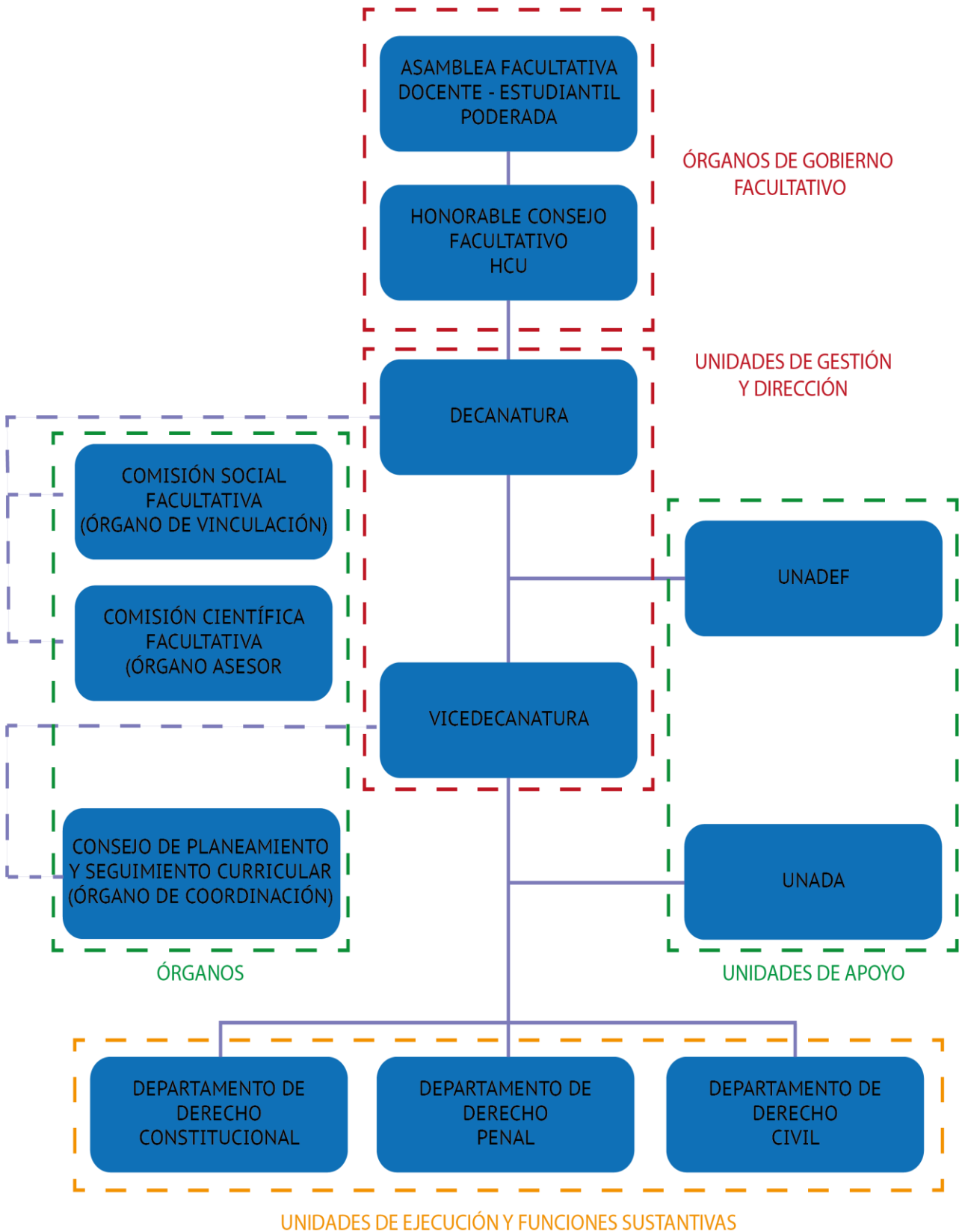
Como se mencionó anteriormente respecto a la estructura departamentalizada de la UAJMS, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas tiene 3 departamentos 1. Departamento Penal y 3. Departamento Constitucional y de Regímenes Especiales.

A nivel Facultativo, la estructura académica administrativa está conformada por el Honorable Consejo Facultativo, Decanatura, Vicedecanatura, Direcciones de Departamentos y Unidades de apoyo como: Unidad de Apoyo Académico (UNADA), Unidad de Apoyo Administrativo y Financiero (UNADEF) y Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular.

En esta estructura, los Departamentos son unidades académicas encargadas de planificar, organizar, ejecutar y evaluar de manera integrada, bajo criterios de calidad, pertinencia, eficiencia y eficacia, las funciones de docencia, investigación y extensión propias de su área de conocimiento.



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO





### **Filosofía y Política asumida**

La Carrera de Derecho como parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UAJMS, asume la misión de “formar profesionales idóneos integrales y especializados que generen, apliquen y difundan los conocimientos jurídicos para la búsqueda permanente de la justicia y contribución a la solución de las necesidades sociales y jurídicas del país” con objetivos y competencias acordes con las exigencias cambiantes del entorno, y competentes para emprender actividades productivas en el marco de los siguientes postulados como criterios rectores de la educación superior:

Educación democrática y permanente para todos, a lo largo de toda la vida. La educación es uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible y la paz, por lo que debe ser accesible para todos, a lo largo de toda la vida y de acuerdo con los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes.

Pertinencia, fundamentada en la valoración de lo que la sociedad espera de la Universidad y lo que ésta realiza, para satisfacer sus demandas, necesidades y expectativas, en el marco de una actuación ética y de valores demandados por la sociedad.

Calidad, basada en la búsqueda constante de la excelencia universitaria en el proceso de formación profesional; generación, asimilación, transmisión y aplicación de conocimientos.

Internacionalización, en un contexto amplio, para mantenerse actualizados con los avances científicos, tecnológicos y culturales que se producen y sostener vínculos permanentes con instituciones nacionales y extranjeras, especialmente, de educación superior e investigación, relacionados con las ciencias jurídicas.

Evaluación, de la gestión para el mejoramiento permanente de la calidad y pertinencia del servicio de educación que se oferta en la Carrera.

### **Análisis de la oferta educativa actual**

Hasta la fecha, la Carrera de Derecho ha realizado muchos esfuerzos para mejorar la formación universitaria, siendo uno de sus mayores logros el haber realizado el Rediseño del Plan 2002 con la aprobación del Plan 2017, donde su Plan de Estudios expresa un perfil profesional, con aspectos actitudinales, laborales y profesionales, con énfasis en la prácticas de las áreas que conforman el saber jurídico y con materias actualizadas a las exigencias de la sociedad, buscando una formación integral sobre la base de los principios rectores del profesional abogado.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



En este sentido la Carrera de Derecho procura formar profesionales con una clara conciencia del sentido ético de su actividad, presentándose como elemento esencial del ejercicio de la profesión: la JUSTICIA. Ya que no es posible manejar un Derecho sin Justicia, ya el aforismo romano establecía: ubi non iustitia, ubi non potest esse ius (donde no hay justicia no puede haber Derecho).

En tal sentido, la Carrera de Derecho de la UAJMS, espera formar un profesional que promueva, garantice y respete los Derechos Fundamentales de las personas y que actúe con rigurosidad científica, convicción y firmeza en la afirmación y defensa del Derecho, siempre con pleno respeto a la persona y tolerancia de las diversas ideas y cosmovisiones.

Para ello, la formación ética, técnica e investigativa que se propone en el presente plan de estudios forma un profesional comprometido con el nuevo modelo de Estado Democrático y Social de Derecho, imbuidos de respeto y ética profesional en el ejercicio de sus actividades.

### **Estructura curricular actual**

#### **Perfil profesional**

La profesión de abogado es una de las carreras universitarias más versátiles y de mayor adaptación a las oportunidades de trabajo que ofrece el mercado laboral, a nivel nacional, regional y nacional.

El Perfil Profesional de nuestra Carrera de Derecho ha sido elaborado tomando como base el estudio de mercado, el análisis del requerimiento tanto de empleadores, como titulados, estudiantes y docentes de la Carrera y sobre la base de las competencias tanto genéricas como específicas resultante de dicho análisis.

Este Perfil (2017) tiene un triple enfoque (actitudinal, profesional y laboral) lo que le permite adquirir conocimientos, competencias, habilidades y destrezas a los estudiantes. En tal sentido, ha sido redactado de la siguiente manera:

#### **Perfil actitudinal**

El Abogado de la Universidad Juan Misael Saracho tiene una formación integradora con mención en el área pública o privada, basada en los siguientes valores y actitudes:

- Buscar la justicia y la equidad en todas las situaciones
- Actuar de manera leal, diligente y transparente
- Ser ético, responsable solidario y pluralista



- Contar con un alto compromiso con los Derechos Humanos y de respeto por el Medio Ambiente Con Liderazgo
- Tener capacidad para interpretar los problemas sociales, políticos y económicos del país con compromiso y responsabilidad social
- Tener capacidad de autoformación en las disciplinas del derecho para mantenerse actualizado en su ejercicio profesional.
- Ser consciente de sus derechos y deberes ciudadanos

### **Perfil profesional**

El Abogado de la Universidad Juan Misael Saracho debe conducirse en su ejercicio profesional conforme lo siguiente:

- Conocer, interpretar y aplicar el ordenamiento jurídico.
- Razonar, criticar, reflexionar, proponer y producir en el sistema jurídico.
- Relacionar y aplicar sus conocimientos teóricos a la práctica profesional.
- Asumir y aplicar competencias investigativas TICS en el ámbito jurídico.
- Escribir, redactar, expresar y argumentar hábilmente sus análisis, posiciones, acuerdos y discrepancias jurídicas.
- Conciliar, mediar y arbitrar para la resolución de los litigios.
- Trabajar y organizar equipos disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios ante los nuevos desafíos cambiantes y complejos de las ciencias del derecho.
- Dignificar, honrar y moralizar el ejercicio de su actividad profesional.

### **Perfil laboral**

El abogado de la Universidad Juan Misael Saracho estará capacitado para desempeñarse profesionalmente como:

- Abogado defensor
- Legislador
- Magistrado
- Fiscal
- Defensor del pueblo
- Procurador Público
- Notario Público
- Funcionario Público



- Asesor de Empresa
- Ejecutor coactivo
- Miembro de Directorio Empresarial
- Gerente de Empresa
- Administrador
- Docente Universitario
- Profesional Independiente
- Secretario Judicial
- Otros

### **Plan de estudios**

El Plan Rediseñado 2017 plantea las siguientes características:

Tomando en cuenta que el enfoque está centrado en el aprendizaje, se pretende un aprendizaje, basado en destrezas, habilidades, conocimientos, valores y competencias desarrolladas a lo largo de un continuo nivel de formación.

Este nuevo Plan de Estudios destaca el abordaje de situaciones y problemas específicos para garantizar la pertinencia y utilidad de los aprendizajes en términos de su trascendencia personal, académica y social, permitiendo consolidar y reorientar la práctica educativa hacia el logro de aprendizajes significativos de todos los estudiantes, por lo que conduce a la concreción de un currículo centrado en el alumno.

El nuevo Plan también incorpora importante número de horas dedicadas a la formación práctica, tomando en cuenta dos corrientes, una de ellas es que a algunas de las materias Básicas Específicas se les añade un porcentaje práctico en los niveles que les corresponden, por lo cual se suma el procedimiento particular y en segundo lugar, se hace énfasis con la creación de nuevos niveles prácticos, los que permitirán al estudiante relacionarse incluso con su medio social a través de su participación en la Oficina Jurídica dependiente de nuestra Institución.

De igual manera se plantea un peso específico para la investigación, de tal forma que se crean varios niveles en la asignatura de metodología de la investigación, tratando de que estén distribuidas a lo largo de la formación y que tributen de manera positiva en el quehacer investigativo de los estudiantes, no sólo como materias de investigación, sino que integren el conocimiento como una categoría de la realidad material que se expresa como Ciencia del Derecho explicativa del fenómeno jurídico y social. Por ello el contenido analítico de todas las



## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



materias que nuestro nuevo Plan de Estudios oferta, establece que la función sustantiva debe ser desarrollada de manera eficiente y pertinente con la Ciencia del Derecho vinculada a su contexto social.

Igualmente la función sustantiva de la Extensión o Interacción Social, está claramente determinada en nuestro Plan de Estudios, cuando se introducen materias prácticas para los últimos niveles, y que a nivel de su implementación, coordinarán con la Oficina Jurídica dependiente de nuestra Facultad en actividades que retroalimenten la formación de nuestros futuros profesionales y que de igual modo contribuyan a la pertinencia de nuestra universidad, cuando se logra brindar el servicio gratuito a personas de escasos recursos, así como cuando se realizan pasantías y prácticas institucionales con entidades públicas que se adscriben a la construcción e integración de conocimientos en pro de la cualificación continua de la acción profesional y que reflejan el compromiso social de los estudiantes cuando eligen la carrera de Derecho.

Una característica de lo más importante del nuevo plan, es que comprende dos ciclos de formación completamente definidos, uno de ellos denominado como Ciclo Común (Obligatorio) y el segundo como Ciclo de Mención (Alternativo). Lo que se pretende es que en el Ciclo Común los estudiantes reciban una formación jurídica humanística sólida por lo que su elaboración debe considerar el carácter holístico y la integración de los saberes (conocimientos, procedimientos y actitudes) y un Ciclo de Mención o de Preespecialidad de intensificación curricular, que le permita al estudiante elegir cualquier área del conocimiento de los que nuestra Carrera tiene como Departamentos, es decir Mención Civil, Mención Penal y Mención Constitucional y de Régimen Especial.

La creación de materias nuevas también caracteriza al nuevo Plan, tomando en cuenta decisiones que han sido plasmadas en Resoluciones de las Sectoriales de las Carreras de Derecho realizadas en el Año 2011, 2013 y 2015, en las cuales como una corriente general, se define la formación con un Enfoque Basado en Competencias, y además tomando en cuenta ciclos comunes para permitir la movilidad estudiantil y ciclos de preespecialidad, para acercar al estudiante de una forma más dinámica al ciclo de post grado con especialidades y maestrías que los cualificarán como profesionales.

Se determina una tipología para las materias, clasificando las mismas en materias: Básicas, Básicas Específicas, de Profesionalización y Complementarias. Las mismas traducen la formación basada en niveles como ser las Básicas que son las que corresponden al proceso de conocimiento de la ciencia del Derecho, las Básicas Específicas incluyen los conocimientos





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



teóricos, metodológicos e instrumentales, específicos de la disciplina , necesarios para su aplicación en la práctica profesional, las de Profesionalización, constituyen experiencias de aprendizaje en terreno, orientadas a posibilitar la integración entre los conocimientos teóricos y los aconteceres cotidianos del ejercicio de la profesión y finalmente las Complementarias, como aquellas que se vinculan a otros conocimientos que por su importancia contribuyen a la formación del profesional.

El trabajo desarrollado para la conformación de la nueva malla curricular, de igual modo se encuentra orientada a lograr la concretización de una salida de titulación intermedia que se aspira desde hace mucho tiempo atrás. De tal forma que el planteamiento de las asignaturas consignadas en el nuevo Plan de Estudios, responden asimismo y de manera efectiva al logro de una titulación en Gestoría o Procuraduría Jurídica, la cual se plantea como nueva actividad y una vez que sea aprobada la presente.

La elaboración de un nuevo Plan de Estudios para nuestra Carrera de Derecho, es un sentir muy ansiado para todos los miembros que la conforman (docentes y estudiantes), consistente en una movilidad docente estudiantil a nivel nacional e internacional, por ello este plan está estructurado para ser adaptado al Sistema de Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR), el cual ha merecido que ya se realice un ejercicio para su futura implementación, tomando en cuenta que las directrices de nuestras autoridades institucionales nos han solicitado un compás de espera para la aprobación de dicho Sistema a nivel de toda nuestra universidad, plazo que se espera se consolide en la presente gestión, lo que permitirá también que nuestro Plan de Estudios esté suscrito a estos parámetros que cualificarán la formación de nuestros profesionales.

Finalmente, mencionar que el Plan de Estudios 2017 plasma un proceso de reflexión institucional con la participación de docentes y estudiantes, en algunas instancias, cuando menos un trabajo cotidiano entre los miembros de la Comisión y los diferentes docentes por Departamentos, los cuales manifestaron su interés en el mejoramiento institucional y sobre todo en la elaboración de un nuevo Plan de Estudios que aglutine aspectos cuantitativos como cualitativos al quehacer de la Carrera y que logre un mejor posicionamiento de nuestra imagen ante la sociedad.

#### **Plan del proceso docente**

El Plan del Proceso Docente es uno de los componentes que concreta la consecución del currículo elaborado, por lo cual se determina la tipología de las materias, buscando que las mismas correspondan al perfil del profesional que se plantea. En este sentido, consideramos en



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



nuestro Plan de Estudios 2017, las materias Básicas, Básicas Específicas, de la Profesión y las Complementarias, de tal forma lograr activar en el estudiante el conocimiento, habilidades y destrezas, actitudes y valores. Además se observa que las materias que conforman el ciclo común logran integrarse perfectamente con las materias de las menciones en las diferentes áreas, con equidad en el peso de la carga horaria.

**GRÁFICO DEL PROCESO DOCENTE**

**PLAN DE ESTUDIOS 2017**

**MATERIAS DEL CICLO COMUN**

**PRIMER SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP100	INTRODUCCION AL DERECHO	2	4	6	108	S/P
CJP101	DERECHO ROMANO	4	2	6	108	S/P
CJP102	PENSAMIENTO POLITICO Y TEORIA DEL ESTADO	3	2	5	90	S/P
CJP103	SOCIOLOGIA JURIDICA	4	1	5	90	S/P
CJP104	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS REGLAMENTOS	2	2	4	72	S/P
CJP105	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA	2	2	4	72	S/P
	TOTAL HORAS	17	13	30	540	
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>						
SEGUNDO SEMESTRE	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP200	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS)	4	2	6	108	CJP101
CJP201	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	4	2	6	108	
CJP202	DER.PROCESAL ORGANICO E INT.PRACTICA AL PROCED.	4	2	6	108	CJP100
CJP203	DERECHO CONSTITUCIONAL I	3	2	5	90	CJP102
CJP204	ORATORIA JURIDICA	2	2	4	72	



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO



CJP205	DERECHO ADMINISTRATIVO	4	2	6	108	CJP100
	TOTAL HORAS	21	12	33	594	
TERCER SEMESTRE						
SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP300	DERECHO CIVIL II (BIENES)	3	3	6	108	CJP200
CJP301	PENAL II (PARTE ESPECIAL)	3	3	6	108	CJP201
CJP302	INTERNACIONAL PUBLICO	3	1	4	72	CJP203
CJP303	DERECHO AGRARIO	3	3	6	108	CJP104
CJP304	FILOSOFIA JURIDICA	2	2	4	72	CJP100
CJP305	DERECHO DE HIDROCARBUROS Y MINERO	3	1	4	72	CJP104
CJP306	LOGICA JURIDICA	2	2	4	72	
	TOTAL HORAS	19	15	34	612	
CUARTO SEMESTRE						
SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP400	DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES)	4	2	6	108	CJP200 CJP300
CJP401	PENAL III (PARTE ESP. Y LEGIS. PENAL ACCESORIA)	3	3	6	108	CJP201 CJP301
CJP402	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	4	2	6	108	CJP102 CJP203
CJP403	DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION MULTINIVEL	3	1	4	72	DER203
CJP404	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU PROCEDIMIENTO	4	2	6	108	DER202
CJP405	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	2	2	4	72	
	TOTAL HORAS	20	12	32	576	
QUINTO SEMESTRE						
SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP500	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	3	1	4	72	CJP200 CJP300



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



CJP501	DERECHO COMERCIAL	4	2	6	108	CJP300 CJP400
CJP502	SISTEMAS DE ADM. FINAN. Y CONTROL GUBERNAMENTAL	3	1	4	72	CJP205
CJP503	DERECHO LABORAL Y SU PROCEDIMIENTO	3	3	6	108	CJP202
CJP504	ECONOMIA POLITICA	3	1	4	72	
CJP505	DERECHO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y ADUANERO	3	3	6	108	CJP205
CJP506	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	2	2	4	72	CJP405
	TOTAL HORAS	21	13	34	612	
<b>SEXTO SEMESTRE</b>						
SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP600	TEORIA GENERAL DE LOS CONTRATOS (PARTE GRAL. Y ESP.)	4	2	6	108	CJP400
CJP601	PROCESAL CIVIL I	3	3	6	108	CJP300 CJP400
CJP602	DERECHO PROCESAL PENAL I	4	2	6	108	CJP301 CJP401
CJP603	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I	4	2	6	108	CJP205
CJP604	DERECHO COMERCIAL II	3	1	4	72	CJP501
CJP605	DERECHO DE LAS FAMILIAS Y SU PROCEDIMIENTO	4	2	6	108	CJP202
	TOTAL HORAS	22	12	34	612	
<b>SEPTIMO SEMESTRE</b>						
SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP700	DERECHO CIVIL V (SUCESIONES)	4	2	6	108	CJP400 CJP600
CJP701	PROCESAL CIVIL II	3	3	6	108	CJP601- CJP701
CJP702	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO II	4	2	6	108	CJP603
CJP703	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	4		4	72	CJP500 CJP600



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



CJP704	DERECHO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Y SU PROCED.	4	2	6	108	CJP202 CJP605
CJP705	PROCESAL PENAL II Y LEY DEL MIN. PUBLICO	4	2	6	108	CJP602
	TOTAL HORAS	23	4	34	612	
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>						
SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CIV1	METODOS Y MEDIOS ALTERNAT.DE SOLUC.DE CONFLICTOS	3	1	4	72	CJP601- CJP701
CIV2	CONTRATOS MODERNOS Y SUS REDES	3	1	4	72	CJR600
CIV3	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DERECHO DE DAÑOS	3	1	4	72	CJP400- CJP600
CIV4	DERECHO BANCARIO	3	1	4	72	CJP600
CIV5	TEORIA DE LA ARGUMENTACION Y TECNICAS DE LA LITIGACION CIVIL	1	3	4	72	CJP306
CIV6	PRACTICA I (CFONTRATOS, NOTARIAL, REGISTRAL, COMERCIAL Y OTROS)	2	2	4	72	CJP601- CJP701
	TOTAL HORAS	15	9	24	432	
<b>NOVENO SEMESTRE</b>						
SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CIV7	TALLER DE SEMINARIO DE TESIS	0	4	4	72	CJP506
CIV8	PRACTICA II (CONTRATOS, NOTARIAL, REGISTRAL, COMERCIAL Y OTROS)	1	3	4	72	TODAS
CIV9	TALLER DE PRACTICA FORENSE CIVIL	3	7	10	180	TODAS
	TOTAL HORAS	4	14	18	324	
<b>DECIMO SEMESTRE</b>						
SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CIV10	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION	3	7	10	180	CIV9
	TOTAL HORAS	3	7	10	180	
<b>MENCION DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE REGIMENES ESPECIALES</b>						
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>						



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CON1	DERECHO AUTONOMICO, PLUR. JUR. Y JURISD. IND. ORIG.CAM.	3	1	4	72	CJP401
CON2	DERECHO DE INTEGRACIÓN, COOPERACIÓN Y RELAC. INTERNAC.	3	1	4	72	CJP301 CJP401
CON3	SISTEMAS POLITICOS ELECTORALES	2	2	4	72	CJP201
CON4	DERECHO REGULATORIO Y DEL CONSUMIDOR	2	2	4	72	CJP301 CJP401
CON5	TEORIA DE LA ARG. Y TEC. DE LA LITIG. CONST. Y ESP.	3	1	4	72	CJP306
CON6	PRACTICA I (PDTOS. CONST. ADM. Y DE REG. ESP. Y OTROS)	1	3	4	72	CJP602 CJP705
	TOTAL HORAS	14	10	24	432	
<b>NOVENO SEMESTRE</b>						
SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CON7	TALLER DE SEMINARIO DE TESIS		4	4	72	CJP506
CON8	PRACTICA II (PDTOS.CONST.ADM.Y DE REG. ESP. Y OTROS)	1	3	4	72	TODAS
CON9	TALLER DE PRACTICA FORENSE CONSTITUCIONAL Y DE REGIMENES ESPECIALES	4	6	10	180	TODAS
	TOTAL HORAS	5	13	18	324	
<b>DECIMO SEMESTRE</b>						
SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CON10	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION	2	8	10	180	CON9
	TOTAL HORAS	2	8	10	180	
	MENCION DE DERECHO PENAL					
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>						
SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
PEN1	MEDICINA LEGAL Y PSIQUIATRIA FORENSE	3	1	4	72	CJP401
PEN2	DEFENSA LEGAL DEL ESTADO	3	1	4	72	CJP301-



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



						CJP401
PEN3	CRIMINOLOGIA, VICTIMOLOGIA Y POLITICA CRIMINAL	2	2	4	72	CJP201
PEN4	INVESTIGACION FORENSE PENAL	3	1	4	72	CJP301- CJP401
PEN5	TEORIA DE LA ARG. Y TEC. DE LA LITIGACION PENAL	3	1	4	72	CJP306
PEN6	PRACTICA I	1	3	4	72	CJP602- CJP705
	TOTAL HORAS	15	9	24	432	
<b>NOVENO SEMESTRE</b>						
<b>SIGLA</b>	<b>MATERIA</b>	<b>H/T</b>	<b>H/P</b>	<b>H/S</b>	<b>H/Total</b>	<b>PREREQUISITOS</b>
PEN7	TALLER DE SEMINARIO DE TESIS		4	4	72	CJP506
PEN8	PRACTICA II	1	3	4	72	TODAS
PEN9	TALLER DE PRACTICA FORENSE PENAL	2	8	10	180	TODAS
	TOTAL HORAS	3	15	18	324	
<b>DECIMO SEMESTRE</b>						
<b>SIGLA</b>	<b>MATERIA</b>	<b>H/T</b>	<b>H/P</b>	<b>H/S</b>	<b>H/Total</b>	<b>PREREQUISITOS</b>
PEN10	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION	2	8	10	180	PEN9
	TOTAL HORAS	2	8	10	180	
	<b>TOTAL HORAS DE LA CARRERA</b>	<b>124</b>	<b>115</b>	<b>283</b>	<b>5.094</b>	

**RESUMEN PLAN DE ESTUDIOS 2017**

<b>NIVELES</b>	<b>HORAS SEMANA</b>	<b>NUMERO DE SEMANAS</b>	<b>HORAS TOTALES</b>
NIVEL 1	30	18	540
NIVEL 2	33	18	594
NIVEL 3	34	18	612



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO



NIVEL 4	32	18	576
NIVEL 5	34	18	612
NIVEL 6	34	18	612
NIVEL 7	34	18	612
NIVEL 8	24	18	432
NIVEL 9	18	18	324
NIVEL 10	10	18	180
TOTALES	283	18	5094

Este cuadro resumen del Plan 2017, claramente determina la cantidad de niveles (10), las horas semana (283), el número de semanas por Nivel (18) y las horas totales tanto por Nivel como a lo largo de toda la carrera (5094). Haciendo notar que estas horas no cambian, tomando en cuenta que se han estructurado MATERIAS COMUNES como MATERIAS DE MENCIÓN, esto porque se ha buscado el equilibrio entre estas menciones para que no otorgue ninguna ventaja ni desmérito el elegir alguna de ellas.

#### Proceso de enseñanza aprendizaje

El modelo pedagógico asumido en la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, responde a la concepción integral del profesional que le permita, enfrentar con éxito a la solución de problemas o situaciones que se le presenten en la esfera de actuación profesional. Para ello, la UAJMS ha adoptado una estructura matricial, para encarar las actividades académicas, en base a los Departamentos; creados por áreas de conocimiento que tributan al perfil profesional de la Carrera.

En este sentido, la Carrera de Derecho, consecuente con la misión institucional asume en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje (PEA) las nuevas tendencias pedagógicas, con un enfoque constructivista, que facilita la integración de los conocimientos con aspectos reales del mundo laboral, estimulando el desarrollo de su pensamiento, donde el estudiante es el que transita por el currículum y el docente se convierte en su asesor o guía.





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



Este cambio del docente que enseña, al docente que orienta el aprendizaje del estudiante, ha permitido que la relación entre alumno y profesor sea más democrática donde el educador enseña conceptos que tengan sentido para los alumnos y estos construyan su conocimiento partiendo de lo que saben hasta comprender lo que se les enseña.

Sin embargo, es importante anotar que la docencia y el currículo no siempre reúnen las exigencias de calidad y pertinencia deseables. En lo pedagógico, aún prevalece la metodología basada en la enseñanza, con clases magistrales y descontextualizadas de las exigencias del mercado laboral.

**Plantel docente**

Una de las fortalezas de la Carrera, es que un gran porcentaje de docentes tienen la condición de docentes titulares, esto permite realizar mejoras curriculares sin afectar la situación laboral de los docentes, asimismo mantener la proporción de docentes interinos y a tiempo horario es también importante, teniendo en cuenta que estos son el vínculo entre la universidad y el mundo laboral.

Por otra parte el grado académico de los mismos es otra de las fortalezas, ya que de la observación del cuadro siguiente se percibe una gran formación posgradual, cumpliendo con un indicador muy importante para la evaluación.

**RESUMEN DE LA FORMACION POSGRADUAL DE LOS DOCENTES GESTION 2019**

<b>GRADO ACADEMICO POSGRADUAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
DIPLOMADO	58
ESPECIALIDAD	2
MAESTRIA	33
DOCTORADO	1

**Población estudiantil**

De acuerdo a los reportes de Estadísticas Universitarias (2017), la población estudiantil en el periodo de análisis ha sido homogéneo, reportando el año 2017 como el año con más matriculados y luego ya retorna al número promedio de estudiantes matriculados. Esta situación, permite que la oferta académica sea satisfactoria por tener una planta docente alta en docentes titulares y una planta docente de interinos también con alta experiencia, así como contar con estructura suficiente para albergarlos y los recursos financieros que soportan los gastos de todas sus actividades.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



<b>GESTION</b>	<b>N° ESTUDIANTES</b>
2015	1859
2016	1836
2017	1917
2018	1860
2019	1865

Por otra parte revisando el libro de actas y las estadísticas universitarias, considerando un tiempo de cinco años como el periodo de culminación de estudios, se determinó un promedio de 44%, es decir, si se toma en cuenta que el quinto año cursan 25 estudiantes, 11 estudiantes culminan con su trabajo de profesionalización. Es importante resaltar, que en esta relación no se contempló la retención de estudiantes por gestión, por tal motivo, se asumió que en cinco años se estarían graduando.

**CUADRO DEL RENDIMIENTO EN TODAS LAS MATERIAS**

<b>GESTION</b>	<b>APROBADOS</b>	<b>REPROBADOS</b>	<b>ABANDONOS</b>
<b>2014</b>	<b>52,63</b>	<b>34,02</b>	<b>13,4</b>
<b>2015</b>	<b>56,76</b>	<b>29,62</b>	<b>13,6</b>
<b>2016</b>	<b>56,07</b>	<b>31,07</b>	<b>12,9</b>
<b>2017</b>	<b>55,44</b>	<b>30,88</b>	<b>13,7</b>
<b>TOTALES</b>	<b>55,22</b>	<b>31,39</b>	<b>13,4</b>

FUENTE: DOCUMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO

El rendimiento estudiantil en la Carrera de Derecho en el período del 2014 al 2017 muestra un promedio de 55.20% de aprobados, 32.4% de reprobados y 13.20% de abandonos, correspondiendo a los primeros cursos los mayores índices de reprobados. Como medida de evitar la masificación por retención, la UAJMS ha implementado cursos de nivelación y cursos de verano, que si bien cumplen con su propósito, pero en opinión de muchos docentes repercute negativamente en la calidad de la formación profesional.



## **CAPÍTULO II - PROCESO DE AUTOEVALUACION**

### **1. Antecedentes de autoevaluación**

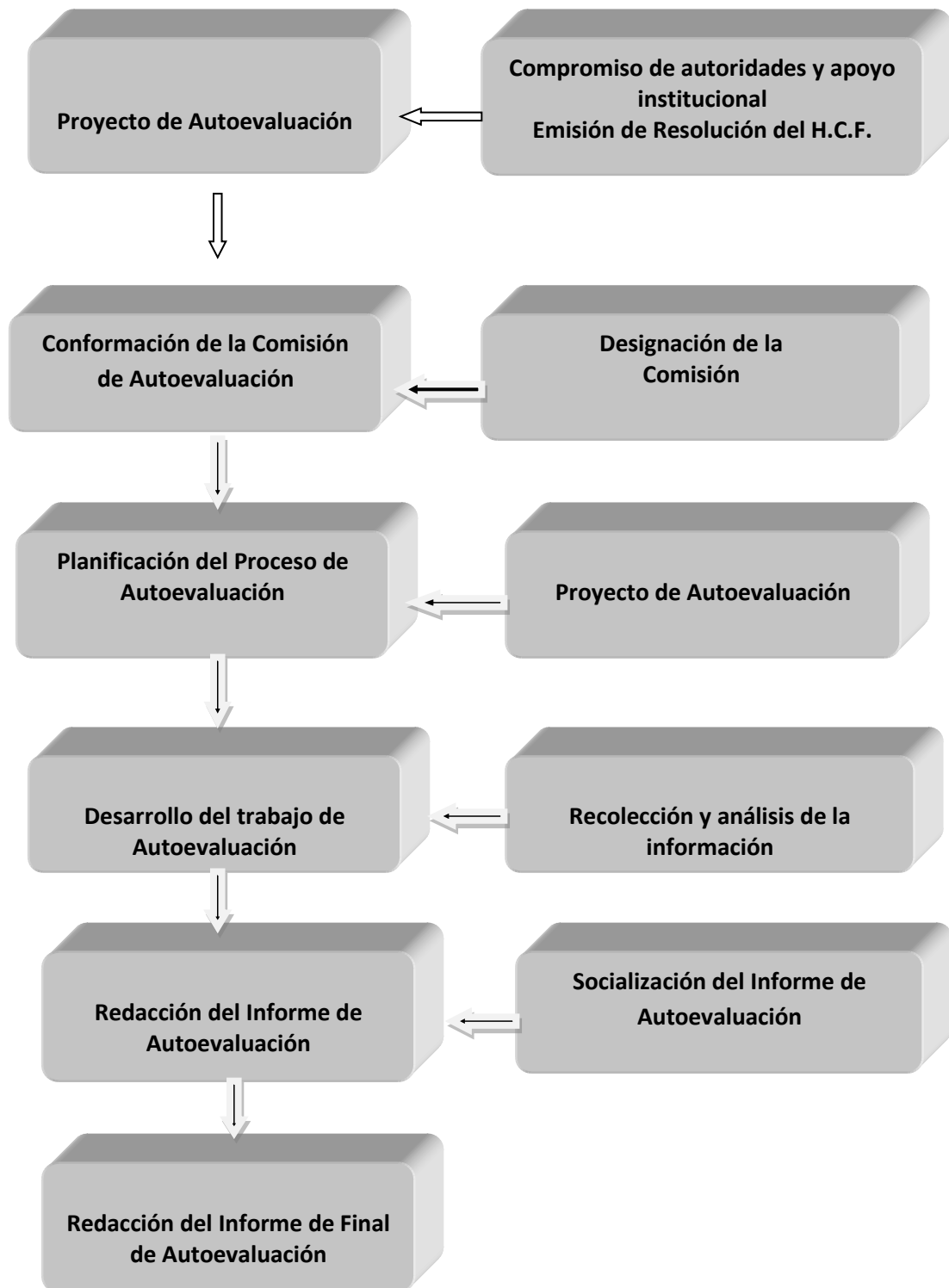
La evaluación de la educación superior en la UAJMS, comenzó a partir de la gestión 1999 cuando por primer vez se realizan procesos de autoevaluación y evaluación externa por carreras y también a nivel institucional, a partir de esta primera experiencia, el Departamento de Evaluación y Acreditación responsable del asesoramiento y coordinación de los procesos evaluativos, con la participación de autoridades, docentes, estudiantes y administrativos, ha logrado consolidar esta actividad como un soporte fundamental al proceso de cambio que caracteriza al quehacer universitario en los últimos años.

Dentro de este contexto, la Universidad ha desarrollado una serie de programas y proyectos de transformación importantes tendentes a sentar las bases de:

Una Universidad moderna que imparta formación académica integral de alta calidad y comprometida con el desarrollo de la región y los avances de la ciencia y la tecnología

### **2. El proceso de autoevaluación**

El proceso de autoevaluación de la Carrera de Derecho se fundamentó en las bases teóricas y metodológicas de la CEUB. Para operativizar este proceso, se conformó comisiones integrados por docentes y estudiantes de la Carrera por Áreas, y con la participación de todos los actores se preparó un plan de trabajo en función a los tiempos que contemplaba el proyecto de Autoevaluación El esquema metodológico del proceso de autoevaluación fue el siguiente:





**COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN**

M.Sc. Matilde Quiroga Aragón  
**COORDINADORA GENERAL**

**AREA 1 NORMAS JURIDICAS E INSTITUCIONALES**

M.Sc. Grover José Miranda Segovia  
Univ. Andrea Margarita Fernández Rosado

**AREA 2 MISION Y OBJETIVOS**

M.Sc. Eduardo Alberto López Centellas  
Univ. Andrea Margarita Fernández Rosado

**AREA 3 CURRICULO**

M.Sc. Gabriela Cira Paz Castellanos  
Univ. Gabriela Nina Aduviri  
Univ. Luis Fernando Aldana Rojas  
Univ. Leonardo Cuiza Cortez  
Univ. María Isabel Ortíz Cardozo  
Univ. Fabian Antonio Pérez Tapia

**AREA 4 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADEMICA**

M.Sc. Jaime Rafael Villamil Velasco  
Univ. Gabriela Nina Aduviri

**AREA 5 DOCENTES**

Dra. Shirley Avila de los Ríos  
Univ. Lizeth Nohelia Heredia Ramos  
Univ. Alejandro Gordillo Flores

**AREA 6 ESTUDIANTES**

**AREA 7 INVESTIGACION E INTERACCIÓN SOCIAL**

M.Sc. Matilde Quiroga Aragón  
Univ. Rosa Isela Zenteno Espinoza

**AREA 8 RECURSOS EDUCATIVOS**

Dra. Ximena del Carmen Avila Márquez



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Univ. Ulises Leandro Chirinos Heredia  
Univ. Marcos Arias Rive4ra  
Uni. Cristian Fernando Díaz Zenteno

**AREA 9 ADMINISTRACION FINANCIERA  
AREA 10 INFRAESTRUCTURA**

M.Sc. Paola Rosario Verdún Camacho  
M.Sc. Miriam Gina Flores Hoyos  
Univ. Fabio Yasmani Barrios Aguirre

**Metodología del proceso de autoevaluación**

El modelo de autoevaluación adoptado, considera las 10 áreas y en cada área se identificaron fortalezas y debilidades en función a variables relevantes que tienen relación directa con el área analizada para explicar el estado actual de la Carrera.

**Técnicas de indagación y levantamiento de la información**

La recolección de la información tuvo las siguientes fuentes:

Fuentes de información directa; a través de entrevistas y encuestas, de autoridades facultativas, docentes, estudiantes, titulados y personal de apoyo administrativo, que se han constituido en fuentes directas de información

Fuentes de información documental, referidos a análisis y revisión de documentos importantes como: Estatuto Orgánico de la Universidad, Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo Facultativo, Plan de Estudios, Programas docentes por asignatura, Reglamentos, Manuales de Organización y otros.

Fuentes de Información física; referido al estado de la infraestructura en general, laboratorios, gabinetes, talleres y salas de computación además de su correspondiente equipamiento por una parte y la biblioteca, salas de estudio, bibliografía, servicios de información computarizada, por otra que se han constituido en una fuente de información física y objetiva.

**Período de Autoevaluación**

El proceso de autoevaluación se ha constituido en una actividad que tuvo su inicio en la gestión 2016, habiéndose concluido el Informe Final en la Gestión 2018, sin embargo por imponderables académicos no se pudieron remitir los documentos ante la Dirección de Evaluación y Acreditación de la UAJMS, por lo que en la presente gestión se ha procedido a



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



realizar un nuevo Informe, el que contiene análisis incluso para muchos aspectos de la gestión 2019.

Para la elaboración del Informe de Autoevaluación la Comisión de Autoevaluación ha seguido las directrices emanadas de la Dirección de Evaluación y Acreditación, presentando a las autoridades facultativas el documento preliminar, posteriormente a través de un taller con la participación de docentes y estudiantes de la Carrera se socializó con las observaciones detectadas para luego elaborar el Informe Final de Autoevaluación, utilizando la información resultante de la fase anterior.

En primera instancia este informe ha sido considerado como informe preliminar, ya que posteriormente a su revisión, se elaboró el informe final, el mismo ha sido validado y aprobado por las instancias de gobierno Universitario.



### CAPÍTULO III

#### ÁREA 1: NORMAS JURÍDICAS E INSTITUCIONALES

##### 1.1. Estatuto Orgánico de la Universidad.

La UAJMS cuenta con su Estatuto Orgánico (EO) debidamente aprobado en el Honorable Consejo Universitario Ampliado, bajo R.H.C.U. No. 005/04 de fecha 13 de agosto del 2004. Dicho cuerpo legal tiene definida su naturaleza, misión, visión, principios, fines, objetivos y la estructura orgánica de la universidad.

Habiendo transcurrido más de una década la vigencia del EO, se efectuaron actualizaciones puntuales según la problemática y circunstancias del momento, por ejemplo, el año 2012 se reunió el Consejo Ampliado exclusivamente para considerar la elección de autoridades universitarias, asimismo, a partir del 2016 a la fecha, se viene trabajando en comisiones para considerar el nuevo EO de acuerdo al contexto actual.

Se evidencia que el EO de la UAJMS se aplica, sin embargo, no ha recibido la atención necesaria, situación que demanda su actualización para responder con pertinencia al contexto actual y a demandas del entorno social.

El conocimiento del EO por parte de todos sus estamentos debe ser idealmente pleno, por lo que se realizan las acciones pertinentes para ello. En la Carrera de Derecho se han utilizado diversos mecanismos comunicacionales, como ser la existencia y publicación del documento en la web de la UAJMS, en el Portal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; por otra parte la socialización también ha sido realizada a través de la entrega de CDs con presentaciones en Power Point a todos los docentes para que de manera organizada y controlada por las autoridades, sea difundido en todos los grupos de materias, aula por aula, teniendo como constancia de esta actuación, los Libros de Actas rubricados por cada docente de materia con por el número de estudiantes asistentes a dicha sesión, de tal forma que se considera que tanto docentes, administrativos y estudiantes conocen la norma rectora del quehacer académico de la Carrera de Derecho.

De las encuestas realizadas a los docentes, respecto a la pregunta de si conocen el Estatuto Orgánico de la UAJMS, un 89.36% responde que SI y un 10.64% que NO.

De igual manera de la encuesta a los estudiantes respecto a la misma pregunta, un 75.29% responde que SI, un 22.43% que NO y un 2.28% NO SABE.





### **1.2. Resoluciones que autorizan el funcionamiento de la Carrera**

La Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” fue creada el 6 de junio de 1946 con el nombre de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, momento en el cual también se inicia las actividades de la Carrera de Derecho, según acta de fundación (fotocopia legalizada) por la cual se evidencia y la misma que cursa en el Estatuto Orgánico de la Universidad, más su personería, vigentes a la fecha.

Por lo que se establece que a Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UAJMS cuenta con la Resolución de su creación y que autorizan su funcionamiento.

### **1.3. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional**

Se tiene el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2015 recientemente actualizado y aprobado por la R.R. N° 224/19 de 04 de junio del 2019, al igual que el Plan Estratégico Facultativo PEF aprobado por R.H.C.F. 34/2019 de fecha 24 de mayo del 2019, se evidencia que ambos documentos están expresados en unidades de tiempo, lo que les permite desarrollar sus actividades de manera adecuada y en relación a los POAS de gestión.

Según la estructura de la Carrera, su administración está distribuida en tres Departamentos de Área: Departamento Civil, Departamento Penal y Departamento de Derecho Constitucional y de Regímenes Especiales, declara y actualiza su Misión, Visión, Objetivos y Estrategias, las que son pertinentes y que proyectan a la Carrera, hacia niveles de calidad y excelencia.

Respecto a la difusión y socialización de los Planes Estratégicos Institucional y Facultativo, éstos han sido difundidos a través de medios comunicacionales como ser la presentación oficial realizada con presencia de autoridades, docentes y estudiantes, por medio de la web en el Portal de la UAJMS y en el Portal Facultativo de la Carrera y con la socialización de docentes hacia sus estudiantes.

Considerando los resultados de las encuestas realizadas a los docentes de la Carrera respecto a que si tienen conocimiento del Plan Estratégico Institucional como el Plan Estratégico Facultativo, un 82.98% contesta que SI, un 12.77% que no y un 4.26% que NO SABE.

Mientras que la encuesta de estudiantes respecto a la misma pregunta, afirma un 47.91% que SI, un 46.77% que NO y un 5.32 NO SABE.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



**1.4. Reglamentos Generales y Específicos**

La Carrera de Derecho cuenta con Reglamentos Institucionales como Reglamentos Facultativos, los que regulan los procedimientos de funcionamiento de la Institución y la Carrera tanto en lo académico, como administrativo.

Los Reglamentos más importantes que definen la organización y describen las funciones de los actores de la universidad y la Carrera son:

**CUADRO N°A1-1  
REGLAMENTOS GENERALES Y ESPECIFICOS**

*Cuadro 1*

Reglamentos y/o Manuales	Existencia		Fecha de aprobación
	Si	No	
Estatuto Orgánico de la Universidad A. Juan M. Saracho	X		R.H.C.U.A. No. 005/2004
Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana	X		XI Congreso Nacional de Universidades
Reglamento del Régimen Docente	X		Título IX EO UAJMS Resolución 097/2014 XII Congreso Nacional de Universidades.
Régimen Estudiantil	X		Título IX EO UAJMS Capítulo V
Reglamento de Selección y Admisión Docente	X		RR 314/08 17/08/2008
Reglamento de Escalafón Docente	X		RHCU 146/96 11/12/96
Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico	X		RCU 052/95 -16/05/95
Reglamento Interno Administrativo y Control de Personal	X		RCU 183/00 23/11/00
Reglamento Interno de la Carrera de Derecho	X		R.DECANATURA AD-REFERENDUM N° 30/2016 de F/30-05-2016
Reglamento de Actividad de Profesionalización DER1000 para tramitación de procesos (plan 2002)	X		R. VICERRECTORAL N° 045/06 del 12 de julio del 2006
Reglamento de Actividad de Profesionalización DER1000 para pasantías y trabajos de investigación dirigidos (plan 2002)	X		R. VICERRECTORAL N° 075/07 del 12 de julio del 2007



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Modificación parcial del Reglamento de Actividad de Profesionalización DER1000 para su flexibilización (plan 2002)	X	R. VICERRECTORAL N° 140/14 del 22 de septiembre del 2014
Reglamento de la Oficina Jurídica	X	R.R.N° 270/07 de F/13-07-2007
Reglamento de uso de salón auditorium	X	RRCF N° 47/16 de F/31-05-2016
Reglamento de tesis y examen de grado (plan 1995)	X	R.H.C.A.P. N° 035/2001 de F/03/10/2001
Reglamento de examen de grado anual optativo del plan anual de la Carrera de Derecho	X	R.H.C.H. N° 179/05 de F/13-12-2005
Reglamento de promoción y evaluación estudiantil de la Carrera de Derecho.	X	R.H.C.A.P. N° 032/95 de F/17-07-1995
Reglamento de tesis y examen de grado de la Carrera de Derecho	X	R.C.U. N° 097/84 de F/16/10/1984
Reglamento de Practica institucional dirigida de la Carrera de Derecho	X	R.H.C.A.P. N° 036/01 de F/03/10/2001
Homologación de las R.H.C.A.P. N° 035/01 y 036/01 del Consejo académico pedagógico que aprueba modificaciones al reglamento de tesis examen de grado de la Carrera de derecho y también el Reglamento de Practica Institucional Dirigida con modalidad de graduación.	X	R.H.C.U. N° 160/01 de F/18-10-2001
Homologación del Reglamento Interno del Instituto de Investigación Jurídica, Política y Social	X	R.H.C.F. N° 036/15 del 10 de agosto de 2015

Si bien los Reglamentos están vigentes y se aplican en todas las instancias de la estructura administrativa y académica de la Universidad, las fechas de aprobación de estos marcos normativos, evidencian que muchos de estos reglamentos se encuentran desactualizados y requieren revisión para responder con pertinencia a los requerimientos del contexto actual.

Por las encuestas realizadas a las autoridades respecto a que si se encuentran actualizados, un 33.3% afirma que SI, y un 66.7% afirma que NO.

Por otra parte, las encuestas realizadas a docentes de la Carrera respecto a si tienen conocimientos de los reglamentos que existen tanto a nivel de la UAJMS y de la Carrera, un 87.23% manifiestan que SI y un 12.77% que NO.



Y respecto a la misma pregunta los estudiantes afirman un 59.70% que SI, un 34.60% que NO y un 5.70% que NO SABE.

### **1.5. Manuales de Organización y Funciones**

Revisada la documentación se evidencia que la Institución cuenta con su Manual de Organización de Funciones, tanto de la universidad como de la facultad, que garantizan los procesos de administración y gestión.

Revisada la documentación se puede evidenciar que el Estatuto Orgánico de la UAJMS, complementado con Resoluciones y Circulares del Rectorado y Vicerrectorado, detalla funciones y competencias que definen la estructura administrativa e indica las funciones de los procesos de administración y gestión de cada cargo, por tanto, la Carrera de Derecho se enmarca dentro de estos marcos normativos. Por otra parte se evidencia que la Carrera de Derecho cuenta con la aprobación reciente de su Manual de Funciones a través del H. Consejo Facultativo.

### **Conclusiones del Área**

La UAJMS cuenta con un Estatuto Orgánico en plena vigencia acorde a la nueva estructura académica que permite desarrollar sus actividades de manera adecuada. Sin embargo, dicha norma a los 15 años de vigencia aún no ha sido actualizada, no obstante, se cuenta con una propuesta del nuevo estatuto que está siendo analizado para prontamente y a decisión de las autoridades institucionales se realice el Consejo Universitario Ampliado para su aprobación.

La Carrera de Derecho toda vez que ha sido creada conjuntamente con la UAJMS, es reconocida oficialmente por la máxima instancia del CEUB, aunque no cuenta con una Resolución Expresa de la Conferencia Nacional de Universidades, pero si cuenta con el acta legalizada de fundación de la Carrera que es la misma que la de la fundación de la UAJMS.

La Universidad y la Carrera, cuentan con reglamentos generales y específicos en vigencia que regulan su funcionamiento, así como con manuales de organización y funciones que regulan las actividades que deben desarrollar los funcionarios de la institución.

### **Identificación de Fortalezas del Área**

La Facultad de Derecho cuenta con el acta legalizada de su fundación que se encuentra inmersa en la fundación misma de la UAJMS.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



La Institución cuenta con su Estatuto Orgánico y Reglamentos coherentes y compatibles con la estructura académica de la UAJMS.

Existe compromiso de Autoridades, Docentes y Estudiantes para actualizar el Estatuto Orgánico que regirá las funciones sustantivas de la UAJMS.

Los estamentos de la UAJMS y de la Carrera de Derecho conocen el Estatuto Orgánico, Reglamentos y Manuales que regulan su actividad académica como administrativa.

La UAJMS y la Carrera de Derecho en la Gestión 2019 han aprobados sus Planes Estratégicos por un período de 6 años, del 2019 al 2025.

**Debilidades**

A 15 años de vigencia del EO de la UAJMS, éste documento maestro, aún no ha sido actualizado en su totalidad.

Falta de actualización de algunos reglamentos de la Institución.



## CAPÍTULO IV

### ÁREA 2: MISIÓN Y OBJETIVOS

#### 2.1. Misión de la Universidad

A partir de la reforma del Estatuto Orgánico de la UAJMS (2004), se establece en el artículo 3ro, la Misión como un horizonte que sintetiza la razón del quehacer institucional:

“Formar profesionales integrales, con valores éticos y morales; creativos e innovadores; con pensamiento crítico y reflexivo; solidarios y con responsabilidad social; capaces de generar y adecuar conocimiento relevante e interactuar con éxito en escenarios dinámicos, bajo enfoques multidisciplinares con el fin de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria, vinculadas a las demandas y expectativas del entorno social.

Estar al servicio del estudiante y de la sociedad, vinculada con las instituciones públicas y privadas; sin discriminación alguna de raza, edad, sexo, idioma, religión o de consideraciones económicas, culturales y sociales, ni de incapacidades físicas.

Orientar su accionar en un proceso de educación continua, abierta y permanente, acorde con el avance científico-tecnológico y criterios de calidad, pertinencia e internacionalización y en un marco de mutua cooperación.

Constituirse en un referente de universidad regional, a nivel latinoamericano, que desarrolla procesos de transformación y modernización en el marco de la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI”.<sup>4</sup>

Respecto al conocimiento de la Misión de la UAJMS, las encuestas realizadas a los docentes de la Carrera de Derecho manifiestan respecto a que si tienen conocimiento de la Misión de la UAJMS, un 98% responde que SI y un 2% responde que NO.

Mientras que los estudiantes respecto a la misma pregunta manifiestan el 82.32% SI, el 13.12% NO y el 4.56% NO SABE. De lo cual se aprecia que también el porcentaje de conocimiento es alto por parte de ellos.

---

<sup>4</sup>ESTATUTO ORGANICO DE LA UAJMS



Lo cual trasunta que los procesos de difusión y socialización realizados por los docentes en todas sus materias ha logrado que los mismos se hayan podido empapar con el conocimiento de la norma básica de la Institución.

## **2.2. Misión de la Facultad**

A partir de la aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 se establece la obligatoriedad de su aplicación y/o los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento, respecto a que se establece que el sistema de planificación en Bolivia, debe contener un enfoque integral, en el nuevo paradigma del “Vivir Bien” , estableciéndose que las entidades autónomas, como las Universidades, deben elaborar sus Planes Estratégicos Institucionales articulados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 y al PTDI departamental. En este sentido la Facultad ha elaborado su nuevo Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEF, el cual establece como misión:

“Formar profesionales integrales y especializados que generen, apliquen y difundan los conocimientos jurídicos para la búsqueda permanente de la justicia y contribución a la solución de las necesidades sociales y jurídicas del país”.

Como se aprecia la misión declarada, determina y detalla lo que es esencial o la razón de ser de la actividad académica en particular y que le dan sentido a los fines de su creación y valor a su existencia y técnicamente formulada sugiere elementos de identidad, actividad, finalidad y objetivos que se consideran esenciales en la existencia de la Facultad como de la Carrera de Derecho.

Esta Misión ha sido difundida y socializada en oportunidad de la difusión y socialización del Plan Estratégico Facultativo 2019 – 2025 (PEF) a través de medio impreso, medio electrónico así como ha sido colgado en el Portal de la Facultad en la web de la UAJMS

Las encuestas realizadas a los docentes de la Carrera de Derecho manifiestan respecto a que si tienen conocimiento de la Misión de la Facultad, un 100% responde que SI.

Los estudiantes respecto a la misma pregunta manifiestan, un 84.22 que SI, un 12.36% que NO y un 3.42% NO SABE.

## **2.3. Misión de la Carrera de Derecho**

Al ser la Carrera de Derecho la única que tributa a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, tenemos que tanto la Misión como Visión y Objetivos declarados en el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas PEF 2019-2015, aprobado con la R.H.C.F.N° 34/2019 de



fecha 24 de Mayo del 2019, son los que se proclaman en forma particular para la Carrera de Derecho.

Pertinente a los principios, valores, objetivos, así como al Plan de Estudios Rediseñado 2017 y que ha sido plenamente socializada como un requisito previo a su aprobación, con participación de docentes, estudiantes y plantel administrativo.

Por otra parte la Misión de la Carrera de Derecho al haber formulada conjuntamente con el Plan Estratégico Facultativo, tiene actualidad y contribuye al espíritu de la Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez promulgada en el año 2010, en su correspondencia, habida cuenta que persigue la búsqueda de la verdad mediante la investigación, la conservación y la comunicación del saber para el bien de la sociedad a objeto de preparar hombres y mujeres inspirados en principios y valores éticos para desempeñarse en el ámbito jurídico y del derecho con responsabilidad en la sociedad.

Por otra parte es importante mencionar que la Misión de la carrera de Derecho ha sido reformulada en correspondencia con la misión de la UAJMS.

Las encuestas realizadas a los docentes de la Carrera de Derecho manifiestan respecto a que si tienen conocimiento de la Misión de la Carrera o Programa, un 93.6% responde que SI y un 6.38% que NO.

Los estudiantes respecto a la misma preguntan, manifiestan 77.95% que SI, un 14.26% que NO y un 7.79% NO SABE.

#### **2.4. Objetivos y metas de la Carrera**

Todas las Carreras de Derecho del Sistema Nacional a convocatoria del CEUB asisten a las Sectoriales de Carreras de Derecho, las cuales tienen por finalidad analizar las condiciones en las que se encuentran estas carreras, introduciendo cambios o reformas que sean acordes al acontecer académico del Sistema Nacional. Ya a partir de las Sectoriales realizadas entre las gestiones 2010 a la 2015 vieron por conveniente y específicamente la necesidad de realizar sus rediseños curriculares basado en un enfoque por competencias, con la intención de sustituir el modelo por objetivos. Tal ocurrió en reuniones realizadas en la Universidad Mayor de San Simón, Universidad Mayor San Francisco Xavier y Universidad Autónoma Gabriel René Moreno. Por lo que si bien la Misión de la Carrera de Derecho no refleja el enfoque de la enseñanza por competencias, éste ha sido tenido en cuenta en el rediseño curricular del Plan de Estudios 2017 que tiene un enfoque mixto por cuanto también se toma en cuenta el enfoque por objetivos.





Por lo que se plantean como objetivos los siguientes:

**Excelencia Académica Integral y Especializada:**

Conocer el sistema jurídico boliviano (producción, aplicación, e integración de sus normas; orígenes y fuentes; doctrina; instituciones y jurisprudencia) y aplicar sus postulados teóricos en el ejercicio práctico y procesal de su profesión.

Desarrollar un proceso de educación completa, integradora, cambiante y continua, pero a su vez, pre-especializada desde su perspectiva laboral.

**Investigación y Extensión**

Promover la investigación para producir nuevos paradigmas, teorías, instituciones y normas jurídicas y la extensión, mediante el trabajo autónomo, equipos disciplinarios y pluridisciplinarios en el ámbito académico, social y profesional.

Asumir y aplicar competencias investigativas TICS en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en el ejercicio profesional.

**Ética y Justicia**

Identificar y asumir la Ética en la vida y ejercicio profesional, sus implicancias, beneficios y repercusiones sociales.

Razonar lógicamente, argumentar y defender la justicia y equidad como fin supremo del derecho ante posibles conflictos jurisdiccionales y del mismo sistema jurídico del país.

**Pertinencia Social**

Interpretar los problemas sociales, políticos, económicos y jurídicos del país con liderazgo, compromiso y responsabilidad social y aplica los Principios del Estado de Derecho, y Derechos Humanos.

Comprender la estructura, relación y el funcionamiento jurídico de las organizaciones sociales, regionales, nacionales e internacionales sean públicas o privadas y se desenvuelven eficazmente en ellas, con convicción de formación pero tolerante y pluralista.

De acuerdo a la percepción de docentes y estudiantes mediante las encuestas realizadas, se puede afirmar que los objetivos de la Carrera de Derecho han sido socializados y son de conocimiento de manera satisfactoria.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Por otro parte en la facultad se realiza el evento UNIVERSIDAD ABIERTA en todas las gestiones y es en éste que también se difunden los objetivos de la Carrera como otros elementos que interesan a la comunidad universitaria.

De igual manera el Canal Universitario difunde en diversos programas el acontecer universitario sobre los aspectos académicos de relevancia como ser misión, visión, objetivos estratégicos de la universidad y las diversas Carreras que la conforman.

### **Conclusiones del área**

La Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, ha establecido y difundido su Misión en su Estatuto Orgánico, así como actualizado en el Plan Estratégico Institucional el mismo que ha sido socializado a través de material impreso, material electrónico y colgado en el portal de la universidad.

De igual manera la Facultad cuenta con su Misión, la misma que se encuentra establecida en el Plan Estratégico Facultativo 2029-2025 (PEF), siendo pertinente a las exigencias actuales y difundidas plenamente a los actores de la Carrera en su conjunto.

Existe coherencia entre la Misión de la Carrera y los objetivos de la misma, que es concordante con la Misión de la UAJMS.

La Carrera tiene establecidos y socializados sus objetivos como claros, específicos y con posibilidades ciertas de logro y en correspondencia a los institucionales.

### **Identificación de Fortalezas del Área:**

- La Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, tiene su misión, la misma que es pertinente con las exigencias de la educación superior.
- La Facultad cuenta con su misión declarada.
- La misión ha sido debidamente difundida.
- La Carrera tiene declarada y bien difundida su misión, en concordancia con la misión de la Facultad y de la Universidad.
- La Carrera cuenta con metas y objetivos.
- Los objetivos de la Carrera están establecidos en el rediseño curricular.
- La Carrera cuenta con canales adecuados para la difusión de sus objetivos.



## CAPÍTULO V

### ÁREA 3: PLAN DE ESTUDIOS

#### 3.1. Perfil Profesional

**El Plan de estudios debe establecer el perfil profesional en forma clara, con una descripción general de conocimientos, competencias, habilidades, actitudes y valores que deben tener un estudiante al titularse**

Desde un punto de vista conceptual, el Perfil Profesional “es el Conjunto de conocimientos, competencias, habilidades, actitudes y valores que debe lograr el egresado al concluir sus estudios en la Carrera”.

Tomamos en cuenta que al presente la Carrera de Derecho se encuentra trabajando con 2 Planes de Estudios (2002 y 2017), el Plan 2002 que se encuentra a la fecha ejecutándose en los Niveles 8, 9 y 10 y el Plan de Estudios 2017 con los Niveles, 1,2,3,4,5 y 6. Por lo dicho realizamos el análisis de acuerdo a cada Plan.

#### **Perfil profesional 2002**

El perfil profesional (2002), debido a los cambios normativos y avances en la sociedad cumple parcialmente con las exigencias de la profesión, de la época y del país.

El perfil profesional (2002) contempla y cumple con un análisis del campo ocupacional y mercado laboral de acuerdo a las exigencias del momento, sin embargo, tiene deficiencias y cumple parcialmente con la determinación de objetivos y la utilización de métodos teóricos y empíricos en su elaboración.

En el Diseño Curricular (2002) el Perfil Profesional expresa la formación integral del abogado, establece la profesionalización con conocimientos sólidos en el campo de las ciencias jurídicas, valores éticos, morales y sensibilidad social, capaces de brindar soluciones a los problemas del sector de orden jurídico y político del país. Sin embargo, a pesar de estar enunciados en el documento del Diseño Curricular (2002), los mismos no han sido cumplidos de manera pertinente; asimismo, se ha trabajado muy poco para operativizar la adquisición de conocimientos, competencias, habilidades y destrezas de los estudiantes, por diferentes razones, ya sea de índole pedagógicas, económicas, administrativas y de infraestructura, que conduce a la opinión, que la enseñanza se torna muy teórica y poca práctica. En coherencia a lo anotado anteriormente en las recomendaciones, se debe proceder a buscar estrategias, políticas y normas, que minimicen sus efectos negativos identificados en los mismos.



Todos estos aspectos han generado que se elabore, apruebe e implemente el perfil profesional (2017).

### **Perfil profesional 2017**

La Carrera de Derecho cuenta con el Perfil Profesional (2017) mismo que contempla la formación en conocimientos, competencias, habilidades y actitudes que deben tener los graduados en el campo de las ciencias jurídicas, acorde a los requerimientos de la sociedad en su conjunto; no obstante, se tiene que seguir trabajando en la práctica de valores y principios ético morales para lograr la formación integral del profesional abogado, conforme se ha enunciado implícito en el Perfil y en la Misión de la Universidad y la Facultad.

Por su parte el Perfil Profesional (2017), es coherente con la misión de la Universidad, Facultad y Departamentos de la Carrera; responde a los requerimientos de la sociedad, denotando pertinencia y coherencia con el Plan de Estudios.

El Perfil Profesional del Diseño Curricular (2017) aprobado a través de la RHCU No. 116 – A de fecha 16 de septiembre de 2016, contempla las exigencias de la época, universidad, región y país y las específicas de la profesión. El Perfil Profesional ha sido elaborado tomando como base el estudio de mercado, el análisis del requerimiento tanto de empleadores, como titulados, estudiantes y docentes de la Carrera y sobre la base de las competencias tanto genéricas como específicas resultante de dicho análisis.

El Perfil Profesional (2017) tiene un triple enfoque (actitudinal, profesional y laboral) lo que le permite adquirir conocimientos, competencias, habilidades y destrezas a los estudiantes. En tal sentido, ha sido redactado de la siguiente manera:

### **Perfil actitudinal**

El Abogado de la Universidad Juan Misael Saracho tiene una formación integradora con mención en el área pública o privada, basada en los siguientes valores y actitudes:

- Buscar la justicia y la equidad en todas las situaciones.
- Actuar de manera leal, diligente y transparente.
- Ser ético, responsable solidario y pluralista.
- Contar con un alto compromiso con los Derechos Humanos y de respeto por el Medio Ambiente.
- Con Liderazgo.
- Tener capacidad para interpretar los problemas sociales, políticos y económicos del país con compromiso y responsabilidad social.



## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO



- Tener capacidad de autoformación en las disciplinas del derecho para mantenerse actualizado en su ejercicio profesional.
- Ser consciente de sus derechos y deberes ciudadanos.

### **Perfil profesional**

El Abogado de la Universidad Juan Misael Saracho debe conducirse en su ejercicio profesional conforme lo siguiente:

- Conocer, interpretar y aplicar el ordenamiento jurídico.
- Razonar, criticar, reflexionar, proponer y producir en el sistema jurídico.
- Relacionar y aplicar sus conocimientos teóricos a la práctica profesional.
- Asumir y aplicar competencias investigativas TICS en el ámbito jurídico.
- Escribir, redactar, expresar y argumentar hábilmente sus análisis, posiciones, acuerdos y discrepancias jurídicas.
- Conciliar, mediar y arbitrar para la resolución de los litigios.
- Trabajar y organizar equipos disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios ante los nuevos desafíos cambiantes y complejos de las ciencias del derecho.
- Dignificar, honrar y moralizar el ejercicio de su actividad profesional.

### **Perfil laboral**

El abogado de la Universidad Juan Misael Saracho estará capacitado para desempeñarse profesionalmente como:

- Abogado defensor.
- Legislador.
- Magistrado.
- Fiscal.
- Defensor del pueblo.
- Procurador Público.
- Notario Público.
- Funcionario Público.
- Asesor de Empresa.
- Ejecutor coactivo.
- Miembro de Directorio Empresarial.
- Gerente de Empresa.
- Administrador.
- Docente Universitario.



- Profesional Independiente.
- Secretario Judicial.
- Otros.

En consecuencia se cumple con las exigencias de elaboración del Perfil Profesional (2017) estableciendo de manera clara la descripción de conocimientos, competencias, habilidades, actitudes y valores del titulado.

Lo precedentemente mencionado lo podemos verificar en las siguientes fuentes de información: Documento de diseño curricular (2002 y 2017), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan de Desarrollo de la Carrera y Diagnostico de Necesidades.

**3.1.2. El Plan de estudio debe tener correspondencia con el perfil profesional, además debe estar actualizado de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos del área jurídica y conforme a los términos establecidos en las reuniones sectoriales del área respectiva de la universidad boliviana.**

Si bien en el Diseño Curricular (2002) no tiene correspondencia y relación el Plan de Estudios con el Perfil Profesional y el Programa Docente; en cambio en el Diseño Curricular (2017) existe estrecha relación y coherencia del Plan de Estudios, Perfil Profesional y Programa Docente, así lo muestran las asignaturas del gráfico del proceso docente. Asimismo los contenidos del Programa Docente tributan a los objetivos terminales del Perfil Profesional diseñado, de esta manera se relacionan con las tareas específicas y el campo laboral de la profesión. En este caso, se ha tenido particular preocupación e interés de analizar los avances teóricos y científicos del Derecho, y otras temáticas relacionadas a competencias de formación integral del profesional que requiere el campo laboral. Este diseño ha sido expuesto y debatido en las Sectoriales de Derecho y ha merecido el reconocimiento del sistema nacional.

El Plan de Estudios (2017) de la carrera establece: Antecedentes, Características, conformación del Plan de Estudios con un Ciclo Común (Obligatorio) y el segundo como Ciclo de Mención (Alternativo), su tipología para las materias, clasificando: Básicas, Básicas Específicas, de Profesionalización y Complementarias, la carga horaria y créditos, gráfico del proceso docente, y otros.

Para el logro del Perfil Profesional se ha redactado un sólo Objetivo General del Plan de Estudios que busca resultados amplios de formación en cuatro áreas (excelencia académica integral y especializada; investigación y extensión; ética y justicia; y pertinencia social), y varios Objetivos



Específicos que hacen mención a las actividades que constituyen parte o desglose del Objetivo General.

En consecuencia el Plan de Estudios (2017) tiene correspondencia con el Perfil Profesional y Programa Docente, es actualizado y conforme a las Reuniones Sectoriales de las Carreras de Derecho.

Lo precedentemente mencionado lo podemos verificar en las siguientes fuentes de información: Documentos de Diseño Curricular (2002 y 2017) con sus Planes de Estudios y sus Programas Docentes.

### **3.2. Objetivos del Plan de Estudios**

**Los objetivos del plan de estudios deben estar claramente formulados de tal manera que permitan alcanzar el perfil profesional y los objetivos de la carrera.**

En el documento del Rediseño Curricular (2002), no se evidencia la formulación de objetivos específicos del Plan de Estudios de la carrera, por tanto, no existe coherencia y pertinencia con el Perfil Profesional del Abogado. Sin embargo, algunos Programas Docentes de las materias que conforman el Plan de Estudios, evidencian la formulación de objetivos que tributan al Perfil Profesional.

A su vez, el documento del Diseño Curricular (2017) el Plan de Estudios establece los objetivos que están claramente relacionados con el Perfil Profesional, Plan de Estudios y Programa Docente. El diseño de la malla curricular ha tenido cuidado en que las materias y sus contenidos tributen al Perfil Profesional.

En consecuencia existe el cumplimiento de la relación de objetivos del Perfil-Plan-Programa.

Para el logro del Perfil Profesional (2017) se ha redactado un sólo Objetivo General del Plan de Estudios que busca resultados amplios de formación en cuatro áreas (excelencia académica integral y especializada; investigación y extensión; ética y justicia; y pertinencia social), y varios Objetivos Específicos que hacen mención a las actividades que constituyen parte o desglose del Objetivo General).

En tal sentido se tiene los siguientes objetivos:

#### **Objetivo General del Plan de Estudios:**

“Formar profesionales competentes e integrales en el área pública o privada con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, que promueva y vincule la investigación científica y



## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO



extensión universitaria, en búsqueda permanente de la ética y justicia, para la solución a las demandas sociales y laborales propias del sistema jurídico del país.”

### **Objetivos Específicos del Plan de Estudios**

#### **Excelencia Académica Integral y Especializada**

Conocer el sistema jurídico boliviano (producción, aplicación, e integración de sus normas; orígenes y fuentes; doctrina; instituciones y jurisprudencia) y aplicar sus postulados teóricos en el ejercicio práctico y procesal de su profesión.

Desarrollar un proceso de educación completa, integradora, cambiante y continua, pero a su vez, pre-especializada desde su perspectiva laboral.

#### **Investigación y Extensión**

Promover la investigación para producir nuevos paradigmas, teorías, instituciones y normas jurídicas y la extensión, mediante el trabajo autónomo, equipos disciplinarios y pluridisciplinarios en el ámbito académico, social y profesional.

Asumir y aplicar competencias investigativas TICS en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en el ejercicio profesional.

#### **Ética y Justicia**

Identificar y asumir la Ética en la vida y ejercicio profesional, sus implicancias, beneficios y repercusiones sociales.

Razonar lógicamente, argumentar y defender la justicia y equidad como fin supremo del derecho ante posibles conflictos jurisdiccionales y del mismo sistema jurídico del país.

#### **Pertinencia Social**

Interpretar los problemas sociales, políticos, económicos y jurídicos del país con liderazgo, compromiso y responsabilidad social y aplica los Principios del Estado de Derecho, y Derechos Humanos.

Comprender la estructura, relación y el funcionamiento jurídico de las organizaciones sociales, regionales, nacionales e internacionales sean públicas o privadas y se desenvuelven eficazmente en ellas, con convicción de formación pero tolerante y pluralista.





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



Lo precedentemente mencionado lo podemos verificar en las siguientes fuentes de información: Documento de Diseño Curricular (2002 y 2017), con sus Planes de Estudio y Programas Docentes.

La institución debe demostrar que organiza y desarrolla el plan de estudios en base a los objetivos y específicos contenidos en el plan de desarrollo institucional o sus planes operativos anuales.

El Rediseño Curricular (2002 y 2017) de la Carrera, en el plano formal, está compuesto por el Perfil Profesional, Plan de Estudios y el Programa Docente de cada asignatura; y suponen que a su vez tiene relación con el PEDI (Plan Estratégico de Desarrollo Institucional) PEDIF (Plan Estratégico de Desarrollo Institucional Facultativo) y POA (Plan Anual de Operaciones). Estas son exigencias pedagógicas y también institucionales de planificación.

Sin embargo, en el plano del desarrollo o proceso de ejecución del Currículo (2002) en general no es muy claro y evidente que el Plan de Estudios se realice en base a los Objetivos del PEDIF. El Plan de Estudios, se organiza teniendo en cuenta los objetivos de directa tributación al Perfil Profesional y entre el Perfil, Plan de Estudios y Programa se produce la relación.

A su vez, el PEDI sirve como marco para la elaboración de los PEDIFs y POAs de cada gestión, que fundamentalmente organiza y planifica aspectos administrativos y académicos de la Carrera. No obstante en la actualidad todos estos documentos de Planificación, se encuentran desfasados y vencidos, habiendo presentado un nuevo cronograma de realización tanto de la Universidad como la facultad, debiendo cumplir el mismo hasta la gestión 2018.

Es importante mencionar que la Comisión de Rediseño Curricular (2017) trabajó con la Misión del Plan Estratégico Institucional 2017-2020 (base del futuro Plan Estratégico Facultativo) y si bien en esa fecha no estaba formalmente aprobada, se ha mantenido su redacción; en consecuencia los objetivos del Perfil Profesional y Plan de Estudios tienen directa relación al PEI 2017-2020 de la universidad.

Pese a lo indicado, debido al vencimiento del PEDIF se tiene un cumplimiento parcial de este indicador, por lo que se deberá tener cuidado al momento de su realización.

Lo precedentemente mencionado lo podemos verificar en las siguientes fuentes de información: Planes de Estudio y Documento de Desarrollo.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**3.3. Organización de las asignaturas y distribución de horas académicas**

Las materias de la estructura curricular de la carrera deberán estar organizadas en aéreas o módulos y estar en correspondencia con las determinaciones de la sectorial respectiva de la Universidad boliviana y las exigencias mínimas de organizaciones internacionales de acreditación.

En ambos Planes de Estudios (2002 y 2017) establece con claridad el código de identificación de las asignaturas: Datos generales de la materia, fundamentación y ubicación en el Plan de Estudios, los objetivos, las competencias a desarrollar por el estudiante, el contenido, la metodología y medios de enseñanza a emplear, el sistema de evaluación, cronograma de actividades académicas, laborales e investigativas para el desarrollo de cada tema y bibliografía, carga horaria, pre – requisitos y otros .

Al efecto se tiene los siguientes Planes de Estudios:

**CUADRO N° A3-1  
PLAN DE ESTUDIOS 2002**

*Cuadro 2*

**PRIMER SEMESTRE**

SIGLA	CODIGO	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	CREDITOS	PREREQUISITOS
DER	100	Introducción al Derecho	3	3	6	108		
DER	101	Derecho Romano	3	3	6	108		
DER	102	Historia del Pensamiento Político	2	2	4	72		
DER	103	Sociología General	3	3	4	108		
DER	104	Taller de Expresión Oral y escrita	2	2	4	72		
		Electiva I	2	2	4	72		
		TOTAL HORAS	15	15	28	540		

**Menú de la Electiva I**

SIGLA	CODIGO	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	CREDITOS	PREREQUISITOS
DER	105	Ingles Técnico I						
DER	106	Genero Generacional						
DER	107	Computación						

**SEGUNDO SEMESTRE**

SIGLA	CODIGO	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	CREDITOS	PREREQUISITOS
SIGLA	CODIGO	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	CREDITOS	PREREQUISITOS
DER	200	Derecho Civil I (Personas y Actos)	3	3	6	108		DER101
DER	201	Derecho Penal I	3	3	6	108		DER100
DER	202	Derecho Procesal Orgánico y L.	3	3	6	108		DER101



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



		D. J.						
DER	203	Sociología Jurídica	2	2	4	72		DER103
DER	204	Teoría del Estado	2	2	4	72		DER102
		Electiva II	2	2	4	72		
		<b>TOTAL HORAS</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>30</b>	<b>540</b>		

**Menú de la Electiva II**

SIGLA	CODIGO	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	CREDITOS	PREREQUISITOS
DER	206	Inglés Técnico II						
DER	207	Formaciones Económico y Sociales						

**TERCER SEMESTRE**

SIGLA	CODIGO	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	CREDITOS	PREREQUISITOS
DER	300	Derecho Civil II (Der. Reales)	4	2	6	108		DER200
DER	301	Derecho Penal II	4	2	6	108		DER 201
DER	302	Derecho Constitucional I	2	2	4	72		DER102
DER	303	Derecho Petrolero, Hidrocarb. y M.	2	2	4	72		DER100
DER	304	Derecho del Niño, Niña y Adolescente	2	2	4	72		DER100
DER	305	Filosofía Jurídica	2	2	4	72		DER100
		<b>TOTAL HORAS</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>28</b>	<b>504</b>		

**CUARTO SEMESTRE**

SIGLA	CODIGO	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	CREDITOS	PREREQUISITOS
DER	400	Derecho Civil III (Obligaciones)	4	2	6	108		DER300
DER	401	Derecho Constitucional II y Ds. Humano	2	2	4	72		DER302
DER	402	Derecho Administrativo	3	3	6	108		DER302
DER	403	Derecho Laboral	3	3	6	108		DER302
DER	404	Derecho de Familia	3	3	6	108		DER101
		<b>TOTAL HORAS</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>28</b>	<b>504</b>		

**QUINTO SEMESTRE**

SIGLA	CODIGO	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	CREDITOS	PREREQUISITOS
DER	500	Derecho Civil IV (Contratos)	3	3	6	108		DER400
DER	501	Derecho Agrario	3	3	6	108		DER302
DER	502	Derecho Comercial	4	2	6	108		DER300
DER	503	Der. Tributario, Finan. Aduanero	3	3	6	108		DER402
DER	504	Derecho del Medio Ambiente	2	2	4	72		DER302
		<b>TOTAL HORAS</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>28</b>	<b>504</b>		



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**SEXTO SEMESTRE**

SIGLA	CODIGO	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	CREDITOS	PREREQUISITOS
DER	600	Criminología	2	2	4	72		DER301
DER	601	Derecho Económico	2	2	4	72		DER502
DER	602	Derecho Procesal Penal I	3	3	6	108		DER301
DER	603	Derecho Procesal Civil I	3	3	6	108		DER202
DER	604	Derecho Civil V(Sucesiones)	3	3	6	108		DER500
DER	605	Form. De Habilidades Científicas	2	2	4	72		DER104
		<b>TOTAL HORAS</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>30</b>	<b>540</b>		

**SEPTIMO SEMESTRE**

SIGLA	CODIGO	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	CREDITOS	PREREQUISITOS
DER	700	Derecho Procesal Civil II	3	3	6	108		DER603
DER	701	Derecho de Seguridad Social	3	3	6	108		DER302
DER	702	Derecho Procesal Penal II	3	3	6	108		DER602
DER	703	Derecho Procesal Administrativo I	3	3	6	108		DER402
DER	704	Derecho Internacional Publico	2	2	4	72		DER302
		Optativa I	2	2	4	72		DER500
		<b>TOTAL HORAS</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>32</b>	<b>576</b>		

**MENU DE LA OPTATIVA I**

SIGLA	CODIGO	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	CREDITOS	PREREQUISITOS
DER	705	Psiquiatría Forense						
DER	706	Derecho Notarial						
DER	707	Derecho Empresarial						

**OCTAVO SEMESTRE**

SIGLA	CODIGO	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	CREDITOS	PREREQUISITOS
DER	800	Derecho Internacional Privado	2	2	4	72		DER704
DER	801	Derecho Internacional Público II	2	2	4	72		DER704
DER	802	Derecho Procesal Administrativo II	3	3	6	108		DER102, DER202, DER703
DER	803	Metodología de la Investigación	2	2	4	72		DER605
DER	804	Medicinal Legal	2	2	4	72		DER202
		Optativa II	2	2	4	72		DER102, DER204, DER502
		<b>TOTAL HORAS</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>468</b>		



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**MENU DE LA OPTATIVA II**

SIGLA	CODIGO	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	CREDITOS	PREREQUISITOS
DER	805	Derecho Transporte y Comunicación						
DER	806	Derecho Bancario y Bursatil						
DER	807	Sistemas Políticos Electorales						

**NOVENO SEMESTRE**

SIGLA	CODIGO	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	CREDITOS	PREREQUISITOS
DER	900	Taller Practica Forense Civil	5	5	10	180		DER700
DER	901	Taller Practica Forense Penal	5	5	10	180		DER702
DER	902	Taller Procedimientos Especiales	5	5	10	180		DER802
		<b>TOTAL HORAS</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>30</b>	<b>540</b>		

**DECIMO SEMESTRE**

SIGLA	CODIGO	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	CREDITOS	PREREQUISITOS
DER	1000	Actividad de Profesionalización	9	9	18	324		DER204 DER 600 DER601 DER604 DER701 DER800 DER801 DER803 DER804 DER900 DER901 DER902
		<b>TOTAL HORAS</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>324</b>		

**MENU DE ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN**

		Actividad de Profesionalización - Penal						
		Actividad de Profesionalización - Civil						
		Actividad de Profesionalización - Especial						

<b>TOTAL HORAS DE LA CARRERA</b>	<b>144</b>	<b>136</b>	<b>278</b>	<b>5,040</b>				
----------------------------------	------------	------------	------------	--------------	--	--	--	--



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**CUADRO N° A3-2  
PLAN DE ESTUDIOS 2017**

**MATERIAS DEL CICLO COMUN  
PRIMER SEMESTRE**

*Cuadro 3*

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP100	INTRODUCCION AL DERECHO	2	4	6	108	S/P
CJP101	DERECHO ROMANO	4	2	6	108	S/P
CJP102	PENSAMIENTO POLITICO Y TEORIA DEL ESTADO	3	2	5	90	S/P
CJP103	SOCIOLOGIA JURIDICA	4	1	5	90	S/P
CJP104	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS REGLAMENTOS	2	2	4	72	S/P
CJP105	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA	2	2	4	72	S/P
	TOTAL HORAS	17	13	30	540	

**SEGUNDO SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP200	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS)	4	2	6	108	CJP101
CJP201	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	4	2	6	108	
CJP202	DER.PROCESAL ORGANICO E INT.PRACTICA AL PROCED.	4	2	6	108	CJP100
CJP203	DERECHO CONSTITUCIONAL I	3	2	5	90	CJP102
CJP204	ORATORIA JURIDICA	2	2	4	72	
CJP205	DERECHO ADMINISTRATIVO	4	2	6	108	CJP100
	TOTAL HORAS	21	12	33	594	

**TERCER SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP300	DERECHO CIVIL II (BIENES)	3	3	6	108	CJP200
CJP301	PENAL II (PARTE ESPECIAL)	3	3	6	108	CJP201
CJP302	INTERNACIONAL PUBLICO	3	1	4	72	CJP203
CJP303	DERECHO AGRARIO	3	3	6	108	CJP104
CJP304	FILOSOFIA JURIDICA	2	2	4	72	CJP100
CJP305	DERECHO DE HIDROCARBUROS Y MINERO	3	1	4	72	CJP104
CJP306	LOGICA JURIDICA	2	2	4	72	
	TOTAL HORAS	19	15	34	612	



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**CUARTO SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP400	DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES)	4	2	6	108	CJP200 CJP300
CJP401	PENAL III (PARTE ESP. Y LEGIS. PENAL ACCESORIA)	3	3	6	108	CJP201 CJP301
CJP402	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	4	2	6	108	CJP102 CJP203
CJP403	DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION MULTINIVEL	3	1	4	72	DER203
CJP404	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU PROCEDIMIENTO	4	2	6	108	DER202
CJP405	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	2	2	4	72	
	TOTAL HORAS	20	12	32	576	

**QUINTO SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP500	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	3	1	4	72	CJP200 CJP300
CJP501	DERECHO COMERCIAL	4	2	6	108	CJP300 CJP400
CJP502	SISTEMAS DE ADM. FINAN. Y CONTROL GUBERNAMENTAL	3	1	4	72	CJP205
CJP503	DERECHO LABORAL Y SU PROCEDIMIENTO	3	3	6	108	CJP202
CJP504	ECONOMIA POLITICA	3	1	4	72	
CJP505	DERECHO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y ADUANERO	3	3	6	108	CJP205
CJP506	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	2	2	4	72	CJP405
	TOTAL HORAS	21	13	34	612	

**SEXTO SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP600	TEORIA GENERAL DE LOS CONTRATOS (PARTE GRAL. Y ESP.)	4	2	6	108	CJP400
CJP601	PROCESAL CIVIL I	3	3	6	108	CJP300 CJP400
CJP602	DERECHO PROCESAL PENAL I	4	2	6	108	CJP301 CJP401
CJP603	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I	4	2	6	108	CJP205
CJP604	DERECHO COMERCIAL II	3	1	4	72	CJP501
CJP605	DERECHO DE LAS FAMILIAS Y SU PROCEDIMIENTO	4	2	6	108	CJP202
	TOTAL HORAS	22	12	34	612	



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**SEPTIMO SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CJP700	DERECHO CIVIL V (SUCESSIONES)	4	2	6	108	CJP400 CJP600
CJP701	PROCESAL CIVIL II	3	3	6	108	CJP601-CJP701
CJP702	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO II	4	2	6	108	CJP603
CJP703	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	4		4	72	CJP500 CJP600
CJP704	DERECHO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Y SU PROCED.	4	2	6	108	CJP202 CJP605
CJP705	PROCESAL PENAL II Y LEY DEL MIN. PUBLICO	4	2	6	108	CJP602
	TOTAL HORAS	23	4	34	612	

**MENCION DERECHO CIVIL**

**OCTAVO SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CIV1	METODOS Y MEDIOS ALTERNAT.DE SOLUC.DE CONFLICTOS	3	1	4	72	CJP601-CJP701
CIV2	CONTRATOS MODERNOS Y SUS REDES	3	1	4	72	CJR600
CIV3	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DERECHO DE DAÑOS	3	1	4	72	CJP400-CJP600
CIV4	DERECHO BANCARIO	3	1	4	72	CJP600
CIV5	TEORIA DE LA ARGUMENTACION Y TECNICAS DE LA LITIGACION CIVIL	1	3	4	72	CJP306
CIV6	PRACTICA I (CFONTRATOS, NOTARIAL, REGISTRAL, COMERCIAL Y OTROS)	2	2	4	72	CJP601-CJP701
	TOTAL HORAS	15	9	24	432	

**NOVENO SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CIV7	TALLER DE SEMINARIO DE TESIS	0	4	4	72	CJP506
CIV8	PRACTICA II (CONTRATOS, NOTARIAL, REGISTRAL, COMERCIAL Y OTROS)	1	3	4	72	TODAS
CIV9	TALLER DE PRACTICA FORENSE CIVIL	3	7	10	180	TODAS
	TOTAL HORAS	4	14	18	324	

**DECIMO SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CIV10	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION	3	7	10	180	CIV9
	TOTAL HORAS	3	7	10	180	





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**MENCIÓN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE REGÍMENES ESPECIALES**

**OCTAVO SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CON1	DERECHO AUTONOMICO, PLUR. JUR. Y JURISD. IND. ORIG.CAM.	3	1	4	72	CJP401
CON2	DERECHO DE INTEGRACIÓN, COOPERACIÓN Y RELAC. INTERNAC.	3	1	4	72	CJP301 CJP401
CON3	SISTEMAS POLITICOS ELECTORALES	2	2	4	72	CJP201
CON4	DERECHO REGULATORIO Y DEL CONSUMIDOR	2	2	4	72	CJP301 CJP401
CON5	TEORIA DE LA ARG. Y TEC. DE LA LITIG. CONST. Y ESP.	3	1	4	72	CJP306
CON6	PRACTICA I (PDTOS. CONST. ADM. Y DE REG. ESP. Y OTROS)	1	3	4	72	CJP602 CJP705
	TOTAL HORAS	14	10	24	432	

**NOVENO SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CON7	TALLER DE SEMINARIO DE TESIS		4	4	72	CJP506
CON8	PRACTICA II (PDTOS.CONST.ADM.Y DE REG. ESP. Y OTROS)	1	3	4	72	TODAS
CON9	TALLER DE PRACTICA FORENSE CONSTITUCIONAL Y DE REGIMENES ESPECIALES	4	6	10	180	TODAS
	TOTAL HORAS	5	13	18	324	

**DECIMO SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
CON10	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION	2	8	10	180	CON9
	TOTAL HORAS	2	8	10	180	

**MENCION DE DERECHO PENAL**

**OCTAVO SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
PEN1	MEDICINA LEGAL Y PSIQUIATRIA FORENSE	3	1	4	72	CJP401
PEN2	DEFENSA LEGAL DEL ESTADO	3	1	4	72	CJP301-CJP401
PEN3	CRIMINOLOGIA, VICTIMOLOGIA Y POLITICA CRIMINAL	2	2	4	72	CJP201
PEN4	INVESTIGACION FORENSE PENAL	3	1	4	72	CJP301-CJP401



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



PEN5	TEORIA DE LA ARG. Y TEC. DE LA LITIGACION PENAL	3	1	4	72	CJP306
PEN6	PRACTICA I	1	3	4	72	CJP602-CJP705
	TOTAL HORAS	15	9	24	432	

**NOVENO SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
PEN7	TALLER DE SEMINARIO DE TESIS		4	4	72	CJP506
PEN8	PRACTICA II	1	3	4	72	TODAS
PEN9	TALLER DE PRACTICA FORENSE PENAL	2	8	10	180	TODAS
	TOTAL HORAS	3	15	18	324	

**DECIMO SEMESTRE**

SIGLA	MATERIA	H/T	H/P	H/S	H/Total	PREREQUISITOS
PEN10	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION	2	8	10	180	PEN9
	TOTAL HORAS	2	8	10	180	
	TOTAL HORAS DE LA CARRERA	124	115	283	5.094	

De la revisión documental, se puede evidenciar que las materias del Diseño Curricular (2002 y 2017) de la carrera se encuentran estructuradas, organizadas y asignadas a los Departamentos por áreas de conocimiento; dichas materias se encuentran en correspondencia con las exigencias del Sistema Universitario Boliviano, de acuerdo al nuevo modelo educativo adoptado por la UAJMS.

Se tiene un cumplimiento parcial debido a que en la actualidad el Sistema Universitario Boliviano trabaja en una nueva sectorial donde se analiza el nuevo diseño y estructura curricular, en el que la UAJMS no ha definido una postura oficial, pero la carrera sigue los lineamientos para las reformas que se pretenden encarar.

Lo precedentemente mencionado lo podemos verificar en las siguientes fuentes de información: Documento de Diseño Curricular (2002 y 2017), con sus Planes de Estudio y Programas Docentes.

**3.3.2. El programa debe tener una carga horaria establecida en la respectiva sectorial (sin considerar la modalidad de graduación) y tener una eficiente proporción de materias, aéreaso módulos en la estructura de la oferta curricular de acuerdo a las determinaciones de la sectorial respectiva.**



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



El Currículo 2002 de la Carrera de Derecho, cuenta con una carga horaria de 5.040 horas académicas, distribuida en horas teóricas y prácticas de la siguiente manera:

Materias humanísticas	16 Hrs. semana
Materias básicas	196 Hrs. semana
Materias específicas y de profesionalización	18 Hrs. semana-PRÁCTICAS
Espacios curriculares integradores (Talleres)	30 Hrs. semana-PRÁCTICAS
Materias optativas	20 Hrs. semana

De estas 5.040 horas académicas del Plan de Estudios 2002, 144 son horas teóricas (144 h/t); 136 son horas prácticas (136 h/p) establecidas en 280 horas académicas por semana (280 h/s). En consecuencia tenemos que las 5.040 horas académicas del Plan de Estudios equivalen a 3780 horas reloj, de acuerdo a la siguiente relación: 1 hora académica = 45 minutos en Horas reloj. Sin embargo, pese a su estructura a este Currículo se le ha criticado que descuida la pre especialidad y áreas de conocimiento que aporten efectivamente a la realidad de la región y el país y que existe una clara tendencia a la alta teorización y ausencia del enfoque basado en competencias.

Por otra parte el Plan de Estudios 2017, cuenta con una carga horaria de 5.094 horas académicas, distribuidas en horas teóricas y prácticas, de la siguiente manera:

**CUADRO N° A3-3  
CARGA HORARIA EN MATERIAS COMUNES Y DE MENCIÓN**

**Horas teóricas y prácticas en materias comunes**

*Cuadro 4*

SEMESTRES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICA	TOTAL HORAS	SEMANAS	TOTAL
1°	17	13	30	18	540
2°	21	12	33	18	594
3°	19	15	34	18	612
4°	20	12	32	18	576
5°	21	13	34	18	612
6°	22	12	34	18	612
7°	23	11	34	18	612
<b>TODOS</b>	143	88	231	18	4158

**Horas teóricas y prácticas materias mención civil**



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



SEMESTRES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICA	TOTAL HORAS	SEMANAS	TOTAL
8°	15	9	24	18	432
9°	4	14	18	18	324
10°	2	8	10	18	180
<b>TODOS</b>	<b>21</b>	<b>31</b>	<b>52</b>	<b>18</b>	<b>936</b>

**Horas teóricas y prácticas materias mención penal**

SEMESTRES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICA	TOTAL HORAS	SEMANAS	TOTAL
8°	15	9	24	18	432
9°	3	15	18	18	324
10°	2	8	10	18	180
<b>TODOS</b>	<b>20</b>	<b>32</b>	<b>52</b>	<b>18</b>	<b>936</b>

**Horas teóricas y prácticas materias mención constitucional y de régimen especial**

SEMESTRES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICA	TOTAL HORAS	SEMANAS	TOTAL
8°	14	10	24	18	432
9°	5	13	18	18	324
10°	3	7	10	18	180
<b>TODOS</b>	<b>22</b>	<b>30</b>	<b>52</b>	<b>18</b>	<b>936</b>

**Por tipología de materia en materias del ciclo común y menciones**

SEMESTRES	BASICAS	BÁSICASESPECIFICAS	COMPLEMENTARIAS	DE PROFESIONALIZACIÓN	TOTAL
1°	1	4	1		6
2°		6			6
3°	1	6			7
4°	1	5			6
5°	1	3	3		7
6°		6			6
7°		6			6
MENCION CIVIL		2	1	7	10
MENCION PENAL		1	3	6	10
MENCIÓN CONST. Y DE REG. ESP.		1	3	6	10



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Lo precedentemente mencionado lo podemos verificar en las siguientes fuentes de información: Documento de Diseño Curricular (2002 y 2017), con sus Programas Docentes y Documento de las Sectoriales.

**3.4. Cumplimiento del Plan de Estudios**

**3.4.1. Regularidad académica en cuanto al cumplimiento de los calendarios y cronogramas operativos según la programación establecida en la carrera, considerando 40 semanas efectivas por gestión académica anual.**

La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, y por ende la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas – Carrera de Derecho, cuenta con un calendario académico, aspecto que lo podemos evidenciar en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° A3-4  
CALENDARIO ACADÉMICO GESTIÓN 2018 Y 2019**

*Cuadro 5*

<b>GESTION</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE CONCLUSIÓN</b>	<b>DURACIÓN EN SEMANAS</b>	<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN</b>
2018 I	19/02/2018	21/07/2018	22 SEMANAS	R.H.C.U. No. 100/17 de 14/09/2017
2018 II	23/07/2018	21/12/2018	22 SEMANAS	R.H.C.U. No. 100/17 de 14/09/2017
2019 I	18/02/2019	20/07/2019 ampliado al 28/07/2019 (*)	18 SEMANAS ampliados a 23 SEMANAS	R.R. No. 316/18 de 13/09/2018 R.R. No. 221/19 de 31/05/2019

(\*) MODIFICACIÓN REALIZADA COMO CONSECUENCIA DE LA DECISIÓN ASUMIDA EN EL H.C.U. DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017, DEBIDO A LA RETARDACIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES INTERINOS POR MOTIVOS DE APELACIONES Y MODIFICACIÓN EN LA OFERTA DE MATERIAS EN LAS DIFERENTES FACULTADES Y CARRERAS DE LA UAJMS.

La gestión anual con administración académica semestral de acuerdo a la información oficial del Calendario Académico, Direcciones de los Departamentos y Sistema Tariquíá, se cumple con regularidad en relación al periodo académico. El parámetro, en nuestra carrera es en un plazo de 18 semanas de avance de contenidos y 4 semanas de periodo de evaluaciones (mesas), haciendo un total de 22 semanas de cada semestre del periodo académico, que permite el cumplimiento del Plan de Estudios.

En base a lo precedentemente indicado, se puede afirmar que la carrera cumple el Plan de Estudios con regularidad en cada periodo académico, salvo factores externos no atribuibles a su responsabilidad.

Lo precedentemente mencionado lo podemos verificar en las siguientes fuentes de información: Revisión Documental, Informes Docentes, Calendario Académico, Direcciones de los



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Departamentos, Resoluciones Rectorales, Resoluciones del Honorable Consejo Universitario y Sistema Tariquíá.

**3.4.2. Debe demostrarse que se cumple por lo menos con el 90% del contenido de cada una de las asignaturas del plan de estudios.**

Los informes de seguimiento académico elevados a la Vice Decanatura por los Directores de Departamento y sistema Tariquíá, evidencian que el cumplimiento del avance de materia en promedio sobrepasa el 90%; sin embargo, se debe hacer notar que por desfases en la designación docente de las materias en interinato y otras interrupciones mencionadas, el grado de cumplimiento de éstas puede estar por debajo del promedio indicado. No obstante la demora de esas designaciones se debe en la mayor parte a la burocracia universitaria y desfase de cronogramas a nivel central.

**CUADRO N° A3-5  
AVANCE DE CONTENIDOS EN PORCENTAJES GESTION 2018, 2019**

*Cuadro 6*

PORCENTAJE DE AVANCE DE CONTENIDOS GESTION 2018		
DEPARTAMENTO	PERIODO I	PERIODO II
Derecho Civil	99,7	99,1
Derecho Constitucional, Administrativo y Regímenes Especiales	93,7	93,6
Derecho Penal	86,6	93,8
TOTAL	93.3	95,5

PORCENTAJE DE AVANCE DE CONTENIDOS GESTION 2019	
DEPARTAMENTO	PERIODO I
Derecho Civil	99,9
Derecho Constitucional, Administrativo y Regímenes Especiales	99,3
Derecho Penal	99,1
TOTAL	99,4

Por lo que, de acuerdo a la documentación de la Vicedecanatura, de las Direcciones de Departamento y del Sistema Tariquíá se cumple por lo menos con el 90% del contenido de los planes docentes.

Lo precedentemente mencionado lo podemos verificar en las siguientes fuentes de información: Revisión Documental, Informes Docente e Informes de Directores de Departamento, Sistema Tariquia.



### **3.5. Métodos de enseñanza -aprendizaje**

#### **5.5.1. Debe demostrarse que se utiliza métodos de enseñanza de acuerdo al avance de la ciencia y tecnología educativa en el área del derecho.**

Revisado el Plan de Estudios 2002, se constata la obligatoriedad implícita de aplicación de los métodos de enseñanza aprendizaje de acuerdo al nuevo modelo educativo en función al avance de la ciencia y tecnología educativa como métodos expositivos, grupales, participativos, de interpretación y contempla clases magistrales e investigativas. Además de la implantación de la NTIC, equipamiento e implementación (en algunos casos) de gabinetes.

El Diseño Curricular 2017 como se señaló en el anterior punto, tiene un modelo mixto o flexible, que supone permiten la utilización de varios enfoques (Histórico Cultural, Objetivos, FBC, Didáctica de Investigación y otros),y promueven métodos y técnicas participativas, expositivas, grupales, magistrales e investigativas, no obstante requiere de seguimiento y control de sus autoridades, docentes y estudiantes. Además se tiene la implementación de las NTIC, Moodle.

Una encuesta reciente a los docentes, demuestra los siguientes resultados:

Ante la consulta referida a ¿Existen adecuados, suficientes y disponibles equipos didácticos para desarrollar los procesos de enseñanza aprendizaje?, revela que la opinión de los docentes se refleja en los siguientes porcentajes: de acuerdo el 36,17%, parcialmente de acuerdo el 51,06%, en desacuerdo el 12,77%, no sabe el 0%, sin respuesta el 0% y no mostrada0%.

Una encuesta reciente a los estudiantes, demuestra los siguientes resultados:

Ante la consulta referida a ¿Existen adecuados, suficientes y disponibles equipos didácticos para desarrollar los procesos de enseñanza aprendizaje?, revela que la opinión de los estudiantes se refleja en los siguientes porcentajes: de acuerdo el 34,03%, parcialmente de acuerdo el 40,30%, en desacuerdo el 18,82%, no sabe el 6,84%, sin respuesta el 0% y no mostrada0%.

Por lo que su cumplimiento es parcial en cuanto a la utilización de métodos de enseñanza aprendizaje de acuerdo al nuevo modelo educativo.

Lo precedentemente mencionado lo podemos verificar en las siguientes fuentes de información: Documento de Diseño Curricular (2002 y 2017), Programas Docentes, Encuestas autoridades, docentes y estudiantes.

#### **3.5.2 Debe demostrarse que se incluye el uso de recursos informáticos en el proceso de enseñanza y aprendizaje y medios audiovisuales a lo largo de la carrera.**



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



En la actualidad cualquier diseño curricular en el proceso enseñanza aprendizaje, contempla la utilización de NTIC. En la carrera todos los docentes cuentan con computadoras y proyectoras, medios audiovisuales (6 televisores, 11 Proyectoras), 3 aulas TIC, y finalmente cuenta con equipos de computación en toda la carrera haciendo un total de 177 computadoras, como se describe en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° A3-6  
EQUIPAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO**

*Cuadro 7*

DESCRIPCION	No. COMPUTADORAS
Gabinete de computación para uso de estudiantes	56 instaladas y 50 por ingresar
Gabinete de materias forenses	15
Oficina Jurídica	10
Centro de Conciliación	2
Centro de Estudiantes	1
Asociación Docentes	2
Directores Departamentos	3
UNADA	3
Sociedad Científica	5
Sala de Profesores	15
Biblioteca Especializada	15
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>

Una encuesta reciente a los docentes, demuestra los siguientes resultados:

Ante la consulta referida a ¿La carrera cuenta con adecuados y suficientes equipos de laboratorio, gabinetes y/o centros de recursos?, revela que la opinión de los docentes se refleja en los siguientes porcentajes: de acuerdo el 14,89%, parcialmente de acuerdo el 68,09%, en desacuerdo el 17,02%, no sabe el 0%, sin respuesta el 0% y no mostrada0%.

Ante la consulta referida a ¿La Carrera cuenta con equipos de computación, terminales instalados en salas de estudio y bibliotecas, con acceso a redes de información especializada, internet y correo electrónico?, revela que la opinión de los docentes se refleja en los siguientes porcentajes: de acuerdo el 27,66%, parcialmente de acuerdo el 55,32%, en desacuerdo el 14,89%, no sabe el 2,13%, sin respuesta el 0% y no mostrada0%.

Una encuesta reciente a los estudiantes, demuestra los siguientes resultados:





Ante la consulta referida a ¿La carrera cuenta con adecuados y suficientes equipos de laboratorio, gabinetes y/o centros de recursos?, revela que la opinión de los estudiantes se refleja en los siguientes porcentajes: de acuerdo el 38,02%, parcialmente de acuerdo el 36,31%, en desacuerdo el 18,25%, no sabe el 7,41%, sin respuesta el 0% y no mostrada 0%.

Ante la consulta referida a: ¿La Carrera cuenta con equipos de computación terminales instalados en salas de estudio y bibliotecas, con acceso a redes de información especializada, internet y correo electrónico?, revela que la opinión de los estudiantes se refleja en los siguientes porcentajes: de acuerdo el 56,84%, parcialmente de acuerdo el 33,08%, en desacuerdo el 6,46%, no sabe el 3,61%, sin respuesta el 0% y no mostrada 0%.

Como se puede apreciar los docentes tienen condiciones y medios tecnológicos muy aceptables a su alcance y NTIC para impartir sus clases, si bien es cierto que el laboratorio es reducido y con algunos problemas, esto puede planificarse y mejorarse.

Por lo que el cumplimiento es parcial respecto a que en el proceso de enseñanza aprendizaje se incluya el uso de la computadora.

Revisado el Diseño Curricular (2002 y 2017), tienen expresado un modelo, enfoque y métodos de enseñanza aprendizaje; es decir, se constata formalmente la existencia de una metodología de la enseñanza aprendizaje que está en función a la nueva tecnología de información y comunicación (NTIC). Asimismo se cuenta con el apoyo de medios tecnológicos como computadoras, proyectoras, aulas TIC que permitan aplicar adecuadamente enseñanza en el nuevo modelo educativo.

Sin embargo, las encuestas e informes revelan que no se aplican plenamente metodologías del nuevo modelo y acordes con los avances de la ciencia, como también el uso de NTIC.

Lo precedentemente mencionado lo podemos verificar en las siguientes fuentes de información: Documento de Diseño Curricular (2002 y 2017), Programas Docentes, Encuestas autoridades, docentes y estudiantes.

### **3.6. Modalidades de graduación**

**3.6.1 Debe demostrarse que la modalidad de Graduación, está dentro del Plan de Estudios con una carga horaria de 400 a 600 horas académicas y con los recursos educativos, docentes laboratorio y consultorios adecuados.**



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Tanto el Diseño Curricular 2002 y 2017 cuentan con salidas finales o modalidades de graduación contempladas en sus planes de Estudios. No obstante este último establece una pre-especialidad (civil, penal y constitucional) y sus modalidades de graduación han sido motivo de mayor reflexión y análisis ya que el Perfil, Plan y Programa ofrecen mayor preparación, práctica, e investigación en relación a las modalidades seleccionadas de graduación (Profesionalización, pasantías, tesis y otros). Este Currículo 2017, -como se sabe- recién está en proceso de implementación ejecución.

En la actualidad revisado el reglamento vigente de las asignaturas Actividad de Profesionalización del Plan de Estudios 2002 (Resolución Vicerrectoral N° 045/06 de fecha 12 de Julio de 2006 y Resolución Vicerrectoral N° 75/07 de fecha 12 de Julio de 2007), se aprueba las Actividades de Profesionalización consistentes Elaboración de Expedientes, Pasantías y Trabajos de Investigación Dirigidos, la cual toma como antecedente la III Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, mediante Resolución N° 03/2000 que aprueba el Reglamento General de Modalidades de Graduación del sistema de la Universidad Boliviana. Por tanto, en el reglamento que se hace mención se especifica que para obtener el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas.

El Plan de Estudios (2002) aún vigente en la carrera de Derecho contempla en el noveno semestre la materia de Práctica Forense y en el Décimo Semestre la asignatura de Actividad de Profesionalización, con cargas horarias enmarcadas en los límites establecidos por el Comité Ejecutivo de las Universidades Bolivianas (CEUB), las cuales están enmarcadas en el Plan de Estudios, aprobado con base legal del Estatuto Orgánico de la U.A.J.M.S. vigente desde el 2004.

Por su parte el Plan de Estudios (2017) en ejecución progresiva cuenta con un grupo de materias del ciclo común (1° al 7° semestre) y materias del ciclo de pre-especialidad o mención (8° al 10° semestre); no obstante, las modalidades de graduación de acuerdo a reglamentación, están comprendidas en los semestres 9° (324 horas) y 10° (180 horas) haciendo un total de 504 horas, con las modalidades de Examen de Grado (de Contenidos y Relación de Expedientes), Trabajo Dirigido (Externo e Interno), Tesis de Grado y Proyecto de Grado

Una encuesta reciente a los docentes, demuestra lo siguiente:

Ante la consulta referida a ¿Demuestra que la modalidad de Graduación está dentro del Plan de Estudios con una carga horaria de 400 a 600 horas académicas y con los recursos educativos, docentes, laboratorios y consultorios adecuados?, revela que la opinión de los docentes se



refleja en los siguientes porcentajes: siempre el 27,66%, regularmente 68,09%, nunca 4,26%, sin respuesta 0% y no mostrada 0%.

Ante la consulta referida a ¿Demuestra la modalidad de Graduación que contribuye a mejorar la calidad en la formación de los profesionales y la eficiencia terminal?, revela que la opinión de los docentes se refleja en los siguientes porcentajes: siempre el 23,40%, regularmente 63,83%, nunca 12,77%, sin respuesta 0% y no mostrada 0%.

Una encuesta reciente a los estudiantes, demuestra los siguientes resultados:

Ante la consulta referida a ¿Demostrar que la modalidad de graduación cuenta con los recursos educativos, docentes, laboratorios y consultorios adecuados?, revela que la opinión de los estudiantes se refleja en los siguientes porcentajes: siempre el 29,09%, regularmente el 64,07%, nunca el 6,84%, sin respuesta el 0% y no mostrada el 0%.

Ante la consulta referida a ¿La Carrera dispone de mecanismos y facilidades para cumplir con las modalidades de graduación establecidas? , revela que la opinión de los estudiantes se refleja en los siguientes porcentajes: de acuerdo el 42,40%, parcialmente de acuerdo el 42,02%, en desacuerdo el 7,98%, no sabe el 7,60% sin respuesta el 0% y no mostrada el 0%.

Ante lo expuesto se observa un adecuado cumplimiento y aplicación de las modalidades de graduación.

Lo precedentemente mencionado lo podemos verificar en las siguientes fuentes de información: Documento de Diseño Curricular 2002 y Reglamento de la Actividad de Profesionalización.

### **3.6.1. Debe demostrarse que la modalidad de graduación contribuye a mejorar la calidad en la formación de los profesionales y la eficiencia terminal.**

No existen encuestas específicas aplicadas sobre la satisfacción de los graduados, no obstante los docentes y estudiantes manifiestan que las modalidades de graduación existentes en la carrera satisfacen las expectativas de los mismos. Tomando en cuenta además las diferentes alternativas de modalidad de graduación que les ofrece la Universidad bajo la supervisión de un docente guía o tutor.

No obstante a lo dicho, algunos docentes que han presenciado las defensas en calidad de Tribunales de estas Actividades de Profesionalización, han elevado reclamos verbales por el



## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



nivel académico de los postulantes, escaso conocimiento práctico, y poca preparación para el mercado laboral.

Asimismo de las Actas de Grado e Informe de Docentes de Actividades de Profesionalización (DER-1000), se evidencia que no hay inclinación a la investigación (Trabajo Dirigido), y en interacción social, la profesionalización mediante defensa de casos reales es cada vez más escasa, salvo que se considere dentro de este grupo a las Pasantías que tienen hoy un incremento muy considerable.

Por tanto, el cumplimiento es parcial en cuanto a las modalidades de graduación, las expectativas de los estudiantes y contribución de la calidad en la formación de los profesionales.

Existen modalidades de graduación en la Actividad de Profesionalización, como: Elaboración de Expedientes, Trabajo de Investigación Dirigido y Pasantías que están dentro del Plan de Estudios de la Carrera. En las materias de Profesionalización se cuenta con un docente, el cual se constituye en tutor para realizar la orientación, y el control del estudiante en cualesquiera de las modalidades de la materia de Actividad de Profesionalización, de acuerdo al área elegida por el estudiante y basándose en lo establecido en los correspondientes Reglamentos..

Lo precedentemente mencionado lo podemos verificar en las siguientes fuentes de información: Revisión Documental.

### **Conclusiones del área**

El perfil profesional (2002) debido a los cambios normativos y avances en la sociedad cumple parcialmente con las exigencias de la profesión, de la época y del país. El perfil profesional (2002) contempla y cumple con un análisis del campo ocupacional y mercado laboral de acuerdo a las exigencias del momento. Sin embargo, tiene deficiencias y cumple parcialmente con la determinación de objetivos y la utilización de métodos teóricos y empíricos en su elaboración.

En el Diseño Curricular (2002) el Perfil Profesional expresa la formación integral del abogado, establece la profesionalización con conocimientos sólidos en el campo de las ciencias jurídicas, valores éticos, morales y sensibilidad social, capaces de brindar soluciones a los problemas del sector de orden jurídico y político del país. Sin embargo, a pesar de estar enunciados en el documento del Diseño Curricular (2002), los mismo no han sido cumplidos de manera pertinente; asimismo, se ha trabajado muy poco para operativizar la adquisición de conocimientos, competencias, habilidades y destrezas de los estudiantes, por diferentes



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



razones, ya sea de índole pedagógicas, económicas, administrativas y de infraestructura, que conduce a la opinión, que la enseñanza se torna muy teórica y poca práctica.

Todos los aspectos precedentemente mencionados, han generado que se elabore, apruebe e implemente el perfil profesional (2017).

El Perfil Profesional (2017) es coherente con la misión de la Universidad, de la Facultad, y denota coherencia y pertinencia con el Plan de Estudios de la Carrera.

El perfil profesional (2017) en su triple enfoque (actitudinal, profesional y laboral), contempla la formación en conocimientos, competencias, habilidades y actitudes que deben tener los graduados en el campo de la ciencias jurídicas, acorde a los requerimientos de la sociedad en su conjunto; responde a las competencias genéricas y específicas y a los requerimientos y necesidades del entorno jurídico, social, político; fue planteado en talleres con participación de docentes y representantes de los estudiante; además fue elaborado tomando en cuenta como base el estudio de mercado, y considerando los requerimientos de empleadores.

En el Diseño Curricular (2002) no tiene correspondencia y relación el Plan de Estudios con el Perfil Profesional y Programa Docente; Sin embargo, en el Diseño Curricular (2017) existe estrecha relación y coherencia del Plan de Estudios, Perfil Profesional y Programa Docente.

En ambos Planes de Estudios (2002 y 2017) establece con claridad el código de identificación de las asignaturas: Datos generales de la materia, fundamentación y ubicación en el Plan de Estudios, los objetivos, las competencias a desarrollar por el estudiante, el contenido, la metodología y medios de enseñanza a emplear, el sistema de evaluación, cronograma de actividades académicas, laborales e investigativas para el desarrollo de cada tema y bibliografía, carga horaria, pre – requisitos y otros .

El Currículo 2002 de la Carrera de Derecho, cuenta con una carga horaria de 5.040 horas académicas, distribuida en teóricas y prácticas. Por otra parte el Plan de Estudios 2017, cuenta con una carga horaria de 5.094 horas académicas, distribuidas en horas teóricas y prácticas.

Revisado el Plan de Estudios 2002, se constata la obligatoriedad implícita de aplicación de los métodos de enseñanza aprendizaje de acuerdo al nuevo modelo educativo en función al avance de la ciencia y tecnología educativa como métodos expositivos, grupales, participativos, de interpretación y contempla clases magistrales e investigativas. Además de la implantación de la NTIC, equipamiento e implementación (en algunos casos) de gabinetes.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



El Diseño Curricular 2017, tiene un modelo mixto o flexible, que supone permiten la utilización de varios enfoques (Histórico Cultural, Objetivos, FBC, Didáctica de Investigación y otros), y promueven métodos y técnicas participativas, expositivas, grupales, magistrales e investigativas, no obstante requiere de seguimiento y control de sus autoridades, docentes y estudiantes. Además se tiene la implementación de las NTIC, Moodle.

Revisado el Diseño Curricular (2002 y 2017), tienen expresado un modelo, enfoque y métodos de enseñanza aprendizaje; es decir, se constata formalmente la existencia de una metodología de la enseñanza aprendizaje que está en función a la nueva tecnología de información y comunicación (NTIC). Asimismo se cuenta con el apoyo de medios tecnológicos como computadoras, proyectoras, aulas TIC que permitan aplicar adecuadamente enseñanza en el nuevo modelo educativo.

El Plan de Estudios (2002) aún vigente en la carrera de Derecho contempla en el noveno semestre la materia de Práctica Forense y en el Décimo Semestre la asignatura de Actividad de Profesionalización, con cargas horarias enmarcadas en los límites establecidos por el Comité Ejecutivo de las Universidades Bolivianas (CEUB), las cuales están enmarcadas en el Plan de Estudios, aprobado con base legal del Estatuto Orgánico de la U.A.J.M.S. vigente desde el 2004.

Por su parte el Plan de Estudios (2017) en ejecución progresiva cuenta con un grupo de materias del ciclo común (1° al 7° semestre) y materias del ciclo de pre-especialidad o mención (8° al 10° semestre); no obstante, las modalidades de graduación de acuerdo a reglamentación, están comprendidas en los semestres 9° (324 horas) y 10° (180 horas) haciendo un total de 504 horas, con las mismas modalidades (Prácticas Forenses, Pasantías y Trabajo de Investigación Dirigido); no obstante, queda pendiente analizar otras modalidades como el Examen de Grado y una especie de Diplomado.

#### **Identificación de fortalezas del área**

El perfil profesional (2017) contempla la formación en conocimientos, competencias, habilidades y actitudes que deben tener los graduados en el campo de las ciencias jurídicas, acorde a los requerimientos de la sociedad en su conjunto.

El Perfil profesional (2017) responde a las competencias genéricas y específicas y a los requerimientos y necesidades del entorno jurídico, social, político; fue planteado en talleres con participación de docentes y representantes de los estudiantes; además fue elaborado tomando en cuenta como base el estudio de mercado, y considerando los requerimientos de empleadores.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



El Perfil Profesional (2017) es coherente con la misión de la Universidad, de la Facultad, y denota coherencia y pertinencia con el Plan de Estudios de la Carrera.

El Perfil Profesional (2017) en su triple enfoque (actitudinal, profesional y laboral) contempla conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que debe poseer un profesional al graduarse.

En el Diseño Curricular (2017) existe estrecha relación y coherencia del Plan de Estudios, Perfil Profesional y Programa Docente.

- El Plan de Estudios (2017) tiene una adecuada distribución de horas teóricas y prácticas.
- Se evidencia que el cumplimiento del avance de materia en promedio sobrepasa el 90%.
- Existe una metodología de enseñanza aprendizaje acorde al nuevo modelo educativo y curricular.
- El uso de la nueva tecnología de información y comunicación (NTIC) es incorporado en el PEA.
- Todos los Docentes cuentan con computadoras y proyectoras.
- Existen modalidades de graduación debidamente formalizadas mediante sus reglamentos.
- Existen modalidades de graduación que están contempladas dentro del Plan de Estudios y el Diseño Curricular.
- Existe el apoyo de un profesor guía para la elaboración de la modalidad de graduación escogida por el postulante.
- El postulante cuenta con el acceso a la Oficina Jurídica y los gabinetes con los que cuenta la Facultad.
- Se evidencia una serie de convenios interinstitucionales los cuales dan facilidades y al mismo tiempo son posibles fuentes de trabajo donde los postulantes realizan sus prácticas requeridas por las instituciones.
- La modalidad de graduación en este nuevo Diseño 2017 tiene mayor reflexión, planificación, flexibilidad, e innovación, comparado con el vigente Diseño Curricular 2002.

**Identificación de debilidades del área**

Escasa comprensión y compromiso de algunos actores (docentes – estudiantes) para trabajar en la formación de conocimientos, competencias, destrezas y habilidades prácticas durante el proceso enseñanza aprendizaje (PEA) a pesar de estar enunciado en el Perfil Profesional.

El Perfil Profesional destaca la formación con valores éticos, morales y sensibilidad social; Sin embargo, se debe incidir para que en el desarrollo de cada asignatura se establezcan estrategias



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



pedagógicas fructíferas, para operativizar con mayor eficacia la formación en valores éticos, morales y sensibilidad social.

Poca realización de informes periódicos de evaluación curricular que establezcan parámetros de cumplimiento con el Perfil Profesional.

Algunos docentes no aplican el nuevo modelo educativo con su metodología establecida y son reticentes al cambio pedagógico.

Excesivo número de alumnos por aula, que en muchos casos rebasa los límites establecidos para aplicar la nueva metodología.

Algunos docentes no hacen un uso frecuente y efectivo de sus equipos informáticos, aspectos que permitirían una implementación de TIC en cada asignatura.

En la Actividad de Profesionalización y sus distintas modalidades de graduación del Rediseño Curricular (2002), se han detectado en algunos casos, escasa práctica con casos reales.





## CAPÍTULO VI

### ÁREA 4: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

#### 3.2. Administración Académica

##### 4.1.1. La unidad que administra la carrera debe demostrar que está organizada adecuadamente como para cumplir con sus objetivos y su misión.

En la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se tiene una organización administrativa de acuerdo a las previsiones del Estatuto Orgánico:

La Asamblea Facultativa Docente- Estudiantil ponderada, es la expresión de gobierno que está integrado por autoridades, docentes y estudiantes, en el marco del Cogobierno Paritario Docente- Estudiantil

El Honorable Consejo Facultativo (HCF), es la instancia de gobierno que está integrado por autoridades, docentes y estudiantes, en el marco del Cogobierno Paritario Docente- Estudiantil.

La Decanatura, es la máxima instancia de dirección y gestión de la Facultad, encargada de asegurar su funcionamiento y desarrollo, en correspondencia de las políticas y normativa universitaria y las resoluciones del HCF. Las funciones de la misma son desempeñadas por el Decano.

La Vicedecanatura, es la instancia de gestión académica de la Facultad a través de la cual se coordinan y dirigen las actividades relacionadas con la implementación de la docencia, investigación y extensión, en correspondencia de las políticas y normativa universitaria y las resoluciones del Consejo de Planeación y Seguimiento Curricular de la Carrera de Derecho. Las funciones de la misma son desempeñadas por el Vicedecano

La Comisión Social Facultativa, es un órgano de vinculación de la comunidad facultativa con la administración pública y la sociedad civil organizada para el impulso y contribución universitaria al desarrollo socioeconómico y cultural de la región y del país, en la búsqueda de un desarrollo humano sostenible y solidario.

La Comisión Científica Facultativa (CCF), es el órgano asesor de la dirección de la Facultad para el fomento, orientación y evaluación de la investigación, la extensión y el desarrollo académico en las distintas áreas del conocimiento

El Consejo de Planeación y Seguimiento Curricular (CPSC), es el órgano encargado de asegurar la adecuada planeación e implementación del currículo de la carrera de formación profesional,



## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



garantizar su estricto cumplimiento, evaluar y actualizar sistemáticamente su pertinencia y calidad. Tiene carácter propositivo sobre aquellos aspectos que les han sido encomendados.

La Unidad de Administración Académica (UNADA), depende del Vicedecano y está encargada de apoyar a las diversas instancias institucionales de la Facultad en los aspectos administrativos del trabajo académico.

La Unidad de Administración Económico-Financiera (UNADEF) depende del Decano y está encargada de apoyar a las diversas instancias institucionales de la Facultad en la potenciación y administración de sus recursos.

El Departamento, es una unidad académica básica y dinámica de la educación superior, encargada de planificar, organizar, ejecutar y evaluar de manera integrada y bajo criterios de calidad, pertinencia, eficiencia y eficacia las funciones de docencia, investigación y extensión, propios de su área en correspondencia de las necesidades, demandas y expectativas de su entorno.

El Docente es el responsable de llevar adelante el Proceso Enseñanza – Aprendizaje en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a través de la utilización de metodologías modernas (NTICS) que permitan la formación integral del estudiante.

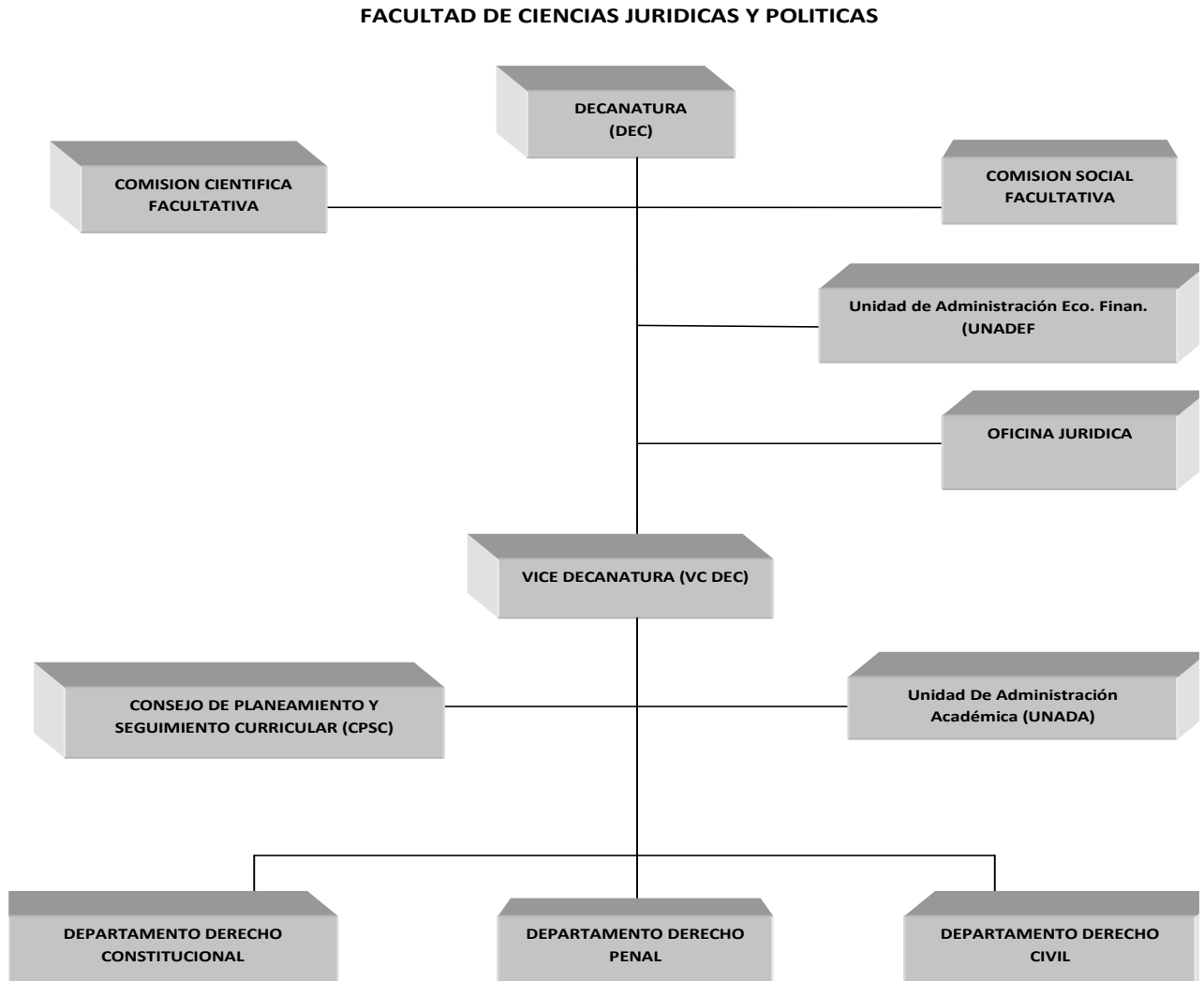
El Laboratorio de Computación, es una unidad que brinda apoyo técnico en el manejo de programas y sistemas informáticos a docentes, estudiantes, autoridades y administrativos de la Facultad

Todas estas unidades coadyuvan a cumplir con sus objetivos y su misión facultativa que se traducen en: el Diseño curricular, calendario académico, planes estratégicos de la facultad y el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, las mismas evidencian que la Carrera tiene una estructura organizacional adecuada y fortalecida mediante las unidades especializadas con funciones especificadas dentro del marco normativo Institucional.



CUADRO N° A4-1  
ESTRUCTURA DE LA CARRERA DE DERECHO

Cuadro 8



La Carrera de Derecho de acuerdo a sus competencias, cumple sus funciones buscando fortalecer las áreas sustantivas como parte de la Universidad y para ello se detallan los actores con los cuales se relaciona interna y externamente:



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



**CUADRO N° A4-2  
ACTORES CON LOS QUE SE RELACIONA LA CARRERA DE DERECHO**

*Cuadro 9*

<b>N°</b>	<b>ACTOR INTERNO</b>	<b>ROL</b>	<b>RECURSOS</b>
1	Congreso Universitario	Definir las políticas y estrategias de la Universidad Pública Boliviana.	Normativa
2	Honorable Consejo Universitario	Considerar, aprobar o rechazar el Plan de Desarrollo Universitario y fiscalizar su ejecución	Humanos
3	Autoridades Universitarias (Rector – Vicerrector) Nivel Universitario Superior	Promover el desarrollo institucional de la Universidad en base a criterios de pertinencia, calidad, internacionalización y eficiencia	Humanos
4	Autoridades Universitarias (Decano – Vicedecano) Nivel Universitario Facultativo	Dirigir y coordinar la elaboración del Plan Quinquenal de Desarrollo Facultativo y controlar su cumplimiento	Humanos
5	Consejos Facultativos	Proyectar, fiscalizar y evaluar la actividad académica y administrativa facultativa, considerando el interés común de los integrantes de la comunidad universitaria y las demandas sociales, en correspondencia con la misión y visión institucionales.	Humanos
6	Directores de Departamento Académico	Garantizar el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles en el Departamento	Humanos y Materiales
7	Federación Universitaria de Docentes	Contribuir al fortalecimiento y defensa de la Autonomía Universitaria a través del ejercicio pleno del co-gobierno paritario docente estudiantil.	Humanos
8	Asociación de docentes de Derecho	Contribuir al fortalecimiento y defensa de la Autonomía Universitaria a través del ejercicio pleno del co-gobierno paritario docente estudiantil.	
9	Federación Universitaria Local	Defender los intereses de los estudiantes y de la sociedad en general	Humanos
10	Centro de Estudiantes	Velar por los intereses de la Carrera	Humanos
11	Docentes	Promover un aprendizaje que favorezca la práctica profesional. Esto requiere no solo la enseñanza de los conocimientos	Humano, conocimiento



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



		necesarios para el ejercicio de las profesiones, sino también una formación que impulse la autonomía y el pensamiento crítico.	
12	Estudiantes	Ser Creativo, reflexivo, perseverante y con ganas de superación	Humanos
13	Trabajadores Administrativos	Coadyuvar en el logro de la Misión y Visión de la Universidad	Humanos
14	Dirección de Posgrado	Elevar la calificación, con el máximo nivel académico posible de los recursos humanos, mediante cursos de actualización, capacitación y perfeccionamiento con programas de Postgrado a nivel de diplomado, Especialidad, Maestría y Doctorado.	Humanos, capacitación, actualización
15	Departamento de Planificación Universitaria	Orientar el proceso de planificación estratégico y operativo la Universidad	Normativa Humano
16	Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología	Orientar y promover la investigación científica en la UAJMS	Humano
17	Stria de Gestión Administrativa y Financiera	Coordinar la Administración económica y financiera de la Facultad	Recursos
18	Dirección de Interacción y Extensión Social Universitaria	Concreción de la comunicación de la universidad con la comunidad no universitaria, y el espacio para fomentar ámbitos de crecimiento cultural en general.	Humano
19	Centros e Institutos de Investigación Facultativos	Desarrollo de la investigación interdisciplinaria en áreas priorizadas por la dirección universitaria y la Comisión Científica Facultativa, en correspondencia con las necesidades regionales y el desarrollo del potencial científico institucional.	Humano
20	Dirección de Tecnologías de la Comunicación y la Información	Garantizar el buen funcionamiento de toda la red informática a nivel universitario.	Físicos, Humanos
N°	ACTOR EXTERNO PUBLICO	ROL	RECURSOS
21	Asamblea Legislativa Departamental de Tarija	Ejerce la representación popular, así como las funciones legislativas, de fiscalización, de gestión y de coordinación.	Normativa
22	Gobernación del Departamento Autónomo de Tarija	Establecer políticas de desarrollo departamental	Normativa, financieros
23	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	Establecer políticas de desarrollo para la ciudad de Tarija y la provincia Cercado	Convenios, financieros
24	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana	Establecer las directrices del desarrollo del Sistema Universitario	Normativa
25	Universidades del Sistema Público Boliviano	Apoyan en el desarrollo de la educación	Normativa



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



		superior en el país	
26	Establecimientos Educativos Públicos	Desarrollar en el alumnado todas sus potencialidades para que pueda realizarse y desenvolverse con autonomía en la vida cotidiana, respetando las diferencias y características individuales.	Humano
27	Institutos Nacionales de Información (INE, INRA)	Dotar de información histórica y estadística	Materiales, información
28	Universidades Públicas Internacionales	Apoyan en el desarrollo de la educación superior en el mundo	Humano, financiero
29	Consejo de la Magistratura	Establecen relacionamiento para las prácticas y pasantías de estudiantes, así como para la actualización y capacitación en la normativa jurisdiccional.	Convenios
30	Tribunal Supremo de Justicia	Establecen relacionamiento para las prácticas y pasantías de estudiantes, así como para la actualización y capacitación en la normativa jurisdiccional.	Convenios
31	Tribunal Distrital de Justicia	Establecen relacionamiento para las prácticas y pasantías de estudiantes, así como para la actualización y capacitación en la normativa jurisdiccional.	Convenios
32	Tribunal Constitucional de Bolivia	Establecen relacionamiento para las prácticas y pasantías de estudiantes, así como para la actualización y capacitación en la normativa jurisdiccional.	Convenios
33	Procuraduría del Estado	Establecen relacionamiento para las prácticas y pasantías de estudiantes, así como para la actualización y capacitación en la normativa jurisdiccional.	Convenios
N°	ACTOR EXTERNO PRIVADO	ROL	RECURSOS
34	Universidades Privadas Locales, Nacionales e internacionales	Orientar los procesos que permitan fortalecer la calidad académica, administrativa y de gestión de las Universidades Privadas	Financieros, humanos y materiales

Asimismo la facultad para desempeñar normalmente sus funciones, cuenta con personal administrativo que se detalla a continuación.

**CUADRO N° A4-3  
PERSONAL ADMINISTRATIVO PERMANENTE DE LA CARRERA DE DERECHO**

*Cuadro 10*

**Periodo 2014 – 2018**

PERSONAL ADMINISTRATIVO	AÑOS				
	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Autoridades facultativas (Decano y Vicedecano)</b>	2	2	2	2	2



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



<b>Director de Departamento</b>	2	2	2	2	2
<b>Jefaturas de UNADA y UNADEF</b>	2	2	2	2	2
<b>Auxiliares de UNADA Y UNADEF</b>					2
<b>Secretarias</b>	2	2	2	2	2
<b>Personal administrativo en laboratorios.</b>	1	1	1	1	2
<b>Mensajero</b>	1	1	1	1	1
<b>Portería y Encargados de Limpieza</b>	4	4	4	4	4
<b>TOTAL</b>	14	14	14	14	17

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENCUESTA REALIZADA

Se evidencia que la Carrera cuenta con personal administrativo de apoyo suficiente, que el mismorequiere de capacitación permanente para sus funciones específicas y que su selección es realizada mediante procedimientos del Sistema de Administración de Personal (SAP) a nivel central de la UAJMS, es decir que la facultad no participa en el proceso de selección y designación.

En la encuesta realizada a los docentes de la Carrera de Derecho respecto a que si ¿Considera que la Carrera está organizada adecuadamente para cumplir con sus objetivos y su misión? Los mismos respondieron en un 40.43% que TOTALMENTE y un 59.57% que PARCIALMENTE.

En los documentos: Estatuto Orgánico de la Universidad, Plan de Desarrollo Universitario, Plan de Desarrollo Facultativo, Manual de Funciones, Reglamento de Laboratorios, se describen de forma general las competencias y funciones de cada cargo y evidencia que la carrera de derecho tiene una estructura organizacional adecuada y fortalecida para cumplir adecuadamente con sus objetivos y su misión.

**4.1.2. La unidad que administra la carrera debe tener un sistema de registro, transcripción, control y certificación de calificaciones, con la más alta confiabilidad, seguridad y eficacia.**

La Universidad y Facultad cuentan con un Sistema Informático denominado "Tariquíá", el mismo que es administrado por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación DTIC, que fue creada el 18 de octubre de 2001, mediante R.R. 150/01 y homologada mediante RHCUC, pasando del sistema manual de registro de notas, al registro computarizado donde los Autoridades, docentes, estudiantes y administrativos pueden de acuerdo a rol autorizado gestionar, transcribir, controlar y certificar las calificaciones y otros documentos oficiales. Asimismo se cuenta con un sistema de registro impreso de variados documentos oficiales; en consecuencia existe seguridad y confiabilidad de los mismos.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



La Unidad de Administración Académica (UNADA) de la Facultad, depende del Vicedecano y está encargada de apoyar los aspectos administrativos de carácter académico, siendo sus principales propósitos:

- Apoyar a la dirección de la Carrera en la organización y seguimiento de la actividad académica.
- Atender las solicitudes de los estudiantes sobre trámites académicos y servicios estudiantiles, dándoles el rumbo correspondiente.
- Custodiar la documentación académica de los estudiantes de Carrera.
- Actualizar y procesar la información académica de la Carrera

La Unidad de Administración Académica (UNADA) es la encargada del registro académico de estudiantes, a través de una plataforma informática (Tariquia), a la cual se accede a través de claves privadas que tiene cada estudiante el mismo que garantiza precisión, veracidad y actualidad, además, se cuenta con archivadores individuales (fichas académicas) con la copias de libretas y certificado de notas de cada estudiante de la Carrera, documentos que se encuentran custodiados y con seguridad en las oficinas de la UNADA.

De acuerdo a la Encuesta realizada a los docentes de la Carrera de Derecho en la Pregunta de si ¿La Carrera cuenta con más alta seguridad, eficiencia y confiabilidad del sistema de registro de notas? Respondieron de la siguiente manera: 68.9% TOTALMENTE, 21.28% que PARCIALMENTE, 10.64% NO SABE.

Los resultados de la encuesta realizada a los estudiantes respecto a la misma pregunta, contesta: 41.06% DE ACUERDO, 42.40% PARCIALMENTE DE ACUERDO, 10.65% EN DESACUERDO, 5.89% NO SABE.

**CUADRO N° A4-4  
CERTIFICACIONES DE UNADA GESTIONES 2015-2018**

*Cuadro 11*

<b>Certificados</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Certificados de notas (*)	220	270	260	235
Certificados de conclusión de estudios (**)	135	156	153	172
Otros certificados (***)	114	119	190	145

(\*) Trámites UNADA (Fichas Académicas)

(\*\*) Son actas de defensa de trabajos de graduación (Libro de Actas de Defensas de la Actividad de Profesionalización (Plan 2002) y Libros de Defensas de Exámenes de Grado y Tesis Plan 1995)





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



(\*\*) Trámites UNADA: Certificados de Regularidad, Programaciones, Planes de Estudio, Historial Académico, etc.).

**4.1.3. La unidad que administra la carrera debe tener un sistema de evaluación que le permite medir el cumplimiento de sus objetivos y mejorar permanentemente la calidad de su programa.**

La Facultad realizay presenta anualmente, el Informe para Memoria Anual de la Universidad, donde informa sobre el cumplimiento de sus objetivos trazados durante la gestión, así también en la elaboración de sus Planes de Desarrollo y POAS se realiza una evaluación de cumplimiento de objetivos como también realiza su análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Asimismo, la Carrera cuenta con sistemas de evaluación que permite medir el cumplimiento de sus objetivos académicos mediante el seguimiento de planes docentes, reportes de avance de contenidos del Sistema Tariquí e Informes de Gestión de los Departamentos.

A nivel Facultativo e Institucional existen mecanismos, medios y unidades, que realizan de forma trimestral las evaluaciones y seguimiento a los POAS de la Decanatura y Departamentos en la parte ejecutiva y administrativa con la finalidad de valorar el cumplimiento de los objetivos trazados en la gestión, de tal suerte que se mejore la calidad de la Carrera.

Para el Personal Administrativo de acuerdo al Sistema de Administración de Personal, la Dirección de Recursos Humanos realiza la Evaluación de Desempeño anual a todo el personal de la Universidad.

La Carrera de Derecho tiene una estructura organizacional adecuada para cumplir con sus objetivos estratégicos y académicos, existen inconvenientes en cuanto a las máximas estructuras del cogobierno universitario fundamentalmente expresado en el HCF y CPSC, que muchas veces no puede realizar sus funciones por problemas de orden político institucional; del mismo modo existen documentos como el Plan Estratégico de Desarrollo tanto de la Facultad como de los Departamentos de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Políticas, donde se encuentran definidos los principios y políticas facultativas.

Por otra parte, la Facultad cuenta con su Manual de Funciones, existe el Sistema Tariquí que administra la transcripción, control y certificación de calificaciones y otros documentos oficiales, en consecuencia existen seguridad y confiabilidad de los mismos. Las personas encargadas de la



organización, administración y gestión de la Carrera, son docentes calificados y son designadas de la siguiente manera:

El Decano y Vicedecano de la Facultad, mediante un proceso democrático electoral, en cambio los Directores de Departamento y la Jefatura de la UNADA, son designados mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, para lo cual se lanzan convocatorias públicas.

En lo que concierne a la parte académico pedagógico cuenta con el Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y Programas, que contempla la autoevaluación interna, la evaluación externa y la evaluación síntesis.

Este sistema especial de control de la gestión académica, aprobado mediante legislación especial universitaria constitucionalizada, tiene por objeto, tal como establece la normativa en cuestión; a) Promover el mejoramiento de la calidad y pertinencia educativa en los procesos de enseñanza aprendizaje, investigación e interacción social- extensión universitaria y d) Coadyuvar para que los procesos académicos, económico- financieros y administrativos en las Universidades del Sistema Nacional de Universidades, se desarrollen con altos grados de eficiencia y eficacia...”

#### **4.1.4. La Unidad que administra la Carrera debe tener un sistema idóneo y garantizado para la tramitación y extensión de títulos.**

La UNADA es la encargada del registro académico de estudiantes, a través de la plataforma informática (Tariquia), a la cual se accede a través de claves privadas que tiene cada estudiante el mismo que garantiza precisión, veracidad y actualidad.

De acuerdo al Reglamento de Títulos y Grados, la UNADA en coordinación con la Jefatura de Títulos y Grados gestionan y garantizan la tramitación y extensión de títulos, en primera instancia la UNADA es la que gestiona la tramitación de los documentos que sirven de base para el Diploma Académico, consistente en los siguientes requisitos:

Folder académico que se lo adquiere de la Imprenta de la Universidad, con el registro de las notas obtenidas en los certificados de notas y con mención de las gestiones.

- 2 juegos de certificados originales de notas, recabadas de la DTIC
- 2 Fichas Académicas recabadas de la Vicedecanatura
- 2 Planes de Estudios recabados de la Decanatura
- 2 Certificados de Conclusión de Estudios, recabados de Decanatura



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



- 1 fotocopia legalizada del Acta de Defensa de la Modalidad de Titulación, adjuntando una fotocopia simple
- Solvencia de la biblioteca Central de la UAJMS y de la Biblioteca Especializada de la Carrera de Derecho
- 2 fotos tamaño carnet fondo azul
- Timbres para los documentos solicitados (2 de 5 Bs., 2 de 10 Bs. y 2 de 20 Bs.)
- Tablas de Convalidación y timbres de 10 Bs. por cada tabla para el caso de que hubieran procedido por Cambio de Plan de Plan de Estudios, por Cambio de Carrera y por Traspaso de otra universidad.
- Fotocopia legalizada de las Resoluciones que aprueban las Convalidaciones, para el caso.

Documentos que se derivan a la Jefatura de Títulos que los recepciona y se ocupa de regular el procedimiento hasta la emisión del Diploma Académico y Título en Provisión Nacional. Para el efecto, se cuenta con la normativa que regula la tramitación de dichos títulos, contenido en el Reglamento General de Títulos y Grados aprobado mediante RHCU 10-/97 de 7 de agosto de 1997 y el Reglamento General de Títulos y Grados aprobado por Resolución 041/2014 del XII Congreso Nacional de Universidades.

La UNADA de la carrera custodia los documentos que quedan como respaldo del inicio de trámite, conjuntamente otros documentos que corresponden al tránsito del estudiante, documentos contenidos en el Folder del Estudiante.

### **3.2. Organismo y niveles de decisión**

#### **4.2.1. Se debe demostrar que se realiza anualmente una evaluación referida al nivel de desempeño y cumplimiento de las funciones asignadas a los organismos de administración y decisión.**

En lo que se refiere al indicador, se expresa que evidentemente se realizan evaluaciones anuales referidas al desempeño y al cumplimiento de las funciones asignadas a los órganos de administración y decisión en la Carrera de Derecho. Una es la evaluación que se realiza a nivel académico, en la cual el Vicedecano de la Facultad toma conocimiento de los Informes de los Directores de Departamento referente al cumplimiento de directrices emanadas en sujeción a las normas institucionales (Estatuto Orgánico; Resoluciones del H. Consejo Facultativo, Resoluciones Vicerrectorales y Resoluciones Rectorales), lo que implica en muchas situaciones la toma de decisiones que produzcan un mejoramiento en la calidad por ejemplo del PEA, (actualizaciones de los programas analíticos, actividades académicas con incidencia práctica para las diversas materias del Plan con elaboración de propuestas para brindar Cursos de



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



Actualización y Capacitación, Talleres de Formación, Seminarios y otros a lo largo del calendario académico. Por otra parte el cumplimiento de metas propuestas en los POAs, que si bien son realizados de forma trimestral por seguimiento de la Dirección de Planificación de la UAJMS, lo son al interior de la Carrera para cumplir con lo programado y en los plazos establecidos, es así que se tiene al presente en elaboración el Diseño de la Carrera del Gestor Jurídico que tiene por objetivo el fortalecer el aspecto formativo de la Facultad y el de complementar con aspectos netamente técnicos y prácticos la Carrera de Derecho. Por lo que estas actividades coinciden con el indicador en criterios de cumplimiento, eficacia y eficiencia.

En lo que se refiere a la evaluación del desempeño de los órganos de Decisión de la Facultad como es el H. Consejo Facultativo, desde hace un tiempo no está funcionando a cabalidad, por cuanto el cogobierno paritario de este órgano no cuenta con la participación de los estudiantes delegados, por no existir el Centro de Estudiantes formalizado, por lo tanto las decisiones que deben tomarse respecto a aspectos académicos o de gestión continúan realizándose y aprobándose en la categoría de Resoluciones Ad Referendum (facultad otorgada por el Estatuto Orgánico), lo que no implica una paralización de actividades ni una privación en la toma de decisiones, y que este resultado de cumplimiento, eficacia y eficiencia para la gestión realizada por las autoridades también es corroborado por el cumplimiento de las acciones programadas y las metas alcanzadas en los POAs anuales.

En opinión de las autoridades facultativas y del personal docente, reflejada en encuestas, las decisiones que se toman en la administración y gestión en la Carrera son oportunas en su mayoría y enmarcadas en la normatividad vigente.

**4.2.2. La unidad que administra la carrera debe demostrar que adopta decisiones concernientes al funcionamiento de la carrera oportunamente y de acuerdo a las normas institucionales.**

La Carrera en general cuenta con sistemas formales de planificación, ejecución, control y evaluación de sus sistemas administrativos (PEDI, POA's, etc.) ya sea de carácter semestral y anual, lo que consta en actas de reuniones que certifican este aspecto. Sin embargo no se realizan evaluaciones de carácter periódico con los docentes de los distintos departamentos que contribuirían al mejoramiento de aspectos académicos.

Como ya se mencionó en los indicadores anteriores, se efectúa evaluaciones de cumplimiento a nivel de Carrera, como a nivel de los Departamentos lo que contribuye a mejorar la administración de la Carrera en su conjunto. Entre estas evaluaciones se puede citar a las



realizadas por Auditoría Interna de la Universidad y la evaluación del H. Consejo Facultativo a los Directores de Departamento referido al cumplimiento de funciones y objetivos de gestión y Evaluaciones de desempeño al personal administrativo.

En la documentación revisada, se encuentra evidencias que el H. Consejo Facultativo, como tal realiza evaluaciones anuales al cumplimiento de funciones en los diferentes niveles de la administración. Sin embargo, no hay documentación que indique que las recomendaciones de las evaluaciones, fueran tomadas en cuenta para mejorar la administración académica.

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada a los docentes de la Carrera de Derecho en la pregunta de si la Carreratomadecisionessobresufuncionamientodeacuerdoalasnormas institucionales, responden: 65.96% TOTALMENTE, 31.91% PARCIALMENTE, 2.13% NO SABE.

#### **4.2.3. Debe demostrar que las decisiones adoptadas contribuyen a mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos internos.**

Basados en los informes de gestión de los Directores de Departamento y la información que maneja la Vicedecanatura, se permite afirmar que las decisiones adoptadas contribuyen a mejorar la eficacia y eficiencia administrativa de la Carrera.

Con el fin de reforzar lo anteriormente mencionado, el H. Consejo Facultativo entre muchas de sus funciones, determina las modalidades de acceso de estudiantes nuevos, es decir, si será mediante curso preuniversitario o examen de ingreso; aprueba las resoluciones del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular; aprueba las sugerencias para designación de los docentes por materia con la opinión favorable del Vicedecano, aprueba las convocatorias para selección y admisión de docentes interinos, aprueba la designación de docentes y ayudantes. Con esto se demuestra que las decisiones adoptadas en esta instancia tienen su repercusión directa en eficiencia y eficacia de la Carrera.

Por otra parte, la Vicedecanatura es la instancia de gestión académica que coordina y dirige las actividades relacionadas con la implementación de la docencia, investigación y extensión y otras actividades académicas y administrativas en forma oportuna y eficiente. Finalmente en la Dirección del Departamento, se operativizan permanentemente las funciones académicas, como la ejecución de prácticas académicas, controlan que los docentes presenten sus programas docentes al principio de cada semestre, seguimiento y control académico, controlan el avance de los contenidos, disponen la actualización de los programas en el sistema, cuyas decisiones contribuyen a mejorar la eficiencia y eficacia de las materias que tributan a la Carrera.



Los resultados de la encuesta aplicada a los docentes de la Carrera de Derecho en la pregunta de si las decisiones que se toman en los diferentes niveles contribuyen a mejorar la eficacia y eficiencia de la Carrera, tienen por respuesta: el 59.57% TOTALMENTE, el 34.04% PARCIALMENTE y el 6.38% NO SABE.

Por otra parte, la misma pregunta realizada a los estudiantes, obtuvo la siguiente respuesta: el 40.30% DE ACUERDO, el 45.82% PARCIALMENTE, el 8.56% EN DESACUERDO y el 5.32% NO SABE.

En este sentido y ante la evidencia de los Informes de los Directores de Departamento, Actas del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular, Actas del H. Consejo Facultativo, documentos como los POAs y los Planes Estratégicos de Desarrollo Facultativo, se evidencia el cumplimiento de este indicador.

#### **4.3. Planes Globales por Asignatura**

La carrera y/o programa debe tener planes globales actualizados por asignatura que contemple:

##### **4.3.1. Identificación**

##### **4.3.2. Justificación**

##### **4.3.3. Objetivos**

##### **4.3.4. Selección y Organización de Contenidos Temáticos**

##### **4.3.5. Metodología de enseñanza.**

##### **4.3.6. Cronograma.**

##### **4.3.7. Criterios de Evaluación**

##### **4.3.8. Bibliografía**

Los Programas Docentes del Plan 2002 y Plan 2017, cumplen con los parámetros establecidos en los puntos descritos anteriormente. Se ha tomado mucho interés y énfasis en la elaboración de los Planes del Plan de Estudios 2017, los cuales han sido preparados por los docentes de materias y revisados para su aprobación por la Comisión del Rediseño Curricular, revisión que no sólo ha implicado el que contenga estos indicadores sino que a más profundidad ha revisado las unidades temáticas, en su extensión y pertinencia respecto a la materia y a los aspectos innovativos de los mismos.

Si se aprecia el modelo de Programa Docente que se constituye en el Anexo 2 del Plan de Estudios Rediseñado 2017 y en el Anexo 2 del Plan de Estudios 2002, se puede evidenciar que se encuentra la IDENTIFICACION DE LA MATERIA, es decir la pertenencia a la Carrera de Derecho,



la materia, su sigla y código, su ubicación en el Plan de Estudios, sus horas, prácticas, teóricas, semanales; su fuente y de qué materias es receptor.

En secuencia, la Justificación de la Materia, los Objetivos, las Competencias Genéricas como Competencias Específicas, la Selección de Contenidos Temáticos, la Metodología de la Enseñanza, el Cronograma de avance de los contenidos temáticos, que son específicamente diferenciados entre clases prácticas, clases teóricas, clases semana, total de clases, número de semana con porcentaje de avances, además se consignan las Actividades de Investigación y Extensión y finalmente la Bibliografía de la materia.

A modo de ejemplo sólo colocamos un Programa Docente del Plan 2002 y un Programa Docente del Plan 2017, los demás en los Anexos 2 de cada Plan de Estudio.

**CUADRO N° A4-5  
PROGRAMA DOCENTE PLAN DE ESTUDIOS 2002  
(POR OBJETIVOS)**

*Cuadro 12*

**PROGRAMA DOCENTE**

**CARRERA** : DERECHO  
**MATERIA** : INTRODUCCION AL DERECHO  
**SIGLA** : DER100  
**HRS.TEORICAS** : 3  
**HRS.TEORICAS** : 3  
**HRS.PRACTICAS** : 3  
**HRS.SEMANA** : 6.0  
**NIVEL** : 1

**CONTENIDOS**

UNIDAD 1: INTRODUCCION AL DERECHO

CONCEPTO

DENOMINACIONES

CARACTER

UNIDAD 2: EL DERECHO DESDE EL PUNTO DE VISTA OBJETIVO

INDIVIDUO, SOCIEDAD Y DERECHO

ORIGEN ETIMOLOGICO Y CONCEPTO DE DERECHO

LEY NATURAL Y NORMA ETICA

REGLAS DE CONDUCTA HUMANA

CLASES DE NORMAS ETICAS

DERECHO Y MORAL: SUS RELACIONES Y DIFERENCIAS



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



DERECHO Y NORMAS RELIGIOSAS: SUS RELACIONES Y DIFERENCIAS  
DERECHOS Y NORMAS DE USOS SOCIALES: SUS RELACIONES Y DIFERENCIAS  
DERECHO POSITIVO Y DERECHO NATURAL  
LA JUSTICIA  
FINALIDAD DEL DERECHO  
UNIDAD 3: LA NORMA JURIDICA.  
INTRODUCCION  
CONCEPTO  
ESTRUCTURA DE LA NORMA JURIDICA  
CLASIFICACION DE LAS NORMAS JURIDICAS  
EN FUNCION DE SU CONTENIDO  
POR SU JERARQUIA  
POR EL AMBITO PERSONAL DE VALIDEZ  
POR EL AMBITO TEMPORAL DE VALIDEZ  
SANCION Y COACCION  
CLASIFICACION DE LAS SANCIONES  
CARACTERES DE LAS NORMAS JURIDICAS  
UNIDAD 4: DIVERSAS RAMAS DEL DERECHO POSITIVO  
DERECHO PUBLICO Y DERECHO PRIVADO  
CLASIFICACION DEL DERECHO POSITIVO  
DERECHO CONSTITUCIONAL  
DERECHO ADMINISTRATIVO  
DERECHO PROCESAL  
DERECHO PENAL  
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO  
DERECHO CIVIL  
DERECHO COMERCIAL  
DERECHO LABORAL  
DERECHO INERNACIONAL PRIVADO  
OTRAS MODERNAS RAMAS DEL DERECHO  
UNIDAD 5: EL DERECHO DESDE EL PUNTO DE VISTA SUBJETIVO  
INTRODUCCION  
TEORIAS SOBRE LA NATURALEZA DEL DERECHO SUBJETIVO  
TEORIA DE LA VOLUNTAD  
TEORIA DEL INTERES  
TEORIAS ECLECTICAS  
TEORIAS NEGATORIAS DEL DERECHO SUBJETIVO  
TESIS DE DUGUIT  
TESIS DE KELSEN





## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO



CONCEPTO DE DERECHO SUBJETIVO  
CLASIFICACION DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS  
PRETENSION, LIBERTAD, PODER E INMUNIDAD  
DERECHOS SUBJETIVOS ABSOLUTOS Y RELATIVOS  
DERECHOS SUBJETIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS  
DERECHOS PATRIMONIALES Y DE LA PERSONALIDAD  
DERECHOS HUMANOS  
HECHOS Y ACTOS JURIDICOS  
UNIDAD 6: SUJETO DE DERECHO  
A ¿QUE ES SER SUJETO DE DERECHO?  
A ¿QUIENES SON SUJETOS DE DERECHO?  
PERSONAS FISICAS  
PERSONAS COLECTIVAS  
CAPACIDAD E INCAPACIDAD  
DOMICILIO, ESTADO CIVIL Y NOMBRE  
TEORIAS SOBRE LA NATURALEZA JURIDICA DE LAS PERSONAS COLECTIVAS  
TEORIA DE LA FICCION  
TEORIAS REALISTAS  
TEORIA DE Kelsen  
DOCTRINA NORMATIVA  
APLICACION PRACTICA DE LAS DIFERENTES TEORIAS  
LAS PERSONAS COLECTIVAS EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO BOLIVIANO  
RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA COLECTIVA  
CLASIFICACION DE LAS PERSONAS COLECTIVAS  
ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE PERSONAS FISICAS O INDIVIDUALES Y PERSONAS COLECTIVAS  
UNIDAD 7: FUENTES DEL DERECHO  
CONCEPTO  
FUENTES DEL DERECHO  
LEGISLACION  
COSTUMBRE  
JURISPRUDENCIA  
DOCTRINA  
AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD  
PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO  
UNIDAD 8: ORDEN JURIDICO  
CONCEPTO DE ORDEN JURIDICO  
PRINCIPIOS QUE RIGEN EL ORDEN JURIDICO  
PRINCIPIO DE JERARQUIA  
PRINCIPIO DE DEROGACION



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



PRINCIPIO DE COMPETENCIA  
LAS DIVERSAS NORMAS Y SU JERARQUIA  
LA CONSTITUCION  
CONCEPTO DE CONSTITUCION  
CONTENIDO DE LA CONSTITUCION  
CLASES DE CONSTITUCION  
PRIMACIA DE LA CONSTITUCION Y PRINCIPIO DE SUPREMACIA  
PROCEDIMIENTO DE REFORMA DE LA CONSTITUCION  
LOS TRATADOS INTERNACIONALES  
LA LEY  
CONCEPTO DE LEY  
ELABORACION Y FORMACION DE LA LEY  
LOS ESTATUTOS AUTONOMICOS Y LAS CARTAS ORGANICAS  
LOS DECRETOS  
LAS RESOLUCIONES  
MEDIOS PARA ASEGURAR LA JERARQUIA DEL ORDEN JURIDICO  
INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY  
ANULACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO  
UNIDAD 9: APLICACION DEL DERECHO: INTERPRETACION E INTEGRACION DEL DERECHO  
CONCEPTO DE INTERPRETACION  
CLASES DE INTERPRETACION  
EL SENTIDO Y ALCANCE DE LA NORMA  
METODOS INTERPRETATIVOS  
METODO EXEGETICO  
METODO LOGICO SISTEMATICO  
METODO HISTORICO EVOLUTIVO  
RESULTADOS DE LA INTERPRETACION  
LAGUNAS DEL DERECHO  
METODOS DE INTEGRACION  
METODO EXEGETICO  
LA LIBRE INVESTIGACION CIENTIFICA  
LA ESCUELA DEL DERECHO LIBRE  
LA ANALOGIA  
LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO  
CONFLICTO DE LEYES EN EL ESPACIO Y EN EL TIEMPO  
UNIDAD 10: LA LEY EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO  
LA LEY EN EL TIEMPO  
CESACION DE LOS EFECTOS DE LA LEY  
DEROGACION Y ABROGACION DE LAS LEYES



## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



PRINCIPIO DE NO RETROACTIVIDAD DE LA LEY  
DOCTRINAS SOBRE LA RETROACTIVIDAD DE LA LEY  
DOCTRINA CLASICA O SUBJETIVA  
DOCTRINA MODERNA U OBJETIVA  
LA RETROACTIVIDAD DE LA LEY EN MATERIA PENAL Y LABORAL  
LA LEY EN EL ESPACIO  
TENDENCIAS  
UNIDAD 11: LA ABOGACIA Y LA ETICA PROFESIONAL  
LA ABOGACIA: EL ABOGADO Y SU FUCION SOCIAL  
ETICA PROFESIONAL  
LEYES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL ABOGADO  
UNIDAD 12: LOS VALORES JURIDICOS  
CONCEPTO E IMPORTANCIA DE LOS VALORES EN GENERAL  
LOS VALORES JURIDICOS  
LA LIBERTAD  
LA JUSTICIA  
LA HONESTIDAD  
LA RESPONSABILIDAD

### FUNDAMENTACION TEORICA

#### ESTA MATERIA CONTRIBUYE A LA FORMACIÓN DEL PROFESIONAL ABOGADO:

- PROPORCIONA AL ESTUDIANTE QUE SE INICIA EN LOS ESTUDIOS JURÍDICOS, LOS CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES A SER ESTUDIADOS EN CADA UNA DE LAS RAMAS ESPECIALIZADAS DEL DERECHO.
- SIENDO EL OBJETO DEL DERECHO LA NORMA JURÍDICA, SU ESTUDIO DESDE UN PUNTO DE VISTA DEL CONJUNTO ASÍ COMO EN FORMA AISLADA, PERMITE AL ESTUDIANTE DIFERENCIARLA DE LAS OTRAS REGLAS QUE TAMBIÉN SE OCUPAN DE LA CONDUCTA DEL HOMBRE Y COMO NORMA AISLADA CONOCER SU ESTRUCTURA Y SUS ELEMENTOS, CONCEPTOS QUE SON INVARIABLES.
- EL CONTENIDO DE ÉSTA MATERIA PROPORCIONA AL ESTUDIANTE LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ELEMENTALES PARA LAS OTRAS MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y POR LO TANTO SIRVE PARA FAMILIARIZARLO CON EL LENGUAJE TÉCNICO JURÍDICO.
- CON VISTA A LA PRÁCTICA PROFESIONAL, A TRAVÉS DE LOS JUICIOS LÓGICOS EL ESTUDIANTE APRENDE A RAZONAR PARA PREPARARSE A LA INTERPRETACIÓN, INTEGRACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS EN LOS CASOS CONCRETOS, PUES EL DERECHO ES UN MECANISMO DE CONTROL SOCIAL.
- SIRVE DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE QUE SE INICIA EN SUS ESTUDIOS JURÍDICOS, PORQUE LE PRESENTA UN PANORAMA SINTÉTICO DE TODA LAS MATERIAS DE LA CARRERA.

PROPORCIONA AL ESTUDIANTE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS SOBRE LA ÉTICA PROFESIONAL, LAS NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA, ADEMÁS DE ENSEÑARLE SOBRE LOS VALORES JURÍDICOS QUE DEBEN GUIARLO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.

#### OBJETIVOS DE LA MATERIA

- ORIENTAR AL ESTUDIANTE EN EL MUNDO, PARA ÉL DESCONOCIDO, DEL DERECHO.



## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



- FAMILIARIZAR AL ESTUDIANTE CON EL LENGUAJE TÉCNICO JURÍDICO.
  - CONOCER EN FORMA SINTÉTICA Y PANORÁMICA LOS CONCEPTOS JURÍDICOS Y FUNDAMENTALES Y VALORES JURÍDICOS.
  - VALORAR LA IMPORTANCIA DEL DERECHO EN LA SOCIEDAD.
  - IDENTIFICAR ENTRE LOS DIVERSOS SISTEMAS DE NORMAS DE CONDUCTAS, LAS NORMAS JURÍDICAS.
  - DESARROLLAR UN PENSAMIENTO REFLEXIVO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.
  - GENERAR UN PENSAMIENTO REFLEXIVO SOBRE LA UTILIDAD PRÁCTICA DE LOS MEDIOS Y MÉTODOS DE APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DERECHO.
  - DESARROLLAR UN PENSAMIENTO ANALÍTICO Y CRÍTICO DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO.
- VALORAR LA UTILIDAD PRÁCTICA DE LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS APREHENDIDOS Y QUE LOS PROPORCIONA LA MATERIA.

### FORMAS DE ENSEÑANZA

- ORGANIZACIÓN Y CONCEPCIÓN DE LA ENSEÑANZA -APRENDIZAJE COMO UN PROCESO DE INTERACCIÓN, DIÁLOGO QUE PROMUEVE EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.

SE PROPICIA EL INTERCAMBIO DE CRITERIOS ESTIMULANDO EL ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TEÓRICOS QUE SE ABORDAN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA Y CREATIVIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

### MÉTODOS

EL MÉTODO EXPOSITIVO SERÁ EMPLEADO PARA EXPONER LOS TEMAS CENTRALES CON AYUDA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- EL MÉTODO DE DISCUSIÓN SERÁ UTILIZADO PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COGNITIVA QUE PERMITA AL ESTUDIANTE ADQUIRIR HABILIDADES COMUNICATIVAS MUY IMPORTANTES PARA EL DESENVOLVIMIENTO DEL PROFESIONAL ABOGADO EN EL CAMPO LABORAL, ADEMÁS DE PROMOVER SU CAPACIDAD REFLEXIVA.
- SE UTILIZARÁN MÉTODOS Y TÉCNICAS PARTICIPATIVOS QUE PERMITAN UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.
- EL ANÁLISIS INDIVIDUAL Y DE GRUPO ESTARÁ ORIENTADO A GENERAR UNA POSTURA CRÍTICA DE LOS ESTUDIANTES FRENTE A LOS TEMAS ABORDADOS Y AL CONTENIDO DE LA MATERIA FRENTE A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS.

### MEDIOS

- PIZARRA Y MARCADORES ACRÍLICOS.
- APELÓGRAFOS.
- MATERIAL DIDÁCTICO.
- EQUIPO DE DATA SHOW : PRESENTACIONES DIAPOSITIVAS EN POWER POINT.
- EQUIPO WIDI.
- DISPOSITIVOS AUDIOVISUALES: VIDEOS, PÁGINAS WEB, PLATAFORMAS VIRTUALES.
- TARJETAS DE ESTUDIO.
- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



**EVALUACION**

ITEM	CONCEPTO	PONDERACION
1	PARTICIPACIÓN	10 %
2	TAREAS DE CLASE	10 %
3	TAREAS EXTRA – CLASE (INVESTIGACIÓN)	20 %
4	PRUEBAS PRESENCIALES ORALES Y ESCRITAS	60 %

**BIBLIOGRAFIA**

- ABELARDO TORRE: “INTRODUCCIÓN AL DERECHO”; EDITORIAL PERROT; NOVENA EDICIÓN ACTUALIZADA; BUENOS AIRES – ARGENTINA; 1986.
- MOSCOSO DELGADO, JAIME: “INTRODUCCIÓN AL DERECHO”; LIBRERÍA EDITORIAL JUVENTUD; SEXTA EDICIÓN REVISADA; LA PAZ – BOLIVIA.
- ALVAREZ GARDIOL, ARIEL: “MANUAL DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO”; EDITORIAL JURIS; ARGENTINA; 1995.
- CABANELLAS DE TORRES, GUILLERMO: “DICCIONARIO JURÍDICO ELEMENTAL”; EDITORIAL HELIASTA S.R.L.; BUENOS AIRES – ARGENTINA; 1991.  
OSSORIO, MANUEL: “DICCIONARIO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES”; EDITORIAL HELIASTA S.R.L.; BUENOS AIRES – ARGENTINA; 1989.

**CUADRO N° A4-6  
RESUMEN DE PROGRAMAS DOCENTES PLAN DE ESTUDIOS 2002**

Cuadro 13

SIGLA	ASIGNATURA	Identificación	Fundamentación	Objetivos	Competencias	Selecc. Org. Contenidos	Metodología	Medios de Ens.	Cronograma	Criterios de Evaluación	Bibliografía
DER	100	INTRODUCCION AL DERECHO	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	101	DERECHO ROMANO	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	102	HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLITICO	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	103	SOCIOLOGIA GENERAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	104	TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	x	x		x	x	x	x	x	x



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



DER	106	GENERO GENERACIONAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	200	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	201	DERECHO PENAL I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	202	DERECHO PROCESAL ORGANICO Y L. D. J.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	203	SOCIOLOGIA JURIDICA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	204	TEORIA DEL ESTADO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	207	FORMACIONES ECONOMICO Y SOCIALES	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	300	DERECHO CIVIL II (DER. REALES)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	301	DERECHO PENAL II	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	302	DERECHO CONSTITUCIONAL I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	303	DERECHO PETROLERO, HIDROCARB. Y M.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	304	DERECHO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	305	FILOSOFIA JURIDICA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	400	DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	401	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y DS. HUMANO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	402	DERECHO ADMINISTRATIVO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	403	DERECHO LABORAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	404	DERECHO DE FAMILIA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	500	DERECHO CIVIL IV (CONTRATOS)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	501	DERECHO AGRARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	502	DERECHO COMERCIAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	503	DER. TRIBUTARIO, FINAN. ADUANERO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	504	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	600	CRIMINOLOGIA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	601	DERECHO ECONOMICO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	602	DERECHO PROCESAL PENAL I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	603	DERECHO PROCESAL CIVIL I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	604	DERECHO CIVIL V(SUCESIONES)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	605	FORM. DE HABILIDADES CIENTIFICAS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	700	DERECHO PROCESAL CIVIL II	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	701	DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	702	DERECHO PROCESAL PENAL II	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	703	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	704	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	705	PSIQUIATRIA FORENSE	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	706	DERECHO NOTARIAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	707	DERECHO EMPRESARIAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	800	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	801	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO II	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	802	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO II	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



DER	803	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	804	MEDICINAL LEGAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	805	DERECHO TRANSPORTE Y COMUNICACION	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	806	DERECHO BANCARIO Y BURSATIL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	807	SISTEMAS POLITICOS ELECTORALES	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	900	TALLER PRACTICA FORENSE CIVIL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	901	TALLER PRACTICA FORENSE PENAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	902	TALLER PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - PENAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - CIVIL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DER	1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - ESPECIAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

**CUADRO N° A4-7  
PROGRAMA DOCENTE PLAN DE ESTUDIOS 2017  
(Por objetivos y competencias)**

Cuadro 14

<b>PROGRAMA DOCENTE INTRODUCCION AL DERECHO</b>							
<b>DATOS GENERALES</b>							
CARRERA	DERECHO						
MATERIA	INTRODUCCION AL DERECHO						
SIGLA Y CODIGO	CJP 100						
UBICACION EN EL PLAN DE ESTUDIOS	NIVEL 1						
HORAS TOTALES	108	TEORICAS	84	PRÁCTICAS	24	SEMANALES	6
PROGRAMA	FUENTE			X	RECEPTOR		
CODIGO MATERIA	TODAS LAS ASIGNATURAS						

**2. FUNDAMENTACION TEORICA**

**Esta materia contribuye a la formación del profesional abogado:**  
 Proporciona al estudiante que se inicia en los estudios jurídicos, los conceptos jurídicos fundamentales a ser estudiados en cada una de las ramas especializadas del derecho.  
 Siendo el objeto del derecho la norma jurídica, su estudio desde un punto de vista del conjunto así como en forma aislada, permite al estudiante diferenciarla de las otras reglas que también se ocupan de la conducta del hombre y como norma aislada conocer su estructura y sus elementos, conceptos que son invariables.  
 El contenido de ésta materia proporciona al estudiante los conocimientos básicos y elementales para las otras



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



materias del plan de estudios y por lo tanto sirve para familiarizarlo con el lenguaje técnico jurídico. Con vista a la práctica profesional, a través de los juicios lógicos el estudiante aprende a razonar para prepararse a la interpretación, integración y aplicación de las normas jurídicas en los casos concretos, pues el derecho es un mecanismo de control social. Sirve de orientación al estudiante que se inicia en sus estudios jurídicos, porque le presenta un panorama sintético de todas las materias de la carrera. Proporciona al estudiante los conocimientos necesarios sobre la ética profesional, las normas que regulan el ejercicio de la abogacía, además de enseñarle sobre los valores jurídicos que deben guiarlo en el ejercicio profesional.

**3.OBJETIVOS GENERALES**

Tiene los siguientes objetivos generales:  
 Orientar al estudiante en el mundo, para él desconocido, del derecho.  
 Familiarizar al estudiante con el lenguaje técnico jurídico.  
 Conocer en forma sintética y panorámica los conceptos jurídicos y fundamentales y valores jurídicos.  
 Valorar la importancia del derecho en la sociedad.  
 Identificar entre los diversos sistemas de normas de conductas, las normas jurídicas.  
 Desarrollar un pensamiento reflexivo sobre la importancia de los principios que rigen el ordenamiento jurídico.  
 Generar un pensamiento reflexivo sobre la utilidad práctica de los medios y métodos de aplicación, interpretación e integración del derecho.  
 Desarrollar un pensamiento analítico y crítico del conocimiento jurídico.  
 Valorar la utilidad práctica de los conocimientos básicos aprehendidos y que los proporciona la materia.

**4. COMPETENCIAS GENERICAS**

CG1. PENSAMIENTO CRITICO  
 CG6. COMPRENSION DE LECTURA  
 CG 7. RESPONSABILIDAD SOCIAL  
 CG10. HABITOS INVESTIGATIVOS

**5. COMPETENCIAS ESPECIFICAS**

CE1. CONOCER, INTERPRETAR Y APLICAR LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA JURIDICO NACIONAL E INTERNACIONAL  
 CE2. BUSCAR LA JUSTICIA Y EQUIDAD EN TODAS LAS SITUACIONES EN QUE INTERVIENE  
 CE4. ACTUAR DE MANERA LEAL, DILIGENTE Y TRANSPARENTE  
 CE5. ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

**6. CONTENIDOS**

MATERIA	TIPO DE CLASE		AVANCE	
	TEORICA	PRACTICA	N° SEM.	%
UNIDADES TEMATICAS				
UNIDAD 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO	1		0,33	3 %
1.1. CONCEPTO.				
1.2. ¿CUÁL ES LA RAZÓN DE SER DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO?				





FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



1.3. DENOMINACIONES.					
1.4. CARÁCTER.					
UNIDAD 2: EL DERECHO DESDE EL PUNTO DE VISTA OBJETIVO					
2.1. INDIVIDUO, SOCIEDAD Y DERECHO.					
2.2. ORIGEN ETIMOLÓGICO Y CONCEPTO DE DERECHO.	5	1	2	12%	
2.3. LEY NATURAL Y NORMA ÉTICA.					
2.4. REGLAS DE CONDUCTA HUMANA.					
2.5. CLASES DE NORMAS ÉTICAS.					
2.6. DERECHO Y MORAL: SUS RELACIONES Y DIFERENCIAS.					
2.7. DERECHO Y NORMAS RELIGIOSAS: SUS RELACIONES Y DIFERENCIAS.					
2.8. DERECHO Y NORMAS DE LOS USOS SOCIALES: SUS RELACIONES Y DIFERENCIAS.					
2.9. DERECHO POSITIVO Y DERECHO NATURAL.					
2.10. LA JUSTICIA.					
2.11. FINALIDAD DEL DERECHO.					
UNIDAD 3: LA NORMA JURÍDICA					
3.1. INTRODUCCIÓN.	4		1,33	8%	
3.2. CONCEPTO.					
3.3. ESTRUCTURA DE LA NORMA JURÍDICA.					
3.4. CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS.					
3.4.1. EN FUNCIÓN DE SU CONTENIDO					
3.4.2. POR SU JERARQUÍA.					
3.4.3. POR EL ÁMBITO PERSONAL DE VALIDEZ.					
3.4.4. POR EL ÁMBITO TEMPORAL DE VALIDEZ.					
3.5. CARACTERES DE LAS NORMAS JURÍDICAS.					
3.6. SANCIÓN Y COACCIÓN.					
3.7. CLASIFICACIÓN DE LAS SANCIONES.					
UNIDAD 4: DIVERSAS RAMAS DEL DERECHO POSITIVO	3		1	7%	
4.1. DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PRIVADO.					
4.2. CLASIFICACIÓN DEL DERECHO POSITIVO.					
4.2.1. DERECHO CONSTITUCIONAL.					
4.2.2. DERECHO ADMINISTRATIVO.					
4.2.3. DERECHO PROCESAL.					
4.2.4. DERECHO PENAL.					
4.2.5. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.					
4.2.6. DERECHO CIVIL.					
4.2.7. DERECHO COMERCIAL.					
4.2.8. DERECHO DE FAMILIA.					



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



4.2.9. DERECHO LABORAL.					
4.2.10. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.					
4.2.11. OTRAS MODERNAS RAMAS DEL DERECHO.					
UNIDAD 5: EL DERECHO DESDE EL PUNTO DE VISTA SUBJETIVO					
5.1. INTRODUCCIÓN.					
5.2. TEORÍAS SOBRE LA NATURALEZA DEL DERECHO SUBJETIVO.	6		2		12 %
5.2.1. TEORÍA DE LA VOLUNTAD.					
5.2.2. TEORÍA DEL INTERÉS.					
5.2.3. TEORÍAS ECLÉCTICAS.					
5.3. TEORÍAS NEGATORIAS DEL DERECHO SUBJETIVO.					
5.3.1. TESIS DE DUGUIT.					
5.3.2. TESIS DE KELSEN.					
5.4. CONCEPTO DE DERECHO SUBJETIVO.					
5.5. CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS.					
5.5.1. PRETENSIÓN, LIBERTAD, PODER E INMUNIDAD.					
5.5.2. DERECHOS SUBJETIVOS ABSOLUTOS Y RELATIVOS.					
5.5.3. DERECHOS SUBJETIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.					
5.5.4. DERECHOS PATRIMONIALES Y DE LA PERSONALIDAD.					
5.6. DERECHOS HUMANOS.					
5.7. CONCEPTO DE DEBER JURÍDICO.					
5.8. CLASIFICACIÓN DE LOS DEBERES JURÍDICOS.					
5.9. HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS.					
UNIDAD 6: SUJETO DE DERECHO, OBJETO DE DERECHO Y RELACIÓN JURÍDICA					
6.1. ¿QUÉ ES SER SUJETO DE DERECHO?	5	1	2		12 %
6.2. ¿QUIÉNES SON SUJETOS DE DERECHO?					
6.3. CLASES DE PERSONAS					
6.4. PERSONAS FÍSICAS – EXISTENCIA.					
6.5. NOMBRE.					
6.6. ESTADO CIVIL.					
6.7. CAPACIDAD E INCAPACIDAD.					
6.8. PERSONAS COLECTIVAS.					
6.9. CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS COLECTIVAS.					
6.10. TEORÍAS SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS PERSONAS COLECTIVAS.					
6.10.1. TEORÍA DE LA FICCIÓN.					
6.10.2. TEORÍAS REALISTAS.					



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



<p>6.10.3. TEORÍA DE KELSEN. 6.10.4. DOCTRINA NORMATIVA. 6.10.5. APLICACIÓN PRÁCTICA DE LAS DIFERENTES TEORÍAS. 6.11. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS COLECTIVAS. 6.12. DOMICILIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y COLECTIVAS 6.13. OBJETO DE DERECHO. 6.14. RELACIÓN JURÍDICA.</p>					
<p>UNIDAD 7: FUENTES DEL DERECHO 7.1. CONCEPTO. 7.2. FUENTES DEL DERECHO. 7.2.1. LEGISLACIÓN. 7.2.2. COSTUMBRE. 7.2.3. JURISPRUDENCIA. 7.2.4. DOCTRINA. 7.2.5. PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO. 7.2.6. AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.</p>	2		0,66	4 %	
<p>UNIDAD 8: ORDEN JURIDICO 8.1. CONCEPTO DE ORDEN JURÍDICO. 8.2. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL ORDEN JURÍDICO. 8.2.1. PRINCIPIO DE JERARQUÍA. 8.2.2. PRINCIPIO DE DEROGACIÓN. 8.2.3. PRINCIPIO DE COMPETENCIA. 8.3. LAS DIVERSAS NORMAS Y SU JERARQUÍA. 8.3.1. PIRÁMIDE JURÍDICA DE KELSEN. 8.3.2. ESTRUCTURA ESCALONADA Y LA FUENTE DE VALIDEZ DE LAS NORMAS JURÍDICAS. 8.3.3. JERARQUÍA DE LAS NORMAS JURÍDICAS EN LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA. 8.4. LA CONSTITUCIÓN. 8.4.1. ORIGEN ETIMOLÓGICO. 8.4.2. CONCEPTO DE CONSTITUCIÓN. 8.4.3. CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN. 8.4.4. CLASES DE CONSTITUCIÓN. 8.4.5. PRIMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN Y PRINCIPIO DE SUPREMACÍA. 8.4.6. PROCEDIMIENTO DE REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN. 8.5. LOS TRATADOS INTERNACIONALES. 8.5.1. CONCEPTO.</p>	5	1	2	14 %	



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



<p>8.5.2. LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO BOLIVIANO.</p> <p>8.6. LA LEY.</p> <p>8.6.1. ORIGEN ETIMOLÓGICO.</p> <p>8.6.2. CONCEPTO DE LEY: EN SENTIDO FORMAL Y EN SENTIDO MATERIAL.</p> <p>8.6.3. ELABORACIÓN Y FORMACIÓN DE LA LEY.</p> <p>8.7. LOS ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y LAS CARTAS ORGÁNICAS.</p> <p>8.7.1. CONCEPTO.</p> <p>8.7.2. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE ESTATUTO AUTONÓMICO Y CARTA ORGÁNICA.</p> <p>8.8. LOS DECRETOS.</p> <p>8.8.1. CONCEPTO.</p> <p>8.8.2. DECRETOS SUPREMOS, DECRETOS PRESIDENCIALES Y DECRETOS – LEYES.</p> <p>8.9. LAS RESOLUCIONES EMANADAS DEL ÓRGANO EJECUTIVO A NIVEL CENTRAL.</p> <p>8.10. MEDIOS PARA ASEGURAR LA JERARQUÍA DEL ORDEN JURÍDICO.</p> <p>8.10.1. INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY</p> <p>8.10.2. ANULACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO.</p>				
<p>UNIDAD 9: APLICACIÓN DEL DERECHO</p> <p>9.1. CONCEPTO DE APLICACIÓN DEL DERECHO.</p> <p>9.2. PROBLEMAS PRINCIPALES QUE PLANTEA LA APLICACIÓN DEL DERECHO.</p> <p>9.3. CONCEPTO DE INTERPRETACIÓN.</p> <p>9.4. CLASES DE INTERPRETACIÓN.</p> <p>9.5. EL SENTIDO Y ALCANCE DE LA NORMA.</p> <p>9.6. MÉTODOS INTERPRETATIVOS.</p> <p>9.6.1. MÉTODO EXEGÉTICO.</p> <p>9.6.2. MÉTODO LÓGICO – SISTEMÁTICO.</p> <p>9.6.3. MÉTODO HISTÓRICO – EVOLUTIVO.</p> <p>9.7. RESULTADOS DE LA INTERPRETACIÓN.</p> <p>9.8. MEDIOS DE INTERPRETACIÓN.</p> <p>9.8.1. ELEMENTO GRAMATICAL O LITERAL.</p> <p>9.8.2. ELEMENTO HISTÓRICO.</p> <p>9.8.3. ELEMENTO LÓGICO.</p> <p>9.9. CONCEPTO DE INTEGRACIÓN.</p> <p>9.10. LAGUNAS DEL DERECHO.</p> <p>9.11. MÉTODOS DE INTEGRACIÓN.</p> <p>9.11.1. MÉTODO EXEGÉTICO.</p>	5	1	2	12 %



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



<p>9.11.2. LA LIBRE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.            9.11.3. LA ESCUELA DEL DERECHO LIBRE.            9.12. MEDIOS DE INTEGRACIÓN.            9.12.1. LA ANALOGÍA.            9.12.2. LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO.            9.13. DIFERENCIA ENTRE INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DERECHO.            9.14. LA INTERPRETACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE DERECHO EN EL DERECHO POSITIVO BOLIVIANO.            9.15. CONFLICTO DE LEYES EN EL ESPACIO Y EN EL TIEMPO.</p>					
<p>UNIDAD 10: LA LEY EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO            10.1. LA LEY EN EL TIEMPO.            10.1.1. CESACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA LEY.            10.1.2. DEROGACIÓN Y ABROGACIÓN DE LAS LEYES.            10.1.3. NO RETROACTIVIDAD DE LA LEY.            10.1.4. DOCTRINAS SOBRE LA RETROACTIVIDAD DE LA LEY.            10.1.4.1. DOCTRINA CLÁSICA O SUBJETIVA.            10.1.4.2. DOCTRINA MODERNA U OBJETIVA.            10.1.5. LA NO RETROACTIVIDAD DE LA LEY Y LA RETROACTIVIDAD DE LA LEY EN EL DERECHO POSITIVO BOLIVIANO.            10.1.6. LA RETROACTIVIDAD DE LA LEY EN MATERIA PENAL.            10.1.7. LA RETROACTIVIDAD DE LA LEY EN MATERIA LABORAL.            10.1.8. LA RETROACTIVIDAD DE LA LEY EN MATERIA DE CORRUPCIÓN.            10.2. LA LEY EN EL ESPACIO.            10.2.1. TENDENCIAS.</p>	3	1	1,33	8 %	
<p>UNIDAD 11: LA ABOGACIA Y LA ÉTICA PROFESIONAL            11.1. INTRODUCCIÓN.            11.2. ETIMOLOGÍA DEL VOCABLO ABOGADO.            11.3. CONCEPTO DE ABOGACÍA.            11.4. MISIÓN DEL ABOGADO.            11.5. EL ABOGADO Y SU FUNCIÓN SOCIAL.            11.6. DOBLE ASPECTO DE LA ABOGACÍA.            11.7. ÉTICA PROFESIONAL.            11.8. NORMAS GENERALES PARA LA VIDA PROFESIONAL.</p>	2		0,66	4 %	



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



11.9. DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DEL ABOGADO EN LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA.				
UNIDAD 12: LOS VALORES JURÍDICOS	1	1	0,66	4 %
12.1. LOS VALORES EN GENERAL				
12.1.1. CONCEPTO.				
12.2. LOS VALORES JURÍDICOS.				
12.2.1. GENERALIDADES.				
12.2.2. CONCEPTO.				
12.2.3. CLASIFICACIÓN.				
INVESTIGACION		2	0,66	
EXTENSIÓN				
EVALUACION		4	1,33	
TOTAL	42 CLASES 84 HORAS	12 CLASES 24 HORAS	17,96	100 %

**7. FORMAS DE ENSEÑANZA**

Organización y concepción de la enseñanza -aprendizaje como un proceso de interacción, diálogo que promueve el aprendizaje significativo.  
Se propicia el intercambio de criterios estimulando el análisis de los aspectos teóricos que se abordan, así como el desarrollo de la autonomía y creatividad de los participantes.

**8.METODOS**

- El método expositivo será empleado para exponer los temas centrales con ayuda de las nuevas tecnologías de información y comunicación.
- el método de discusión será utilizado para propiciar el desarrollo de la actividad cognitiva que permita al estudiante adquirir habilidades comunicativas muy importantes para el desenvolvimiento del profesional abogado en el campo laboral, además de promover su capacidad reflexiva.
- se utilizarán métodos y técnicas participativos que permitan una activa participación de los estudiantes.

El análisis individual y de grupo estará orientado a generar una postura crítica de los estudiantes frente a los temas abordados y al contenido de la materia frente a la solución de problemas.

**9. MEDIOS**

Pizarra y marcadores acrílicos.  
Papelógrafos.  
Material didáctico.  
Equipo de data show: presentaciones diapositivas en powerpoint  
Equipo wifi  
Dispositivos audiovisuales: videos, páginas web, plataformas virtuales.  
Tarjetas de estudio.  
Bibliografía básica y complementaria.  
Diversos materiales impresos.

**10. SISTEMA DE EVALUACION**

•EVALUACIÓN CONTINUA:



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



ITEM	CONCEPTO	PONDERACIÓN
1	PARTICIPACIÓN	10 %
2	TAREAS DE CLASE	10 %
3	TAREAS EXTRA – CLASE (INVESTIGACIÓN)	20 %
4	PRUEBAS PRESENCIALES ORALES Y ESCRITAS	60 %

•EVALUACIÓN FINAL: DE ACUERDO A LAS MESAS PROGRAMADAS.

**11. BIBLIOGRAFIA**

- Abelardo Torre: “Introducción Al Derecho”; Editorial Perrot; Novena Edición Actualizada; Buenos Aires – Argentina; 1986.
- Moscoso Delgado, Jaime: “Introducción Al Derecho”; Librería Editorial Juventud; Sexta Edición Revisada; La Paz – Bolivia.
- AlvarezGardiol, Ariel: “Manual De Introducción Al Derecho”; Editorial Juris; Argentina; 1995.
- Cabanellas De Torres, Guillermo: “Diccionario Jurídico Elemental”; Editorial Heliasta S.R.L.; Buenos Aires – Argentina; 1991.
- Ossorio, Manuel: “Diccionario De Ciencias Jurídicas, Políticas Y Sociales”; Editorial Heliasta S.R.L.; Buenos Aires – Argentina; 1989.
- Estado Plurinacional De Bolivia: “Constitución Política Del Estado”; 2009.

Como se aprecia este indicador está plenamente cumplido.

**CUADRO N° A4-8  
RESUMEN DE PROGRAMAS DOCENTES PLAN DE ESTUDIOS 2017**

Cuadro 15

Sigla	Asignatura	Identificación	Fundamentación	Objetivos	Competencias	Selecc. Org. Contenidos	Metodología	Medios de Ens.	Cronograma	Criterios de Evaluación	Bibliografía
CJP100	INTRODUCCION AL DERECHO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP101	DERECHO ROMANO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP102	PENSAMIENTO POLITICO Y TEORIA DEL ESTADO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP103	SOCIOLOGIA JURIDICA	x	x	x		x	x	x	x	x	x



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO



						x							
CJP104	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS REGLAMENTOS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP105	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP200	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP201	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP202	DERECHO PROCESAL ORGANICO INT. PRACTICA LA PROCED.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP203	DERECHO CONSTITUCIONAL I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP204	ORATORIA JURIDICA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP205	DERECHO ADMINISTRATIVO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP300	DERECHO CIVIL III (BIENES)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP301	PENAL II (PARTE ESPECIAL)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP302	INTERNACIONAL PUBLICO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP303	DERECHO AGRARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP304	FILOSOFIA JURIDICA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP305	DERECHO DE HIDROCARBUROS Y MINERO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP306	LOGICA CLASICA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP400	DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP401	PENAL III (PARTE ESPECIAL Y LEGIS. PENAL ACCESORIA)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP402	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y PROCE. CONSTITUCIONAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP403	DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION MULTINIVEL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP404	DERECHO D ELA SEGURIDAD SOCIAL Y SU PROCEDIMIENTO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP405	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



CJP500	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP501	DERECHO COMERCIAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP502	SISTEMAS DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL GUBERNAMENTAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP503	DERECHO LABORAL Y SU PROCEDIMIENTO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP504	ECONOMIA POLITICA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP505	DERECHO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y ADUANERO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP506	METODOLOGIA D ELA INVESTIGACION II	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP600	TEORIA ENRAL DE LOS CONTRATOS (PARTE GENERAL Y ESPECIAL)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP601	PROCESAL CIVIL I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP602	DERECHO PROCESAL PENAL I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP603	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP604	DERECHO COMERCIAL II	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP605	DERECHO D ELAS FAMILIAS Y SU PROCEDIMIENTO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP700	DERECHO CIVIL V 8SUCESIONES)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP701	PROCESAL CIVIL II	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP702	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO II	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP703	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP704	DERECHO NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE Y SU PROCED.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CJP705	PROCESAL PENAL II Y LEY DEL MIN. PUBLICO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	MENCION DERECHO CIVIL										
CIV1	METODOS Y MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CIV2	CONTRATOS MODERNOS Y SUS REDES	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CIV3	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DERECHO DE DAÑOS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CIV4	DERECHO BANCARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CIV5	TEORIA D ELA ARGUMENTACION Y TECNICAS DE LA LITIGACION CIVIL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CIV6	PRACTICA I (CONTRATOS, NOTARIAL, REGISTRAL, COMERCIAL Y OTROS)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CIV7	TALLER DE SEMINARIO DE TESIS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



CIV8	PRACTICA II (CONTRATOS, NOTARIAL, REGISTRAL, COMERCIAL UY OTROS)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CIV9	TALLER DE PRACTICA FORENSE CIVIL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CIV10	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	MENCION DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIALES										
CON1	DERECHO AUTONOMICO, PLUR. JURI Y JURISD. IND. ORIG. CMAPESINA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CON2	DERECHO DE INTEGRACION, COOPERACION Y RELAC. INTERNAC.	x	x	x		x	x	x	x	x	x
CON3	SISTEMAS POLITICOS ELECTORALES	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CON4	DERECHO REGULATORIO Y DEL CONSUMIDOR	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CON5	TEORIA DE LA ARG. TEC. DE LA LITIG.CONST, Y ESP.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CON6	PRACTICA I (PDTOS. CONST. ADM Y DE REG. ESP. Y OTROS)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CON7	TALLER DE SEMINARIO DE TESIS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CON8	PRACTICA II (PDTOS. CONST. ADM. Y DE REG. ESP. Y OTROS)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CON9	TALLER DE PRACTICA FORNESE CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIALES.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CON10	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	MENCION DERECHO PENAL										
PEN1	MEDICINA LEGAL Y SIQUIATRIA FORENSE	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PEN2	DEFENSA LEGAL DEL ESTADO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PEN3	CRIMINOLOGIA, VICTIMOLOGIA Y POLITICA CRIMINAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PEN4	INVESTIGACION FORNSE PENAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PEN5	TEORIA DE LA RG. Y TEC. DE LA LITIGACION PENAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PEN6	PRACTICA I	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PEN7	TALLER DE SEMINARIO DE TESIS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PEN8	PRACTICA II	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PEN9	TALLER DE PRACTICA FORENSE PENAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PEN10	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**4.4. Relación Docente – Estudiante por asignatura y carrera.**

**4.4.1. Debe demostrarse que los grupos o cursos formados para cada asignatura no sobrepasen de 100 estudiantes para el ciclo y 45 en los restantes.**

El Estatuto Orgánico de la UAJMS aprobado y vigente desde el año 2004, establece que el número de estudiantes por aula debe ser de 60, sin embargo este número ha ido creciendo tratándose sobre todo de los cursos inferiores que incluso para ciertas materias y por número de paralelo alcanzan cifras mayores a 100, lo que incide en el PEA tratándose sobre todo de aquellas materias que son prácticas, situación que preocupa a las autoridades facultativas y que origina gestión para la apertura de paralelos respecto a la oferta inicial que realiza la institución para cada carrera. De igual modo por los cuadros adjunto se puede evidenciar que hay muchos grupos o paralelos que tienen un número mucho más bajo al de 100 estudiantes y sobre todo observar que en las materias de profesionalización que son las DER1000, el número no sobrepasa en promedio de 28 estudiantes, los cuales incluso se encuentran repartidos en las diversas modalidades de titulación, por lo que la relación y atención del docente al estudiante es de carácter personalizado.

Los siguientes cuadros que evidencian este indicador están tomando en cuenta tanto el Plan 2017 como el Plan 2002

**CUADRO N° A4-9  
NUMERO DE ESTUDIANTES EN PROMEDIO POR CLASE**

*Cuadro 16*

<b>GESTION 2017</b>					
<b>PLAN 2017</b>					
<b>Nº</b>	<b>Sigla</b>	<b>Materia</b>	<b>Nº grupos</b>	<b>Nº Estudiantes</b>	<b>Promedio</b>
<b>Semestre : 1</b>					
1	CJP102	PENSAMIENTO POLITICO Y TEORIA DEL ESTADO	6	495	82,5
2	CJP104	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS REGLAMENTOS	5	517	103,4
3	CJP103	SOCIOLOGIA JURIDICA	6	497	82,8
4	CJP105	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA	5	547	109,4
5	CJP100	INTRODUCCION AL DERECHO	5	499	99,8
6	CJP101	DERECHO ROMANO	5	483	96,6
<b>Semestre : 2</b>					
7	CJP203	DERECHO CONSTITUCIONAL I	4	413	103,2



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



8	CJP201	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	5	583	116,6
9	CJP202	DER. PROCESAL ORGANICO E INT. PRACTICA AL PROCED.	4	439	109,8
10	CJP204	ORATORIA JURIDICA	4	389	97,2
11	CJP205	DERECHO ADMINISTRATIVO	4	429	107,2
12	CJP200	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS)	4	431	107,8
<b>Semestre : 3</b>					
13	CJP305	DERECHO DE HIDROCARBUROS Y MINERO	4	351	87,8
14	CJP301	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL)	5	289	57,8
15	CJP304	FILOSOFIA JURIDICA	4	343	85,8
16	CJP302	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	3	290	96,7
17	CJP300	DERECHO CIVIL II (BIENES)	4	288	72
18	CJP306	LOGICA JURIDICA	4	346	86,5
19	CJP303	DERECHO AGRARIO	4	379	94,8
<b>Semestre : 4</b>					
20	CJP405	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	4	499	124,8
21	CJP400	DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES)	3	303	101
22	CJP401	DERECHO PENAL III (PARTE ESP. Y LEGIS. PENAL ACCESORIAL)	3	243	81
23	CJP404	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU PROCEDIMIENTO	3	276	92
24	CJP403	DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION MULTINIVEL	3	359	119,7
25	CJP402	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	3	328	109,3
<b>Semestre : 5</b>					
26	CJP504	ECONOMIA POLITICA	3	268	89,3
27	CJP501	DERECHO COMERCIAL	3	241	80,3
28	CJP503	DERECHO LABORAL Y SU PROCEDIMIENTO	3	246	82
29	CJP502	SISTEMAS DE ADM. FINAN. Y CONTROL GUBERNAMENTAL	3	206	68,7
30	CJP500	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	3	226	75,3
31	CJP506	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	3	210	70
32	CJP505	DERECHO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y ADUANERO	3	300	100
<b>Semestre : 6</b>					
33	CJP604	DERECHO COMERCIAL II	3	207	69
34	CJP603	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I	3	265	88,3
35	CJP601	DERECHO PROCESAL CIVIL I	3	255	85
36	CJP602	DERECHO PROCESAL PENAL I	3	220	73,3
37	CJP600	TEORIA GENERAL DE LOS CONTRATOS (PARTE GRAL. Y ESP.)	3	171	57
38	CJP605	DERECHO DE LAS FAMILIAS Y SU PROCEDIMIENTO	3	269	89,7



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



GESTIÓN 2017

PLAN 2002

Semestre : 1

Nº	Sigla	Materia	Nº grupos	Nº Estudiantes	Promedio
1	DER104	TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	1	64	64
2	GEN106	GENERO Y GENERACIONAL - ELECTIVA I	2	61	30,5
Semestre : 2					
3	DER207	FORMACIONES ECONOMICO SOCIALES - ELECTIVA II	1	108	108
4	DER203	SOCIOLOGIA JURIDICA	1	1	1
Semestre : 3					
5	DER301	DERECHO PENAL II	4	362	90,5
6	DER303	DERECHO PETROLERO, HIDROCARB. Y M.	4	344	86
7	DER302	DERECHO CONSTITUCIONAL I	5	222	44,4
8	DER300	DERECHO CIVIL II (DER. REALES)	4	325	81,2
9	DER305	FILOSOFIA JURIDICA	4	319	79,8
10	DER304	DERECHO DEL NINO, NINA Y ADOLESCENTE	5	372	74,4
Semestre : 4					
11	DER400	DERECHO CIVIL III(OBLIGACIONES)	4	379	94,8
12	DER402	DERECHO ADMINISTRATIVO	3	263	87,7
13	DER401	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y DS HUMANOS	4	323	80,8
14	DER404	DERECHO DE FAMILIA	5	283	56,6
15	DER403	DERECHO LABORAL	4	359	89,8
Semestre : 5					
16	DER503	DER. TRIBUTARIO FINAN. ADUANERO	3	295	98,3
17	DER502	DERECHO COMERCIAL	3	287	95,7
18	DER504	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE	3	301	100,3
19	DER501	DERECHO AGRARIO	3	336	112
20	DER500	DERECHO CIVIL IV (CONTRATOS)	4	288	72
Semestre : 6					
21	DER604	DERECHO CIVIL V (SUCESIONES)	3	310	103,3
22	DER605	FORM. DE HABILIDADES CIENTIFICAS	3	277	92,3
23	DER602	DERECHO PROCESAL PENAL I	3	266	88,7
24	DER601	DERECHO ECONOMICO	3	251	83,7
25	DER600	CRIMINOLOGIA	3	329	109,7
26	DER603	DERECHO PROCESAL CIVIL I	3	318	106



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



<b>Semestre : 7</b>					
27	DER706	DERECHO NOTARIAL - OPTATIVA I	1	78	78
28	DER701	DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL	2	204	102
29	DER707	DERECHO EMPRESARIAL - OPTATIVA I	2	130	65
30	DER702	DERECHO PROCESAL PENAL II	3	209	69,7
31	DER704	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	3	215	71,7
32	DER703	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I	3	193	64,3
33	DER700	DERECHO PROCESAL CIVIL II	3	196	65,3
<b>Semestre : 8</b>					
34	DER804	MEDICINA LEGAL	3	221	73,7
35	DER806	DERECHO BANCARIO Y BURSATIL - OPTATIVA II	1	96	96
36	DER800	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	3	270	90
37	DER803	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	209	104,5
38	DER807	SISTEMAS POLITICOS ELECTORALES - OPTATIVA II	1	48	48
39	DER801	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO II	2	189	94,5
40	DER802	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO II	3	216	72
41	DER805	DERECHO DE TRANSP. Y COMUNIC.-OPTATIVA II	1	57	57
<b>Semestre : 9</b>					
42	DER902	TALLER PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	3	179	59,7
43	DER900	TALLER PRACTICA FORENSE CIVIL	3	179	59,7
44	DER901	TALLER PRACTICA FORENSE PENAL	3	188	62,7
<b>Semestre : 10</b>					
45	DER1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - PENAL	1	1	1
46	DER1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - PENAL	3	68	22,7
47	DER1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - ESPECIAL	4	65	16,2
48	DER1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - CIVIL	2	61	30,5

**GESTION 2018**

**PLAN 2017**

Nº	Sigla	Materia	Nº grupos	Nº Estudiantes	Promedio
<b>Semestre : 1</b>					
1	CJP102	PENSAMIENTO POLITICO Y TEORIA DEL ESTADO	6	494	82,3
2	CJP104	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS REGLAMENTOS	5	465	93
3	CJP103	SOCIOLOGIA JURIDICA	6	509	84,8
4	CJP105	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA	5	495	99



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



5	CJP100	INTRODUCCION AL DERECHO	6	463	77,2
6	CJP101	DERECHO ROMANO	5	437	87,4
<b>Semestre : 2</b>					
7	CJP203	DERECHO CONSTITUCIONAL I	4	406	101,5
8	CJP201	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	5	462	92,4
9	CJP202	DER. PROCESAL ORGANICO E INT. PRACTICA AL PROCED.	4	395	98,8
10	CJP204	ORATORIA JURIDICA	4	376	94
11	CJP205	DERECHO ADMINISTRATIVO	4	342	85,5
12	CJP200	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS)	4	382	95,5
<b>Semestre : 3</b>					
13	CJP305	DERECHO DE HIDROCARBUROS Y MINERO	3	356	118,7
14	CJP301	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL)	4	325	81,2
15	CJP304	FILOSOFIA JURIDICA	3	352	117,3
16	CJP302	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	3	240	80
17	CJP300	DERECHO CIVIL II (BIENES)	3	354	118
18	CJP306	LOGICA JURIDICA	3	331	110,3
19	CJP303	DERECHO AGRARIO	4	294	73,5
<b>Semestre : 4</b>					
20	CJP405	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	3	424	141,3
21	CJP400	DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES)	3	284	94,7
22	CJP401	DERECHO PENAL III (PARTE ESP. Y LEGIS. PENAL ACCESORIAL)	3	212	70,7
23	CJP404	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU PROCEDIMIENTO	3	250	83,3
24	CJP403	DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION MULTINIVEL	3	236	78,7
25	CJP402	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	3	235	78,3

**GESTION 2018**

**PLAN 2002**

Nº	Sigla	Materia	Nº grupos	Nº Estudiantes	Promedio
<b>Semestre : 2</b>					
1	DER204	TEORIA DEL ESTADO	1	46	46
2	DER207	FORMACIONES ECONOMICO SOCIALES - ELECTIVA II	1	56	56
3	DER203	SOCIOLOGIA JURIDICA	1	44	44
<b>Semestre : 3</b>					
4	DER304	DERECHO DEL NINO, NINA Y ADOLESCENTE	2	128	64
<b>Semestre : 4</b>					



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



5	DER401	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y DS HUMANOS	1	75	75
6	DER404	DERECHO DE FAMILIA	2	93	46,5
7	DER403	DERECHO LABORAL	1	137	137
<b>Semestre : 5</b>					
8	DER503	DER. TRIBUTARIO FINAN. ADUANERO	3	278	92,7
9	DER502	DERECHO COMERCIAL	3	249	83
10	DER504	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE	3	238	79,3
11	DER501	DERECHO AGRARIO	3	279	93
12	DER500	DERECHO CIVIL IV (CONTRATOS)	3	321	107
<b>Semestre : 6</b>					
13	DER604	DERECHO CIVIL V (SUCESIONES)	3	258	86
14	DER605	FORM. DE HABILIDADES CIENTIFICAS	3	170	56,7
15	DER602	DERECHO PROCESAL PENAL I	3	229	76,3
16	DER601	DERECHO ECONOMICO	3	255	85
17	DER600	CRIMINOLOGIA	3	184	61,3
18	DER603	DERECHO PROCESAL CIVIL I	3	271	90,3
<b>Semestre : 7</b>					
19	DER706	DERECHO NOTARIAL - OPTATIVA I	1	108	108
20	DER701	DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL	2	201	100,5
21	DER707	DERECHO EMPRESARIAL - OPTATIVA I	2	164	82
22	DER702	DERECHO PROCESAL PENAL II	3	207	69
23	DER704	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	2	209	104,5
24	DER703	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I	2	240	120
25	DER700	DERECHO PROCESAL CIVIL II	3	229	76,3
<b>Semestre : 8</b>					
26	DER804	MEDICINA LEGAL	3	207	69
27	DER806	DERECHO BANCARIO Y BURSATIL - OPTATIVA II	2	183	91,5
28	DER800	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	3	167	55,7
29	DER803	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	231	115,5
30	DER801	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO II	2	204	102
31	DER802	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO II	3	232	77,3
32	DER805	DERECHO DE TRANSP. Y COMUNIC.-OPTATIVA II	1	94	94
<b>Semestre : 9</b>					
33	DER902	TALLER PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	3	204	68
34	DER900	TALLER PRACTICA FORENSE CIVIL	3	205	68,3





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



35	DER901	TALLER PRACTICA FORENSE PENAL	3	209	69,7
<b>Semestre : 10</b>					
36	DER1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - PENAL	3	69	23
37	DER1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - ESPECIAL	2	70	35
38	DER1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - CIVIL	2	60	30

**GESTION 2019**

**PLAN 2017**

Nº	Sigla	Materia	Nº grupos	Nº Estudiantes	Promedio
<b>Semestre : 1</b>					
1	CJP102	PENSAMIENTO POLITICO Y TEORIA DEL ESTADO	6	495	82,5
2	CJP104	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS REGLAMENTOS	5	517	103,4
3	CJP103	SOCIOLOGIA JURIDICA	6	497	82,8
4	CJP105	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA	5	547	109,4
5	CJP100	INTRODUCCION AL DERECHO	5	499	99,8
6	CJP101	DERECHO ROMANO	5	483	96,6
<b>Semestre : 2</b>					
7	CJP203	DERECHO CONSTITUCIONAL I	4	413	103,2
8	CJP201	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	5	583	116,6
9	CJP202	DER. PROCESAL ORGANICO E INT. PRACTICA AL PROCED.	4	439	109,8
10	CJP204	ORATORIA JURIDICA	4	389	97,2
11	CJP205	DERECHO ADMINISTRATIVO	4	429	107,2
12	CJP200	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS)	4	431	107,8
<b>Semestre : 3</b>					
13	CJP305	DERECHO DE HIDROCARBUROS Y MINERO	4	351	87,8
14	CJP301	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL)	5	289	57,8
15	CJP304	FILOSOFIA JURIDICA	4	343	85,8
16	CJP302	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	3	290	96,7
17	CJP300	DERECHO CIVIL II (BIENES)	4	288	72
18	CJP306	LOGICA JURIDICA	4	346	86,5
19	CJP303	DERECHO AGRARIO	4	379	94,8
<b>Semestre : 4</b>					
20	CJP405	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	4	499	124,8
21	CJP400	DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES)	3	303	101
22	CJP401	DERECHO PENAL III (PARTE ESP. Y LEGIS. PENAL ACCESORIAL)	3	243	81



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



23	CJP404	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU PROCEDIMIENTO	3	276	92
24	CJP403	DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION MULTINIVEL	3	359	119,7
25	CJP402	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	3	328	109,3
<b>Semestre : 5</b>					
26	CJP504	ECONOMIA POLITICA	3	268	89,3
27	CJP501	DERECHO COMERCIAL	3	241	80,3
28	CJP503	DERECHO LABORAL Y SU PROCEDIMIENTO	3	246	82
29	CJP502	SISTEMAS DE ADM. FINAN. Y CONTROL GUBERNAMENTAL	3	206	68,7
30	CJP500	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	3	226	75,3
31	CJP506	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	3	210	70
32	CJP505	DERECHO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y ADUANERO	3	300	100
<b>Semestre : 6</b>					
33	CJP604	DERECHO COMERCIAL II	3	207	69
34	CJP603	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I	3	265	88,3
35	CJP601	DERECHO PROCESAL CIVIL I	3	255	85
36	CJP602	DERECHO PROCESAL PENAL I	3	220	73,3
37	CJP600	TEORIA GENERAL DE LOS CONTRATOS (PARTE GRAL. Y ESP.)	3	171	57
38	CJP605	DERECHO DE LAS FAMILIAS Y SU PROCEDIMIENTO	3	269	89,7

**GESTION 2019**

**PLAN 2002**

Nº	Sigla	Materia	Nº grupos	Nº Estudiantes	Promedio
<b>Semestre : 5</b>					
1	DER500	DERECHO CIVIL IV (CONTRATOS)	1	127	127
<b>Semestre : 6</b>					
2	DER604	DERECHO CIVIL V (SUCESIONES)	1	135	135
<b>Semestre : 7</b>					
3	DER706	DERECHO NOTARIAL - OPTATIVA I	1	109	109
4	DER701	DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL	2	196	98
5	DER707	DERECHO EMPRESARIAL - OPTATIVA I	2	68	34
6	DER702	DERECHO PROCESAL PENAL II	4	250	62,5
7	DER704	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	2	168	84
8	DER703	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I	3	204	68
9	DER700	DERECHO PROCESAL CIVIL II	3	176	58,7
<b>Semestre : 8</b>					



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



10	DER804	MEDICINA LEGAL	3	196	65,3
11	DER806	DERECHO BANCARIO Y BURSATIL - OPTATIVA II	1	48	48
12	DER800	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	3	270	90
13	DER803	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	182	60,7
14	DER801	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO II	2	199	99,5
15	DER802	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO II	3	217	72,3
16	DER805	DERECHO DE TRANSP. Y COMUNIC.-OPTATIVA II	1	127	127
<b>Semestre : 9</b>					
17	DER902	TALLER PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	3	207	69
18	DER900	TALLER PRACTICA FORENSE CIVIL	3	212	70,7
19	DER901	TALLER PRACTICA FORENSE PENAL	3	205	68,3
<b>Semestre : 10</b>					
20	DER1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - PENAL	2	71	35,5
21	DER1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - ESPECIAL	2	79	39,5
22	DER1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - CIVIL	2	51	25,5

Ref: Sistema Tariquía

**4.4.2. La relación docente-estudiante de la carrera debe ser tal que permita una adecuada atención a todas las actividades programadas en la Carrera**

La relación docente-estudiante permite una adecuada atención a todas las actividades programadas, como se puede evidenciar, del análisis de los cuadros siguientes se desprende que el porcentaje de aprobación de los estudiantes en general en toda la carrera y de las gestiones en análisis es del 55.22%. Aparte de ello es necesario hacer resaltar que a partir del uso de la plataforma virtual MOODLE que es la plataforma de las aulas virtuales que oferta la UAJMS a todos sus docentes, existe un mayor vínculo e interacción con los estudiantes, ya que un número considerable de docentes está ya utilizando esta modalidad como apoyo a su PEA y con excelentes resultados.

**CUADRO N° A4-10**

**RESUMEN DEL RENDIMIENTO EN TODAS LAS MATERIAS POR GESTIONES**

Cuadro 17

GESTION	2014			2015			2016			2017		
	APROB.	REPROB	AB.	APROB.	REPROB.	AB.	APROB.	REPROB.	AB.	APROB.	REPROB	AB.
RENDIMIENTO ESTUDIANTIL	52,63	34,02	13,4	56,76	29,62	13,6	56,07	31,07	12,9	55,44	30,88	13,7



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



(PORCENTAJE)																			
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuadro de elaboración propia con apoyo del Sistema Tariquía

**CUADRO N° A4-11  
RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN LAS MATERIAS DE PROFESIONALIZACION  
POR GESTIONES**

*Cuadro 18*

GESTION	APROBADOS	REPROBADOS	ABANDONOS	TOTAL PROGRAMADOS
<b>2014</b>	125	13	14	152
<b>2015</b>	139	8	11	158
<b>2017</b>	152	13	10	175
<b>2017</b>	176	5	13	194
<b>2018</b>	180	5	14	199
<b>TOTALES</b>	772	44	62	878
<b>TOTALES %</b>	87.92	5.01	7.06	100%

Cuadro de elaboración propia con apoyo del Sistema Tariquía

Por todo lo analizado y descrito, se evidencia el cumplimiento del indicador.

**4.5. Apoyo Administrativo**

**4.5.1 El total del personal administrativo debe ser el óptimo como para garantizar una atención adecuada a todos los procesos académicos.**

Las autoridades facultativas en su conjunto, consideran que el desempeño y labor de los funcionarios administrativos es adecuado y logran un funcionamiento óptimo en las actividades, coadyuvando de esta manera a los resultados de eficiencia y eficacia de lo programado en la facultad.

Por su parte y de acuerdo a las encuestas realizadas, los docentes expresan que siempre y regularmente el personal garantiza la atención de los procesos académicos en un 100%. Mientras que la percepción de los estudiantes considera en un 50% que la atención en los procesos académicos está garantizada y el otro 50% cree que pocas veces se garantizan los procesos académicos.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**CUADRO N° A4-12  
PERSONAL ADMINISTRATIVO PERMANENTE**

Cuadro 19

**Periodo 2014 – 2018**

PERSONAL ADMINISTRATIVO	AÑOS				
	2014	2015	2016	2017	2018
Autoridades facultativas (Decano y Vicedecano)	2	2	2	2	2
Director de Departamento	2	2	2	2	2
Jefaturas de UNADA y UNADEF	2	2	2	2	2
Auxiliares de UNADA Y UNADEF					2
Secretarias	2	2	2	2	2
Personal administrativo en laboratorios.	1	1	1	1	2
Mensajero	1	1	1	1	1
Portería y Encargados de Limpieza	4	4	4	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>17</b>

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta realizada

**4.6. Resultados de Impacto**

**4.6.1. Razonable proporción en la relación de titulación - ingreso de los estudiantes.**

En cuanto a la proporción en la relación de titulados e ingreso de los estudiantes, se tiene una cantidad óptima de titulados.

**CUADRO N° A4-13  
RELACION DE TITULACIÓN – INGRESO DE ESTUDIANTES**

Cuadro 20

Estudiantes nuevos que ingresan por años					Número de titulados				
2010	2011	2012	2013	2014	2014	2015	2016	2017	2018
295	309	404	321	396	177	130	158	152	145
Número de titulados/número de estudiantes de nueva generación					60%	42%	39%	47%	37%



Ref: Estadísticas Matriculados Graduados –Permanencia - Revisión Sistema Tariquíá

**4.6.2. Razonable proporción en la relación de titulados-docentes del programa de acuerdo a sus objetivos curriculares.**

Como podemos evidenciar existe una razonable relación entre docentes con Tiempo Completo equivalentes y titulados en la carrera.

**CUADRO N° A4-14  
RELACION DOCENTES –TITULADOS POR GESTION**

*Cuadro 21*

Número de docentes					Número de titulados				
2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018
47	49	51	50	53	182	126	156	153	145
Número de titulados/número de estudiantes de nueva generación					3,9	2,6	3,1	3,1	2,7

REF: ESTADÍSTICAS UNIVERSITARIAS

DOCENTE TIEMPO COMPLETO EQUIVALENTE Suma del total de la carga horaria de la carrera/5040 horas para el docente tiempo completo/240 horas

**4.6.3. La carrera debe demostrar su grado de impacto a través de un seguimiento respecto a la ubicación y actividades que desempeñan sus titulados**

Revisados los documentos existentes, se tiene que se realizó el seguimiento a titulados de la UAJMS en todas sus carreras en el año 2013 a cargo del PROYECTO DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS DE LA CARRERA DE DERECHO, y de ellos se cuenta con la información lograda a través de este estudio el cual manifiesta en las conclusiones que le corresponden a la carrera lo siguiente como hallazgos más relevantes a juicio del consultor:

Primera opción en la elección de la Carrera. De acuerdo a la encuesta, un aspecto valorativo revela que el 87% indica que fue su primera opción y un13% indica que fue su segunda opción.

Elección de la Carrera. Por vocación el 33%, en tanto que la variable familia tiene una gran influencia, representando el 33 % y a través de un test psicológico el 20%.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Cursos de actualización. Los encuestados indican que realizaron cursos cortos en alto porcentaje 73%, un 27% por áreas específicas.

Formación Pos gradual. Llama la atención que el 53% no realiza ningún curso de pos grado, en tanto que el 20% realiza cursos de Diplomado, el 7% realiza cursos a nivel de Maestría.

Tiempo en conseguir su primer empleo al egresar. El 33% tardo entre 6 meses y un año y el 13% entre uno y dos años.

Sector Institucional. Debido a las características de la formación del Abogado, el 47% del personal presta sus servicios en el sector público, el 13% en el sector privado y el 40% no señalan.

Puesto en el trabajo. Todavía se muestra la debilidad en cargos a nivel gerencial. Técnico uno el 7%, técnico dos 7% otro 47%.

Ingresos debido a la cantidad de graduados existentes en el Mercado, los salarios pagados son bajos, así en el rango de 2001 a 3000 Bs. se encuentran el 13% de los encuestados, entre el 3001 a 4000 Bs el 20%, de 4001 a 5000 Bs. el 7%.

Grado de satisfacción con la Carrera estudiada. Es importante el hallazgo al encontrar que la opción totalmente satisfecho solamente tiene el 13% y la opción de satisfecho el 60%.

Pertinencia del Plan de estudios con el perfil profesional. La opinión respecto a si el Plan de estudios con el perfil profesional es pertinente, el 64.3% indica que es pertinente, el 28.6% poco pertinente,

Aspectos que perjudican su formación. Un denominador común en la opinión de encuestados señalan que el 80% de los encuestados indican que existe mucha teoría y poca práctica, los malos hábitos de estudio como segunda opinión el 7%, desconocimiento de técnicas de estudio 47%

Cierre de la Carrera. El 60% indican que la Carrera no debería cerrarse y el 40% que debería cerrarse

Carreras a Crearse. Los encuestados indican por orden de preferencia, Ciencias Políticas, Ingeniería Ambiental.

A partir de este estudio, la Carrera de Derecho no encaró otro estudio posterior, hasta el momento en que realizando el Informe de Autoevaluación se determinó como una debilidad,



por lo que forma parte de las mismas y que se encuentran insertas en el Plan de Mejoras; en este sentido, ya se inició la labor de seguimiento a los graduados de la Carrera de Derecho y en este momento se cuenta con una base de datos de los titulados desde el año 2015 y hasta el año 2018, por otra parte se ha pedido la colaboración del IIEFA (Instituto de Investigaciones Económicas, Financieras y Administrativas) dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la UAJMS, con quienes en trabajo coordinado se han elaborado las encuestas que nos permitirán medir los indicadores que son necesarios de conocer, para el mejoramiento, de la calidad y pertinencia de la Carrera de Derecho. De acuerdo a lo planificado se tiene proyectado que este estudio de seguimiento a los graduados de la Carrera de Derecho, hasta fines de la presente gestión nos tiene que dar las pautas para la formalización de políticas que correspondieren.

Ref: Proyecto Seguimiento a Graduados de la Carrera de Derecho.

### **Conclusiones del Área**

La Carrera de Derecho está estructurada y organizada de acuerdo al estatuto Orgánico de la UAJMS y al Manual de Funciones, tiene un número suficiente de personal administrativo, por lo que se cumple adecuadamente con todas las actividades académicas insertas en su Plan Estratégico de Desarrollo dentro del marco normativo Institucional.

Por otra parte la Carrera de Derecho cuenta con un Sistema Informático denominado “Tariquía”, el cual otorga la más alta seguridad, eficiencia y confiabilidad en el registro de notas de los estudiantes y en la emisión de certificados diversos para los trámites académicos que correspondan. De igual manera se garantiza la tramitación de títulos a través de este sistema idóneo como es el Tariquía.

Respecto al sistema de evaluación y medición del cumplimiento de objetivos, la Carrera de Derecho presenta anualmente Informe para Memoria Anual de la Universidad, realiza seguimiento trimestral a su POA facultativo, con verificación de los procesos académicos realizados por el Decano, Vicedecano y Directores de Departamento, contando con un sistema de control de la gestión académica.

Todas las actividades son monitoreadas y evaluadas en su desempeño y cumplimiento, tomando las decisiones que conciernen al mejoramiento y gestión de los procesos académicos.

Se cuenta con programas Docentes que tienen una estructura adecuada a las normas establecidas por el CEUB y que reflejan el cumplimiento de actividades en el PEA, reflejadas en





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



el Sistema Tariquíá. Contándose con número de estudiantes dentro de los parámetros exigidos por el indicador y con una relación docente-estudiante que abarca atención a las actividades programadas, con un apoyo eficiente de la parte administrativa y con una relación de impacto de acuerdo al número de titulados por gestión.

**Identificación de Fortalezas del Área**

- La organización coadyuva a conseguir los objetivos y misión institucional y cuenta con normativa que la regula.
- El sistema de registro de calificaciones es seguro, confiable y eficaz.
- Se cuenta con un buen sistema de evaluación para medir objetivos y mejorar la calidad en los sistemas de administración y control gubernamental.
- El sistema de emisión de títulos funciona en forma efectiva.
- La relación docente estudiante es buena.

**Identificación de Debilidades del Área**

- No se cuenta con un sistema de seguimiento a Titulados.



CAPÍTULO VII

ÁREA 5: DOCENTES

5: DOCENTES

5.1. Grado Académico y categoría de los Docentes

5.1.1 Por lo menos el 20% de los docentes deben contar con grado académico de Posgrado: Diplomados, Especialistas, Magíster y/o Doctores, en el área de conocimiento específico.

CUADRO N° A5-1  
DOCENTES CON FORMACION EN EL AREA DEL CONOCIMIENTO Y AREA DE LA EDUCACION  
SUPERIOR  
GESTION 2019

Cuadro 22

Nº	SIGLA	DESCRIPCIÓN	DOCENTE	PER	HRS	DEDICACION			CALIDAD		GRADO ACADEMICO							
						TC	MT	TH	TIT.	INT.	E.S	A.JUR.	DIP.	ESP.	MS.	DOC		
1	DER1000	ACTIVIDAD DE PROF. - PENAL	ALVARADO ARROYO EULALIA EMIDIA	2	18.0													
	CJP105	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA		1	4.0													
	CJP105	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA		1	4.0													
	CJP304	FILOSOFIA JURIDICA		1	4.0													
	CJP304	FILOSOFIA JURIDICA		1	4.0	1				1	1	1	1			1		
2	DER902	TALLER PROC. ESPECIALES	ANTELO SAAVEDRA GLADYS ROCIO (***)	1	10.0													
	CJP303	DERECHO AGRARIO		1	6.0													
	CJP305	DERECHO DE HIDROCARBUR		1	4.0	1				1	1	1	1			1		



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



		OS Y MINERO																
	DER1000	ACTIVIDAD DE PROF.- ESPECIAL		2	18.0													
3	CJP504	ECONOMIA POLITICA	ARANDIA PRADA JUAN FRANZ	1	4.0			1		1	1			1				
4	DER701	DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL	ARANDIA PRADA MARIA GUADALUPE (***)	1	6.0													
	DER902	TALLER PROC. ESPECIALES		1	10.0													
	DER802	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO II		2	6.0													
	DER803	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION		2	4.0													
	CJP503	DERECHO LABORAL Y SU PROCEDIMIENTO		1	6.0													
	CJP402	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y PROCESAL CONSTITUCIONAL		2	6.0													
	CJP405	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I		2	4.0													
	DER800	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		2	4.0	1		1		1			1				1	
5	DER704	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	AVILA DE LOS RIOS SHIRLEY ELVA	1	4.0			1		1	1	1	1	1				



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



6	CJP306	LOGICA JURIDICA	AVILA MARQUEZ XIMENA DEL CARMEN	1	4.0													
	CJP500	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL		1	4.0													
	CJP600	TEORIA GENERAL DE LOS CONTRATOS (PARTE GRAL. Y ESP.)		2	6.0													
	CJP600	TEORIA GENERAL DE LOS CONTRATOS (PARTE GRAL. Y ESP.)		2	6.0													
	CJP601	DERECHO PROCESAL CIVIL I		2	6.0													
	DER900	TALLER PRACTICA FORENSE CIVIL		1	10.0	1				1	1			1	1			
7	CJP306	LOGICA JURIDICA	BALANZA ALBINO JHANETH ALLIZON	1	4.0													
	CJP306	LOGICA JURIDICA		1	4.0			1		1	1			1				
8	CJP101	DERECHO ROMANO	BARRIENTOS VILLARROEL MIRIAM JEANNETTE (*)	1	6.0													
	CJP605	DERECHO DE LAS FAMILIAS Y SU PROCEDIMIENTO		2	6.0			1	1		1	1	1	1			1	
9	CJP100	INTRODUCCION AL DERECHO	BURGOS ANAZGO AGUEDA (***)	1	6.0	1			1		1	1	1	1			1	



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



	CJP100	INTRODUCCION AL DERECHO		1	6.0													
	CJP300	DERECHO CIVIL II (BIENES)		1	6.0													
	CJP200	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS)		2	6.0													
	CJP400	DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES)		2	6.0													
	CJP400	DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES)		2	6.0													
10	CJP105	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA	CARDENAS ORTEGA JUAN LINO (***)	1	4.0													
	CJP204	ORATORIA JURIDICA		2	4.0			1	1		1	1	1				1	
11	DER700	DERECHO PROCESAL CIVIL II	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	1	6.0													
	CJP605	DERECHO DE LAS FAMILIAS Y SU PROCEDIMIENTO						1	1		1	1	1				1	
12	CJP504	ECONOMIA POLITICA	CASTILLO FERNANDEZ ROBERTO CARLOS	2	4			1		1	1				1			
13	DER902	TALLER PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	CORO BEJARANO ANGELICA (***)	1	10.0													
	CJP305	DERECHO DE HIDROCARBUROS Y MINERO		1	4.0	1			1		1	1	1				1	



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



	CJP503	DERECHO LABORAL Y SU PROCEDIMIENTO		1	6.0												
	CJP402	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y PROCESAL CONSTITUCIONAL		2	6.0												
	DER801	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO II		2	4.0												
	DER801	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO II		2	4.0												
	DER802	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO II		2	6.0												
14	DER804	MEDICINA LEGAL	CHAMON CALVIMONTES JOSE LUIS	2	4			1		1	1			1			
15	CJP501	DERECHO COMERCIAL	DARWICH SANJINES DAVID EDUARDO (*)	1	6.0												
	CJP501	DERECHO COMERCIAL		1	6.0												
	CJP400	DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES)		2	6.0												
	CJP604	DERECHO COMERCIAL II		2	4.0			1	1		1	1		1		1	
16	CJP504	ECONOMIA POLITICA	DE LA CRUZ GOMEZ ISAAC AMOS (**)	1	4.0												
	CJP504	ECONOMIA POLITICA		1	4.0			1		1	1	1		1		1	
17	CJP506	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	DELFIN FINN GIOVANNA	1	4.0			1		1	1	1		1		1	



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



		N II	MARITZA														
18	CJP506	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION N II	ECHVERRIA CORO GABRIELA	1	4.0			1		1	1	1	1	1			1
19	CJP101	DERECHO ROMANO	ESPINDOLA MANGUIA ROLANDO ISIDORO (***)	1	6.0												
	CJP101	DERECHO ROMANO		1	6.0												
	CJP300	DERECHO CIVIL II (BIENES)		1	6.0												
	CJP200	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS)		2	6.0												
	CJP200	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS)		2	6.0												
	CJP202	DER. PROCESAL ORGANICO E INT. PRACTICA AL PROCED.		2	6.0	1		1		1	1	1	1				
20	DER803	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	FIGUEROA SANDOVAL ROSAURA (***)	2	4.0												
	CJP102	PENSAMIENTO POLITICO Y TEORIA DEL ESTADO		1	5.0												
	CJP103	SOCIOLOGIA JURIDICA		1	5.0												
	CJP103	SOCIOLOGIA JURIDICA		1	5.0												
	CJP104	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE Y		1	4.0	1		1		1	1	1	1				1



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



		SUS REGLAMEN TOS																
	CJP205	DERECHO ADMINISTRATI VO		2	6.0													
	CJP405	METODOLOGI A DE LA INVESTIGACIO N I		2	4.0													
	DER805	DERECHO DE TRANSP. Y COMUNIC.- OPTATIVA II		2	4.0													
21	CJP103	SOCIOLOGIA JURIDICA	FLOREZ SEGOVIA DENNIS (***)	1	5.0													
	CJP303	DERECHO AGRARIO		1	6.0													
	CJP304	FILOSOFIA JURIDICA		1	4.0													
	CJP503	DERECHO LABORAL Y SU PROCEDIMIEN TO		1	6.0													
	CJP204	ORATORIA JURIDICA		2	4.0													
	CJP204	ORATORIA JURIDICA		2	4.0													
	CJP404	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU PROCEDIMIEN TO		2	6.0													
	CJP603	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATI VO I		2	6.0	1			1		1		1		1			1
22	DER803	METODOLOGI A DE LA INVESTIGACIO N	FLORES HOYOS MIRIAM GINA	2	4.0		1			1		1		1		1		1





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



	CJP102	PENSAMIENTO POLITICO Y TEORIA DEL ESTADO		1	5.0														
	CJP104	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS REGLAMENTOS		1	4.0														
	CJP302	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO		1	4.0														
	CJP302	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO		1	4.0														
	DER806	DERECHO BANCARIO Y BURSATIL - OPTATIVA II		2	4.0														
23	CJP203	DERECHO CONSTITUCIONAL I	GAMBOA ALBA SHIRLEY (***)	2	5.0														
	DER704	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO		1	4.0			1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	CJP505	DERECHO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y ADUANERO	GARAMENDI GOMEZ SILVANA RAQUEL	1	6.0														
	CJP506	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II		1	4.0			1		1	1		1						
25	DER400	DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES)	GUERRERO CARRAZANA NILDA NORMA	1	6			1		1	1		1						
26	CJP302	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	GONZALES IBANEZ XIMENA CAROLA	1	4.0			1		1	1	1	1	1	1			1	



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



27	CJP602	DERECHO PROCESAL PENAL I	GUTIERREZ LINARES FRANZ CARLOS (*)	2	6.0													
	CJP602	DERECHO PROCESAL PENAL I		2	6.0													
	DER901	TALLER PRACTICA FORENSE PENAL		1	10.0	1		1		1		1		1				1
28	DER500	DERECHO CIVIL IV (CONTRATOS)	LAZCANO ARCE CARLOS EDUARDO (***)	1	6.0													
	DER604	DERECHO CIVIL V (SUCESIONES)		2	6.0			1	1		1	1	1					1
29	DER702	DERECHO PROCESAL PENAL II	LEA PLAZA VACA ISABEL (***)	1	6.0													
	CJP301	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL)		1	6.0													
	CJP401	DERECHO PENAL III (PARTE ESP. Y LEGIS. PENAL ACCESORIAL)		2	6.0													
	DER901	TALLER PRACTICA FORENSE PENAL		1	10.0													
	DER1000	ACTIVIDAD DE PROF.- PENAL		2	18.0	1			1		1	1	1					1
30	CJP301	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL)	LEMA MORALES JORGE EDUARDO (***)	1	6.0													
	CJP301	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL)		1	6.0	1			1		1	1	1					1



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



	CJP201	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)		2	6.0													
	CJP201	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)		2	6.0													
	CJP401	DERECHO PENAL III (PARTE ESP. Y LEGIS. PENAL ACCESORIAL)		2	6.0													
	DER702	DERECHO PROCESAL PENAL II		1	6.0													
31	CJP404	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU PROCEDIMIENTO	LLANOS LLANOS SONIA (***)	2	6.0													
	DER701	DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL		1	6.0	1			1		1		1		1			1
32		COORD. INVESTIGACION	LOPEZ CENTELLAS EDUARDO ALBERTO (***)	1	9.0													
	CJP102	PENSAMIENTO POLITICO Y TEORIA DEL ESTADO		1	5.0													
	CJP103	SOCIOLOGIA JURIDICA		1	5.0													
	CJP402	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y PROCESAL CONSTITUCIONAL		2	6.0													
	CJP403	DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION		2	4.0	1			1		1		1		1			



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



		MULTINIVEL																
33	CJP101	DERECHO ROMANO	MARTINEZ MARTINEZ GLORIA (***)	1	6.0													
	CJP500	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL		1	4.0													
	DER900	TALLER PRACTICA FORENSE CIVIL		1	10.0													
	DER1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - CIVIL		2	18.0	1			1		1			1				
34	DER700	DERECHO PROCESAL CIVIL II	MARTINEZ OVANDO FREDDY (*)	1	6.0													
	CJP601	DERECHO PROCESAL CIVIL I		2	6			1	1		1			1				
35	CJP304	FILOSOFIA JURIDICA	MEDINA TARIFA SHARA CRISTINA	1	4.0			1		1	1			1				
36	CJP102	PENSAMIENTO POLITICO Y TEORIA DEL ESTADO	MENDOZA CRESPO INGRID (***)	1	5.0													
	CJP103	SOCIOLOGIA JURIDICA		1	5.0													
	CJP104	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS REGLAMENTOS		1	4.0													
	CJP403	DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION MULTINIVEL		2	4.0													
	CJP404	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU PROCEDIMIENTO		2	6.0	1			1		1			1				



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



		TO																
	CJP405	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I		2	4.0													
	CJP603	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I		2	6.0													
	DER703	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I		1	6.0													
37		ENC. OFICINA JUR.	MENDOZA ORTIZ EDISA DREIDI (***)	1	18.0													
	DER702	DERECHO PROCESAL PENAL II(*)		1	6.0													
	CJP301	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL)		1	6.0													
	CJP201	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)		2	6.0													
	CJP602	DERECHO PROCESAL PENAL I(*)		2	6.0	1			1		1		1		1		1	
38	CJP105	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA	MIRANDA SEGOVIA GROVER JOSE	1	4.0													
	CJP105	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA		1	4.0													
	CJP502	SISTEMAS DE ADM. FINAN. Y CONTROL GUBERNAMENTAL		1	4.0	1					1		1		1		1	



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



	DER707	DERECHO EMPRESARIAL - OPTATIVA I		1	4.0												
	DER1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - ESPECIAL		2	18.0												
39	DER602	DERECHO PROCESAL PENAL II	MITA AQUINO SAMUEL GROVER	2	6			1		1	1			1			
40	DER804	MEDICINA LEGAL	OZUNA VISCARRA DULFREDO	2	4.0			1		1	1			1			
41	CJP301	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL)	ORTIZ CASO EDGAR ALEJANDRO HARRY (*)	1	6.0												
	CJP201	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)		2	6.0			1	1		1	1	1			1	
42		Apoyo a la materia CJP500 DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL(G-2) , con perm. de 4H/s(PACHECO )	PACHECO MARQUEZ SANDRA (*)	1	2.0												
	CJP500	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL		1	4.0												
	CJP605	DERECHO DE LAS FAMILIAS Y SU PROCEDIMIENTO		2	6.0			1	1		1	1	1			1	
43		APOYO INFRAEST.	PAZ CASTELLANOS GABRIELA CIRA (***)	1	6.0	1			1		1	1	1			1	



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



	CJP100	INTRODUCCION AL DERECHO		1	6.0													
	CJP100	INTRODUCCION AL DERECHO		1	6.0													
	CJP501	DERECHO COMERCIAL		1	6.0													
	CJP200	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS)		2	6.0													
	CJP202	DER. PROCESAL ORGANICO E INT. PRACTICA AL PROCED.		2	6.0													
	CJP202	DER. PROCESAL ORGANICO E INT. PRACTICA AL PROCED.		2	6.0													
44	CJP305	DERECHO DE HIDROCARBUROS Y MINEROS	PEREZ RIVERO ADOLFO JORGE (**)	1	4.0													
	CJP505	DERECHO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y ADUANERO		1	6.0													
	CJP405	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I		2	4.0													
	CJP603	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I		2	6.0													
	DER707	DERECHO EMPRESARIAL - OPTATIVA I		1	4.0		1		1		1		1					
45	CJP300	DERECHO CIVIL II (BIENES)	QUIROGA ARAGON MATILDE (***)	1	6.0				1		1		1		1			1



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



	CJP601	DERECHO PROCESAL CIVIL I		2	6.0													
46	CJP104	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS REGLAMENTOS	RAMALLO ZAMORA JUAN JOSE	1	4.0													
	CJP305	DERECHO DE HIDROCARBUROS Y MINEROS		1	4.0													
	CJP600	TEORIA GENERAL DE LOS CONTRATOS (PARTE GRAL. Y ESP.)		2	6.0													
	CJP604	DERECHO COMERCIAL II		2	4.0													
	CJP604	DERECHO COMERCIAL II		2	4.0													
	DER706	DERECHO NOTARIAL - OPTATIVA I		1	4.0													
	DER800	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		2	4.0	1				1	1	1	1					
47	CJP103	SOCIOLOGIA JURIDICA	RAÑA ARANA WALTER ALFREDO (***)	1	5.0													
	CJP203	DERECHO CONSTITUCIONAL I		2	5.0			1	1		1	1	1				1	
48		Apoyo a la materia CJP500 DERECHO NOTARIAL Y REG.	ROCHA APARICIO MARY (***)	1	2.0													
	CJP100	INTRODUCCION AL DERECHO		1	6.0	1				1		1			1			





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



	CJP202	DER. PROCESAL ORGANICO E INT. PRACTICA AL PROCED.		2	6.0													
	DER700	DERECHO PROCESAL CIVIL II		1	6.0													
	DER900	TALLER PRACTICA FORENSE CIVIL		1	10.0													
	DER1000	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - CIVIL		2	18.0													
49	CJP104	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS REGLAMENTOS	SANCHEZ GONZALES RONALD RAMIRO	1	4.0													
	CJP502	SISTEMAS DE ADM. FINAN. Y CONTROL GUBERNAMENTAL		1	4.0													
	CJP204	ORATORIA JURIDICA		2	4.0													
	CJP403	DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION MULTINIVEL		2	4.0	1				1	1	1	1				1	
50	DER901	TALLER PRACTICA FORENSE PENAL	SOTO JULIO CESAR	1	10.0				1		1	1				1		
51	DER703	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I	TABOADA ARNOLD GLORIA BERTHA	1	6.0				1		1	1				1		
52	CJP201	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	UGARTE WACHTEL MARIA MONICA (*)	2	6.0		1		1			1	1		1			1



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



	CJP401	DERECHO PENAL III (PARTE ESP. Y LEGIS. PENAL ACCESORIAL)		2	6.0													
	DER702	DERECHO PROCESAL PENAL II		1	6.0													
53	CJP102	PENSAMIENTO POLITICO Y TEORIA DEL ESTADO	VALDEZ SORUCO NILSON ORLANDO (***)	1	5.0													
	CJP102	PENSAMIENTO POLITICO Y TEORIA DEL ESTADO		1	5.0													
	CJP303	DERECHO AGRARIO		1	6.0													
	CJP303	DERECHO AGRARIO		1	6.0													
	CJP203	DERECHO CONSTITUCIONAL I		2	5.0													
	CJP203	DERECHO CONSTITUCIONAL I		2	5.0													
	CJP205	DERECHO ADMINISTRATIVO		2	6.0													
	CJP205	DERECHO ADMINISTRATIVO		2	6.0	1			1		1		1		1			1
54	CJP101	DERECHO ROMANO	VARAS CASTRILLO BALU DEBBIE DAYA	1	6.0													
	CJP300	DERECHO CIVIL II (BIENES)		1	6.0													
	CJP306	LOGICA JURIDICA		1	4.0	1				1		1			1			



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



	DER800	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		2	4.0												
55	DER804	MEDICINA LEGAL	VARAS CASTRILLO OSCAR CARLOS (*)	2	4.0			1	1		1		1				
56	CJP502	SISTEMAS DE ADM. FINAN. Y CONTROL GUBERNAMENTAL	VERA FABIAN GRETSEL VERONICA	1	4.0			1		1	1		1				
57	CJP205	DERECHO ADMINISTRATIVO	VILLAMIL VELASCO JAIME RAFAEL (*)	2	6.0			1	1		1	1	1			1	
58	CJP505	DERECHO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y ADUANERO	ZEBALLOS BATALLANOS ANGEL (*)	1	6.0												
	DER802	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO II		2	6.0			1	1		1		1				
<b>TOTALES</b>						<b>23</b>	<b>4</b>	<b>31</b>	<b>34</b>	<b>24</b>	<b>58</b>	<b>35</b>	<b>58</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	



CUADRO N° A5-2  
RESUMEN DE LA FORMACION POSGRADUAL DE LOS DOCENTES  
GESTION 2019

*Cuadro 23*

GRADO ACADEMICO POSGRADUAL	CANTIDAD
DIPLOMADO	58
ESPECIALIDAD	2
MAESTRIA	33
DOCTORADO	1

La totalidad del plantel docente de la Carrera de Derecho, tiene grado académico superior al grado que otorga la Universidad al culminar los estudios, además, atendiendo a la política Institucional, el 100% de los docentes tienen el Diplomado en Teoría y Práctica, Pedagógica Universitaria, requisito indispensable para ser docente, como también maestrías, doctorado y especialidades tal como se muestra en las siguientes tablas por año:

Ref. Sistema Tariquía, Currículums vitae

**5.1.2. Los docentes del programa en general deben tener un grado académico de licenciado y contar por lo menos con un grado de diplomado en Educación Superior o su equivalente.**

A través de la documentación y currículums de los docentes de la Carrera de Derecho, y análisis del Cuadro A 5-2, se evidencia que todo el claustro docente cuenta con título de grado académico superior a la licenciatura (diplomado, especialidad, maestría, doctorado), situación que cumple con la política institucional.

El 100% de los docentes de la Carrera de Derecho cuenta con el Diplomado en Teoría y Práctica Pedagógica Universitaria, requisito indispensable para dictar docencia.

Ref: Reglamento de Admisión Docente y Currículums vitae.

**5.1.3. El programa debe tener docentes titulares por lo menos en un 60% del plantel docente.**

Se evidencia que la Carrera de Derecho cuenta con un plantel docente mayoritariamente titular superando el 60% que exige el indicador. De los cuadros siguientes se evidencia por gestión que en cada una de ellas, la participación de los docentes titulares excede el 60%.



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



CUADRO N° A5-3  
DOCENTES TITULARES DE LA CARRERA DE DERECHO  
POR GESTIONES

Cuadro 24

GESTION 2017

Condición docente	Nº de Docentes	Porcentaje	Total Titulares
Titulares TC	22	52%	52%
Titular MT	1	2%	2%
Titulares TH	10	24%	24%
Interinos TC	4	10%	
Interinos MT	2	5%	
Interinos TH	3	7%	
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>	<b>78%</b>

GESTION 2018

Condición docente	Nº de Docentes	Porcentaje	Total Titulares
Titulares TC	22	49%	49%
Titular MT	1	2%	2%
Titulares TH	10	22%	22%
Interinos TC	9	20%	
Interinos MT	2	4%	
Interinos TH	1	2%	
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>	<b>73%</b>

GESTION 2019



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Condición docente	Nº de Docentes	Porcentaje	Total Titulares
Titulares TC	22	42%	42%
Titular MT	1	2%	2%
Titulares TH	10	19%	19%
Interinos TC	10	19%	
Interinos MT	5	10%	
Interinos TH	4	8%	
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100%</b>	<b>63%</b>

**CUADRO N° A5-4  
RESUMEN DE GESTIONES CON PORCENTAJE DE DOCENTES TITULARES**

*Cuadro 25*

Gestión	Porcentaje titulares
2017	78%
2018	73%
2019	68%

Se evidencia que se cumple con el indicador, tomando en cuenta titulares a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo horario, en un porcentaje superior al 60% establecido en el indicador.

REF: Sistema Tariquía, Recursos Humanos UAJMS y Currículums Vitae Docentes.

**5.2. Docentes según el Tiempo de Dedicación y Asignatura**

**5.2.1. Las autoridades académicas de la carrera y/o programa deben realizar sus actividades de forma exclusiva**

Son docentes a dedicación exclusiva aquellos cuya carga horaria hace incompatible el ejercicio de ninguna otra función en otras instituciones, encontrándose en esta función de acuerdo al Certificado emitido en fecha 13 de junio de 2019 por el Director de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, el Decano, Vicedecano, Directores de Departamento y la Jefatura de la Unidad de Administración Académica (UNADA),



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



desempeñándose en los diferentes cargos de acuerdo a lo que rige en el Estatuto Orgánico de la UAJMS, Manual de Funciones Institucional y Manual de Funciones Facultativo.

**CUADRO N° A5-5  
AUTORIDADES CON DEDICACION EXCLUSIVA EN LA CARRERA**

Cuadro 26

AUTORIDADES ACADEMICAS	ESPECIALIDAD	DEDICACION		CATEGORIA		GRADO ACADEMICO
		TC	EXCLUSIVO	TITULAR	INTERINO	
WALTER ALFREDO RAÑA ARANA	ABOGADO	X	X	X		MASTER
	MAESTRIA EN DERECHO PUBLICO					
EDGAR A. H. ORTIZ CASO	ABOGADO	X	X	X		MASTER
	MAESTRIA EN EDUCACION SUPERIOR					
	MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS					
CARLOS EDUARDO LAZCANO ARCE	ABOGADO	X	X	X		MASTER
	DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA					
	ESPECIALIDAD EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION EDUCATIVA					
	MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS					
SONIA LLANOS LLANOS	ABOGADA	X	X	X		MASTER
	MAESTRIA EN EDUCACION SUPERIOR					
	MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS					



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



MATILDE QUIROGA ARAGON	ABOGADA	X	X	X		MASTER
	DIPLOMADO EN CIENCIAS POLITICAS					
	ESPECIALIDAD EN EVALUACION UNIVERSITARIA					
	MAESTRIA EN GESTION UNIVERSITARIA					

Ref: Elaboración propia y Dirección de Recursos Humanos UAJMS.

**5.2.2. Por lo menos el 50% de las asignaturas básicas deben ser impartidas por docentes especialistas en esas áreas.**

A continuación se muestran en cuadros las asignaturas básicas que contempla el plan de estudios 2017 de Derecho.

**CUADRO N° A5-6  
MATERIAS BASICAS IMPARTIDAS POR DOCENTES CON ESPECIALIDADES EN EL AREA  
POR GESTIONES**

*Cuadro 27*

<b>PLAN DE ESTUDIOS 2017</b>	<b>N° PARALELOS MATERIAS BASICAS</b>	<b>DOCENTES CON. ESPEC.</b>	<b>PORC.</b>
2017	54	30	55,6
2018	68	50	73,5
2019	94	71	75,5
<b>PLAN DE ESTUDIOS 20102</b>	<b>N° PARALELOS</b>	<b>CON DOC. ESPEC.</b>	<b>PORC.</b>
2017	88	60	68,2
2018	51	28	54,9
2019	32	18	56,3





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Del cuadro se evidencia que en ambos Planes de Estudio (2002 Y 2017) del total de materias básicas (en número de paralelos) son impartidas por docentes con grado académico en más del 50%, por lo que se considera que se cumple el indicador.

Por otra es válido hacer constar que las convocatorias que se emiten para ser docente ordinario como así también para docentes extraordinarios, no requieren como perfil alguna especialidad en el área jurídica en consonancia con las materias vacantes, sino simplemente el grado de licenciatura.

De igual manera para adquirir la calidad de docentes titulares, los procesos de convocatorias tampoco piden la especialidad de acuerdo a las materias que se encuentran vacantes y por Departamentos.

Ref. Convocatorias 2017, 2018 Y 2019.

**5.2.3. Por lo menos el 30% de las asignaturas deben ser impartidas por docentes de tiempo completo.**

En los cuadros siguientes se puede evidenciar el número de docentes que tienen dedicación a tiempo completo y el porcentaje que representan respecto al total de materias en las gestiones que se encuentran en análisis:

Es así que durante la gestión 2017, el 52% de docentes impartieron docencia a tiempo completo; en la gestión 2018, este porcentaje disminuyó a 49% y en la gestión presente 2019, el porcentaje es del 49%. Esta situación de modificación en los porcentajes de los docentes titulares y a tiempo completo, en algunas gestiones se suscita por situaciones de designaciones, es decir tenemos docentes que siendo titulares a tiempo completo cumplen funciones de autoridad o de gestión administrativa y que por ello son declarados en comisión, sin perder su titularidad. Sin embargo de ello la Carrera de Derecho supera el 30% requerido por el indicador.

**CUADRO N° A5-7**

**ASIGNATURAS IMPARTIDAS POR DOCENTES A TIEMPO COMPLETO**

**GESTION 2017**

*Cuadro 28*

Condición docente	Nº de Docentes	Porcentaje
Titulares TC	22	52%
Titular MT	1	2%
Titulares TH	10	24%



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO



Interinos TC	4	10%
Interinos MT	2	5%
Interinos TH	3	7%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>

**GESTION 2018**

Condición docente	Nº	Porcentaje
Titulares TC	22	49%
Titular MT	1	2%
Titulares TH	10	22%
Interinos TC	9	20%
Interinos MT	2	4%
Interinos TH	1	2%
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>

**GESTION 2019**

Condición docente	Nº	Porcentaje
Titulares TC	22	49%
Titular MT	1	2%
Titulares TH	10	22%
Interinos TC	9	20%
Interinos MT	2	4%
Interinos TH	1	2%
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>



**CUADRO N° A5-8  
DOCENTES POR DEDICACION ASIGNADOS A MATERIAS GESTION 2019**

*Cuadro 29*

<b>TIPO DE DOCENTE</b>	<b>NUMERO TOTAL DOCENTES</b>	<b>N° POR DEDICACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
DOC. A TIEMPO COMPLETO	58	23	39,7
DOC. A TIEMPO HORARIO	58	4	6,9
DOCENTES A MEDIO TIEMPO	58	31	53,4
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>58</b>	<b>100,0</b>

De lo que se tiene que se supera el indicador del 30% de materias dictadas por docentes a tiempo completo.

Ref: Sistema Tariquia, informe de autoridades.

**5.2.4. Por lo menos el 50 % de las materias correspondientes a Ciencias Sociales y Humanidades deben ser impartidas por docentes de esas disciplinas.**

En lo que respecta al Plan 2002 de la Carrera de Derecho en el período de análisis se tiene que existían materias que debían ser impartidas por docentes de otros Departamentos de la UAJMS (por tener una estructura Departamentalizada, como por ejemplo materias relacionadas a las Ciencias Sociales y Humanidades las mismas que fueron impartidas por docentes con el perfil de especialistas en las áreas mencionadas, como se puede evidenciar en el siguientes cuadro:

**CUADRO N° A5-9  
MATERIAS DE OTROS DEPARTAMENTOS  
PLAN DE ESTUDIOS 2002**

*Cuadro 30*

<b>SIGLA</b>	<b>MATERIA</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>GESTION</b>	<b>PROFESION</b>
DER 104	TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	ACOSTA RIOS MARIA JULIA	2015	Licenciada en Letras
DER 103	SOCIOLOGIA GENERAL	ALLAMPRESE MANZANO LIDIA ANA	2015	Licenciada en Sociología



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



DER 104	TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	CALVIMONTES CALVIMONTES TERESA DE JESUS	2015	Licenciada en Lingüística
DER 104	TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	ZELAYA SEVERICH MARIA ENILSE	2015	Licenciada en Ingles y Francés
DER 104	TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	ACOSTA RIOS MARIA JULIA	2016	Licenciada en Letras
DER 103	SOCIOLOGIA GENERAL	ALLAMPRESE MANZANO LIDIA ANA	2016	Licenciada en Sociología
DER 103	SOCIOLOGIA GENERAL	BENITEZ MONTERO SANDRA NIRKHA	2016	Licenciada en Psicología
DER 104	TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	CALVIMONTES CALVIMONTES TERESA DE JESUS	2016	Licenciada en Lingüística
DER 103	SOCIOLOGIA GENERAL	LEON DE GORENA MARTHA VIOLETA	2016	Licenciada en Trabajo Social
DER 104	TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	ZELAYA SEVERICH MARIA ENILSE	2016	Licenciada en Ingles y Francés

Mientras que el nuevo Plan de estudios 2017 (Plan Rediseñado), solamente contiene una materia que es CJP504 ECONOMIA POLITICA que requiere un docente con el perfil de ECONOMISTA y que tributa al Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. De lo que se desprende el siguiente cuadro:



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**CUADRO N° A5-10  
MATERIAS DE OTROS DEPARTAMENTOS  
PLAN DE ESTUDIOS 2017**

*Cuadro 31*

<b>SIGLA</b>	<b>MATERIA</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>GESTION</b>	<b>PROFESION</b>
CJP504	ECONOMIA POLITICA	ARANDIA PRADA JUAN FRANZ	2019	Licenciado en Economía
CJP504	ECONOMIA POLITICA	DE LA CRUZ GOMEZ ISAAC AMOS	2019	Licenciado en Economía
CJP504	ECONOMIA POLITICA	DE LA CRUZ GOMEZ ISAAC AMOS	2019	Licenciado en Economía

Se evidencia que todas las materias que no tienen el perfil de abogado como requisito, son impartidas en su totalidad por docentes del perfil requerido en el Plan de Estudios y que son provistos por los diversos Departamentos de la UAJMS, por lo que se cumple el indicador.

Ref: Sistema Tariquia, convocatorias, curricula vitae.

**5.2.5. Debe existir una adecuada distribución de las actividades de los docentes a tiempo completos, que tomen en cuenta la atención a los estudiantes, así como asesorías y tutorías para las actividades académicas de la modalidad de graduación (docencia, investigación, tutorías, asesorías y participación en la vida universitaria).**

La categoría de docente a dedicación exclusiva o a tiempo completo, se encuentra establecida en el art. 256 del Estatuto Orgánico de la U.A.J.M.S., así también se establece que estos profesionales se encuentran a disposición permanente de la Universidad, con una permanencia de al menos 40 hrs/semanales, no debiendo realiza otra actividad público o privada; el art. 262 de la referida norma establece que se reconoce la asignación de una hora de planificación y organización por cada hora de ejecución en clase y evaluación .

La actividad académica universitaria comprende el desarrollo de las siguientes funciones:

Docencia: Planificación, organización, ejecución y evaluación de y en los procesos de enseñanza-aprendizaje de Pregrado y Posgrado; atención y orientación a los alumnos, reuniones de asignatura y área, orientación de las actividades teóricas y prácticas de los estudiantes, elaboración de textos y utilización de medios de enseñanza.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**Investigación:** Diseño y ejecución de trabajos y proyectos de investigación, elaboración de informes científicos y publicaciones, dirección de equipos de investigación y desarrollo de nuevos productos y/o tecnologías.

**Superación:** Capacitación autodidacta, participación en talleres, seminarios, cursos y programas de posgrado y otras actividades de formación, actualización o perfeccionamiento.

**Extensión:** Desarrollo de programas y actividades que vinculen el quehacer académico con la problemática del entorno.

**Administración y gestión universitaria:** Desempeño de cargos y misiones de responsabilidad institucional que proyecten y desarrollen a la UAJMS.

Estas actividades descritas anteriormente, tienen su desarrollo ya sea en el aula, impartiendo las clases (teóricas, prácticas, talleres, etc,) pero asimismo los docentes contribuyen el proceso enseñanza aprendizaje brindando la asesoría correspondiente a los estudiantes, por dicho motivo los docentes tienen asignadas oficinas con equipamiento correspondiente y que son espacios de atención precisamente a los estudiantes que así lo requieren y de acuerdo a los horarios que cada docente dedica y hace conocer a la hora del Encuadre a sus estudiantes.

Por otra parte también los docentes se dedican a la elaboración de sus unidades temáticas a ser desarrolladas en aula, a la elaboración de las evaluaciones en las diferentes modalidades que también determinan previamente, en la elaboración de sus textos de estudio o en la elaboración de Libros de Temática Jurídica.

Todas las actividades de estos docentes dedicados al PEA, son monitoreadas por los Directores de Departamento, ya desde inicio de gestión cuando requieren el PLAN DE CLASE de cada docente, con el control que realizan del AVANCE DE CONTENIDOS en el Sistema Tariquíá, con la PRESENTACIÓN DE INFORMES que los docentes realizan a fines de cada período, con el CONTROL DEL RENDIMIENTO ACADEMICO, actividades que los Directores monitorean e informan al superior en grado, en este caso al señor Vicedecano.

De igual manera y de forma especial los docentes que dictan las materias de la ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION tienen un control o un seguimiento particularizado, en lo se refiere a programaciones con control de cupo, dentro de una configuración que contiene resoluciones de flexibilización otorgadas por Resoluciones aprobadas por el H. Consejo Facultativo, en el caso de que existan estudiantes en situación de egreso y que no solamente deben la última materia; en el proceso de selección por Convocatoria a los estudiantes para que realicen pasantías en



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



instituciones con Convenio vigente y en la designación de turnos y tribunales para que los estudiantes puedan culminar sus estudios con las defensas de sus diferentes modalidades de titulación.

Los cuadros que a continuación se presentan establecen el número de estudiantes programados, las áreas en las que eligen profesionalizarse y la modalidad a la que se adscriben, por lo que se demuestra que los docentes de dichas materias se constituyen en tutores y asesores de la materia.

**CUADRO N° A5-11**

**DOCENTES DE MATERIAS DE PROFESIONALIZACION CON TAREAS ASIGNADAS POR GESTIÓN**

**GESTION 2017**

*Cuadro 32*

GESTION	AREA	DOCENTE	MATERIA	N° ESTUDIANTES PROGRAM. EN LAS MATERIAS	MODALIDADES DE TITULACION		
					PASANTIAS	TRABAJOS DE INVESTIGACION	ELABORACION DE EXPEDIENTES
2017	Civil	Mary Rocha Aparicio	DER1000	31	6	1	24
2017	Civil	Gloria Martínez	DER1000	30	5	1	24
2017	Penal	EdisaDreidi Mendoza Ortiz	DER1000	19	6	2	11
2017	Penal	Eulalia Emidia Alvarado	DER1000	15	4	2	9
2017	Penal	Isabel Lea Plaza Vaca	DER1000	34	2	2	30



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO



2017	Constitucion al y de Regímenes Especiales	Gladis Antelo Saavedra	DER1000	30	8	3	19
2017	Constitucion al y de Regímenes Especiales	Shirley Gamboa Alba	DER1000	15	5	3	7
2017	Constitucion al y de Regímenes Especiales	Shirley Gamboa Alba	DER1000	20	3	5	12
<b>TOTALES</b>				194	39	19	136

**GESTION 2018**

GESTIO N	AREA	DOCENTE	MATERI A	N° ESTUDIANTE S PROGRAM. EN LAS MATERIAS	MODALIDADES DE TITULACION		
					PASANTIA S	TRABAJOS DE INVESTIGACIO N	ELABORACION DE EXPEDIENTES
2018	Constituciona l y de Regímenes Especiales	Gladis Rocio Antelo Saavedra	DER 1000	35	8	2	25
2018	Constitucion al y de Regímenes Especiales	Miriam Flores Hoyos	DER100 0	35	5	2	28
2018	Civil	Mary Rocha Aparicio	DER100 0	31	6	2	23





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



2018	Civil	Gloria Martínez	DER1000	29	5	2	22
2018	Penal	Edisa Drei di Mendoza Ortiz	DER1000	19	6	3	10
2018	Penal	Isabel Lea Plaza Vaca	DER1000	15	2	2	11
2018	Penal	Eulalia Emidia Alvarado Arroyo	DER1000	35	4	3	28
<b>TOTALES</b>				199	36	16	147

**GESTION 2019**

GESTION	AREA	DOCENTE	MATERIA	N° ESTUDIANTES PROGRAM. EN LAS MATERIAS	MODALIDADES DE TITULACION		
					PASANTIAS	TRABAJOS DE INVESTIGACION	ELABORACION DE EXPEDIENTES
2019	CIVIL	Mary Rocha Aparicio	DER900	33	1	4	28
2019	CIVIL	Gloria Martínez	DER900	37		4	33
2019	PENAL	Eulalia Emidia Alvarado	DER901	23	3	4	16
2019	PENAL	Isabel Lea Plaza Vaca	DER901	28	3	4	21
2019	Constitucional y de Regímenes Especiales	Gladis Antelo Saavedra	DER902	38	5	4	29
2019	Constitucional y de Regímenes Especiales	Grover Jose Miranda Segovia	DER1000	42	3	4	35



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



<b>TOTALES</b>	201	15	24	162
----------------	-----	----	----	-----

Referencia: Informe de los Directores de Departamento

**5.3. Experiencia Académica y Profesional de los Docentes**

**5.3.1. Los docentes en general deben contar con una experiencia profesional no menor a 5 años en el campo profesional correspondiente y por lo menos el 50% del plantel docente debe tener una experiencia académica no menor a 5 años de ejercicio de la docencia.**

Se considera que el claustro docente de la Carrera de Derecho es un plantel que cuenta con mucha experiencia tanto profesional como académica, de tal modo que ésta es una de las fortalezas de la Carrera, lo que significa el nivel del conocimiento que se brinda a los estudiantes, tanto en el área de la pedagogía como de la experiencia profesional.

**CUADRO N° A5-12  
EXPERIENCIA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE LOS DOCENTES  
DE LA CARRERA DE DERECHO POR GESTIONES  
Gestión 2018**

Cuadro 33

N°	Apellidos y Nombres	Experiencia Académica	Meses	Días	Fecha del Título en Provisión Nacional	Experiencia Profesional (en años)
1.	AvilaMarquez Ximena del Carmen	11	9	16	12/09/1996	23
3.	Barrientos Villarroel Miriam Jeannette	23	5	5	23/12/1986	27
4.	Burgos AñazgoAgueda	17	8	6	09/03/1983	36
5.	Castellanos Trigo Gonzalo	21	10	28	21/07/1987	32
6.	DarwichSanjinez David Eduardo	26	5	15	09/12/1985	34
7.	EspindolaMaguia Rolando Isidoro	26	2	8	30/04/1986	33
8.	Flores Hoyos Miriam Gina	5	10	28	08/08/1988	31
9.	Lazcano Arce Carlos Eduardo	14	4	28	23/02/2001	18
10.	MartínezMartínez Gloria	16	8	24	22/02/1991	28
11.	Martínez Ovando Freddy	19	2	23	12/08/1982	37
12.	Pacheco Márquez Sandra	17	2	24	21/10/1988	31
13.	Paz Castellanos Gabriela Cira	10	1	9	08/03/2001	28
14.	Quiroga Aragón Matilde	13	9	19	22/09/1999	20
15.	Rocha Aparicio Mary	43	1	28	09/08/1974	45
16.	Varas Castrillo	6	5	6	22/09/1998	21



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO



	BaluDebbieDaya					
17.	Alvarado Arroyo Eulalia Emidia	6	8	17	13/01/1995	24
18.	Antelo Saavedra Gladis Roció	13	6	22	16/10/2001	18
19.	Arandia Prada María Guadalupe	17	8	8	27/11/1991	28
20.	Ávila De Los Ríos Shirley	1	5	20	22/09/1999	20
21.	Cárdenas Ortega Juan Lino	13	6	7	10/07/1998	21
22.	Coro Bejarano Angélica	16	9	11	10/10/1993	26
23.	Echeverría Coro Gabriela	2	6	0	28/01/2009	10
24.	Figueroa Sandoval Rosaura	15	4	0	22/10/1999	20
25.	Flores Segovia Dennis	15	11	15	10/08/1999	20
26.	Gamboa Alba Shirley	15	7	22	05/03/2004	15
27.	Gonzales Ibáñez Ximena Carola	0	3	19	24/07/1998	21
28.	Llanos Llanos Sonia	16	8	0	18/03/1999	20
29.	López Centellas Eduardo Alberto	31	9	15	20/03/1995	24
30.	Mendoza Crespo Ingrid	14	8	24	11/06/2001	18
31.	Miranda Segovia Gro verJosé	8	10	1	23/10/2001	18
32.	Pérez Rivero Adolfo Jorge	15	2	0		
33.	Ramallo Zamora Juan José	8	2	4	07/02/1994	25
34.	Raña Arana Walter Alfredo	21	2	26	24/06/1985	34
35.	Sánchez Gonzales Ronald Ramiro	4	1	13	29/04/2005	14
37.	Valdez Soruco Nilson Orlando	10	7	29	09/02/1994	25
38.	Villamil Velasco Jaime Rafael	14	11	27	14/07/1997	22
39.	ZeballosBatállanosÁngel	24	5	16	28/08/1981	38
40.	GutiérrezLinares Franz Carlos	27	10	24	09/03/1990	28
41.	Lea Plaza Vaca Isabel	12	4	6	17/02/1992	27
42.	Lema Morales Jorge Eduardo	28	10	19	06/1982	37
43.	Mendoza Ortiz EdisaDreidi	13	11	5	11/06/2001	18
44.	Ortiz Caso Edgar Alejandro Harry	23	10	3	01/09/1987	32
45.	Ugarte WatchelMaríaMónica	11	6	5	03/03/1999	20

Gestión 2019

N°	Apellidos y Nombres	Experiencia Académica	Meses	Días	Fecha de Emisión del título en Provisión Nacional	Experiencia Profesional (en años)
1.	ÁvilaMárquez Ximena del	12	8	0	12/091996	23



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO



	Carmen					
2.	Barrientos Villarroel Miriam Jeannette	24	5	0	23/12/1986	27
3.	Burgos AñazgoÁgueda	18	1	6	09/03/1983	36
4.	Castellanos Trigo Gonzalo	22	3	28	21/07/1987	32
5.	DarwichSanjinés David Eduardo	26	10	15	09/12/1985	34
6.	EspíndolaMaguía Rolando Isidoro	í	7	8	30/04/1986	33
7.	Flores Hoyos Miriam Gina	6	2	25	08/08/1988	31
8.	Lazcano Arce Carlos Eduardo	14	9	28	23/02/2001	18
9.	MartínezMartínez Gloria	17	1	24	22/02/1991	28
10.	Martínez Ovando Freddy	19	7	23	12/08/1982	37
11.	Pacheco Márquez Sandra	17	7	24	21/10/1988	31
12.	Paz Castellanos Gabriela Cira	10	6	9	08/03/2001	28
13.	Quiroga Aragón Matilde	14	2	19	22/09/1999	20
14.	Rocha Aparicio Mary	43	6	28	09/08/1974	45
15.	Varas Castrillo BaluDebbieDaya	6	8	25	22/09/1998	21
16.	Alvarado Arroyo Eulalia Emidia	7	0	6	13/01/1995	24
17.	Antelo Saavedra Gladis Roció	13	11	22	16/10/2001	18
18.	Arandia Prada María Guadalupe	18	1	8	27/11/1991	28
19.	Avila De Los Rios Shirley	1	9	3	22/09/2019	20
20.	BalanzaAllbinoJhanethAllison	0	3	5	04/06/2007	12
21.	Cárdenas Ortega Juan Lino	13	11	7	10/07/1998	21
22.	Coro Bejarano Angelica	17	2	11	10/10/1993	26
23.	DefinGiovanaMartiza	1	2	5	13/05/2002	17
24.	Echeverria Coro Gabriela	2	9	13	28/01/2009	10
25.	Figueroa Sandoval Rosaura	15	9	0	22/10/1999	20
26.	Flores Segovia Dennis	16	4	15	10/08/1999	20
27.	Gamboa Alba Shirley	16	0	22	05/03/2004	15
28.	GaramendiGomez Silvana Raquel	3	9	22	26//01/2009	10
29.	Gonzales Ibañez Ximena Carola	0	7	2	24/07/1998	21
30.	Llanos Llanos Sonia	17	1	0	18/03/1999	20
31.	López Centellas Eduardo Alberto	32	2	15	20/03/1995	24
32.	Mendoza Crespo Ingrid	15	1	24	11/06/2001	18
33.	Miranda Segovia GroverJosé	9	1	14	23/10/2001	18
34.	Pérez Rivero Adolfo Jorge	15	7	0	28/02/1980	40



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



35.	Ramallo Zamora Juan José	8	5	7	07/02/1994	25
36.	Raña Arana Walter Alfredo	21	7	26	24/06/1985	34
37.	Sánchez Gonzales Ronald Ramiro	4	4	26	29/04/2005	14
39.	Valdez Soruco Nilson Orlando	11	0	29	09/02/1994	25
40.	VeraFabiánGretzelVerónica	0	3	13	22/05/2007	12
41.	Villamil Velasco Jaime Rafael	15	4	27	14/07/1997	22
42.	ZeballosBatallanosÁngel	34	10	16	28/08/1981	38
43.	GutierrezLinarez Franz Carlos	28	3	24	09/03/1990	28
44.	Lea Plaza Vaca Isabel	12	9	6	17/02/1992	27
45.	Lema Morales Jorge Eduardo	29	3	19	06/1982	37
46.	Mendoza Ortiz EdisaDreidi	14	4	5	11/06/2001	18
47.	Ortiz Caso Edgar Alejandro Harry	24	3	3	01/09/1987	32
45.	Ugarte WatchelMaríaMónica	11	11	5	03/03/1999	19
46.	Nilda Norma Guerrero Carranza	*	*	*	20/06/2007	12
47.	Taboada Arnold Gloria Bertha	*	*	*	02/05/2003	16
48.	Shara Cristina Medina Tarifa	*	*	*	20/09/2000	19
49.	Sotto Julio Cesar	*	*	*	03/04/2003	16

- No se cuenta con Informe de Recursos Humano respecto a los docentes por ser recientes.

Como se puede observar en el detalle de los cuadros anteriormente expuestos; el 100% del plantel docente cuenta con una experiencia profesional mayor a los dos años y el 87% del plantel docente tiene una experiencia académica mayor a cinco años.

Ref: Informe de Recursos Humanos y currículums vitae

**5.3.2. Por lo menos el 60% de las materias del ciclo de profesionalización y especialización deben ser impartidas por docentes con experiencia de 10 años como mínimo en el área correspondiente.**

Mediante la Certificación emitida por el Director de Recursos Humanos de la Universidad y la revisión realizada de los currículums presentados por los docentes que pertenecen a los Departamentos de la Carrera de Derecho, se pudo evidenciar que todos los docentes que dictan las materias DER 900 PRACTICA FORENSE CIVIL, DER901 PRACTICA FORENSE PENAL Y DER902 PRACTICA FORENSE CONSTITUCIONAL Y DE REGIMENES ESPECOALES y la materia DER1000 ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION en sus 3 áreas (Civil, Penal y Constitucional y de Regímenes Especiales) cuentan con una experiencia mayor a 10 años.



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO



Este resultado se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° A5-13  
ANTIGÜEDAD DE DOCENTES CON DESIGNACION EN MATERIAS DE PROFESIONALIZACION POR  
GESTIONES

Cuadro 34

GESTIONES		Área	Docente	Materia	Experiencia Profesional
2017		Civil	Mary Rocha Aparicio	DER900	45
2017		Civil	Gloria Martínez	DER900	28
2017		Civil	Ximena del Carmen Avila Márquez	DER900	23
2017		Penal	EdisaDreidi Mendoza Ortiz	DER901	18
2017		Penal	Eulalia Emidia Alvarado	DER901	24
2017		Penal	Isabel Lea Plaza Vaca	DER901	27
2017		Constitucional	María Guadalupe Arandia Prada	DER902	18
2017		Constitucional	Angélica Coro Bejarano	DER902	15
2017		Constitucional	Gladys Antelo Saavedra	DER902	15
	2018	Civil	Mary Rocha Aparicio	DER900	45
	2018	Civil	Gloria Martínez	DER900	28
	2018	Civil	Ximena del Carmen Avila Márquez	DER900	23
	2018	Penal	Isabel Lea Plaza Vaca	DER901	18
	2018	Penal	Franz Carlos Gutiérrez Linares	DER901	24
	2018	Penal	EdisaDreidi Mendoza Ortiz	DER901	18
	2018	Constitucional	María Guadalupe Arandia	DER902	18



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO



				Prada		
	2018		Constitucional	Angélica Coro Bejarano	DER902	15
	2018		Constitucional	Gladys Antelo Saavedra	DER902	15
		2019	Civil	Mary Rocha Aparicio	DER900	45
		2019	Civil	Gloria Martínez	DER900	28
		2019	Civil	Ximena del Carmen Avila Márquez	DER900	23
		2019	Penal	Isabel Lea Plaza Vaca	DER901	18
		2019	Penal	Franz Carlos Gutierrez Linares	DER901	24
		2019	Penal	Eulalia Emidia Alvarado Arroyo	DER901	
		2019	Constitucional	María Guadalupe Arandia Prada	DER902	18
		2019	Constitucional	Angélica Coro Bejarano	DER902	15
2017			Civil	Mary Rocha Aparicio	DER1000	45
2017			Civil	Gloria Martínez	DER1000	28
2017			Penal	EdisaDreidi Mendoza Ortiz	DER 1000	18
2017			Penal	Eulalia Emidia Alvarado	DER1000	24
2017			Penal	Isabel Lea Plaza Vaca	DER 1000	27
2017			Constitucional y de Regímenes Especiales	Gladis Antelo Saavedra	DER 1000	18
2017			Constitucional	Shirley Gamboa Alba	DER 1000	15
2017			Constitucional	Shirley Gamboa Alba	DER 1000	15
	2018		Constitucional	Gladis Rocio Antelo	DER 1000	18



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO



				Saavedra			
	2018		Constitucional	Miriam Flores Hoyos	DER1000	31	
	2018		Civil	Mary Rocha Aparicio	DER1000	45	
	2018		Civil	Gloria Martínez	DER1000	28	
	2018		Penal	EdisaDreidi Mendoza Ortiz	DER1000	18	
	2018		Penal	Isabel Lea Plaza Vaca	DER1000	27	
	2018		Penal	Eulalia Emidia Alvarado Arroyo	DER 1000	24	
		2019	CIVIL	Mary Rocha Aparicio	DER900	45	
		2019	CIVIL	Gloria Martínez	DER900	28	
		2019	PENAL	Eulalia Emidia Alvarado	DER901	24	
		2019	PENAL	Isabel Lea Plaza Vaca	DER901	27	
		2019	Constitucional	Gladis Antelo Saavedra	DER902	18	
		2019	Constitucional	GroverJose Miranda Segovia	DER 1000	18	

Podemos concluir que la Carrera cumple con el mencionado indicador por cuanto todos los docentes superan los 10 años de antigüedad.

Ref. Currículo vitae

#### 5.4. Admisión y Permanencia Docente

**5.4.1. La admisión de los docentes ordinarios debe ser resultado de un proceso de selección y admisión a través de concurso de méritos y examen de competencia, sujeto a reglamentación en cada Universidad.**

El Art. 230 del Estatuto Orgánico de la UAJMS señala la tipología docente, estableciendo lo siguiente:

En la UAJMS se reconocen los siguientes tipos de docentes:





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



1. Docentes Honoríficos
2. Docentes Titulares u ordinarios
3. Docentes Extraordinarios

Así también el Art. 234 de la referida norma señala que para ingresar a la Universidad en calidad de docente titular, los postulantes se someterán a un concurso de méritos y examen de competencia, suficiencia u oposición especificadas en el Régimen docente y el Reglamento de Admisión Docente, artículo que guarda relación con el Art. 1 del Reglamento de Admisión docente

La RHCU N° 008/14 de fecha 03 de septiembre de 2014 aprobó la propuesta para implementar una 4ta Política de Titularización Docente de la UAJMS, por concurso de Méritos y Examen de Suficiencia. Posteriormente se procedió a la elaboración de una lista de docentes que se habilitaron cumpliendo la normativa universitaria, especificando las dedicaciones a las que se postulaban, mismas que accedieron una vez concluido todo el proceso de titularización.

Así también se tiene que mediante Resolución Rectoral N° 966/2014 se reconoció como docentes titulares a los profesionales que cumplieron con los requisitos exigidos por la 4ta, Política de Titularización aprobada con la RHCU N° 008/2014 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, siendo beneficiados los siguientes docentes:

- Rosaura Figueroa Sandoval
- Ingrid Mendoza Crespo
- Gladis Roció Antelo Saavedra
- Nilson Orlando Valdez Soruco
- Rolando Espíndola Manguia
- Gabriela Cira Paz Castellanos

**CUADRO N° A5-14  
NOMINA DE DOCENTES TITULARES POR DEPARTAMENTO  
DEPARTAMENTO: CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y REG. ESPECIALES**

*Cuadro 35*

N°	DOCENTE	DEDICACION	CALIDAD	C.H.	PERIODO
1.	ANGELICA CORO BEJARANO	TC	TITULAR	18	ANUAL
2.	MA. GUADALUPE ARANDIA PRADA	TC	TITULAR	18	ANUAL
3.	ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	TC	TITULAR	18	ANUAL
4.	SONIA LLANOS LLANOS	TC	TITULAR	18	ANUAL
5.	DENNIS FLORES SEGOVIA	TC	TITULAR	18	ANUAL



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



6.	JUAN LINO CARDENAS ORTEGA	TC	TITULAR	18	ANUAL
7.	SHIRLEY GAMBOA ALBA	TC	TITULAR	18	ANUAL
8.	WALTER RAÑA ARANA	TC	TITULAR	18	ANUAL
9.	NILSON VALDES SORUCO	TC	TITULAR	18	ANUAL
10.	ROSAURA FIGUEROA SANDOVAL	TC	TITULAR	18	ANUAL
11.	INGRID MENDOZA CRESPO	TC	TITULAR	18	ANUAL
12.	GLADYS ROCIO ANTELO SAAVEDRA	TC	TITULAR	18	ANUAL
13.	ADOLFO PEREZ RIVERO	MT	TITULAR	9	ANUAL
14.	JAIME RAFAEL VILLAMIL VELASCO	DP	TITULAR	4	ANUAL
15.	ANGEL ZEBALLOS BATALLANOS	DP	TITULAR	4	ANUAL

**DEPARTAMENTO: DERECHO CIVIL**

N°	DOCENTE	DEDICACION	CALIDAD	C.H.	PERIODO
1.	MERY ROCHA APARCIO	TC	TITULAR	24	ANUAL
2.	GLORIA MARTINEZ MARTINEZ	TC	TITULAR	18	ANUAL
3.	AGUEDA BURGOS AÑAZGO	TC	TITULAR	18	ANUAL
4.	CARLOS EDUARDO LAZCANO ARCE	TC	TITULAR	18	ANUAL
5.	MATILDE QUIROGA ARAGON	TC	TITULAR	18	ANUAL
6.	GABRIELA PAZ CASTELLANOS	TC	TITULAR	18	ANUAL
7.	ROLANDO ESPINDOLA MANGUIA	TC	TITULAR	18	ANUAL
8.	EDUARDO DARWICH SANJINEZ	DP	TITULAR	6	ANUAL
9.	SANDRA PACHECO MARTINEZ	DP	TITULAR	6	ANUAL
10.	FREDDY MARTINEZ OVANDO	DP	TITULAR	6	ANUAL
11.	GONZALO CASTELLANOS TRIGO	DP	TITULAR	6	ANUAL
12.	MIRIAM BARRIENTOS VILLARROEL	DP	TITULAR	6	ANUAL

**DEPARTAMENTO: DERECHO PENAL**

N°	DOCENTE	DEDICACION	CALIDAD	CH	PERIODO
1.	JORGE LEMA MARTINEZ	TC	TITULAR	18	ANUAL
2.	ISABEL LEA PLAZA VACA	TC	TITULAR	18	ANUAL
3.	EDISA MENDOZA CRESPO	TC	TITULAR	18	ANUAL
4.	MA. MONICA UGARTE WACHTEL	DP	TITULAR	6	PERIODO I
5.	MA. MONICA UGARTE WACHTEL	DP	TITULAR	4	PERIODO II
6.	FRANZ CARGOS GUTIERREZ LINARES	DP	TITULAR	10	ANUAL
7.	EDGAR ORTIZ CASO	DP	TITULAR	4	ANUAL
8.			TITULAR		

De lo que resulta que de los 58 docentes designados en la gestión 2019, 35 son docentes titulares y 23 son a Concurso de Méritos.

Ref: Estatuto del Funcionario Público, Sistema Tariquia, Convocatorias.



**5.4.2. Las permanencias de los docentes deben estar sujeto a un proceso reglamentado que prevea por lo menos una evaluación docente anual.**

El Art. 251 del Estatuto Orgánico de la U.AJ.M.S en su Art. 233 así como el Reglamento de Admisión Docente aprobado según Resolución Rectoral N° 314/08, se establece el proceso de la admisión de docentes para todas las Carreras de la UAJMS.

Por otra parte el Reglamento de Evaluación a los Docentes, de acuerdo a la R.H.C.U. N° 052/95 determina la evaluación periódica de los docentes, la cual a la fecha se viene dando a través del Sistema Tariquía con la participación de los estudiantes, los cuales evalúan en formularios sistematizados para que se emitan los reportes de evaluación.

La evaluación a efectos de la permanencia y el ascenso de categoría no se la realiza de acuerdo a reglamento. El último ascenso de categoría con fines de escalafón fue durante la gestión 2014, con resultados de evaluación del 2010, que sin embargo no cubrió a todos los docentes, por lo que existe el compromiso de las autoridades institucionales de que en breve se aplicarán evaluaciones para fines de escalón docente.

Ref: Estatuto Orgánico, Reglamento de Admisión Docente.

**5.5. Desempeño Docente**

**5.5.1. La institución debe demostrar que en general existe resultados satisfactorios de la evaluación docente realizada anualmente con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento de las funciones docentes.**

A través del sistema Tariquia, los estudiantes realizan una evaluación anual a los docentes previo a su programación de materias, conforme se evidencia por los reportes realizados por los señores directores según informe de fecha 11 de julio de 2019.

Así también la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas ha elaborado un Reglamento de Evaluación y Seguimiento al Proceso Enseñanza Aprendizaje en el Aula, documento que cuenta con Resolución Ad Referendum N° 44/2019 de fecha 12 de julio de 2019, mismo que se encuentra para su homologación por el Vicerrector de la UAJMS.

El Art. 4 inc. b) del referido documento, establece entre las obligaciones de los Directores de Departamento, realizar informe de gestión, que debe contener el seguimiento de las actividades



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



académicas realizadas por los señores docentes, estableciéndose sanciones en caso de incumplimiento.

A continuación se muestra los resultados obtenidos de la evaluación realizada a docentes correspondiente a la gestión 2018.

**CUADRO N° A5-15  
EVALUACION DOCENTE POR GESTIONES Y DEPARTAMENTOS  
GESTION 2018  
DEPARTAMENTO CIVIL**

*Cuadro 36*

<b>NOMBRE DEL DOCENTE</b>	<b>EVALUACION</b>
AVILA DE LOS RIOS SHIRLEY ELVA	84,4
AVILA MARQUEZ XIMENA DEL CARMEN	87,0
BARRIENTOS VILLARROEL MIRIAM	80,0
BURGOS AÑAZGO AGUEDA	87,2
CASTELLANOS TRIGO GONZALO	91,8
DARWICH SANJINEZ DAVID EDURADO	75,2
LAZCANO ARCE CARLOS EDUARDO	81,8
MARTINEZ MARTINEZ GLORIA	75,2
MARTINEZ OVANDO FREDDY	86,2
PACHECO MARQUEZ SANDRA	81,0
PAZ CASTELLANOS GABRIELA CIRA	75,6
QUIROGA ARAGON MATILDE	82,8
ROCHA APARICIO MARY	77,0
VACA NAVAJAS ADRIAN	85,8
<b>PROMEDIO</b>	<b>82,2</b>

**CON BASE A 100 PUNTOS**

**DEPARTAMENTO PENAL**

<b>NOMBRE DEL DOCENTE</b>	<b>PROMEDIO</b>
GUTIERREZ LINARES FRANZ CARLOS	88,8
LEMA MORALES JORGE EDUARDO	72,2
LEA PLAZA VACA ISABEL	81,0
MENDOZA ORTIZ EDISA DREIDI	81,2



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



ORTIZ CASO EDGAR ALEJANDRO H.	92,2
SOTO JULIO CESAR	0,0
UGARTE WACHTEL MARIA MONICA	93,0
<b>PROMEDIO</b>	<b>84,7</b>

CON BASE A 100 PUNTOS

DEPARTAMENTO CONSTITUCIONAL

NOMBRE DEL DOCENTE	EVALUACIÓN
ALVARADO ARROYO EMIDIA EULALIA	76,75
ANTELO SAAVEDRA GLADYS ROCIO	84,90
ARANDIA PRADA MARIA GUADALUPE	73,46
AVILA DE LOS RIOS SHIRLEY ELVA	84,80
CARDENAS ORTEGA JUAN LINO	85,70
CORO BEJARANO ANGELICA	82,35
DELFIN FINN GIOVANNA MARITZA	*
ECHVERRIA CORO GABRIELA	71,70
FIGUEROA SANDOVAL ROSAURA	81,60
FLORES HOYOS MIRIAM GINA	*
FLOREZ SEGOVIA DENNIS	80,45
GAMBOA ALBA SHIRLEY	84,20
GARAMENDI GOMEZ SILVANA RAQUEL	*
GONZALES IBAÑEZ XIMENA CAROLA	87,80
LLANOS LLANOS SONIA	90,13
LOPEZ CENTELLAS EDUARDO ALBERTO	71,88
MEDINA TARIFA SHARA CRISTINA	*
MENDOZA CRESPO INGRID	87,58
MIRANDA SEGOVIA GROVER JOSE	86,48
PEREZ RIVERO ADOLFO JORGE	87,00
RAMALLO ZAMORA JUAN JOSE	79,45
RAÑA ARANA WALTER ALFREDO	92,20
SANCHEZ GONZALES RONALD RAMIRO	79,12
TABOADA ARNOLD GLORIA BERTHA	*
VALDEZ SORUCO NILSON ORLANDO	81,70
VERA FABIAN GRETSEL VERONICA	*
VILLAMIL VELASCO JAIME RAFAEL	87,60
ZEBALLOS BATALLANOS ANGEL	80,20
<b>PROMEDIO</b>	<b>82,59</b>

CON BASE A 100 PUNTOS



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



- Docentes que no fungieron todo el período por lo que no fueron objeto de evaluación.
- Ref: Sistema Tariquia, informes de Directores

De lo cual se determina un porcentaje mayor a los 80 puntos en cualesquiera de los departamentos evaluados, considerándose dicha evaluación como excelente.

**5.5.2. Los docentes deben participar en la gestión, planificación académica y evaluación del programa.**

Los docentes participan de continuo en las diferentes actividades de la Carrera, en la gestión, planificación, ejecución y evaluación del programa, así como en actividades que son de relacionamiento con actores del área jurídica, conforme evidencia la lista de comisiones elaborada expedida por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. De igual manera la encuesta realizada a los estudiantes respecto a este aspecto evidencia que la percepción del 69.39% manifiestan que SIEMPRE, el 27.38% POCAS VECES y el 3.23% NUNCA.

**CUADRO N° A5-16  
PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA DE DERECHO  
EN OTRAS ACTIVIDADES**

*Cuadro 37*

<b>COMISION</b>	<b>DOCENTE</b>
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO	WALTER RAÑA ARANA GLADYS ANTELO SAAVEDRA AMGEL ZEBALLOS BATALLANOS
CONSEJO DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO CURRICULAR	EDGAR ORTIZ CASO GLORIA MARTINEZ MARTINEZ RASAURO FIGUEROA SANDOVAL EDISA MENDOZA ORTIZ
COMISION DE AUTOEVALUACION	WALTER RAÑA ARANA EDGAR ORTIZ CASO EDUARDO LAZCANO ARCE MATILDE QUIROGA ARAGON NILSON VALEZ SORUCO XIMENA AVILA MARQUEZ SHIRLEY AVILA DE LOS RIOS PAOLA VERDUN CAMACHO



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



	GABRIELA PAZ CASTELLANOS MIRIAM GINA FLORES HOYOS JAIME VILLAMIL VELASCO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS GROVER JOSE MIRANDA SEGOVIA
PLAN DE MEJORAS	EDGAR ORTIZ CASO SONIA LLANOS LLANOS EDUARDO LAZCANO ARCE MATILDE QUIROGA ARAGON NILSON VALEZ SORUCO XIMENA AVILA MARQUZ SHIRLEY AVILA DE LOS RIOS PAOLA VERDUN CAMACHO
PLAN ESTRATEGICO FACULTATIVO	WALTER RAÑA ARANA EDGAR ORTIZ CASO SONIA LLANOS LLANOS EDUARDO LAZCANO ARCE MATILDE QUIROGA ARAGON PAOLA VERDUN CAMACHO
COMISION CIENTIFICA FACULTATIVA	ALBERTO LOPEZ CENTELLAS MATILDE QUIROGA ARAGON ANGELICA CORO BEJARANO EDUARDO LAZCANO ARCE AGUEDA BURGOS AÑAZGO DENNIS FLORES SEGOVIA
REVISTA CIENTIFICA FACULTATIVA	ALBERTO LOPEZ CENTELLAS SHIRLEY AVILA DE LOS RIOS MIRIAM FLORES HOYOS
REDISEÑO CURRICULAR PLAN 2017	WALTER RAÑA ARANA EDGAR ORTIZ CASO EDUARDO LAZCANO ARCE NILSON VALDEZ SORUCO MATILDE QUIROGA ARAGON
DISEÑO DE LA CARRERA INTERMEDIA DEL GESTOR JURIDICO	EDGAR ORTIZ CASO EDUARDO LAZCANO ARCE MATILDE QUIROGA ARAGON
CENTRAL FACULTATIVA DE HABILITACION, SOBRE A. CONVOCATORIA 05/2018 PARA DOCENTES INTERINOS CURSOS DE NIVELACION AUTOFINANCIADOS GESTION 2019	MARIA GUADALUPE ARANDIA PRADA GLORIA MARTINEZ MARTINEZ
COMISION CALIFICADOS DE MERITOS, SOBRE A, CONVOCATORIA 05/2018 PARA DOCENTES INTERINOS. CURSO DE NIVELACION AUTOFINANCIADOS GESTION 2019	ISABEL LEA PLAZA VACA ADOLFO PEREZ RIVERO



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



REVISION CONVOCATORIA AUXILIARES DE DOCENCIA	JUAN JOSE RAMALLO ZAMORA GABRIELA ECHEVERRIA CORO
APELACIONES CONVOCATORIA AUXILIARES DE DOCENCIA	MIRIAM FLORES HOYOS GLORIA TABOADA ARNOLD

Ref: Informe de Decanatura, informe de Directores de Departamento.

**5.5.3. Los docentes deben producir textos, guías y otros materiales de apoyo a la cátedra.**

En la actualidad la UAJMS cuenta con un Reglamento General de Publicaciones, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 16/82 de fecha 25 de agosto de 1982 por lo tanto dicho Reglamento se encuentra totalmente desactualizado.

La producción intelectual de algunos docentes se centra exclusivamente en la publicación de libros en las diferentes áreas tanto en el área civil, penal y constitucional que sirven de texto guía en las diferentes materias, por otro lado, algunos docentes también elaboran textos en su materia, guías de trabajos prácticos, que de acuerdo a normativa deben ser aprobados por el Honorable Consejo Facultativo.

Adjunto se encuentra detallado un listado de libros y artículos publicados por los señores docentes.

**CUADRO N° A5-17  
DOCENTES CON PRODUCCION DE LIBROS Y OTROS**

Cuadro 38

N°	DOCENTE	TITULO DEL LIBRO	AÑO DE PUBLICACION	REGISTRO DERECHO DE AUTOR	IMPRENTA O EDITORIAL
1	ANTELO SAAVEDRA GLADYS ROCIO (***)	MUJER EN LA POLITICA UN PROBLEMA DE EQUIDAD Y GENERO	2009	1-986/2009  SENAPI	OFFSET
2	AVILA MARQUEZ XIMENA DEL CARMEN	DERECHO PROCESAL LABORAL (COAUTORA)	2016	1-1457/2016  SENAPI	IMPRENTA JUDICIAL
3	AVILA MARQUEZ XIMENA DEL	DERECHO ROMANO (COAUTORA)	2013	1-1286/2016	IMPRENTA JUDICIAL





FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



	CARMEN			SENAPI	
4	BURGOS ANAZGO AGUEDA (***)	DERECHO CIVIL I	2011	D.L.9-I-1462-II	IMPRENTA INTEGRAL S.R.L.
5	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	PROCESOS MONITORIOS, EJECUCION Y COACTIVO CIVIL	2017	D.L.9-1-547-17	IMPRENTA CORPOGRAFIA TARIJA-BOLIVIA
6	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	DERECHO CIVIL	2017	D.L.9-1-2752-17	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
7	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	ASISTENCIA FAMILIAR EN PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO Y RESOLUCION INMEDIATA	2017	D.L.3-1-289-17	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
8	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	MATRIMONIO, UNION LIBRE Y DIVORCIO	2016	D.L.3-1-679-16	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
9	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	LECCIONES DE DERECHO PROCESAL CIVIL Y PRACTICA FORENSE CIVIL	2015	D.L.9-1-3017-15	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
10	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2015	D.L.3-1-1822-15	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
11	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	ANALISIS DE LA LEY DEL NOTARIADO PLURINACIONAL	2015	D.L.9-1-1188-15	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
12	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	ANALISIS DOCTRINAL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL CIVIL	2014	D.L.9-1-1198-14	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
13	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	PRACTICA FORENSE CIVIL Y FAMILIAR	2014	D.L.9-1-1713-14	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



14	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (* )	RECURSOS JUDICIALES EN EL NUEVO CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y CONSTITUCIONAL	2013	D.L.9-1-742-14	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
15	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (* )	NORMAS ANTICIPADAS DEL NUEVO CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL	2013	D.L.3-1-119-14	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
16	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (* )	NULIDAD, ANULABILIDAD, PRESCRIPCIÓN Y	2013	D.L.3-1-1204-13	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
17	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (* )	CONTRATO DE DONACION, OBRA, FIANZA, MANDATO Y FIANZA	2013	D.L.9-1-548-13	EDITORIAL LUIS DE FUENTES TARIJA-BOLIA
18	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (* )	DEMANDA, CONTESTACION Y EXCEPCIONES EN EL PROCESO CIVIL	2012	D.L.3-1-729-12	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
19	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (* )	DERECHO DE FAMILIA	2011	D.L.3-11-311-11	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
20	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (* )	PROCESOS VOLUNTARIOS	2010	D.L.3-1-1672-10	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
21	ESPINDOLA MANGUIA ROLANDO ISIDORO (***)	DERECHO CIVIL DERECHO DE LAS PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS NEGOCIALES	2011	9-1-1777-02 SENAPI	EDITORIAL UNIVERSITARIA
22	ESPINDOLA MANGUIA ROLANDO ISIDORO (***)	TEXTO BASICO DE DERECHOS REALES	2003	3-2-1178-03 SENAPI	EDITORIAL UNIVERSITARIA
23	ESPINDOLA MANGUIA ROLANDO ISIDORO	TRAMITACION BASICA DEL PROCESO COACTIVO FISCAL	2003	5-1-90-03 SENAPI	IMPRENTA KOKITO-TARIJA- BOLIVIA



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



	(***)				
24	FLOREZ SEGOVIA DENNIS (***) (COAUTORA CON EL DR. JORGE LEMA M.)	COMPENDIO DE NORMAS INTERNACIONALES DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	2009	9-1-1751-08	IMPRENTA UAJMS
25	LEA PLAZA VACA ISABEL (***)	ALTERNATIVAS AL PROCESO PENAL JUVENIL-LA DESJUDICIALIZACION	2008	9-1-1634-08	INDUSTRIAS GRAFICAS PAPETY
26	LEA PLAZA VACA ISABEL	HACIA DONDE ENCAMINA EL DERECHO PENAL DE MENORES	209	1-805/2019	LA GRAFICA IMPRESS
27	LEMA MORALES JORGE EDUARDO (***)	LA NUEVA EXPLICACION CRIMINOLOGICA	2009	9-1-903-09	IMPRENTA UAJMS
28	JORGE LEMA MORALES (***) (COAUTOR CON LA DRA. DENNIS FLOREZ S.)	COMPENDIO DE NORMAS INTERNACIONALES DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	2008	9-1-1751-08	IMPRENTA UAJMS
29	JORGE LEMA MORALES (***) (COAUTOR CON LA DRA. DENNIS FLOREZ S.)	COMPENDIO DE NORMAS INTERNACIONALES DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	2009	9-1-1751-08	IMPRENTA UAJMS
30	LEMA MORALES JORGE EDUARDO (***)	POLITICA CRIMINAL	2010		IMPRENTA UAJMS
31	LLANOS LLANOS SONIA (***)	EL JUICIO COACTIVO SOCIAL	2014	1-381-2014 SENAPI	IMPRENTA UAJMS
32	LLANOS LLANOS SONIA (***)	MANUAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2010	1-019-2010	IMPRENTA UAJMS



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



				SENAPI	
33	MENDOZA CRESPO INGRID (***)	MANUAL DE DERECHO COMERCIAL	2008	1-652-2008 SENAPI	IMPRENTA REAL
34	MENDOZA ORTIZ EDISA DREIDI (***)	PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES	2011	1-498/2011 SENAPI	IMPRENTA UAJMS
35	MIRANDA SEGOVIA GROVER JOSE	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (COAUTOR)	2014	2-1-121-14	IDEI-BOLIVIA
35	PACHECO MARQUEZ SANDRA (*)	EL NUEVO DERECHO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	2001	4-1-548-01	UNICEF. EDITADO POR EDOBOL, LA PAZ, BOLIVIA
36	PACHECO MARQUEZ SANDRA (*)	DERECHO PENAL JUVENIL, PRINIPIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS AL PROCESO	2007	9-1-20004-07	ILANUD Y LA UE. IMPRENTA LIL S.A. SAN JOSE DE COSTA RICA
37	PACHECO MARQUEZ SANDRA (*)	INSTITUCIONES DEL DERECHO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	2004	1-210-2004	EDITORIAL LUIS DE FUENTES
38	PAZ CASTELLANOS GABRIELA CIRA (***)	DERECHO CIVIL I PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS	2013	1-0625/2013	GASLA IMPRESORES
39	PAZ CASTELLANOS GABRIELA CIRA (***)	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (COAUTORA)	2015	INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES IDEI BOLIVIA	TALLERES GRAFICOS KIPUS
40	QUIROGA ARAGON MATILDE (***)	EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO ORAL AGRARIO	2008	1-1063/2008 SENAPI	GRAFICA DEL SUR TARIJA
41	QUIROGA ARAGON MATILDE (***)	LA CONCILIACION JUDICIAL Y	2009	1-974/2009 SENAPI	IMPRENTA INTEGRAL TARIJA



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



		EXTRAJUDICIAL			
42	RAMALLO ZAMORA JUAN JOSE	LIBRO BASE Y PRACTICA EN CONTRATOS DE MATERIA COMERCIAL, LABORAL Y FAMILIAR	2017	1-514-25017 SENAPI	SG
43	RAMALLO ZAMORA JUAN JOSE	TEXTO GUIA Y PRACTICO CONTRATOS EN MATERIA CIVIL	2017	1-513-2017 SENAPI	SG
44	RANA ARANA WALTER ALFREDO (***)	TEMAS DE SOCIOLOGIA JURIDICA	2012	9-12344-12	IMPRENTA REAL
45	RAÑA ARANA WALTER ALFREDO	TEMAS DE SOCIOLOGIA JURIDICA	2019	1-110-2019	IMPRENTA PREMIUM
47	VARAS CASTRILLO DEBBI DAYA BALU	DICCIONARIO JURIDICO			
48	VILLAMIL VELASCO JAIME RAFAEL (*)	EL TERMOMETRO DE LA CRIMINALIDAD	2007		PIEB
49	VILLAMIL VELASCO JAIME RAFAEL (*)	PRINCIPIOS PROCESALES VS. ABREVIADO	2004		IMPRENTA UAJMS

**CAPITULOS DE LIBROS**

N°	DOCENTE	TITULO Y REFERENCIA	AÑO
	GAMBOA ALBA SHIRLEY Et alli	EL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y NACIONES INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO EN LA NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”, EN BELTRAO, JANE FELIPE, MONTEIRO DE BRITO... (COORDS.) MANUAL: DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES: RED DE DERECHOS HUMANOS Y ENSEÑANZA SUPERIOR. PP 405-430.	2014
	GAMBOA ALBA SHIRLEY et alli	LA PROTECCION DEL DERECHO AL AGUA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS” EN GUIA DE PRACTICAS:	2014



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



		DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES; EN EN BELTRAO, JANE FELIPE, MONTEIRO DE BRITO... (COORDS.) RED DE DERECHOS HUMANOS Y ENSEÑANZA SUPERIOR. PP 159-171.	
	GAMBOA ALBA SHIRLEY et alli	“VIVIR BIEN: UN DESAFIO VIABLE PARA NUESTRAS SOCIEDADES”; EN FARAH, IVONNE Y VASAPOLLO, LUCIANO (COORDS.) VIVIR BIEN: ¿PARADIGMA NO CAPITALISTA? CIFES-UMSA, ‘PLURAL EDITORES-BOLIVIA	2011
1	GAMBOA ALBA SHIRLEY et alli	“VIVIR BIEN, VERSO UN NUOVO PARADIGMA DI SVILUPPO NON CAPITALISTA: UNA SFIDA PERCORRIBILE PER LE NOSTRE SOCIETA’”; EN VASAPOLLO LUCIANO Y FARAH, IVONNE (COORDS.) PACHAMAMA: L’EDUCAZIONE UNIVERSALE AL VIVIR BIEN. VOL.1 NATURA AVENNTURA EDIZIONI, ROMA 2010. PP 163-183	2010
	GAMBOA ALBA SHIRLEY	ESTUDIO DE CASO EN LA UAJMS EN EL LUGAR DE LAS TIC EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA. ESTUDIO DE CASOS EN IBEROAMERICA. EDITORIAL ALIIBE. MALAGA-ESPAÑA	2010
	GAMBOA ALBA SHIRLEY	LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO EN “PARADOJAS Y DILEMAS DE LAS UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS ANTE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO”. PAG.223. EDITORIAL DAVINCI. BARCELONA-ESPAÑA	2009

**ARTICULOS CIENTIFICOS**

Nº	DOCENTE	TITULO Y REFERENCIA	AÑO
1	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	ASPECTOS CONCEPTUALES E INSTITUCIONALES DE LA DESCENTRALIZACION. REVISTA DOCUMENTOS PARA EL ANALISIS DE LA CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO	1985
2	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	POLITICA DE RECURSOS HUMANOS. REVISTA DE LA FEDERACIÓN DEPTAL. DE PROFESIONALES.	1990
3	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	ASPECTOS JURIDICOS Y JURIDICO INSTITUCIONALES DE LA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA. REVISTA TRIBUNA JURIDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS	1997



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



		JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UAJMS,.	
4	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	LA CONSTITUYENTE. REVISTRA TRIBUNA JURIDICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UAJMS.	2002
5	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	EL PODER CONSTITUYENTE, REVISTRA TRIBUNA JURIDICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UAJMS.	2004
6	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	MARCO POLITICO, SOCIAL Y JURIDICO DE LA CONSTITUYENTE.REVISTA CIENTIFICO CULTURAL "SIEMBRA" DE TARIJA. JUNIO 2004	2004
7	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	MARCO POLITICO, SOCIAL Y JURIDICO DE LA CONSTITUYENTE. REVISTA VISION UNIVERSITARIA.	2005
8	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	RIESGOS QUE IMPLICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL MAS. REVISTA CHAPACO ALZAO	2008
9	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	DEL PROCESO CONSTITUYENTE AL PROCESO AUTONOMICO. REVISTA CHAPOCO ALZAO	2008
10	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	ESTADO DE DERECHO Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL.  REVISTRA TRIBUNA JURIDICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UAJMS.	2011
11	WALTER ALFREDO RAÑA ARANA	EL ARRAIGO COMO INSTRUMENTO JURIDICO.TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.  D.L.3-1-62-06	2006
12	WALTER ALFREDO RAÑA ARANA	CONSTITUCIONALIZACION DEL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE, UN APORTE A LA ASAMBLEA CONSITUYENTE.TRIBUNAL CONSTITUCIONAL..  D.L.3-1-62-07	2007
13	GAMBOA ALBA SHIRLEY y ARENAS MARTINEZ RENE	EL LUGAR DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE DETERMINACION CURRICULAR>: ESTUDIO DE CASO EN LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL DE LA UAJMS, EN VENTANA CIENTIFICA. REVISTA UNIVERSITARIA DE DIVULGACION CIENTIFICA. UNIVERSIDAD AUTONOOMA JUAN MISAEL SARACHO. DEPARTAMENTO DE	2014



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



		INVESTIGACION CIENCIA Y TECNOLOGIA.	
14	GAMBOA ALBA SHIRLEY	CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO, DIDÁCTICO DEL CONTENIDO. ESTUDIO DE CASO EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO. ART. REVISTA CIENTÍFICA	2015

Ref: Currículums vitae

**5.5.4. Los docentes deben participar como tutores, asesores y tribunales en las modalidades de graduación**

Los libros de actas que contienen los testimonios de defensas de tesis, exámenes de grado (Plan 1995) y Actividades de Profesionalización: elaboración de expedientes, pasantías y trabajos de investigación dirigidos (Plan 2002), evidencian que los docentes participan como tutores y otros como miembros del tribunal para valorar las defensas públicas de los trabajos de graduación de los estudiantes.

Ref.: Libros de actas de las diferentes áreas de profesionalización.

**CUADRO N° A5-18  
FRECUENCIA DE DOCENTES CON PARTICIPACIÓN EN DEFENSAS DE ACTIVIDADES DE  
PROFESIONALIZACIÓN POR DEPARTAMENTOS Y GESTIONES**

*Cuadro 39*

**ÁREA CIVIL**

<b>NOMBRE DEL DOCENTE</b>	<b>GESTIÓN</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NUMERO DE DEFENSAS</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
GLORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2015	1	16	DERECHO CIVIL
ROLANDO ESPÍNDOLA MANGUÍA	2015	1	0	DERECHO CIVIL
MATILDE QUIROGA ARAGÓN	2015	1	0	DERECHO CIVIL
DAYA VARAS CASTRILLO	2015	1	16	DERECHO CIVIL
XIMENA ÁVILA MÁRQUEZ	2015	2	0	DERECHO CIVIL
FREDDY MARTÍNEZ OVANDO	2015	2	0	DERECHO CIVIL
GABRIELA PAZ CASTELLANOS	2015	2	9	DERECHO CIVIL
MARY ROCHA APARICIO	2015	2	9	DERECHO CIVIL

- **Fuente:** Sugerencia y designación de la Comisión de Evaluación
- Algunos datos pueden tener algunas variaciones debido a conflictos universitarios





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



NOMBRE DEL DOCENTE	GESTIÓN	GRUPO	NUMERO DE DEFENSAS	DEPARTAMENTO
GLORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2016	1	11	DERECHO CIVIL
FREDDY MARTÍNEZ OVANDO	2016	1	3	DERECHO CIVIL
JUAN JOSE RAMALLO ZAMORA	2016	1	6	DERECHO CIVIL
MATILDE QUIROGA ARAGÓN	2016	1	7	DERECHO CIVIL
DAYA VARAS CASTRILLO	2016	1	11	DERECHO CIVIL
XIMENA ÁVILA MÁRQUEZ	2016	2	9	DERECHO CIVIL
SHIRLEY ÁVILA DE LOS RÍOS	2016	2	8	DERECHO CIVIL
MIRAM BARRIENTOS VILLARROEL	2016	2	2	DERECHO CIVIL
GONZALO CASTELLANOS TRIGO	2016	2	2	DERECHO CIVIL
ROLANDO ESPÍNDOLA MANGUÍA	2016	2	10	DERECHO CIVIL
SANDRA PACHECO MÁRQUEZ	2016	2	5	DERECHO CIVIL
MARY ROCHA APARICIO	2016	2	12	DERECHO CIVIL

- **Fuente:** Sugerencia y designación de la Comisión de Evaluación

NOMBRE DEL DOCENTE	GESTIÓN	GRUPO	NUMERO DE DEFENSAS	DEPARTAMENTO
XIMENA ÁVILA MÁRQUEZ	2017	1	9	DERECHO CIVIL
MIRAM BARRIENTOS VILLARROEL	2017	1	5	DERECHO CIVIL
GONZALO CASTELLANOS TRIGO	2017	1	6	DERECHO CIVIL
GLORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2017	1	13	DERECHO CIVIL
GROVER MIRANDA SEGOVIA	2017	1	10	DERECHO CIVIL
ADRIAN VACA NAVAJAS	2017	1	6	DERECHO CIVIL
DAYA VARAS CASTRILLO	2017	1	9	DERECHO CIVIL
SHIRLEY ÁVILA DE LOS RÍOS	2017	2	8	DERECHO CIVIL
AGUEDA BURGOS AÑAZGO	2017	2	8	DERECHO CIVIL
ROLANDO ESPÍNDOLA MANGUÍA	2017	2	10	DERECHO CIVIL
SANDRA PACHECO MÁRQUEZ	2017	2	3	DERECHO CIVIL
GABRIELA PAZ CASTELLANOS	2017	2	8	DERECHO CIVIL
MARY ROCHA APARICIO	2017	2	12	DERECHO CIVIL

**GESTION 2018**

NOMBRE DEL DOCENTE	GESTIÓN	GRUPO	NUMERO DE DEFENSAS	DEPARTAMENTO
XIMENA ÁVILA MÁRQUEZ	2018	1	6	DERECHO CIVIL
MIRAM BARRIENTOS VILLARROEL	2018	1	6	DERECHO CIVIL
GONZALO CASTELLANOS TRIGO	2018	2	3	DERECHO CIVIL
GLORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2018	1	6	DERECHO CIVIL
GROVER MIRANDA SEGOVIA	2018			DERECHO CIVIL
DAYA VARAS CASTRILLO	2018			DERECHO CIVIL
SHIRLEY ÁVILA DE LOS RÍOS	2018	2	6	DERECHO CIVIL



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO



AGUEDA BURGOS AÑAZGO	2018			DERECHO CIVIL
ROLANDO ESPÍNDOLA MANGUÍA	2018	1	6	DERECHO CIVIL
SANDRA PACHECO MÁRQUEZ	2018	2	1	DERECHO CIVIL
GABRIELA PAZ CASTELLANOS	2018	1	6	DERECHO CIVIL
MARY ROCHA APARICIO	2018	2	9	DERECHO CIVIL
FREDDY MARTINEZ OVANDO	2018	2	4	DERECHO CIVIL
ADRIAN VACA NAVAJAS	2018	2	4	DERECHO CIVIL
MATILDE QUIROGA ARAGON	2018	2	6	DERECHO CIVIL

- **Fuente:** Sugerencia y designación de la Comisión de Evaluación

**ÁREA PENAL**

NOMBRE DEL DOCENTE	GESTIÓN	NUMERO DE DEFENSAS	DEPARTAMENTO
ALVARADO ARROYO EULALIA EMIDIA	2015	20	DERECHO PENAL
GUTIERREZ LINARES FRANZ CARLOS	2015	10	DERECHO PENAL
LEA PLAZA VACA ISABEL	2015	11	DERECHO PENAL
LEMA MORALES JORGE EDUARDO	2015	20	DERECHO PENAL
MENDOZA ORTIZ EDISA DREIDI	2015	15	DERECHO PENAL
ORTIZ CASO EDGAR ALEJANDRO HARRY	2015	0	DERECHO PENAL
UGARTE WACHTEL MARIA MONICA	2015	0	DERECHO PENAL

NOMBRE DEL DOCENTE	GESTIÓN	NUMERO DE DEFENSAS	DEPARTAMENTO
ALVARADO ARROYO EULALIA EMIDIA	2016	15	DERECHO PENAL
GUTIERREZ LINARES FRANZ CARLOS	2016	10	DERECHO PENAL
LEA PLAZA VACA ISABEL	2016	12	DERECHO PENAL
LEMA MORALES JORGE EDUARDO	2016	15	DERECHO PENAL
MENDOZA ORTIZ EDISA DREIDI	2016	15	DERECHO PENAL
ORTIZ CASO EDGAR ALEJANDRO HARRY	2016	0	DERECHO PENAL
UGARTE WACHTEL MARIA MONICA	2016	0	DERECHO PENAL

NOMBRE DEL DOCENTE	GESTIÓN	NUMERO DE DEFENSAS	DEPARTAMENTO
ALVARADO ARROYO EULALIA EMIDIA	2017	15	DERECHO PENAL
GUTIERREZ LINARES FRANZ CARLOS	2017	10	DERECHO PENAL
LEA PLAZA VACA ISABEL	2017	12	DERECHO PENAL
LEMA MORALES JORGE EDUARDO	2017	15	DERECHO PENAL
MENDOZA ORTIZ EDISA DREIDI	2017	15	DERECHO PENAL
ORTIZ CASO EDGAR ALEJANDRO HARRY	2017	5	DERECHO PENAL



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



ROLLANO CHAMAS LILIANA	2017	0	DERECHO PENAL
UGARTE WACHTEL MARIA MONICA	2017	10	DERECHO PENAL

NOMBRE DEL DOCENTE	GESTIÓN	NUMERO DE DEFENSAS	DEPARTAMENTO
ALVARADO ARROYO EULALIA EMIDIA	2018	34	DERECHO PENAL
ECHVERRIA CORO GABRIELA	2018	34	
GUTIERREZ LINARES FRANZ CARLOS	2018	10	DERECHO PENAL
LEA PLAZA VACA ISABEL	2018	10	DERECHO PENAL
LEMA MORALES JORGE EDUARDO	2018	34	DERECHO PENAL
MENDOZA ORTIZ EDISA DREIDI	2018	10	DERECHO PENAL
ORTIZ CASO EDGAR ALEJANDRO HARRY	2018		DERECHO PENAL
ROLLANO CHAMAS LILIANA	2018		DERECHO PENAL
UGARTE WACHTEL MARIA MONICA	2018	10	DERECHO PENAL

AREA CONSTITUCIONAL

NOMBRE DEL DOCENTE	GESTIÓN	Nº DEFENSAS	DEPARTAMENTO
ANTELO SAAVEDRA GLADYS ROCIO	2015	10	DER. CONSTITUCIONAL
ARANDIA PRADA MARIA GUADALUPE	2015	15	DER. CONSTITUCIONAL
CARDENAS ORTEGA JUAN LINO	2015	5	DER. CONSTITUCIONAL
CORO BEJARANO ANGELICA	2015	10	DER. CONSTITUCIONAL
FIGUEROA SANDOVAL ROSAURA	2015	10	DER. CONSTITUCIONAL
FLOREZ SEGOVIA DENNIS	2015	5	DER. CONSTITUCIONAL
GAMBOA ALBA SHIRLEY	2015	0	DER. CONSTITUCIONAL
LLANOS LLANOS SONIA	2015	5	DER. CONSTITUCIONAL
LOPEZ CENTELLAS EDUARDO ALBERTO	2015	0	DER. CONSTITUCIONAL
MENDOZA CRESPO INGRID	2015	10	DER. CONSTITUCIONAL
PEREZ RIVERO ADOLFO JORGE	2015	10	DER. CONSTITUCIONAL
RANA ARANA WALTER ALFREDO	2015	0	DER. CONSTITUCIONAL
SANCHEZ GONZALES RONALD RAMIRO	2015	0	DER. CONSTITUCIONAL
TABOADA ARNOLD GLORIA BERTHA	2015	0	DER. CONSTITUCIONAL
VALDEZ SORUCO NILSON ORLANDO	2015	0	DER. CONSTITUCIONAL
VILLAMIL VELASCO JAIME RAFAEL	2015	0	DER. CONSTITUCIONAL
ZEBALLOS BATALLANOS ANGEL	2015	8	DER. CONSTITUCIONAL



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



NOMBRE DEL DOCENTE	GESTIÓN	Nº	DEPARTAMENTO
ANTELO SAAVEDRA GLADYS ROCIO	2016	10	DER. CONSTITUCIONAL
ARANDIA PRADA MARIA GUADALUPE	2016	10	DER. CONSTITUCIONAL
CARDENAS ORTEGA JUAN LINO	2016	0	DER. CONSTITUCIONAL
CORO BEJARANO ANGELICA	2016	7	DER. CONSTITUCIONAL
ECHEVERRIA CORO GABRIELA	2016	0	DER. CONSTITUCIONAL
FIGUEROA SANDOVAL ROSAURA	2016	8	DER. CONSTITUCIONAL
FLOREZ SEGOVIA DENNIS	2016	5	DER. CONSTITUCIONAL
GAMBOA ALBA SHIRLEY	2016	0	DER. CONSTITUCIONAL
LLANOS LLANOS SONIA	2016	5	DER. CONSTITUCIONAL
LOPEZ CENTELLAS EDUARDO ALBERTO	2016	0	DER. CONSTITUCIONAL
MENDOZA CRESPO INGRID	2016	10	DER. CONSTITUCIONAL
PEREZ RIVERO ADOLFO JORGE	2016	5	DER. CONSTITUCIONAL
RANA ARANA WALTER ALFREDO	2016	0	DER. CONSTITUCIONAL
SANCHEZ GONZALES RONALD RAMIRO	2016	5	DER. CONSTITUCIONAL
VALDEZ SORUCO NILSON ORLANDO	2016	0	DER. CONSTITUCIONAL
VILLAMIL VELASCO JAIME RAFAEL	2016	0	DER. CONSTITUCIONAL
ZEBALLOS BATALLANOS ANGEL	2016	8	DER. CONSTITUCIONAL

NOMBRE DEL DOCENTE	GESTIÓN	Nº DEFENSAS	DEPARTAMENTO
ALVARADO ARROYO EULALIA EMIDIA	2017	8	DER. CONSTITUCIONAL
ANTELO SAAVEDRA GLADYS ROCIO	2017	10	DER. CONSTITUCIONAL
ARANDIA PRADA MARIA GUADALUPE	2017	10	DER. CONSTITUCIONAL
ARTUNDUAGA GUERRERO GERMAN	2017	0	DER. CONSTITUCIONAL
CARDENAS ORTEGA JUAN LINO	2017	0	DER. CONSTITUCIONAL
CORO BEJARANO ANGELICA	2017	10	DER. CONSTITUCIONAL
ECHEVERRIA CORO GABRIELA	2017	0	DER. CONSTITUCIONAL
FIGUEROA SANDOVAL ROSAURA	2017	15	DER. CONSTITUCIONAL
FLOREZ SEGOVIA DENNIS	2017	5	DER. CONSTITUCIONAL
GAMBOA ALBA SHIRLEY	2017	0	DER. CONSTITUCIONAL
LAIME TARDIO FRANCISCO CARLOS	2017	0	DER. CONSTITUCIONAL
LLANOS LLANOS SONIA	2017	14	DER. CONSTITUCIONAL
LOPEZ CENTELLAS EDUARDO ALBERTO	2017	5	DER. CONSTITUCIONAL
MENDOZA CRESPO INGRID	2017	8	DER. CONSTITUCIONAL
MERCADO ZEBALLOS FRANZ JULIO	2017	0	DER. CONSTITUCIONAL
MITA AQUINO SAMUEL GROVER	2017	0	DER. CONSTITUCIONAL
PEREZ RIVERO ADOLFO JORGE	2017	15	DER. CONSTITUCIONAL



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



RAMALLO ZAMORA JUAN JOSE	2017	10	DER. CONSTITUCIONAL
RANA ARANA WALTER ALFREDO	2017	0	DER. CONSTITUCIONAL
SANCHEZ GONZALES RONALD RAMIRO	2017	8	DER. CONSTITUCIONAL
VALDEZ SORUCO NILSON ORLANDO	2017	0	DER. CONSTITUCIONAL
VALERIANO BARROSO PABLO RODRIGO	2017	0	DER. CONSTITUCIONAL
VILLAMIL VELASCO JAIME RAFAEL	2017	3	DER. CONSTITUCIONAL
ZEBALLOS AVENDANO PRIMO	2017	0	DER. CONSTITUCIONAL
ZEBALLOS BATALLANOS ANGEL	2017	15	DER. CONSTITUCIONAL

<b>NOMBRE DEL DOCENTE</b>	<b>GESTIÓN</b>	<b>Nº DEFENSAS</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
ALVARADO ARROYO EULALIA EMIDIA	2018	8	DER. CONSTITUCIONAL
ANTELO SAAVEDRA GLADYS ROCIO	2018	15	DER. CONSTITUCIONAL
ARANDIA PRADA MARIA GUADALUPE	2018	10	DER. CONSTITUCIONAL
ARTUNDUAGA GUERRERO GERMAN	2018		DER. CONSTITUCIONAL
CARDENAS ORTEGA JUAN LINO	2018		DER. CONSTITUCIONAL
CORO BEJARANO ANGELICA	2018	10	DER. CONSTITUCIONAL
EACHEVERRIA CORO GABRIELA	2018	8	DER. CONSTITUCIONAL
FIGUEROA SANDOVAL ROSAURA	2018	15	DER. CONSTITUCIONAL
FLOREZ SEGOVIA DENNIS	2018	10	DER. CONSTITUCIONAL
GAMBOA ALBA SHIRLEY	2018		DER. CONSTITUCIONAL
LAIME TARDIO FRANCISCO CARLOS	2018		DER. CONSTITUCIONAL
LLANOS LLANOS SONIA	2018	14	DER. CONSTITUCIONAL
LOPEZ CENTELLAS EDUARDO ALBERTO	2018	10	DER. CONSTITUCIONAL
MENDOZA CRESPO INGRID	2018	14	DER. CONSTITUCIONAL
MERCADO ZEBALLOS FRANZ JULIO	2018		DER. CONSTITUCIONAL
MITA AQUINO SAMUEL GROVER	2018		DER. CONSTITUCIONAL
PEREZ RIVERO ADOLFO JORGE	2018	10	DER. CONSTITUCIONAL
RAMALLO ZAMORA JUAN JOSE	2018	10	DER. CONSTITUCIONAL
RANA ARANA WALTER ALFREDO	2018		DER. CONSTITUCIONAL
SANCHEZ GONZALES RONALD RAMIRO	2018	10	DER. CONSTITUCIONAL
VALDEZ SORUCO NILSON ORLANDO	2018		DER. CONSTITUCIONAL
VALERIANO BARROSO PABLO RODRIGO	2018		DER. CONSTITUCIONAL
VILLAMIL VELASCO JAIME RAFAEL	2018	8	DER. CONSTITUCIONAL
ZEBALLOS AVENDANO PRIMO	2018		DER. CONSTITUCIONAL
ZEBALLOS BATALLANOS ANGEL	2018	8	DER. CONSTITUCIONAL



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Los docentes participan en alto porcentaje como tribunales en las diferentes modalidades de graduación, como se refleja en el detalle de los cuadros.

Ref: informe de Directores, Libro de Actas de Defensa.

### **CONCLUSION DEL AREA**

El 100% de los docentes de la Carrera de Derecho, cuentan con un grado superior al de la licenciatura, y conforme establece la normativa vigente, el diplomado de Teoría y Práctica Pedagógica, es requisito indispensable para dictar docencia.

Existe un porcentaje mayor al 60% de docentes titulares (tiempo completo, medio tiempo y tiempo horario).

Las autoridades académicas realizan sus funciones de forma exclusiva.

Tanto las políticas de titularidad como las convocatorias emitidas por la U.A.J.M.S. en la Carrera Derecho establece entre sus requisitos indispensables, ser licenciado en Derecho, no exigiendo específicamente una especialidad.

Los docentes titulares a tiempo completo superan el 30%, durante la gestión 2017 el 52%, gestión 2018 49% y la gestión 2019 42%.

El Plan 2002 contemplaba dentro de su currículo materias correspondientes a las Ciencias Sociales y Humanísticas, las mismas que fueron impartidas por especialistas en el área. Mientras que en el Plan 2017 solamente la materia de Economía Política requiere que dentro de su perfil licenciatura en economía, requisito que es cumplido en su totalidad.

Los docentes cuentan con una experiencia académica y experiencia profesional mayor a los cinco años.

La Carrera realizó una evaluación del desempeño docente en gestión 2018.

Para adquirir la titularidad, los docentes deben someterse a Concurso de Méritos y Examen de Competencia, conforme establece el art. 230 del Estatuto Orgánico y Art. 1 del Reglamento de Admisión Docente de la U.A.J.M.S.

Los docentes titulares e interinos, son evaluados anualmente por los estudiantes a través del sistema Tariquia, así también la Carrera de Derecho, cuenta con un Reglamento de Evaluación y Seguimiento al proceso Enseñanza Aprendizaje



### **IDENTIFICACION DE FORTALEZAS**

- El 100% del plantel docente, cuenta con grado académico superior al de la licenciatura.
- El 100% del plantel docente, cuenta con el diplomado en Educación Superior.
- Más del 30% los docentes son a tiempo completo.
- El 100% de los docentes cuentan con una experiencia profesional mayor a los cinco años.
- El 90% de los docentes cuentan con una experiencia académica mayor a los cinco años.
- el 100% de los docentes que dictan la materia de profesionalización cuentan con una experiencia mayor a diez años en el área.

La admisión de docentes ordinarios es resultado de un proceso de selección y admisión docente mediante examen de competencia y concurso de méritos.

La U.AJ.M.S. cuenta con un sistema informático, a través del cual los estudiantes realizan evaluación a los docentes anualmente, los mismos que dieron un resultado satisfactorio.

- La facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas cuenta con un Reglamento de Evaluación y Seguimiento al proceso Enseñanza Aprendizaje.
- Los docentes producen libros en el área del Derecho

### **IDENTIFICACION DE DEBILIDADES**

- Los docentes no cuentan con especialidad en el área
- No se cuenta con un Reglamento General de Publicaciones actualizado.



**CAPÍTULO VIII**  
**AREA 6: ESTUDIANTES**

**6.1. Admisión**

**6.1.1. Los estudiantes que ingresan a la carrera deben cumplir con una de las modalidades de admisión del sistema: Prueba de suficiencia académica, Curso Pre-universitario o admisión especial, en función de la capacidad disponible y de acuerdo a las recomendaciones del área.**

De acuerdo a normativa vigente en la UAJMS, los estudiantes que ingresan a la Carrera de Derecho tienen la obligación de cumplir y/o aprobar una de las modalidades y condicionantes de admisión, reglamentadas por la UAJMS y del XII Congreso de Universidades del Sistema Nacional.<sup>5</sup> Los mecanismos de ingreso y admisión son normados cada año por resoluciones de los órganos competentes que estipulan los criterios de este proceso, en correspondencia al mandato del Estatuto Orgánico. Las modalidades de admisión e ingreso vigentes<sup>6</sup> en la UAJMS<sup>7</sup> son las siguientes:

**Cursos preuniversitarios**

Los Cursos Preuniversitarios tienen como finalidad cualificar el perfil de ingreso de los estudiantes en cada una de las Facultades de la UAJMS a través de un proceso de nivelación de conocimientos impartidos en el ciclo secundario, desarrollando en los estudiantes aptitudes, capacidades y motivaciones necesarias para enfrentar con éxito el proceso formativo de la Carrera a la que postulan.

Los Cursos Preuniversitarios son administrados por cada unidad facultativa, con una duración de 4 semanas y con una planta docente titular para el dictado de las materias. La elección de las materias corresponde al análisis del perfil profesional.

**Prueba de suficiencia académica (psa)**

Es la modalidad que tienen los estudiantes bachilleres para acceder a una de las diferentes Carreras que cuenta la UAJMS (excepto Medicina), a través de la aprobación de una prueba de conocimientos relacionados a contenidos de dos materias o excepcionalmente tres materias vinculadas al área de estudios respectivos.

<sup>5</sup>ESTATUTO ORGANICO UAJMS. Título Décimo, Cap. III. Arts. 278,279,280 y 281. Pág. 101

<sup>6</sup>LINEAMIENTOS GENERALES DE ADMISIÓN 2017. [www.UAJMS.edu.bo](http://www.UAJMS.edu.bo)

<sup>7</sup>RCU N° 84/2016





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**Admisiones especiales**

Con referencia a las modalidades de Admisión Especial son disposiciones institucionales, mediante las cuales, las personas que deseen iniciar o continuar estudios universitarios quedan liberadas de cumplir con la exigencia de admisión del Curso Preuniversitario o la Prueba de Suficiencia Académica (excepto Medicina).

Para esta modalidad de admisión el postulante deberá inscribirse directamente a la UAJMS, siendo válida solo para situaciones que a continuación se describen:

- Bachilleres del Departamento de Tarija de la gestión 2017, con promedio de Excelencia igual o superior a 80 puntos en la escala de 1 a 100, en el marco del Art. 293° del Estatuto Orgánico de la UAJMS.
- Profesionales Nacionales con nivel mínimo de Técnico Universitario o Superior, Profesores titulados y oficiales de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Profesionales Extranjeros con nivel mínimo de licenciatura.
- Tres mejores promedios del último curso de cada uno de los Colegios Rurales del Departamento de Tarija de la gestión precedente (excepto los bachilleres de la ciudad de Tarija, Yacuiba, Bermejo y Villa Montes).
- Bachilleres del Pueblo Weenhayek de acuerdo a convenio suscrito.<sup>8</sup>
- Bachilleres de la Asamblea del Pueblo Guaraní de acuerdo a convenio suscrito.<sup>9</sup>
- Bachilleres deportistas de Colegios del Departamento de Tarija que hayan destacado como campeones individuales (medallas de oro en olimpiadas Departamentales o Nacionales) en la gestión 2017
- Bachilleres que hayan obtenido en la gestión 2017 medallas de oro, plata o bronce en la OLIMPIADA CIENTIFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA Departamental o Nacional.
- Para estudiante que hayan suspendido sus estudios por más de tres gestiones.

**CUADRO N° A6-1  
MODALIDADES DE ADMISION CARRERA DE DERECHO**

*Cuadro 40*

**ADMISIÓN POR MODALIDAD PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADEMICA**

N°	MODALIDAD	GESTIONES				
		2015	2016	2017	2018	2019

<sup>8</sup> RR N° 619/08

<sup>9</sup> RR. N° 04-02-13



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



		INSC.	APROB.	INSC.	APROB.	INSC.	APROB.	INSC.	APROB.	INSC.	APROB.
1	PRUEBA SUFICIENCIA ACADEMICA	197	121	100	44	181	154	80	72	79	79
2	2DA. PRUEBA SUFICIENCIA ACADEMICA	255	248	244	186	166	148	193	191	215	204
3	PRUEBA EXTRAORDINARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**ADMISION POR MODALIDAD ESPECIAL**

N°	MODALIDAD	GESTIONES									
		2015		2016		2017		2018		2019	
		INSC.	APROB.	INSC.	APROB.	INSC.	APROB.	INSC.	APROB.	INSC.	APROB.
1	ESPECIAL	77	77	69	69	90	90	81	81	67	67

**CUADRO GENERAL DE ADMISIONES**

N°	MODALIDAD	GESTIONES				
		2015	2016	2017	2018	2019
1	ESPECIAL	77	69	90	81	67
2	PRUEBA SUFICIENCIA ACADEMICA	121	44	154	72	79
3	2DA. PRUEBA SUFICIENCIA ACADEMICA	246	186	148	191	204
4	PRUEBA EXTRAORDINARIA	0	62	0	0	0
5	PREUNIVERSITARIA	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>444</b>	<b>361</b>	<b>390</b>	<b>344</b>	<b>350</b>

Se verifica que en los últimos 5 años ya no se dieron cursos preuniversitarios como una forma de ingreso a la Carrera, esta disposición fue tomada por las autoridades facultativas y no así institucionales, con el argumento de que los estudiantes interesados a postularse no se vean perjudicados en un mes con radicatoria en la ciudad de Tarija debido al costo de la vivienda, la



alimentación y otros que debe tener el futuro estudiante, por existir un número considerable de postulantes de otras provincias o del área rural del departamento.

**6.1.2. La carrera debe demostrar que los estudiantes admitidos cumplen con un mínimo de condiciones en cuanto a conocimientos, aptitudes y habilidades.**

En el mes de septiembre de cada gestión se procede a la realización de un evento académico denominado Universidad Abierta, donde la Carrera de Derecho difunde su estructura, su misión, visión, valores, currículo y otros antecedentes que interesan al futuro bachiller y postulante a la Carrera de Derecho, la misma incide en el perfil del ingresante como un requisito a priori para su ingreso, sin embargo si bien en el Plan de Estudios 2002 no se contaba con un perfil del ingresante, ya en el Plan de Estudios 2017, se tiene redactado el mismo con coherencia al Perfil del Profesional Abogado.

La Carrera plantea como perfil del ingresante lo siguiente:

- Interés por aspectos relacionados con el mundo jurídico, social y político.
- Una adecuada expresión oral y escrita.
- Habito para la lectura, capacidad de comprensión y análisis de textos.
- Buen razonamiento lógico y argumentativo.
- Habilidad para la resolución de problemas, conflictos y toma de decisiones.
- Buena formación en valores éticos y morales.
- Alta sensibilidad social y cultural.
- Sentimiento y opinión sobre la justicia.
- Manejo de un idioma nacional y extranjero
- Responsabilidad y disciplina para el estudio y superación constante
- Espíritu de servicio al público y trabajo bajo mucha presión.

Por otra parte se les hace conocer que las Pruebas de Suficiencia Académica son estructuradas en base a las materias de Historia de Bolivia como Filosofía, existiendo un texto oficial con las dos materias para que los estudiantes puedan prepararse de antemano en esas temáticas.

Asimismo las modalidades de admisión de la Carrera de Derecho (Prueba de Suficiencia Académica) contribuyen al perfil del ingresante, ya que los postulantes demuestran sus conocimientos y habilidades en las Pruebas de Suficiencia Académica, así como los que ingresan en la modalidad de Admisiones Especiales, dejando presumir las destrezas y valores que tendrán que ser demostrados a lo largo de su formación profesional, sin embargo se podría



incrementar esta medición a través de indicadores psicopedagógicos que de forma objetiva determinen la correspondencia con el perfil del ingresante.

De acuerdo a la encuesta existente, los estudiantes consultados sobre si las modalidades de admisión han contribuido a los requisitos que exige el perfil profesional de la carrera, manifiestan en un 37.8% de acuerdo, en un 46.58% parcialmente de acuerdo, en un 11.60% en desacuerdo y en un 3.99% no saben.

## **6.2. Características de la población estudiantil**

### **6.2.1. La matrícula total debe estar en función de las previsiones establecidas en el plan de desarrollo de la institución y de su capacidad física disponible.**

Los Cursos Preuniversitarios y las Pruebas de Suficiencia Académica, de acuerdo a los Lineamientos Generales de Admisión<sup>10</sup>, que año a año son las que enmarcan las Admisiones, determinan que las materias para los cursos Preuniversitarios y el contenido analítico para las PSA deben ser determinadas por cada facultad contando con Resolución del H. Consejo Facultativo, ser remitidas al Vicerrectorado de la UAJMS y además colgadas en la web institucional. Por lo que la Carrera de Derecho tiene determinadas como materias o contenidos analíticos los de las materias de Historia de Bolivia y Filosofía, materias que responden a conocimientos adquiridos en materias del pregrado y que serán necesarias como conocimiento inicial y precedente de la formación del abogado, por lo que se considera que miden los conocimientos y las destrezas del postulante.

De igual manera las admisiones especiales cumplen con condiciones de conocimientos, aptitudes y habilidades que si bien no son explícitas, éstas se presumen por ser mejores promedios de colegios y formación académica en otras áreas profesionales, que de cierta forman también contribuyen a su formación profesional en el área del derecho.

Por otra parte, no se encuentra ni en el PEF ni en ningún otro documento, el que la Carrera establezca un número determinado de cupos para los alumnos nuevos en cada gestión. Simplemente se aboca a seguir los Lineamientos de Ingreso que determinan el modo de admisión y de acuerdo al mismo es que se obtienen los nuevos estudiantes en el número descrito en cuadros anteriores y de igual manera se menciona que la Carrera cuenta con suficiente infraestructura y personal docente como administrativo para la atención y oferta tanto de alumnos antiguos como nuevos.

---

<sup>10</sup>LINEAMIENTOS GENERALES DE ADMISIÓN 2017. WWW.UAJMS.EDU.BO



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**CUADRO N° A6-2  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR TIPO DE COLEGIO Y SEXO**

Cuadro 41

**PRUEBA SUFICIENCIA ACADEMICA**

GESTIONES	2015				2016				2017				2018				2019					
TIPO COLEGIO	FISCAL		PART.		FISCAL		PART.		FISCAL		PART.		FISCAL		PART.		FISCAL		PART.			
SEXO	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M		
PSA	60	47	6	8	20	20	1	3	72	69	9	4	32	2	9	6	5	3	6	29	6	8

**2DA. PRUEBA SUFICIENCIA ACADEMICA**

GESTIONES	2015				2016				2017				2018				2019			
TIPO COLEGIO	FISCAL		PART.		FISCAL		PART.		FISCAL		PART.		FISCAL		PART.		FISCAL		PART.	
SEXO	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
2DA. PSA	11		1	2				1					7				9			1
	5	94	5	2	86	71	14	5	74	57	5	10	99	7	9	6	0	88	9	7

**PRUEBA EXTRAORDINARIA POR SEXO Y TIPO DE COLEGIO**

GESTIONES	2015				2016				2017				2018				2019			
TIPO COLEGIO	FISCAL		PART.		FISCAL		PART.		FISCAL		PART.		FISCAL		PART.		FISCAL		PART.	
SEXO	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
EXTRAORD.	0	0	0	0	29	25	1	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**ADMISION POR PRUEBA SUFICIENCIA ACADEMICA POR PROCEDENCIA**

GESTIONES	2015			2016			2017			2018			2019		
PROCEDENCIA	TAR.	INT.	EXT.	TAR.	INT.	EXT.	TAR.	INT.	EX T.	TAR.	INT.	EXT.	TAR.	INT.	EXT.
PSA.	82	38	1	33	11	0	100	51	3	41	30	1	47	29	3

**ADMISION 2DA. PRUEBA SUFICIENCIA ACADEMICA POR PROCEDENCIA**

GESTIONES	2015			2016			2017			2018			2019		
PROCEDENCIA	TAR.	INT.	EXT.	TAR.	INT.	EXT.	TAR.	INT.	EX T.	TAR.	INT.	EXT.	TAR.	INT.	EXT.
PSA.	14														
	5	97	4	117	67	4	94	52	0	130	56	5	134	66	4



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**ADMISION PRUEBA EXTRAORDINARIA POR PROCEDENCIA**

GESTIONES	2015			2016			2017			2018			2019		
	TAR.	INT.	EXT.	TAR.	INT.	EXT.	TAR.	INT.	EX T.	TAR.	INT.	EXT.	TAR.	INT.	EXT.
PSA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**ADMISION ESPECIAL POR EXCELENCIA**

GESTIONES	2015			2016			2017			2018			2019		
	TAR.	INT.	EXT.	TAR.	INT.	EXT.	TAR.	INT.	EX T.	TAR.	INT.	EXT.	TAR.	INT.	EXT.
PSA.	53	23	1	46	22	1	54	36	0	57	21	3	50	17	0

De acuerdo a las estadísticas de la población estudiantil<sup>11</sup>, el promedio de los matriculados en las últimas 5 gestiones académicas es de 1.796 estudiantes, tomando en cuenta tanto los ingresos por pruebas de suficiencia académica, por sexo y por procedencia, tanto antiguos como nuevos.

Este incremento paulatino de matriculados, necesariamente requiere de una oferta académica también en aumento ya que se debe asegurar la existencia de paralelos suficientes al número de estudiantes que existen por cada paralelo. En la actualidad algunos paralelos (corresponden a materias del primer y segundo año) están con un número mayor a los 100 estudiantes y esta situación no se encuentra contemplada en el Estatuto Orgánico que establece 60 estudiantes por aula<sup>12</sup>, con las lógicas deficiencias en el manejo que lo docentes puedan tener sobre este número grande de estudiantes, sobre todo encarando la parte práctica. Sin embargo las materias y sus paralelos que corresponden a niveles superiores disminuyen en número de paralelos como de estudiantes por cada uno de ellos, tal como se observa del siguiente cuadro.

<sup>11</sup>ESTADÍSTICAS UNIVERSITARIAS 2011-2015

<sup>12</sup>ESTATUTO ORGÁNICO UAJMS. TÍTULO SÉPTIMO. ART. 219.



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



CUADRO N° A6-3  
NUMERO PROMEDIO DE ESTUDIANTES POR AULA Y GESTIÓN

Cuadro 42

PLAN 2002

Nº	Sigla	Materia	2015			2016			2017			2018			2019		
			Grupo	Nº Est.	Prom	Grupo	Nº Est.	Prom	Grupo	Nº Est.	Prom	Grupo	Nº Est.	Prom	Grupo	Nº Est.	Prom
Semestre : 1																	
1	DER10 3	SOCIOLOGIA GENERAL	5	619	124	6	548	91									
2	DER10 0	INTRODUCCION AL DERECHO	5	589	118	5	526	105									
3	DER10 4	TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	5	582	116	5	510	102	1	64	64						
4	DER10 2	HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLITICO	5	530	106	5	470	94									
5	GEN1 06	GENERO Y GENERACIONAL - ELECTIVA I	5	547	109	5	473	95	2	61	31						
6	DER10 1	DERECHO ROMANO	5	582	116	5	528	106									
Semestre : 2																	
7	DER20 0	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS)	4	432	108	4	408	102									
8	DER20 1	DERECHO PENAL I	5	498	100	5	492	98									
9	DER20 4	TEORIA DEL ESTADO	5	516	103	5	455	91				1	46	46			
10	DER20 7	FORMACIONES ECONOMICO SOCIALES - ELECTIVA II	4	476	119	4	434	109	1	108	108	1	56	56			
11	DER20 3	SOCIOLOGIA JURIDICA	4	462	116	4	466	117				1	44	44			
12	DER20 2	DERECHO PROCESAL ORGANICO Y L.D.J	4	394	99	4	430	108									
Semestre : 3																	
13	DER30	DERECHO PENAL II	4	351	88	4	389	97	4	362	91						



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



	1																	
14	DER30 3	DERECHO PETROLERO, HIDROCARB. Y M.	4	330	83	4	378	95	4	344	86							
15	DER30 2	DERECHO CONSTITUCIONAL I	4	344	86	4	406	102	5	222	44							
16	DER30 0	DERECHO CIVIL II (DER. REALES)	4	310	78	4	381	95	4	325	81							
17	DER30 5	FILOSOFIA JURIDICA	4	335	84	4	354	89	4	319	80							
18	DER30 4	DERECHO DEL NINO, NINA Y ADOLESCENTE	4	384	96	4	431	108	5	372	74	2	128	64				
Semestre : 4																		
19	DER40 0	DERECHO CIVIL III(OBLIGACIONES)	4	395	99	4	363	91	4	379	95							
20	DER40 2	DERECHO ADMINISTRATIVO	3	304	101	3	297	99	3	263	88							
21	DER40 1	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y DS HUMANOS	3	333	111	3	307	102	4	323	81	1	75	75	0			
22	DER40 4	DERECHO DE FAMILIA	4	365	91	4	449	112	5	283	57	2	93	47				
23	DER40 3	DERECHO LABORAL	3	345	115	3	378	126	4	359	90	1	137	137				
Semestre : 5																		
24	DER50 3	DER. TRIBUTARIO FINAN. ADUANERO	3	303	101	3	255	85	3	295	98	3	278	93				
25	DER50 2	DERECHO COMERCIAL	3	276	92	3	302	101	3	287	96	3	249	83				
26	DER50 4	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE	3	311	104	3	239	80	3	301	100	3	238	79				
27	DER50 1	DERECHO AGRARIO	3	284	95	3	287	96	3	336	102	3	279	93				
28	DER50 0	DERECHO CIVIL IV (CONTRATOS)	4	268	67	4	341	85	4	288	72	3	321	107	1	127	127	
Semestre : 6																		
29	DER60 4	DERECHO CIVIL V (SUCESIONES)	3	236	79	3	257	86	3	310	103	3	258	86	1	107	107	
30	DER60 5	FORM. DE HABILIDADES CIENTIFICAS	2	276	138	3	233	78	3	277	92	3	170	57				





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



31	DER60 2	DERECHO PROCESAL PENAL I	3	229	76	3	256	85	3	266	89	3	229	76			
32	DER60 1	DERECHO ECONOMICO	2	214	107	2	211	106	3	251	84	3	255	85			
33	DER60 0	CRIMINOLOGIA	3	277	92	3	251	84	3	329	110	3	184	61			
34	DER60 3	DERECHO PROCESAL CIVIL I	3	237	79	3	290	97	3	318	106	3	271	90			
Semestre : 7																	
35	DER70 6	DERECHO NOTARIAL - OPTATIVA I	1	63	63	1	97	97	1	78	78	1	108	108	1	109	109
36	DER70 1	DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL	2	197	99	2	193	97	2	204	102	2	201	101	2	196	98
37	DER70 7	DERECHO EMPRESARIAL - OPTATIVA I	1	70	70	1	112	112	2	130	65	2	164	82	2	68	34
38	DER70 2	DERECHO PROCESAL PENAL II	3	210	70	3	219	73	3	209	70	3	207	69	4	250	63
39	DER70 4	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	2	219	110	2	217	109	3	215	72	2	208	105	2	168	84
40	DER70 3	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I	3	187	62	3	228	76	3	193	64	2	240	120	3	204	68
42	DER70 0	DERECHO PROCESAL CIVIL II	3	175	58	3	187	623	3	196	65	3	229	74	3	176	59
Semestre : 8																	
43	DER80 4	MEDICINA LEGAL	2	171	86	2	217	109	3	221	74	3	207	69	3	112	37
44	DER80 6	DERECHO BANCARIO Y BURSATIL - OPTATIVA II	1	67	67	1	83	83	1	96	96	2	183	92	1	34	34
45	DER80 0	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2	220	110	2	224	112	3	270	90	3	167	56	3	191	64
46	DER80 3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	211	106	2	197	99	2	209	105	2	231	116	3	144	47
47	DER80 7	SISTEMAS POLITICOS ELECTORALES - OPTATIVA II	1	50	50	1	72	72	1	48	48						
48	DER80 1	DERECHO INTERNACIONAL	2	195	98	2	174	87	2	189	95	2	204	102	2	175	88



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



PUBLICO II																	
49	DER80 2	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO II	3	197	66	3	228	76	3	216	72	3	232	77	3	150	50
50	DER80 5	DERECHO DE TRANSP. Y COMUNIC.-OPTATIVA II	1	25	25	1	46	46	1	57	57	1	94	94	1	102	102
Semestre : 9																	
51	DER90 2	TALLER PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	3	146	49	3	179	60	3	179	60	3	204	68	3	207	69
52	DER90 0	TALLER PRACTICA FORENSE CIVIL	3	149	50	3	175	58	3	179	60	3	205	68	3	212	61
53	DER90 1	TALLER PRACTICA FORENSE PENAL	3	157	52	3	180	60	3	188	63	3	209	70	3	205	68
Semestre : 10																	
54	DER10 00	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - PENAL	3	62	21	3	62	21	3	68	23	3	69	23	2	11	5,5
55	DER10 00	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - ESPECIAL	2	51	26	2	60	30	4	65	16	2	70	35	2	20	10
56	DER10 00	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - CIVIL	2	45	23	2	53	27	2	61	31	2	60	30	2	14	7

Nº	Sigla	Materia	2015			2016			2017			2018			2019		
			Grupo	Nº Est.	Prom.	Grupo	Nº Est.	Prom.	Grupo	Nº Est.	Prom.	Grupo	Nº Est.	Prom.	Grupo	Nº Est.	Prom.
Semestre : 1																	
1	DER1 03	SOCIOLOGIA GENERAL	5	619	124	6	548	91									
2	DER1 00	INTRODUCCION AL DERECHO	5	589	118	5	526	105									
3	DER1 04	TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	5	582	116	5	510	102	1	64	64						
4	DER1 02	HISTORIA DEL PENSAMIENTO	5	530	106	5	470	94									



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



		POLITICO																
5	GEN 106	GENERO Y GENERACIONAL ELECTIVA I	5	547	109	5	473	95	2	61	31							
6	DER1 01	DERECHO ROMANO	5	582	116	5	528	106										
Semestre : 2																		
7	DER2 00	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS)	4	432	108	4	408	102										
8	DER2 01	DERECHO PENAL I	5	498	100	5	492	98										
9	DER2 04	TEORIA DEL ESTADO	5	516	103	5	455	91				1	46	46				
10	DER2 07	FORMACIONES ECONOMICAS SOCIALES - ELECTIVA II	4	476	119	4	434	109	1	108	108	1	56	56				
11	DER2 03	SOCIOLOGIA JURIDICA	4	462	116	4	466	117				1	44	44				
12	DER2 02	DERECHO PROCESAL ORGANICO Y L.D.J	4	394	99	4	430	108										
Semestre : 3																		
13	DER3 01	DERECHO PENAL II	4	351	88	4	389	97	4	362	91							
14	DER3 03	DERECHO PETROLERO, HIDROCARB. Y M.	4	330	83	4	378	95	4	344	86							
15	DER3 02	DERECHO CONSTITUCIONAL I	4	344	86	4	406	102	5	222	44							
16	DER3 00	DERECHO CIVIL II (DER. REALES)	4	310	78	4	381	95	4	325	81							
17	DER3 05	FILOSOFIA JURIDICA	4	335	84	4	354	89	4	319	80							
18	DER3 04	DERECHO DEL NINO, NINA Y ADOLESCENTE	4	384	96	4	431	108	5	372	74	2	128	64				
Semestre : 4																		
19	DER4 00	DERECHO CIVIL III(OBLIGACIONES)	4	395	99	4	363	91	4	379	95							
20	DER4 02	DERECHO ADMINISTRATIVO	3	304	101	3	297	99	3	263	88							
21	DER4 01	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y DS HUMANOS	3	333	111	3	307	102	4	323	81	1	75	75	0			
22	DER4 01	DERECHO DE FAMILIA	4	365	91	4	449	112	5	283	57	2	93	47				



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



2	04																
2	DER4																
3	03	DERECHO LABORAL	3	345	115	3	378	126	4	359	90	1	137	137			
Semestre : 5																	
2	DER5	DER. TRIBUTARIO FINAN. ADUANERO	3	303	101	3	255	85	3	295	98	3	278	93			
4	03																
2	DER5	DERECHO COMERCIAL	3	276	92	3	302	101	3	287	96	3	249	83			
5	02																
2	DER5	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE	3	311	104	3	239	80	3	301	100	3	238	79			
6	04																
2	DER5	DERECHO AGRARIO	3	284	95	3	287	96	3	336	102	3	279	93			
7	01																
2	DER5	DERECHO CIVIL IV (CONTRATOS)	4	268	67	4	341	85	4	288	72	3	321	107	1	127	127
8	00																
Semestre : 6																	
2	DER6	DERECHO CIVIL V (SUCESIONES)	3	236	79	3	257	86	3	310	103	3	258	86	1	107	107
9	04																
3	DER6	FORM. DE HABILIDADES CIENTIFICAS	2	276	138	3	233	78	3	277	92	3	170	57			
0	05																
3	DER6	DERECHO PROCESAL PENAL I	3	229	76	3	256	85	3	266	89	3	229	76			
1	02																
3	DER6	DERECHO ECONOMICO	2	214	107	2	211	106	3	251	84	3	255	85			
2	01																
3	DER6	CRIMINOLOGIA	3	277	92	3	251	84	3	329	110	3	184	61			
3	00																
3	DER6	DERECHO PROCESAL CIVIL I	3	237	79	3	290	97	3	318	106	3	271	90			
4	03																
Semestre : 7																	
3	DER7	DERECHO NOTARIAL - OPTATIVA I	1	63	63	1	97	97	1	78	78	1	108	108	1	109	109
5	06																
3	DER7	DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL	2	197	99	2	193	97	2	204	102	2	201	101	2	196	98
6	01																
3	DER7	DERECHO EMPRESARIAL - OPTATIVA I	1	70	70	1	112	112	2	130	65	2	164	82	2	68	34
7	07																
3	DER7	DERECHO PROCESAL PENAL II	3	210	70	3	219	73	3	209	70	3	207	69	4	250	63
8	02																
3	DER7	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	2	219	110	2	217	109	3	215	72	2	208	105	2	168	84
9	04																
4	DER7	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I	3	187	62	3	228	76	3	193	64	2	240	120	3	204	68
0	03																



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



4	DER7																	
2	00	DERECHO PROCESAL CIVIL II	3	175	58	3	187	623	3	196	65	3	229	74	3	176	59	
Semestre : 8																		
4	DER8																	
3	04	MEDICINA LEGAL	2	171	86	2	217	109	3	221	74	3	207	69	3	112	37	
4	DER8	DERECHO BANCARIO Y BURSÁTIL - OPTATIVA II	1	67	67	1	83	83	1	96	96	2	183	92	1	34	34	
4	DER8	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2	220	110	2	224	112	3	270	90	3	167	56	3	191	64	
4	DER8	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	211	106	2	197	99	2	209	105	2	231	116	3	144	47	
4	DER8	SISTEMAS POLITICOS ELECTORALES - OPTATIVA II	1	50	50	1	72	72	1	48	48							
4	DER8	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO II	2	195	98	2	174	87	2	189	95	2	204	102	2	175	88	
4	DER8	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO II	3	197	66	3	228	76	3	216	72	3	232	77	3	150	50	
5	DER8	DERECHO DE TRANSP. Y COMUNIC.-OPTATIVA II	1	25	25	1	46	46	1	57	57	1	94	94	1	102	102	
Semestre : 9																		
5	DER9	TALLER PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	3	146	49	3	179	60	3	179	60	3	204	68	3	207	69	
5	DER9	TALLER PRACTICA FORENSE CIVIL	3	149	50	3	175	58	3	179	60	3	205	68	3	212	61	
5	DER9	TALLER PRACTICA FORENSE PENAL	3	157	52	3	180	60	3	188	63	3	209	70	3	205	68	
Semestre : 10																		
5	DER1	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION PENAL	3	62	21	3	62	21	3	68	23	3	69	23	2	11	5,5	
5	DER1	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION ESPECIAL	2	51	26	2	60	30	4	65	16	2	70	35	2	20	10	
5	DER1	ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION - CIVIL	2	45	23	2	53	27	2	61	31	2	60	30	2	14	7	

**NUMERO PROMEDIO DE ESTUDIANTES POR AULA Y GESTIÓN  
PLAN 2017**

Nº	Sigla	Materia	2017			2018			2019			
			Nº grup.	Nº Estud.	Prom.	Nº grup.	Nº Estud.	Prom.	Nº grupo.	Nº Estud.	Prom.	



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Semestre : 1											
1	CJP102	PENSAMIENTO POLITICO Y TEORIA DEL ESTADO	5	646	129,2	6	494	82,3	6	495	82,5
2	CJP104	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS REGLAMENTOS	4	571	142,8	5	465	93	5	517	103,4
3	CJP103	SOCIOLOGIA JURIDICA	5	653	130,6	6	509	84,8	6	497	82,8
4	CJP105	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA	4	536	134	5	495	99	5	547	109,4
5	CJP100	INTRODUCCION AL DERECHO	5	546	109,2	6	463	77,2	5	499	99,8
6	CJP101	DERECHO ROMANO	5	547	109,4	5	437	87,4	5	483	96,6

Semestre : 2

7	CJP203	DERECHO CONSTITUCIONAL I	5	365	73	4	406	101,5	4	298	74,5
8	CJP201	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	5	499	99,8	5	462	92,4	5	381	76,2
9	CJP202	DER. PROCESAL ORGANICO E INT. PRACTICA AL PROCED.	5	433	86,6	4	395	98,98	4	318	79,5
10	CJP204	ORATORIA JURIDICA	5	360	72	4	376	94	4	260	65
11	CJP205	DERECHO ADMINISTRATIVO	5	367	73,4	4	342	85,5	4	270	77,5
12	CJP200	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS)	5	420	84	4	382	95,5	4	315	78,8

Semestre 3

13	CJP305	DERECHO DE HIDROCARBUROS Y MINERO				3	356	118,7	4	351	87,8
14	CJP301	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL)				4	325	81,2	5	289	57,8
15	CJP304	FILOSOFIA JURIDICA				3	352	117,3	4	343	87,8



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



16	CJP302	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO				3	240	80	3	290	96,7
17	CJP300	DERECHO CIVIL II (BIENES)				3	354	118	4	288	72
18	CJP306	LOGICA JURIDICA				3	331	110,3	4	346	86,7
19	CJP303	DERECHO AGRARIO				4	294	73,5	4	379	94,8
Semestre : 4											
20	CJP405	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I				3	424	141,3	4	318	79,35
21	CJP400	DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES)				3	284	94,7	3	184	61,3
22	CJP401	DERECHO PENAL III (PARTE ESP. Y LEGIS. PENAL ACCESORIAL)				3	212	70,7	3	191	63,7
23	CJP404	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU PROCEDIMIENTO				3	250	83,3	3	29	76,3
24	CJP403	DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION MULTINIVEL				3	236	78,7	3	229	73,3
25	CJP402	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y PROCESAL CONSTITUCIONAL				3	235	78,3	3	231	77

Semestre 5

26	CJP504	ECONOMIA POLITICA							3	268	89,3
27	CJP501	DERECHO COMERCIAL							3	241	80,3
28	CJP503	DERECHO LABORAL Y SU PROCEDIMIENTO							3	246	82
29	CJP502	SISTEMAS DE ADM. FINAN. Y CONTROL GUBERNAMENTAL							3	206	68,7
30	CJP500	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL							3	226	75,3



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



31	CJP506	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II							3	210	70
32	CJP505	DERECHO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y ADUANERO							3	300	100
Semestre : 6											
33	CJP604	DERECHO COMERCIAL II							3	178	59,3
34	CJP603	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO I							3	149	49,7
35	CJP601	DERECHO PROCESAL CIVIL I							3	122	40,7
36	CJP602	DERECHO PROCESAL PENAL I							3	97	32,3
37	CJP600	TEORIA GENERAL DE LOS CONTRATOS (PARTE GRAL. Y ESP.)							3	112	37,3
38	CJP605	DERECHO DE LAS FAMILIAS Y SU PROCEDIMIENTO							3	168	56

### 6.3. Evaluación de Aprendizaje.

#### 6.3.1. La carrera debe tener un sistema de evaluación de aprendizajes: sistemático, diagnóstico, continuo, formativo, progresivo, coherentemente planificado y sumativo.

La Carrera de Derecho se acoge al Sistema de Evaluación establecido en el Art. 288 del Estatuto Orgánico de la UAJMS, el cual determina que la evaluación académica constituye el proceso mediante el cual se valora el desarrollo de las actitudes, conocimientos y habilidades del estudiante en el proceso educativo.

Establece además que la evaluación tiene carácter sistémico, comprendiendo procesos auto evaluativos, coevaluativos y heteroevaluativos que se desarrollan en distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje, bajo la modalidad de:

Evaluación Continua, que es aquella que se realiza durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje para valorar, retroalimentar y regular el proceso y el progreso del aprendizaje de los estudiantes, hasta la consecución de los objetivos propuestos.





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



Evaluación final, que es aquella que se realiza al concluir el programa docente, con el objeto de valorar en forma integral el aprendizaje del estudiante en correspondencia con los objetivos de la materia.

La evaluación continua comprende la participación y contribución en el aula, proyectos, prácticas, laboratorios, trabajos de campo, gabinetes, clínicas, tareas, investigaciones, demostraciones, pruebas presenciales (orales o escritas) y otros. Todos estos aspectos o indicadores deben ser elegidos por los docentes para cada materia de acuerdo a sus particularidades y de acuerdo a ello definir el puntaje de calificación en el Sistema Tariquía.

La definición de los ítems de calificación son de conocimiento del estudiante, cuando en la primera clase se realiza el encuadre de la materia y se entregan los programas analíticos de la misma, de igual manera los Directores de Área pueden observar esta definición no sólo en el cumplimiento de un plazo otorgado, sino que permite vislumbrar, apreciar y evaluar el PEA de ese docente respecto a la materia.

En ambos planes de estudio la evidencia se encuentra en los Programas Docentes de cada materia y en el total de las materias de cada plan, lo que otorga cumplimiento a este indicador.

La encuesta realizada a los estudiantes de la carrera respecto a si se aplica un sistema de evaluación y aprendizaje y de promoción coherente y planificada, un 42.02% responde de acuerdo, un 44.8% parcialmente de acuerdo, un 8.7% en desacuerdo y un 4.37% no sabe.

Por otra parte y respecto a la misma pregunta, los docentes en un 36.17% responden Siempre, un 61.70 Regularmente, un 2.13%, Nunca.



**CUADRO N° A6-4**  
**DEL SISTEMA DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE QUE SE CONSIGNA EN LOS PROGRAMAS**  
**DOCENTES**

Cuadro 43

GESTION	LA EVALUACIÓN ES CONTINUA		LA EVALUACIÓN ES DIAGNOSTICA		LA EVALUACIONES SUMATIVA		LA EVALUACIÓN ES FORMATIVA		LA EVALUACIÓN ES SISTEMATICA	
	TIENE	NO TIENE	TIENE	NO TIENE	TIENE	NO TIENE	TIENE	NO TIENE	TIENE	NO TIENE
2015	100%	-	100%	-	100%	-	100%	-	100%	-
2016	100%	-	100%	-	100%	-	100%	-	100%	-
2017	100%	-	100%	-	100%	-	100%	-	100%	-
2018	100%	-	100%	-	100%	-	100%	-	100%	-
2019	100%	-	100%	-	100%	-	100%	-	100%	-
TOTAL	100%	-		-		-		-		-

**6.3.2. Debe demostrarse que el número de exámenes y procedimientos de evaluación están determinados en los planes globales de cada asignatura, los mismos que deben ser de conocimiento de los estudiantes.**

Los Directores de Área al inicio de cada gestión académica (semestre) solicitan el Programa Docente que implica el Plan de Clase, el que contiene de forma uniforme la determinación de los siguientes aspectos: Fundamentación Teórica, Objetivos, Competencias Generales, Competencias Específicas, Contenidos, Formas de Enseñanza, Métodos, Medios, Sistema de Evaluación y Bibliografía.

En lo que se refiere al Sistema de Evaluación cada docente configura que tipos de Evaluación realizará, así se puede evidenciar que los Programas Docentes, establecen la Evaluación Diagnóstica, Sumativa, Formativa, y otros, incluso se encuentran determinadas cuántas clases ya sean teóricas o prácticas serán designadas a este fin y volviendo a reiterar en el Encuadre de la Materia al inicio de Período se le hace conocer al estudiante los criterios de evaluación con sus correspondientes porcentajes.

A partir de ello, todos los docentes definida su evaluación, eligen en el sistema Tariquía los ítems y su ponderación, que se considera como suficientes para la determinación del conocimiento, habilidades, destrezas y aptitudes del estudiante. Estos ítems son los siguientes: Contribución, Demostración, Extensión Universitaria, Investigación, Laboratorio, Participación, Práctica, Proyecto, Prueba Presencial, Tareas.)



Asimismo los Programas Docentes del Plan Rediseñado 2017, que fueron elaborados por los docentes de las materias que regentan, en consenso y de acuerdo a directrices superiores, contemplan de forma obligatoria la Actividad de Investigación y de Extensión.

Respecto al Plan 2002 que a la fecha de análisis se encuentra ejecutándose de los Niveles 6 al 10, también estos Programas Docentes contemplan: Fundamentación Teórica, Objetivos, Contenidos, Formas de Enseñanza, Métodos, Medios, Sistema de Evaluación y Bibliografía, diferenciándose del Plan 2017 en el sentido de que no contempla competencias genéricas ni específicas. Por lo que se concluye que la exigencia es similar tanto al Plan 2002 como al Plan 2017.

**6.3.3. Debe demostrarse que los conocimientos adquirido por los estudiantes corresponde al nivel de formación esperado de acuerdo al plan de estudios vigente.**

Para realizar este análisis se toman en cuenta tanto las materias que corresponden al Plan Rediseñado 2017 como al Plan 2002.

En lo que se refiere al Plan de Estudios Rediseñado 2017, encontrándonos en su implementación del Nivel 1 al Nivel 5 ya ejecutado, relacionando los Programas Docentes que tienen enfoque mixto, es decir por objetivos y competencias, con los exámenes de la Evaluación Continua como los exámenes de las Mesas Finales, se puede afirmar que existe coherencia con el nivel de formación proyectado en el Plan de estudios.

En lo que se refiere al Plan 2002, y dentro del período de análisis, tomando en cuenta los objetivos determinadas para cada materia, los exámenes que corresponden tanto a la Evaluación Continua como a las Mesas Finales, consignan preguntas pertinentes a sus contenidos como a dichos objetivos, por lo que del rendimiento académico que se obtiene de los estudiantes se afirma que es coherente a la formación proyectada de acuerdo al Plan de Estudios.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**CUADRO N° A6-5  
SISTEMA DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE EN CORRELACION CON LAS EVALUACIONES  
DOCENTES**

Cuadro 44

**PLAN DE ESTUDIOS 2017**

<b>SIGLAS</b>	<b>MATERIAS</b>	<b>EXISTE CORRELACION</b>	<b>NO EXISTE CORRELACION</b>
CJP100	INTRODUCCION AL DERECHO	X	
CJP101	DERECHO ROMANO	X	
CJP102	PENSAMIENTO POLITICO Y TEORIA DEL ESTADO	X	
CJP103	SOCIOLOGIA JURIDICA	X	
CJP104	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS REGLAMENTOS	X	
CJP105	ETICA Y DEONTOLOGIA JURIDICA	X	
CJP200	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS)	X	
CJP201	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	X	
CJP202	DER.PROCESAL ORGANICO E INT.PRACTICA AL PROCED.	X	
CJP203	DERECHO CONSTITUCIONAL I	X	
CJP204	ORATORIA JURIDICA	X	
CJP205	DERECHO ADMINISTRATIVO	X	
CJP300	DERECHO CIVIL II (BIENES)	X	
CJP301	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL)	X	
CJP302	INTERNACIONAL PUBLICO	X	
CJP303	DERECHO AGRARIO	X	
CJP304	FILOSOFIA JURIDICA	X	
CJP305	DERECHO DE HIDROCARBUROS Y MINERO	X	
CJP306	LOGICA JURIDICA	X	
CJP400	DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES)	X	
CJP401	DERECHO PENAL III (PARTE ESP. Y LEGIS. PENAL ACCESORIA)	X	
CJP402	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	X	
CJP403	DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION MULTINIVEL	X	
CJP404	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU PROCEDIMIENTO	X	
CJP405	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	X	
CJP500	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	X	
CJP501	DERECHO COMERCIAL	X	
CJP502	SISTEMAS DE ADM. FINAN. Y CONTROL	X	



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



	GUBERNAMENTAL		
CJP503	DERECHO LABORAL Y SU PROCEDIMIENTO	X	
CJP504	ECONOMIA POLITICA	X	
CJP505	DERECHO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y ADUANERO	X	
CJP506	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	X	

**CUADRO N° A6-6  
PLAN DE ESTUDIOS 2002**

Cuadro 45

SIGLA	MATERIA	EXISTE CORRELACION	NO EXISTE CORRELACION
DER100	Introducción al Derecho	x	
DER101	Derecho Romano	x	
DER102	Historia del Pensamiento Político	x	
DER103	Sociología General	x	
DER104	Taller de Expresión Oral y escrita	x	
DER106	Genero Generacional	x	
DER200	Derecho Civil I (Personas y Actos)	x	
DER201	Derecho Penal I	x	
DER202	Derecho Procesal Orgánico y L. D. J.	x	
DER203	Sociología Jurídica	x	
DER204	Teoría del Estado	x	
DER206	Ingles Técnico II	x	
DER207	Formaciones Económico y Sociales	x	
DER300	Derecho Civil II (Der. Reales)	x	
DER301	Derecho Penal II	x	
DER302	Derecho Constitucional I		
DER303	Derecho Petrolero, Hidrocarb. y M.	x	
DER304	Derecho del Niño, Niña y Adolescente	x	
DER305	Filosofía Jurídica	x	
DER400	Derecho Civil III (Obligaciones)	x	
DER401	Derecho Constitucional II y Ds. Humano	x	
DER402	Derecho Administrativo	x	
DER403	Derecho Laboral	x	
DER404	Derecho de Familia	x	
DER500	Derecho Civil IV (Contratos)	x	



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



DER501	Derecho Agrario	x	
DER502	Derecho Comercial	x	
DER503	Der. Tributario, Finan. Aduanero	x	
DER504	Derecho del Medio Ambiente	x	
DER600	Criminología	x	
DER601	Derecho Económico	x	
DER602	Derecho Procesal Penal I	x	
DER603	Derecho Procesal Civil I	x	
DER604	Derecho Civil V(Sucesiones)	x	
DER605	Form. De Habilidades Científicas	x	
DER700	Derecho Procesal Civil II	x	
DER701	Derecho de Seguridad Social	x	
DER702}	Derecho Procesal Penal II	x	
DER703	Derecho Procesal Administrativo I	x	
DER704	Derecho Internacional Publico	x	
DER705	Psiquiatría Forense	x	
DER706	Derecho Notarial	x	
DER707	Derecho Empresarial	x	
DER800	Derecho Internacional Privado	x	
DER801	Derecho Internacional Público II	x	
DER802	Derecho Procesal Administrativo II	x	
DER803	Metodología de la Investigación	x	
DER804	Medicinal Legal	x	
DER805	Derecho Transporte y Comunicación	x	
DER806	Derecho Bancario y Bursátil	x	
DER807	Sistemas Políticos Electorales	x	
DER900	Taller Practica Forense Civil	x	
DER901	Taller Practica Forense Penal	x	
DER902	Taller Procedimientos Especiales	x	
DER1000	Actividad de Profesionalización - Penal	x	
DER1000	Actividad de Profesionalización - Civil	x	
DER1000	Actividad de Profesionalización - Especial	x	

De lo que podemos concluir es que los conocimientos adquiridos por los estudiantes al finalizar el cursado de sus materias, tienen correspondencia con el perfil del profesional que se establece en el diseño del Plan de Estudios, existiendo las materias de la Actividad de Profesionalización y las Defensas de éstas, que se encuentran a cargo de Tribunales de Área (docentes del



Departamento al que pertenece la materia) que examinan en sus diversas modalidades a los estudiantes de forma oral y pública y que dan fe de la formación del estudiante, así como del cumplimiento de los objetivos y competencias que se modela en el Plan de Estudios y que se corrobora con el nivel del rendimiento académico en las gestiones de análisis.

**CUADRO N° A6-7  
DEL RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN LAS MATERIAS DE PROFESIONALIZACION  
POR GESTIONES**

Cuadro 46

GESTION	APROBADOS	REPROBADOS	ABANDONOS	TOTAL PROGRAMADOS
2014	125	13	14	152
2015	139	8	11	158
2017	152	13	10	175
2017	176	5	13	194
2018	180	5	14	199
TOTALES	772	44	62	878
TOTALES %	87.92	5.01	7.06	100%

**6.4. Permanencia**

**6.4.1. Se debe establecer un límite en la repetición de asignaturas de acuerdo a las políticas de permanencia establecidos en el plan de desarrollo y demostrar su cumplimiento.**

Se destaca que la reglamentación de la permanencia es un aspecto que debe contemplar el Estatuto Orgánico para toda la Institución, por lo que el incumplimiento de este indicador no es de competencia de la facultad y por ende de la Carrera.

Si bien el Plan de Estudios 2002 de la Carrera de Derecho contempla la Titulación Directa, con una carga de 5.040 horas, comprende 10 semestres tanto para materias humanísticas, básicas, específicas, integrales y de profesionalización. Con un sistema de cursos que se dan como Normal Rediseñado, Regularizado (Banco de Notas), Nivelación y/o Autofinanciado y Cursos de Verano. Actualmente el Plan 2017 producto del Rediseño Curricular, contempla una carga de 5.094, una duración de 5 años en 10 Niveles o Semestres y otras características similares al plan 2002, sin embargo, ninguno de los planes de estudio, ni el Estatuto Orgánico de la UAJMS ni el Estatuto Orgánico Estudiantil de la UAJMS reglamentan la permanencia de los estudiantes, lo que incide en que se tengan diversos planes de estudio que se brindan en simultáneo (Plan 1995, Plan 2002 y Plan 2017), asimismo diversos tipos de programación (Normal Rediseñado,



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Regularizado, Nivelación Autofinanciado, Tutoría, Convalidable Plan Rediseñado, Convalidable Nivelación Autofinanciado) y por ende formas de titulación: Plan 1995 Examen de Grado y Tesis, Plan 2002 Actividad de Profesionalización: Trabajo Dirigido, Elaboración de Expedientes y Tutorías y el Plan 2017 Examen de Grado, Tesis, Elaboración de Expedientes, Tutorías y Diplomados.

Los datos obtenidos de la Dirección de Títulos y Grados demuestran el número de titulados en el período de análisis:

**CUADRO N° A6-8  
NUMERO DE TITULADOS POR GESTION**

*Cuadro 47*

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL TITULADOS CON GRADO ACADÉMICO</b>	<b>TOTAL TITULADOS EN PROVISIÓN NACIONAL</b>
2013	168	172
2014	182	177
2015	128	130
2016	156	152
2017	165	155

Tomando en cuenta que el Plan 2002 establece una duración de 5 años para la Carrera, los alumnos que ingresaron en el Plan 2002 además son favorecidos por el sistema del N+1 y el N+213 como el Banco de Notas<sup>14</sup>, por lo que algunos estudiantes se graduaron en 4 años, como existen otros que no culminaron su Carrera en los 5 años.

A continuación se describe por años la Relación de matriculados-graduados de la Carrera de Derecho en el período que se cuenta con datos estadísticos.

**CUADRO N° A6-9  
RELACION DE TITULADOS – GRADUADOS**

*Cuadro 48*

<b>GESTION</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
N° MAT/GRADUADOS	11	13	13	11	11

Fuente: Estadísticas Universitarias 2013-2017

<sup>13</sup>ESTATUTO ORGANICO UAJMS. Art. 297

<sup>14</sup>ESTATUTO ORGANICO UAJMS. Art. 298





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**6.4.2. Se debe establecer un tiempo total de permanencia de acuerdo a las políticas de graduación establecidas en el plan de desarrollo.**

Si tomamos en cuenta los Planes de Estudio vigentes en la Carrera (1995, 2002 y 2017) se establece que la permanencia de los estudiantes en Derecho debe ser de 5 años académicos, es decir que en ese período pueden graduarse, sin embargo, no existe una normativa que reglamente la permanencia al estudiante, se puede decir que a nivel institucional esta permanencia es flexible. Aplicando una media ponderada, se obtiene un tiempo promedio que un estudiante permanece en la Carrera de Derecho de 6.5 años para completar sus estudios.

La existencia de Cursos de Nivelación Autofinanciados como el Sistema de Banco de Notas y los Cursos de Verano, posibilitan a que los estudiantes puedan culminar sus estudios en el plazo de 5 años.

Respecto al Plan 1995 por ser de data tan antigua, son exiguos los estudiantes que continúan en la Carrera tratando de culminar estudios en los Planes Convalidables.

En lo que se refiere a los estudiantes del Plan 2002 los reportes de rendimiento del Sistema Tariquí y recogidos en las Estadísticas Universitarias nos presentan el siguiente reporte.

**CUADRO N° A6-10  
RENDIMIENTO EN TODAS LAS MATERIAS  
PLAN 2002**

*Cuadro 49*

GESTION	2014			2015			2016			2017		
	APROB.	REPROB.	AB.	APROB.	REPROB.	AB.	APROB.	REPROB.	AB.	APROB.	REPROB.	AB.
RENDIMIENTO ESTUDIANTIL (PORCENTAJE)	52,63	34,02	13,4	56,76	29,62	13,6	56,07	31,07	12,9	55,44	30,88	13,7

Del análisis del reporte anterior, se tiene que el rendimiento estudiantil en general (todas las materias) en promedio y en el lapso del 2014 al 2017 es del 55.22%, mientras que en promedio la reprobación alcanza un 31.19% y el porcentaje de abandono alcanza un 13.40%.



## 6.5. Graduación

**6.5.1. Se debe demostrar que se dispone de mecanismos y facilidades que permita a los estudiantes cumplir con una de las modalidades de graduación de manera adecuada y oportuna.**

Todos los Planes de Estudio vigentes (1995, 2002 y 2017) cuentan con reglamentación para sus modalidades de titulación, las mismas que son coherentes a las determinadas por el XII Congreso de Universidades del Sistema Nacional.

El Plan de Estudios 2002 cuenta con un Reglamento de la Actividad de Profesionalización<sup>15</sup>, que norma el desarrollo de la materia DER1000 Actividad de Profesionalización, la que comprende las siguientes modalidades de titulación:

### **Elaboración de procesos hipotéticos y/o reales**

En el caso de que se realicen procesos reales, están definidos aquellos procesos que no tengan un procedimiento largo, esto porque el estudiante debe haber concluido en el plazo de 4 meses su tramitación para ser habilitado a la defensa ante el Tribunal Examinador del Área.

De igual manera y ante la carencia de casos reales, el docente puede asignarle casos hipotéticos los que serán defendidos en el mismo momento que aquellos que hubieran desarrollado los casos reales.

### **Elaboración de un trabajo de Investigación Dirigido**

Contarán con el docente como tutor y sujeto a reglamentación especial. Los tiempos para su elaboración como su defensa son los mismos que para las otras modalidades.

### **Pasantía**

De igual forma tienen una reglamentación especial y son a concurso. Tienen igualmente una duración de 4 meses con permanencia total en la institución a la cual se inscriben y el docente hace las veces de tutor. La defensa es en el mismo tiempo y bajo la misma modalidad que de las otras dos modalidades, es decir ante el Tribunal Examinador del Área.

El estudiante elige entre las áreas del derecho civil, penal y constitucional y de regímenes especiales. Una vez que ha sido elegida el área el estudiante, de acuerdo al Reglamento puede elegir entre las opciones de realizar Procesos Hipotéticos y/o Reales, hacer un Trabajo de

---

<sup>15</sup>RESOLUCION VICERRECTORAL N°045/06, 12 DE JULIO DEL 2006



## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO



Investigación Dirigido o hacer una Pasantía en alguna institución con la que la Universidad tiene Convenio Interinstitucional.

De igual manera, la Carrera de Derecho cuenta con la Oficina Jurídica a través de la cual realiza labor de Extensión Universitaria y desarrolla su Responsabilidad Social, a través de la cual permite a los estudiantes del Décimo Nivel apropiarse de un caso real de acuerdo al área en la cual están programados y de esta manera bajo la tutoría de su docente, realizar la atención en procesos que no demanden mucho tiempo para su ejecución, es decir que solamente sean aquellos que pueden ser iniciados y concluidos en un plazo de 5 meses.

Por otra parte la Carrera de Derecho cuenta con múltiples Convenios Interinstitucionales que son suscritos con la finalidad precisamente de que los estudiantes se aboquen a las mismas como una forma de Titulación.

Estos Convenios Interinstitucionales y de carácter académico son revisados en su vigencia todas las gestiones, de tal manera poder contar con instituciones que puedan albergar a estudiantes en las 3 áreas del derecho (civil, penal y constitucional).

Se enlistan los Convenios Interinstitucional que a la fecha tiene vigencia:

- CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON EL SERVICIO NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA (SEPDEP)
- CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON EL SERVICIO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA (INRA)
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL BANCO MERCANTIL DE BOLIVIA
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA-TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA FISCALIA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PADCAYA
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL CODEPREDIS
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE TRABAJO
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA OFICINA JURIDICA
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA ADUANA NACIONAL



- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL PROYECTO DER ALIANZAS RURALES II

Para el caso del Plan antiguo Plan 1995 las modalidades de graduación son:

### **Examen de grado**

Es una modalidad de graduación, que permite al estudiante finalizar sus estudios a través de un proceso de valoración de la comprensión y aplicación del conocimiento en áreas fundamentales de su formación académica (área civil, área penal y área constitucional y de regímenes especiales) tanto desde el punto de vista sustantivo como adjetivo.

### **Tesis de grado**

Es otra modalidad de graduación que consiste en una investigación original entendida en el manejo, comprensión, valoración, interpretación y aplicación de las normas jurídicas como síntesis de su conocimiento, desplegando conocimientos y destrezas metodológicas en su actividad investigativa.

El Plan de Estudios 2017, también cuenta con reglamentación aprobada respecto a sus modalidades de titulación, las cuales son:

### **Tesis de Grado**

Es un Trabajo de Investigación que cumple con exigencias de metodología científica a objeto de conocer y dar solución y respuestas a un problema, planteando alternativas aplicables o proponiendo soluciones prácticas y/o teóricas.

### **Examen de Grado**

Es la valoración de la formación académica global del estudiante a través de pruebas de exploración.

### **Examen de Contenidos**

Prueba oral o escrita de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos por el estudiante en el curso de su carrera. Este examen se fundamenta en los programas y contenidos y planes de estudio.



### **Relación de Expedientes**

Prueba teórico-práctica, de carácter público y en base a expedientes reales, en la cual el postulante debe demostrar amplio conocimiento de los principios doctrinales, teóricos y prácticos de su práctica profesional.

### **Trabajo Dirigido**

Consiste en trabajos prácticos desarrollados en instituciones, que son supervisados, fiscalizados y evaluados por profesionales en calidad de asesores o guías miembros de la misma.

### **Externo**

Trabajo desarrollado en empresas públicas o privadas encargadas de proyectar o implementar obras para lo cual y en base a un temario se propone un trabajo específico. Esta Modalidad de Graduación contempla también el planteamiento de soluciones de problemas específicos, demostrando dominio amplio del tema y capacidad para resolverlos.

### **Interno**

Internado por Adscripción. Es la incorporación de estudiantes a la realización de trabajos en diferentes secciones de los ámbitos académicos, de investigación, de interacción y/o de gestión Universitarias, que desarrolla actividades bajo términos de referencia específicos para cada situación.

Del análisis de la encuesta a estudiantes y consultados si la carrera dispone de mecanismos y facilidades para cumplir con las modalidades de graduación establecidas, el 42.40% manifiesta de acuerdo, el 42.02% parcialmente de acuerdo, el 7.98% en desacuerdo y el 7.60% en desacuerdo.

## **6.6. Servicios de Bienestar Estudiantil.**

### **6.6.1. La institución debe contar con servicios de apoyo a los estudiantes de acuerdo a las previsiones establecidas en su plan de desarrollo.**

El Estatuto Orgánico de la Universidad en el Punto 9 del Art. 282 (DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE) Capítulo IV. Establece que “el estudiante tiene derecho a recibir los servicios de apoyo académico, asistencia social y bienestar estudiantil (asistencia médica, farmacéutica, comedor, guardería y becas<sup>16</sup>), conforme a reglamentos”.

---

<sup>16</sup>REGLAMENTO DE ASIGNACION DE RECURSOS DEL IDH-DECRETO SUPREMO N° 0961



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



De igual manera se cuenta con el Reglamento de Bienestar Estudiantil aprobado a través de Resolución Rectoral de 1991, en el cual se encuentra la Estructura de Bienestar Estudiantil, de su Directorio, sus atribuciones, de su personal y de la suspensión de los beneficios.

Este Departamento de Bienestar Estudiantil de la UAJMS con una existencia de más de 50 años, cuenta con programas de Bienestar Estudiantil, los mismos que están debidamente reglamentados y publicados en el portal principal de la U.A.J.M.S. (internet).

Actualmente la Universidad en su Departamento de Bienestar Estudiantil y el Seguro Social Universitario, ofrece servicios en las áreas de:

- Comedor Universitario
- Guardería Universitaria
- Seguro Universitario Estudiantil

Tanto el Comedor Universitario como la Guardería Universitaria cuentan con edificios propios ubicados en el Campus Universitario, de igual manera cuentan con el equipamiento correspondiente a la finalidad de los mismos. Mientras que el Seguro Social Universitario Estudiantil tiene un edificio independiente ubicado en la Calle O'Connor entre Bolívar e Ingavi.

El Comedor Universitario oferta becas de alimentación de diferente categoría:

- Beca Completa, subvención al 100% del costo del servicio
- Beca porcentual (Beca b) 75% del costo del servicio la universidad y el estudiante el 25%
- Beca porcentual (Beca c) 50% del costo del servicio la universidad y el otro 50% el estudiante
- Costo alimentario, el estudiante cancela el 100% del costo alimentario y sujetas a requisitos contemplados en su Reglamento.

La Guardería Universitaria es de reciente creación y está estructurada en el marco de las políticas sociales que implementa la universidad con la finalidad de favorecer la continuidad en la formación profesional de estudiantes universitarios, por lo que el departamento de Bienestar Estudiantil procede a su inauguración en la Gestión 2016, publicando los requisitos para ser beneficiario:

- Ser estudiante regular
- Fotocopia de Matrícula gestión 2019
- Programación gestión 2019
- Fotocopia de Horarios de clases



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



- Documento que certifique los ingresos del padre o madre

En existencia del Decreto Presidencial N° 038 del 21 de septiembre del 2009 que otorga competencia extraordinaria a las universidades para la implementación de un seguro social destinado a la población estudiantil universitaria que no cuente con un seguro de salud, la UJAMS brinda este servicio y beneficio a través del Seguro Social Universitario, como un seguro exclusivo para los estudiantes de la Juan Misael Saracho, dedicado a la atención integral de la salud, desarrollando actividades de promoción, prevención, curación, recuperación y rehabilitación.

El Seguro de Salud, presta servicios de salud al universitario, también da consejería en atención a los problemas familiares, académicos, jurídicos y psicosociales. El Servicio Externo comprende atención de medicina general, ginecología y obstetricia (control prenatal y posnatal), y en lo interno, servicios de enfermería, farmacia, odontología y análisis clínicos gratuitos. Se puede evidenciar que en la última gestión se está potenciando la atención a los estudiantes, a través del seguimiento efectuado por el Sistema Tariquí, identificando que tipo de seguro cubre las contingencias de salud de los estudiantes, existiendo una campaña de concientización para que los estudiantes que no tengan ningún seguro puedan afiliarse al Seguro Universitario Estudiantil.

Los servicios de bienestar estudiantil, que brindan apoyo a los estudiantes, están financiados con recursos propios y recursos provenientes del I.D.H. de la U.A.J.M.S., REGLAMENTO DE ASIGNACION DE RECURSOS DEL IDH, DECRETO SUPREMO N° 0961, los que se encuentran incorporados en el presupuesto anual<sup>17</sup>.

El Decreto Supremo N° 0961 establece que las Universidades utilizarán para financiar las becas el 10% de los recursos percibidos por concepto del IDH y el 5% para financiar Infraestructura y Equipamiento, en actividades orientadas exclusivamente para el estamento estudiantil, definidas y consignados en el Presupuesto Anual, en los componentes:

Becas socioeconómicas, destinadas a incentivar la permanencia académica de estudiantes universitarios provenientes de sectores empobrecidos, indígenas originarios y campesinos de la sociedad boliviana, a través de la asignación de becas comedor o de alimentación, de vivienda o albergue universitario y becas trabajo dentro de la universidad, a objeto de garantizar las condiciones mínimas necesarias para su rendimiento académico.

Becas académicas, destinadas a la optimización de la calidad académica y el desarrollo de la investigación científica a favor de los estudiantes universitarios, a través de la asignación de becas de investigación y becas a la excelencia académica.

---

<sup>17</sup>REGLAMENTO DE ASIGNACION DE RECURSOS DEL IDH, DECRETO SUPREMO N° 0961



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Becas de extensión universitaria, destinada a la población estudiantil universitaria que realiza actividades de interacción social de la universidad con la sociedad boliviana.

Existe el comedor universitario único para toda la población estudiantil de Juan Misael Saracho con servicios de alimentación diaria mediante diferentes tipos de becas<sup>18</sup>:

- Beca Completa, subvención al 100% del costo del servicio
- Beca porcentual (Beca b) 75% del costo del servicio la universidad y el estudiante el 25%
- Beca porcentual (Beca c) 50% del costo del servicio la universidad y el otro 50% el estudiante
- Costo alimentario, el estudiante cancela el 100% del costo alimentario

El Reglamento de esta beca socioeconómica se encuentra regulada tanto en derechos como obligaciones de la universidad como de los comensales, donde se encuentran establecidos los parámetros bajo los cuales son otorgadas a estudiantes provenientes de familias de bajos ingresos económicos y que demuestran idoneidad académica.

Existe un edificio nuevo ubicado en el campus universitario en la zona del Tejar, el que cuenta con condiciones modernas y óptimas para prestar sus servicios a todos los estudiantes de esta Universidad, con una alimentación basada en una dieta preparada por una profesional nutricionista, la misma que considera los requerimientos de los jóvenes en concordancia con las actividades que realizan que responde a su desarrollo personal.

El servicio del comedor universitario cuenta con el Consejo de Delegados a Bienestar Estudiantil<sup>19</sup>, el cual tiene como función conocer y participar de las decisiones respecto al servicio del comedor en representación de todos los estudiantes de la universidad, de esta manera velar por las mejores condiciones de uso y servicio del mismo.

**CUADRO N° A6-11**

**ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO BENEFICIARIOS DEL COMEDOR POR CATEGORIA**

*Cuadro 50*

GESTION 2015				GESTION 2016				GESTION 2017				GESTION 2018				GESTION 2019			
A	B	C	T	A	B	C	T	A	B	C	T	A	B	C	T	A	B	C	T
24	30	243	77	24	25	15	64	17	26	12	55	5	50	18	73	0	40	16	56

A,B,C, = Categoría

T = Total beneficiarios

<sup>18</sup>REGLAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO

<sup>19</sup>REGLAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO. CAPITULO VI.





**CUADRO N° A6-12**  
**MATRICULADOS POR GESTIÓN EN RELACION A BENEFICIARIOS EN PORCENTAJE**

Cuadro 51

Año	2015	2016	2017	2018	2019
Matriculados	1.861	1.836	1917	1860	1865
Beneficiarios	77	64	55	73	56
Porcentajes	4.18	3.49	2.87	3.92	3

Revisadas las encuestas a los estudiantes respecto a la pregunta de si la Institución cuenta con servicios de apoyo a los estudiantes de acuerdo a las previsiones en el Plan de Desarrollo, el 38.21% manifiesta de acuerdo, el 38.40% parcialmente de acuerdo, el 13.31% en desacuerdo y el 10.08% no sabe.

#### **6.7. Reconocimiento y Becas.**

##### **6.7.1. Se debe tener un sistema de reconocimiento a los estudiantes que demuestren un alto rendimiento en su proceso de formación.**

Existe un programa universitario general de reconocimiento establecido en el Reglamento al Mérito Estudiantil y con un Reglamento de Asignación de Recursos del IDH, Decreto Supremo N° 096120 para los estudiantes que han demostrado un destacado rendimiento en su formación profesional. Este programa basado en criterios fundamentalmente financieros, consiste en asignar un monto económico y certificados de reconocimiento a los mejores estudiantes (al primer, segundo y tercer promedio más alto) de cada gestión<sup>21</sup>. Existen otras formas de reconocimiento en las que se considera a los alumnos que obtengan promedios altos en su formación profesional, como ser la tramitación gratuita de sus títulos en provisión nacional<sup>22</sup> entre otros.

En el marco de reconocer, fomentar e incentivar la excelencia académica de los estudiantes; anualmente se asignan y se entregan montos de dinero a los tres estudiantes más destacados de cada Carrera de la UAJMS, este acto se lo realiza todos los años en el Acto Oficial en la fecha

<sup>20</sup>REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL IDH – DECRETO SUPREMO N°961

<sup>21</sup>REGLAMENTO AL MERITO ESTUDIANTIL UAJMS

<sup>22</sup> DS. N° 1322 y R.N° 057/14



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



de fundación de la misma. En este contexto, los estudiantes de la Carrera de Derecho se benefician con este procedimiento.

El siguiente cuadro se muestra la premiación de la Carrera por gestión:

**CUADRO N° A6-13  
PREMIACION A LOS MEJORES ESTUDIANTES POR GESTIONES**

*Cuadro 52*

**GESTION 2014**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO
1	ALBERTO BENITEZ REYNOSO	93.92
2	DIEGO SEBASTIAN AGUIRRE FLOREZ	91.1
3	ROSANDEL JUNIOR FERNANDEZ CASTRO	89.75

**GESTION 2015**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO
1	RAMIRO WAYER QUIROGA	91.10
2	GUILLERMO ADOLFO BASUALDO MENDEZ	90.75
3	ZULEMA CUBA CHOQUEPALPA	88.75

**GESTION 2016**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO
1	ANIBAL GIOVANNY CABEZAS FLORES	90.88
2	GUILLERMO ADOLFO BASUALDO MENDEZ	89.29
3	JOHANA CAROLINA MARTINEZ RIVERA	87.85

**GESTION 2017**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO
1	GILMAR JEOVANY TORREZ GALINDO	90.09
2	GIMENEZ NELSON JAVIER	90.08
3	ALDANA ROJAS LUIS FERNANDO	89.75

**GESTION 2018**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO
1	GILMAR JEOVANY TORREZ GALINDO	91.91
2	NOELIA VACA PARDO	90.08
3	ISRAEL MENDIETA PEREZ	90

Por otra parte en la gestión 2014 y por única vez se benefició a los 20 mejores estudiantes de la Carrera de Derecho con la dotación de una computadora portátil, beneficio que se hizo extensivo a todas las Carreras de nuestra universidad.



**6.7.2. Se debe tener un sistema de becas que beneficie a los estudiantes que demuestren rendimientos académicos aceptables y sean de escasos recursos económicos.**

El sistema de becas que se encuentra regulado por el DECRETO SUPREMO N° 0961 sustentado por la percepción de Recursos del IDH, como el Estatuto Orgánico, permite que los estudiantes de la Carrera de Derecho perciban como un derecho las becas que se establecen en su favor, a decir de las mismas se cuenta con las siguientes categorías.

- Becas Socioeconómicas,
- Becas Académicas,
- Becas de Extensión Universitaria

Las Becas Socioeconómicas a su vez se componen de las becas comedor o de alimentación que es analizada en otro acápite y que se encuentran vigentes desde muchos años atrás (más de 50 años), es la que tiene constante y mayor cantidad de beneficiarios, mientras que las becas vivienda y/o albergues no se han implementado en las gestiones analizadas en el presente documento.

Las becas trabajo (con dedicación a medio tiempo y tiempo completo) han sido otorgadas solamente en tres gestiones anteriores, las mismas se regían a un sistema de proposición de autoridades y centro de estudiantes, tomando en cuenta las necesidades de apoyo en cada una de las Carreras.

Particularmente la Carrera de Derecho en las gestiones 2014 y 2015 contó con 6 becas trabajo a medio tiempo, las cuales tenían la función de apoyar a la Vicedecanatura (1), a la UNADA (2), a la UNADEF (1) y a la Oficina Jurídica (2). Sin embargo por falta de presupuesto las gestiones 2016 y 2017 ya no cuentan con ellas.

Las becas académicas “Destinadas a la optimización de la calidad académica y el desarrollo de la investigación científica a favor de los estudiantes universitarios, a través de la asignación de becas de investigación y becas a la excelencia académica”<sup>23</sup>, en este marco la Universidad Juan Misael Saracho establece la asignación de recursos en los siguientes ámbitos:

**Becas a la excelencia académica**

Reconocimiento al merito estudiantil, con incentivos económicos, académicos y otros, en base a la información generada por la DTIC (Departamento de Tecnología de Información y Comunicación).

---

<sup>23</sup>REGLAMENTO DEL D.S. N° 0961



### **Becas de investigación**

Otorgar becas a estudiantes que realicen estudios, actividades y/o proyectos de investigación.

Otorgar becas a estudiantes para su participación en eventos nacionales e internacionales (congresos, reuniones nacionales, seminarios, simposios y otros) de investigación, ciencia y tecnología.

Otorgar becas para la formación y capacitación de estudiantes en temas de emprendedurismo e innovación científica, tecnológica y otros en el área de su formación.

Otros de apoyo a la excelencia académica y de investigación

### **Becas de estudio**

Viajes de estudio, movilidad estudiantil en el marco de la reglamentación específica.

Beca de extensión universitaria. “Destinada a la población estudiantil universitaria que realiza actividades de interacción social de la universidad con la sociedad boliviana”, en este marco la Universidad Juan Misael Saracho establece la asignación de recursos en los siguientes ámbitos:

Otorgar becas a estudiantes que prestan servicios a la sociedad en asistencia técnica, académica y social, con la realización de prácticas de extensión, actividades de profesionalización, internados y otros, realizados por los estudiantes como parte de su formación profesional.

Otorgar becas a estudiantes que desarrollen programas y actividades de extensión, que promuevan el desarrollo de las comunidades a través del servicio y asistencia técnica.

Otras becas para actividades de interacción social y extensión universitaria.

### **Conclusiones del Área**

De acuerdo a normativa vigente en la UAJMS y del XII Congreso de Universidades del Sistema Nacional.<sup>24</sup>, los estudiantes que ingresan a la Carrera de Derecho cumplen con una de las modalidades y condicionantes de admisión, demostrando que cumplen con condiciones relativas a conocimientos, aptitudes y habilidades, en coherencia con el Perfil del Ingresante, siendo coherente la matrícula con el número de docentes como la infraestructura suficiente para albergar a sus estudiantes nuevos como antiguos.

---

<sup>24</sup>ESTATUTO ORGANICO UAJMS. Título Décimo, Cap. III. Arts. 278,279,280 y 281. Pág. 101



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



El sistema de evaluación de aprendizajes está determinado como sistemático, diagnóstico, continuo, formativo, progresivo, coherentemente planificado y sumativo, en la modalidad de la Evaluación Continua y los Exámenes de Mesa establecido en el Estatuto Orgánico de la UAJMS.

La Carrera de Derecho contiene en sus Programas Docentes una estructura que demuestra el número de exámenes, y los indicadores de valoración, los que son puestos a conocimiento y consideración de los estudiantes a través del Encuadre de la materia.

Ni el Estatuto Orgánico de la Universidad, ni el Plan de Desarrollo Institucional como el Plan de Desarrollo Facultativo consideran el aspecto o límite a la permanencia estudiantil. Los Planes de Estudio establecen un período de 5 años en 10 Niveles (2 por gestión), otorgando facilidades a los estudiantes para su titulación como ser la existencia del Curso Normal Rediseñado, Regularizado, de Nivelación Autofinanciado, de Verano y el sistema del N+1, lo cual favorece a los estudiantes que incluso en un lapso de 4 años pueden concluir con el cursado de sus materias.

La Carrera de Derecho asume la titulación directa del estudiante en apego al Estatuto Orgánico de la UAJMS, otorgando modalidades de graduación en el décimo semestre permitiendo que un alto porcentaje de estudiantes logren la culminación de sus estudios.

Por otra parte, la Institución cuenta con servicios y beneficios de apoyo a los estudiantes los cuales son proclamados en el estatuto Orgánico de la UAMS, por lo que los estudiantes pueden tener servicios de apoyo académico, asistencia social y bienestar estudiantil (asistencia médica, farmacéutica, comedor, guardería y becas<sup>25</sup>), conforme a reglamentos”.

### **Identificación de Fortalezas del Área**

Todos los estudiantes ingresan a la Carrera de Derecho a través de una de las Modalidades de Ingreso vigente en la UAJMS.

La Carrera de Derecho tiene la capacidad suficiente para albergar el número de alumnos nuevos y antiguos, en correspondencia al Claustro Docente, a la Infraestructura como a los Recursos del IDH.

Los estudiantes que ingresan a la Carrera de Derecho, por el porcentaje de admisiones en sus gestiones académicas, determina que cumplen un mínimo de condiciones en cuanto a conocimientos, aptitudes y habilidades, respecto al Perfil del Ingresante.

---

<sup>25</sup>REGLAMENTO DE ASIGNACION DE RECURSOS DEL IDH-DECRETO SUPREMO N° 0961



Existe un sistema de evaluación regulado por el Estatuto Orgánico que es de cumplimiento obligatorio.

Existe la obligatoriedad de presentar el Programa Docente que contiene el Plan de Clase por cada período, elaborado por el docente y puesto en conocimiento del Director de Área.

El docente realiza siempre el Encuadre de la Materia en la primera clase de cada materia.

Existe a inicio de cada período la definición de ítems de evaluación inserto en el Sistema Tariquíá.

Todos los Planes de Estudio vigentes en la Carrera de Derecho (Plan 1995, Plan 2002 y Plan 2017) contemplan la graduación dentro del Plan de Estudios en un tiempo de 5 años a través de la titulación directa<sup>26</sup>.

El Plan de Estudios permite al estudiante con óptimo rendimiento, adelantar materias con prerrequisito vencido y optar por la titulación en sólo 4 años.

Existen diversidad de modalidades de graduación a elección del estudiante dentro del plan que le corresponda, por lo que existe un número alto de graduados por gestión.

Los estudiantes se favorecen con servicios y beneficios de apoyo a los estudiantes los cuales son proclamados en el estatuto Orgánico de la UAMS, por lo que los estudiantes pueden tener servicios de apoyo académico, asistencia social y bienestar estudiantil (asistencia médica, farmacéutica, comedor, guardería y becas<sup>27</sup>), conforme a reglamentos”.

### **Identificación de Debilidades del Área**

Inexistencia de normativa que regule la permanencia estudiantil en la UAJMS que incide en los niveles de calidad de la Carrera de Derecho.

Escaso análisis académico de la permanencia y del rendimiento estudiantil.

Bajo porcentaje de estudiantes de la materia de Actividad de Profesionalización que eligen la Modalidad de Trabajos de Investigación, por la escasa formación de los docentes en Metodología de Investigación Científica.

---

<sup>26</sup>ESTATUTO ORGANICO UAJMS. DE LA GRADUACIÓN, ART.303.

<sup>27</sup>REGLAMENTO DE ASIGNACION DE RECURSOS DEL IDH-DECRETO SUPREMO N° 0961



**CAPÍTULO IX**  
**ÁREA 7: INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL**

**7.1. Políticas de Investigación y Desarrollo Tecnológico**

**7.1.1. La Carrera debe tener políticas claras sobre líneas de investigación a desarrollarse en cada gestión académica**

La Carrera de Derecho tiene en su PEF 2019-201528 la Línea de Acción N° 2GESTION DE LA INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, determina en su Política 1. “Optimizar la planificación, estructura, proceso y financiamiento de la investigación para incrementar el potencial científico y tecnológico de la facultad” y plantea como Objetivo Estratégico “Generar conocimiento científico como solución a demanda social” , lo que deriva en indicadores estratégicos a tal finalidad, todo ello coherente con el Plan de Desarrollo Institucional para el período del 2019 al 2025.

Ahora bien, al analizar la situación en que se encuentra la Carrera de Derecho respecto a este aspecto de la Investigación, se tiene que en la gestión 2014 se encomendó a una comisión conformada por docentes de la Carrera, la elaboración del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, labor que fue realizada y que obtuvo la aprobación del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular y la aprobación a través de la Res. de Decanatura Ad Referendum N° 22/2015, pasada esta instancia se elevó ante el señor Vicerrector para lograr su aprobación, sin embargo se devolvió la documentación tomando en cuenta algunas observaciones planteadas por la Asesora Técnica del Vicerrectorado, por lo que internamente se remitió en julio del 2015 a la Comisión Redactora a efectos de su modificación y a partir de esa fecha no se cuenta con ningún avance, por lo que dicha labor quedó inconclusa.

Sin embargo a la fecha podemos decir que hemos realizado un avance muy notable en cuanto a la voluntad de las autoridades facultativas para incidir en el avance de esta función sustantiva de la investigación, con acciones que reporten impacto académico y social, por lo que recientemente y a través de la Res. Ad. Referendum 40/2019 de 27 de junio de 2019 años, se ha aprobado el PLAN ESTRATEGICO DE INVESTIGACION 2019-2025, el mismo que ha surgido en el accionar de la Comisión Científica de la Carrera de Derecho que recién en esta gestión ha sido designada y que tiene por objetivo impulsar la investigación.

---

<sup>28</sup> PEDIF. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL FACULTATIVO 2013-2016



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



En principio describimos que la Comisión Científica tiene la fortaleza de contar con miembros que están relacionados a la Investigación, es decir se cuenta como miembros al Coordinador de Investigación Facultativa Dr. Alberto López Centellas, 2 dos docentes investigadores: Dra. Águeda Burgos Añazgo y Dra. Dennis Florez Segovia, a 2 docentes con posgrado en Investigación: Dra. Angélica Coro Bejarano y Dr. Carlos Eduardo Arce Lazcano, a la Responsable del Area 7 Investigación en el proceso de Autoevaluación de la Carrera la Dra. Matilde Quiroga Aragón, a los 2 Directores de Departamento, Dra. Sonia Llanos Llanos y Dr. Carlos Eduardo Lazcano Arce, a un representante de la Sociedad Científica de los Estudiantes y a 4 estudiantes que reportan como mejores estudiantes de la Carrera:

De otra parte se considera que se cuenta con la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnologías DICYT como ente asesor de las actividades de Investigación, que al presente tiene involucramiento con la Comisión Científica de la Carrera así como con la Dirección de Innovación que es de apoyo para las actividades de capacitación en el área de la Investigación.

El Plan Estratégico de Investigación ha determinado en coherencia a los Planes Estratégicos Institucional y Facultativo el Área Estratégica consistente en la GESTION DE LA INVESTIGACION, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION, así como las Líneas de Investigación en el AREA CIVIL, PENAL, AREA CONSTITUCIONAL Y DE REGIMENES ESPECIALES, AREA METODOLOGIA y AREA DE EXTENSIÓN E INTERACCION SOCIAL, dentro de las cuales se desarrollarán los ejes temáticos que serán a propuesta de cada Departamento de Área. De igual manera el documento contiene las Políticas, el Objetivo General y los Objetivos Específicos, así como la Matriz de Acciones para el período en que se aprueba.

Realizada la encuesta a los Docentes de la Carrera, respecto a si cuenta con políticas claras sobre líneas de investigación a desarrollarse en cada gestión académica, un 31.91% manifiestan que SI, un 38.30% que NO y un 29.7% NOSABE.

## **7.2. Participación de docentes y estudiantes**

### **7.2.1. Los docentes y estudiantes deben participar activamente en los procesos de investigación e interacción social.**

Realizada la revisión documental existente, se evidencia que el porcentaje de docentes y estudiantes involucrados en proyectos de investigación es exigua, si bien a lo largo de muchas gestiones la Institución lanzó convocatorias para realizar proyectos de investigación, determinando las líneas prioritarias de investigación y con recursos provenientes del IDH, en proyectos ejecutados, solamente podemos enumerar 2 investigaciones realizadas por equipo de





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



docentes en la gestión 2008 a la 2010 y 2 investigaciones estudiantiles elaboradas en la gestión 2014 y 2015.

Este parámetro nos induce a determinar que la investigación en la Carrera de Derecho es una actividad que no cuenta con el involucramiento de docentes y estudiantes, por lo que se realiza el siguiente análisis:

En primer lugar se encuentra la escasa formación de docentes y estudiantes en metodologías de la investigación, por ejemplo el Plan 2002 cuenta en su currículo con la materia DER803 Metodología de la Investigación, ésta única materia es insuficiente para encarar trabajos extra curriculares que puedan ser sometidos a análisis y evaluación de las Comisiones que se forman para la habilitación de los proyectos a ser elaborados bajo el esquema de los Proyectos de Investigación Concursal con recursos del IDH.

Contando con un claustro de más o menos 50 docentes por período, sólo se tiene que 3 de ellos tienen formación pos gradual en la materia, a decir los Dres. Eduardo Lazcano Arce, Shirley Gamboa Alba y Angélica Coro Bejarano, tienen el Diplomado en Metodología de la Investigación, lo que califica que es insuficiente la formación en esta área de la ciencia.

En lo que se refiere a los estudiantes, si bien se determina menos complejidad en los requisitos para postularse como investigador en estas convocatorias, los estudiantes en su mayoría ni llegan a enterarse de la posibilidad, el sistema de difusión no es amplio, por lo que influye en este indicador.

Por otra parte, si bien el Estatuto Orgánico que data del año 2004, tiene proclamado el principio de LIBERTAD INVESTIGATIVA, así como establece que cada facultad cuente con LA COMISIÓN CIENTÍFICA FACULTATIVA<sup>29</sup> y formula la creación de LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN FACULTATIVOS<sup>30</sup> como de LOS GRUPOS DE TRABAJO CIENTÍFICO<sup>31</sup>, éstos y en mérito a la aprobación del Plan de Investigación 2019-2025 recién serán conformados a partir de esta gestión, lo que incidirá en que exista mayor participación de docentes y estudiantes en el área de la investigación y que lógicamente para las próximas gestiones reportará cierto impacto en la interacción con el entorno local.

A continuación los cuadros que han permitido el análisis son:

---

<sup>29</sup> Art. 155 del Estatuto Orgánico

<sup>30</sup> Art. 197 del Estatuto Orgánico

<sup>31</sup> Art. 204 del Estatuto Orgánico



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**CUADRO N° A7-1  
INVESTIGACIÓN DOCENTE**

*Cuadro 53*

TITULO DE LA INVESTIGACION	DOCENTES	GESTIONES
Caracterización de la justicia comunitaria en los pueblos originarios de Tapiete, Guaraní y Wenayek del Departamento de Tarija.	Dra. Dennis Flórez Segovia (DIRECTORA)	2008-2010
Alcances de la Autonomía Departamental	Dra. Águeda Burgos Añazgo (DIRECTORA) Dr. Eduardo Lazcano Arce (INVESTIGADOR) Univ. Daniel Rivera Flores 8INVESTIGADOR)	2008-2010

**CUADRO N° A7-2  
INVESTIGACIÓN ESTUDIANTIL**

*Cuadro 54*

TITULO DE LA INVESTIGACION	DOCENTES	GESTIONES
Prevalencia de delitos de violencia sexual en adolescentes	Diego Sebastián Aguirre Florez (DIRECTOR) Dr. Dulfredo Ozuna Vizcarra (INVESTIGADOR)	2014
Reforma al Régimen Penitenciario /Anteproyecto de la Ley Penitenciaria”	Ariel Pérez Lozano (DIRECTOR) Shirley Gissela Rodas (INVESTIGADORA) Fabiola Janeth Flores Tejerina (INVESTIGADORA)	2015

Hay que tomar en cuenta que los docentes si bien no participan directamente en la investigación en Líneas Aprobadas y en Convocatorias Concursables de la UAJMS, hacen investigación para la formulación, creación y producción intelectual, que le otorga un gran valor académico al claustro, así tenemos que como resultado de la revisión de documentos del curriculum docente y a informe de los Directores de Departamentos de Área, se tiene que los docentes de la Carrera de Derecho tienen producción intelectual derivada de la investigación formativa, en las diferentes áreas del derecho y a lo largo de todas las gestiones. Esta producción está compuesta por libros, capítulos de libros y artículos científicos. En su mayor



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



parte los libros son de aprovechamiento de estudiantes por convertirse los mismos en textos de estudio y enriqueciendo la bibliografía existente.

**CUADRO N° A7-3  
PRODUCCION INTELECTUAL DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA DE DERECHO  
LIBROS**

Cuadro 55

N°	DOCENTE	TITULO DEL LIBRO	AÑO DE PUBLICACION	REGISTRO DERECHO DE AUTOR	IMPRENTA O EDITORIAL
1	ANTELO SAAVEDRA GLADYS ROCIO (***)	MUJER EN LA POLITICA UN PROBLEMA DE EQUIDAD Y GENERO	2009	1-986/2009 SENAPI	OFFSET
2	AVILA MARQUEZ XIMENA DEL CARMEN	DERECHO PROCESAL LABORAL (COAUTORA)	2016	1-1457/2016 SENAPI	IMPRENTA JUDICIAL
3	AVILA MARQUEZ XIMENA DEL CARMEN	DERECHO ROMANO (COAUTORA)	2013	1-1286/2016 SENAPI	IMPRENTA JUDICIAL
4	BURGOS ANAZGO AGUEDA (***)	DERECHO CIVIL I	2011	D.L.9-I-1462-II	IMPRENTA INTEGRAL S.R.L.
5	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	PROCESOS MONITORIOS, EJECUCION Y COACTIVO CIVIL	2017	D.L.9-1-547-17	IMPRENTA CORPOGRAFIA TARIJA-BOLIVIA
6	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	DERECHO CIVIL	2017	D.L.9-1-2752-17	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
7	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	ASISTENCIA FAMILIAR EN PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO Y RESOLUCION INMEDIATA	2017	D.L.3-1-289-17	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
8	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	MATRIMONIO, UNION LIBRE Y DIVORCIO	2016	D.L.3-1-679-16	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
9	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	LECCIONES DE DERECHO PROCESAL CIVIL Y PRACTICA FORENSE CIVIL	2015	D.L.9-1-3017-15	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
10	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2015	D.L.3-1-1822-15	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
11	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	ANALISIS DE LA LEY DEL NOTARIADO PLURINACIONAL	2015	D.L.9-1-1188-15	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



12	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	ANALISIS DOCTRINAL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL CIVIL	2014	D.L.9-1-1198-14	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
13	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	PRACTICA FORENSE CIVIL Y FAMILIAR	2014	D.L.9-1-1713-14	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
14	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	RECURSOS JUDICIALES EN EL NUEVO CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y CONSTITUCIONAL	2013	D.L.9-1-742-14	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
15	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	NORMAS ANTICIPADAS DEL NUEVO CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL	2013	D.L.3-1-119-14	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
16	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	NULIDAD, ANULABILIDAD, PRESCRIPCIÓN Y	2013	D.L.3-1-1204-13	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
17	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	CONTRATO DE DONACION, OBRA, FIANZA, MANDATO Y FIANZA	2013	D.L.9-1-548-13	EDITORIAL LUIS DE FUENTES TARIJA-BOLIA
18	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	DEMANDA, CONTESTACION Y EXCEPCIONES EN EL PROCESO CIVIL	2012	D.L.3-1-729-12	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
19	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	DERECHO DE FAMILIA	2011	D.L.3-11-311-11	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
20	CASTELLANOS TRIGO GONZALO (*)	PROCESOS VOLUNTARIOS	2010	D.L.3-1-1672-10	IMPRENTA GAVIOTA DEL SUR SUCRE-BOLIVIA
21	ESPINDOLA MANGUIA ROLANDO ISIDORO (***)	DERECHO CIVIL IDERECHO DE LAS PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS NEGOCIALES	2011	9-1-1777-02 SENAPI	EDITORIAL UNIVERSITARIA
22	ESPINDOLA MANGUIA ROLANDO ISIDORO (***)	TEXTO BASICO DE DERECHOS REALES	2003	3-2-1178-03 SENAPI	EDITORIAL UNIVERSITARIA
23	ESPINDOLA MANGUIA ROLANDO ISIDORO (***)	TRAMITACION BASICA DEL PROCESO COACTIVO FISCAL	2003	5-1-90-03 SENAPI	IMPRENTA KOKITO-TARIJA-BOLIVIA
24	FLOREZ SEGOVIA DENNIS (***) (COAUTORA CON EL DR. JORGE LEMA M.)	COMPENDIO DE NORMAS INTERNACIONALES DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	2009	9-1-1751-08	IMPRENTA UAJMS
25	LEA PLAZA VACA ISABEL (***)	ALTERNATIVAS AL PROCESO PENAL JUVENIL-LA DESJUDICIALIZACION	2008	9-1-1634-08	INDUSTRIAS GRAFICAS PAPERET
26	LEA PLAZA VACA ISABEL	HACIA DONDE ENCAMINA EL DERECHO PENAL DE MENORES	209	1-805/2019	LA GRAFICA IMPRESS



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO



27	LEMA MORALES JORGE EDUARDO (***)	LA NUEVA EXPLICACION CRIMINOLOGICA	2009	9-1-903-09	IMPRENTA UAJMS
28	JORGE LEMA MORALES (***) (COAUTOR CON LA DRA. DENNIS FLOREZ S.)	COMPENDIO DE NORMAS INTERNACIONALES DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	2008	9-1-1751-08	IMPRENTA UAJMS
29	JORGE LEMA MORALES (***) (COAUTOR CON LA DRA. DENNIS FLOREZ S.)	COMPENDIO DE NORMAS INTERNACIONALES DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	2009	9-1-1751-08	IMPRENTA UAJMS
30	LEMA MORALES JORGE EDUARDO (***)	POLITICA CRIMINAL	2010		IMPRENTA UAJMS
31	LLANOS LLANOS SONIA (***)	EL JUICIO COACTIVO SOCIAL	2014	1-381-2014 SENAPI	IMPRENTA UAJMS
32	LLANOS LLANOS SONIA (***)	MANUAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2010	1-019-2010 SENAPI	IMPRENTA UAJMS
33	MENDOZA CRESPO INGRID (***)	MANUAL DE DERECHO COMERCIAL	2008	1-652-2008 SENAPI	IMPRENTA REAL
34	MENDOZA ORTIZ EDISA DREIDI (***)	PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES	2011	1-498/2011 SENAPI	IMPRENTA UAJMS
35	MIRANDA SEGOVIA GROVER JOSE	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (COAUTOR)	2014	2-1-121-14	IDEI-BOLIVIA
35	PACHECO MARQUEZ SANDRA (*)	EL NUEVO DERECHO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	2001	4-1-548-01	UNICEF. EDITADO POR EDOBOL, LA PAZ, BOLIVIA
36	PACHECO MARQUEZ SANDRA (*)	DERECHO PENAL JUVENIL, PRINIPIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS AL PROCESO	2007	9-1-20004-07	ILANUD Y LA UE. IMPRENTA LIL S.A. SAN JOSE DE COSTA RICA
37	PACHECO MARQUEZ SANDRA (*)	INSTITUCIONES DEL DERECHO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	2004	1-210-2004	EDITORIAL LUIS DE FUENTES
38	PAZ CASTELLANOS GABRIELA CIRA (***)	DERECHO CIVIL I PERSONAS Y ACTOS JURIDICOS	2013	1-0625/2013	GASLA IMPRESORES
39	PAZ CASTELLANOS GABRIELA CIRA (***)	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (COAUTORA)	2015	INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIO NALES IDEI BOLIVIA	TALLERES GRAFICOS KIPUS



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



40	QUIROGA ARAGON MATILDE (***)	EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO ORAL AGRARIO	2008	1-1063/2008 SENAPI	GRAFICA DEL SUR TARIJA
41	QUIROGA ARAGON MATILDE (***)	LA CONCILIACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	2009	1-974/2009 SENAPI	IMPRENTA INTEGRAL TARIJA
42	RAMALLO ZAMORA JUAN JOSE	LIBRO BASE Y PRACTICA EN CONTRATOS DE MATERIA COMERCIAL, LABORAL Y FAMILIAR	2017	1-514-25017 SENAPI	SG
43	RAMALLO ZAMORA JUAN JOSE	TEXTO GUIA Y PRACTICO CONTRATOS EN MATERIA CIVIL	2017	1-513-2017 SENAPI	SG
44	RANA ARANA WALTER ALFREDO (***)	TEMAS DE SOCIOLOGIA JURIDICA	2012	9-12344-12	IMPRENTA REAL
45	RAÑA ARANA WALTER ALFREDO	TEMAS DE SOCIOLOGIA JURIDICA	2019	1-110-2019	IMPRENTA PREMIUM
47	VARAS CASTRILLO DEBBI DAYA BALU	DICCIONARIO JURIDICO			
48	VILLAMIL VELASCO JAIME RAFAEL (*)	EL TERMOMETRO DE LA CRIMINALIDAD	2007		PIEB
49	VILLAMIL VELASCO JAIME RAFAEL (*)	PRINCIPIOS PROCESALES VS. ABREVIADO	2004		IMPRENTA UAJMS

**CAPITULOS EN LIBROS**

N°	DOCENTE	TITULO Y REFERENCIA	AÑO
1	GAMBOA ALBA SHIRLEY et alli	EL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y NACIONES INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO EN LA NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”, EN BELTRAO, JANE FELIPE, MONTEIRO DE BRITO... (COORDS.) MANUAL: DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES: RED DE DERECHOS HUMANOS Y ENSEÑANZA SUPERIOR. PP 405-430.	2014
2	GAMBOA ALBA SHIRLEY et alli	LA PROTECCION DEL DERECHO AL AGUA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS” EN GUIA DE PRÁCTICAS: DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES; EN BELTRAO, JANE FELIPE, MONTEIRO DE BRITO... (COORDS.) RED DE DERECHOS HUMANOS Y ENSEÑANZA SUPERIOR. PP 159-171.	2014
3	GAMBOA ALBA SHIRLEY	“VIVIR BIEN: UN DESAFIO VIABLE PARA NUESTRAS	2011



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



	et alli	SOCIEDADES"; EN FARAH, IVONNE Y VASAPOLLO, LUCIANO (COORDS.) VIVIR BIEN: ¿PARADIGMA NO CAPITALISTA? CIFES-UMSA, 'PLURAL EDITORES-BOLIVIA	
4	GAMBOA ALBA SHIRLEY et alli	"VIVIR BIEN, VERSO UN NUOVO PARADIGMA DI SVILUPPO NON CAPITALISTA: UNA SFIDA PERCORRIBILE PER LE NOSTRE SOCIETA"; EN VASAPOLLO LUCIANO Y FARAH, IVONNE (COORDS.) PACHAMAMA: L'EDUCAZIONE UNIVERSALE AL VIVIR BIEN. VOL.1 NATURA AVENNTURA EDIZIONI, ROMA 2010. PP 163-183	2010
5	GAMBOA ALBA SHIRLEY	ESTUDIO DE CASO EN LA UAJMS EN EL LUGAR DE LAS TIC EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA. ESTUDIO DE CASOS EN IBEROAMERICA. EDITORIAL ALJIBE. MALAGA-ESPAÑA	2010
6	GAMBOA ALBA SHIRLEY	LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAE SARACHO EN "PARADOJAS Y DILEMAS DE LAS UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS ANTE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO". PAG.223. EDITORIAL DAVINCI. BARCELONA-ESPAÑA	2009

**ARTICULOS CIENTIFICOS**

Nº	DOCENTE	TITULO Y REFERENCIA	AÑO
1	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	ASPECTOS CONCEPTUALES E INSTITUCIONALES DE LA DESCENTRALIZACION. REVISTA DOCUMENTOS PARA EL ANALISIS DE LA CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO	1985
2	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	POLITICA DE RECURSOS HUMANOS. REVISTA DE LA FEDERACIÓN DEPTAL. DE PROFESIONALES.	1990
3	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	ASPECTOS JURIDICOS Y JURIDICO INSTITUCIONALES DE LA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA. REVISTA TRIBUNA JURIDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UAJMS.	1997
4	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	LA CONSTITUYENTE. REVISTRA TRIBUNA JURIDICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UAJMS.	2002
5	EDUARDO ALBERTO LOPEZ	EL PODER CONSTITUYENTE, REVISTRA TRIBUNA JURIDICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE	2004



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



	CENTELLAS	LA UAJMS.	
6	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	MARCO POLITICO, SOCIAL Y JURIDICO DE LA CONSTITUYENTE.REVISTA CIENTIFICO CULTURAL "SIEMBRA" DE TARIJA. JUNIO 2004	2004
7	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	MARCO POLITICO, SOCIAL Y JURIDICO DE LA CONSTITUYENTE. REVISTA VISION UNIVERSITARIA.	2005
8	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	RIESGOS QUE IMPLICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL MAS. REVISTA CHAPACO ALZAO	2008
9	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	DEL PROCESO CONSTITUYENTE AL PROCESO AUTONOMICO. REVISTA CHAPOCO ALZAO	2008
10	EDUARDO ALBERTO LOPEZ CENTELLAS	ESTADO DE DERECHO Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL.  REVISTRA TRIBUNA JURIDICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UAJMS.	2011
11	WALTER ALFREDO RAÑA ARANA	EL ARRAIGO COMO INSTRUMENTO JURIDICO.TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.D.L.3-1-62-06	2006
12	WALTER ALFREDO RAÑA ARANA	CONSTITUCIONALIZACION DEL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE, UN APORTE A LA ASAMBLEA CONSITUYENTE.TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.  D.L.3-1-62-07	2007
13	GAMBOA ALBA SHIRLEY y ARENAS MARTINEZ RENE	EL LUGAR DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE DETERMINACION CURRICULAR>: ESTUDIO DE CASO EN LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL DE LA UAJMS, EN VENTANA CIENTIFICA. REVISTA UNIVERSITARIA DE DIVULGACION CIENTIFICA. UNIVERSIDAD AUTONOOMA JUAN MISAEL SARACHO. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CIENCIA Y TECNOLOGIA.	2014
14	GAMBOA ALBA SHIRLEY	CONOCIMIENTO TECNOLOGICO, DIDACTICO DEL CONTENIDO. ESTUDIO DE CASO EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO. ART. REVISTA CIENTIFICA	2015

En lo que se refiere a la interacción, se anota que la Carrera de Derecho tiene como una modalidad de titulación la realización de PASANTIAS con instituciones que suscriben Convenios con la finalidad de la recepción en sus dependencias en carácter de pasantes a los estudiantes





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



que califiquen para ello. En este sentido podemos afirmar que existe un buen porcentaje de estudiantes que eligen la modalidad y la califican, de lo cual se han obtenido buenos resultados como aprovechamiento y relacionamiento con el sector externo de la carrera.

A continuación presentamos los cuadros donde se evidencia esta participación:

**CUADRO N° A7-4  
PARTICIPACION DE ESTUDIANTES EN PASANTIAS**

Cuadro 56

<b>PASANTÍAS 2016</b>				
<b>N°</b>	<b>GESTIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
1	2016	HENRY GABRIEL MEALLA LÓPEZ	CIVIL	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ
2	2016	HERNÁN EDUARDO CALAPIÑA ALFARO	CIVIL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
3	2016	CHRISTIAN FABIAN PEÑARANDA MIRANDA	CIVIL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
4	2016	ELIANA VICTORIA OXA	CIVIL	CODEPDIS
5	2016	CLAUDIA ANA CASTELLÓN MANSILLA	CIVIL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
6	2016	KAREN XIMENA ROJAS ALEJA	CIVIL	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
7	2016	MARLENE QUISPE PACO	CIVIL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
8	2016	OMAR MARCELO CAMACHO MANSILLA	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
9	2016	CLAUDIA EVELIN HUALLPA GALLARDO	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	MINISTERIO DE TRABAJO
10	2016	GRECIA JACQUELINE SUBELZA VENTURA	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	ADUANA NACIONAL
11	2016	JONATHAN SALVADOR HURTADO TICONA	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	ADUANA NACIONAL
12	2016	MÓNICA EDITH LUZ LÓPEZ PAUCARA	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
13	2016	JORGE LUIS TÓRRES RÍOS	PENAL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
14	2016	RAÚL EDWIN MERCADO	PENAL	MINISTERIO PÚBLICO
15	2016	ALBA ROSA PAZ L AFUENTE	PENAL	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
16	2016	JOHANNES AUZA CORTÉZ	PENAL	MINISTERIO PÚBLICO
17	2016	YESSIKA LIZBETH MENA BATALLANOS	PENAL	MINISTERIO PÚBLICO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



18	2016	JUAN ALBERTO GALLARDO PÉREZ	PENAL	MINISTERIO PÚBLICO
19	2016	GABY EVELIN GUARACHI	PENAL	MINISTERIO PÚBLICO
20	2016	CANDACE ISANDRA FLORES ANGELO	PENAL	PROCURADORÍA GENERAL DEL ESTADO
21	2016	JESSICA SIRILA CORTÉZ	PENAL	PROCURADORÍA GENERAL DEL ESTADO
22	2016	LUIS RODRIGO RUEDA GIAGEDA	PENAL	DEFENSA PÚBLICA
23	2016	CARLOS MAURICIO RUÍZ COCA	PENAL	DEFENSA PÚBLICA
24	2016	ANDREA JHOSELIN LAZARTE CRUZ	PENAL	DEFENSA PÚBLICA

**PASANTÍAS 2017**

N°	GESTIÓN	NOMBRE	ÁREA	INSTITUCIÓN
1	2017	LESLY TATIANA GUTIÉRREZ VERA	CIVIL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
2	2017	MARIANELA PACO VARGAS	CIVIL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
3	2017	JOSÉ LEONCIO SAAVEDRA REBOLLO	CIVIL	OFICINA JURÍDICA
4	2017	JUANA CARMINA REYNOSO	CIVIL	OFICINA JURÍDICA
5	2017	NINOSKA BURGOS LLANOS	CIVIL	OFICINA JURÍDICA
6	2017	PATRICIA ALEJANDRA VALDEZ CARDOZO	CIVIL	DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
7	2017	JUAN ABEL CÁCERES	CIVIL	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ
8	2017	ADELAIDA MAMANI COLQUECHAMBI	CIVIL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
9	2017	KATTIA ALEJANDRA REYES LUNA	CIVIL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
10	2017	NATTALY ESPÍNDOLA BENITEZ	CIVIL	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ
11	2017	PAOLA ALEXANDRA JERÉZ PALACIOS	CIVIL	OFICINA JURÍDICA
12	2017	RICHARD JOSÉ QUISBERT ALAVI	CIVIL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
13	2017	ADALID SULLCATA MARIN	CIVIL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
14	2017	ABIGAIL MARCELA RODRÍGUEZ CARVALLO	CIVIL	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
15	2017	JESSICA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	ADUANA NACIONAL
16	2017	NOEMI BURGOS NARVAEZ	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	ADUANA NACIONAL
17	2017	IVANNA AYELEN ACELO ZENTENO	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
18	2017	SULEMA VACILIA VEGA CONDORI	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	ADUANA NACIONAL
19	2017	GERMÁN PEREIRA MOGRO	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	ADUANA NACIONAL
20	2017	MARIO MEDIANO HERRERA	CONSTITUCIONAL	INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



			Y DE REG. ESPECIAL	AGRARIA
21	2017	JAVIER HUGO LAMAS MAMANI	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
22	2017	IVONNE IVANA CÁCERES NASSI	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
23	2017	SINTIA MARIA ALEMÁN GALLARDO	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
24	2017	ABY LEONOR AGUILAR CABEZAS	PENAL	MINISTERIO PÚBLICO
25	2017	LAURA ANDREA GÓMEZ SÁNCHEZ	PENAL	MINISTERIO PÚBLICO
26	2017	EPIFANIA DELSY RAMOS BALDIVIEZO	PENAL	MINISTERIO PÚBLICO
27	2017	HÉCTOR ACUÑA	PENAL	MINISTERIO PÚBLICO
28	2017	CARMEN ROCÍO GÓMEZ CHASCO	PENAL	MINISTERIO PÚBLICO
29	2017	HELEN LEONOR DURÁN CAHUAYA	PENAL	MINISTERIO PÚBLICO
30	2017	ELVIS WILSON FARFÁN CRUZ	PENAL	DEFENSA PÚBLICA
31	2017	ANDREA ISABEL BUSTAMANTE ROCHA	PENAL	MINISTERIO PÚBLICO
32	2017	NATALY CRISTINA SILVIA VILLENA	PENAL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
33	2017	ÓSCAR RODOLFO GALLARDO MANCILLA	PENAL	MINISTERIO PÚBLICO
34	2017	CARLA CORO SERRUDO	PENAL	DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

**PASANTIAS 2018**

Nº	FECHA	NOMBRE	AREA	INSTITUCION
1	2018	PEREZ MENDOZA KARLA PATRICIA	CIVIL	OFICINA JURIDICA
2	2018	CARDOZO SUAREZ CINDEL MAYLI	CIVIL	CONSEJO MAGISTRATURA
3	2018	TEJERINA ROMERO ARMINDO	CIVIL	CONSEJO MAGISTRATURA
4	2018	ARMELLA GUTIERREZ NATALY	CIVIL	CONSEJO MAGISTRATURA
5	2018	CORTEZ JARAMILLO MARIELA	CIVIL	OFICINA JURIDICA
6	2018	ADANTO ROMERO MARIA RENE	CIVIL	CONSEJO MAGISTRATURA
7	2018	CLAROS RIVERA NATALIA	CIVIL	TRIBUNAL DE JUSTICIA
8	2018	ORTEGA SEGOVIA GLORIA GISELA	CIVIL	CONSEJO MAGISTRATURA
9	2018	DAVALOS INCH ROSA JUDITH	CIVIL	TRIBUNAL DE JUSTICIA
10	2018	TABLADA GUERRERO ANDREA	CIVIL	CONSEJO MAGISTRATURA
11	2018	TRUJILLO TAPIA PABLO CESAR	CIVIL	GOBERNACION DE TARIJA
12	2018	GONZALES PONCE LISBETH MARY	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	CONSEJO MAGISTRATURA
13	2018	BONILLAS CLAUDIA	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	CONSEJO MAGISTRATURA
14	2018	CHOQUE AYZA MAYORI VANESA	CONSTITUCIONAL	INRA



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO



			Y DE REG. ESPECIAL	
15	2018	CHOQUE TORREZ ELISBAN	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	CONSEJO MAGISTRATURA
16	2018	AYLLON FLORES BLANCA REINA	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	MINISTERIO DE TRABAJO
17	2018	SANDOVAL RETAMOZO OSCAR	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	SEGIP
18	2018	TOLABA MAMANI JOEL BEYMAR	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	SEGIP
19	2018	TINTAYA MAMNI MARIA ROCIO	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	MINISTERIO DE TRABAJO
20	2018	SILVERA ALTAMIRANO MARCELA	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	SEGIP
21	2018	LIZARAZU MARUJA	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	ADUANA
22	2018	PORTAL CHOQUE CARLA DANIELA	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	INRA
23	2018	CARDENAS YUCRA ALBARO	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	ADUANA
24	2018	TACACHO FERNANDEZ ROCIO	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	ADUANA
25	2018	AMADOR CHOQUE KARLA BELEN	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	ADUANA
26	2018	CALSINA CHURA YOSELIN	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	ADUANA
27	2018	CRUZ SALDAÑA ROXANA	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	ADUANA
28	2018	SANCHEZ MORALES LUIS ESTEBAN	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	BBVA
29	2018	ROMERO VIDES MARCO ANTONIO	CONSTITUCIONAL Y DE REG. ESPECIAL	OFICINA JURIDICA
30	2018	GALEAN VALDEZ LORENA MERCED	PENAL	MINISTERIO PUBLICO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO



31	2018	MAIZARES MICHEL CARLA PATRICIA	PENAL	MINISTERIO PUBLICO
32	2018	ZEBALLOS ESPINOZA ANDREA	PENAL	MINISTERIO PUBLICO
33	2018	AÑAZGO VARGAS GERARDO	PENAL	SERV. PRURIN. DET. PUB
34	2018	MENDOZA JUAN FRANCO	PENAL	OFICINA JURIDICA
35	2018	ORTEGA QUINTEROS ALEJANDRA	PENAL	MINISTERIO PUBLICO
36	2018	ACHA GALLARDO CRISTINA NIEVES	PENAL	MINISTERIO PUBLICO
37	2018	CORZO MONTELLANOS VALENTINA	PENAL	CONSEJO MAGISTRATURA
38	2018	BURGOS BEJARANO SERGIO DANIEL	PENAL	OFICINA JURIDICA
39	2018	VASQUEZ CRUZ MARIO	PENAL	MINISTERIO PUBLICO
40	2018	FERNANDEZ SORUCO JANINA	PENAL	MINISTERIO PUBLICO
41	2018	CUBA COLQUEPALPA ZULEMA	PENAL	SEPDAVI
42	2018	LOPEZ VARGAS BRENDA DANITZA	PENAL	MINISTERIO PUBLICO
43	2018	RAMOS MARTINEZ CARLA ANDREA	PENAL	MINISTERIO PUBLICO
44	2018	VELASQUEZ FLORES ARACELY	PENAL	MINISTERIO PUBLICO
45	2018	VIDES VEGA MARIZOL	PENAL	MINISTERIO PUBLICO
46	2018	ENRIQUEZ DAZA ROMMEL	PENAL	MINISTERIO PUBLICO
47	2018	IRIARTE FLORES NOELIA	PENAL	MINISTERIO PUBLICO
48	2018	CHOQUE MORALES VANESSA	PENAL	MINISTERIO PUBLICO
49	2018	HERBAS MAIGUA JOHANSON	PENAL	MINISTERIO PUBLICO
50	2018	LOPEZ DURAN WILLAN ALBERTO	PENAL	MINISTERIO PUBLICO
51	2018	ROBLES QUISPE ANDREA ISABEL	PENAL	SEPDAVI
52	2018	FERNANDEZ QUIROGA HONORIA	PENAL	SEPDAVI

**GESTION 2019**

N°	GESTIO N	NOMBRE	AREA	INSTITUCION
1	2019	TRUJILLO TAPIA PABLO CESAR	CIVIL	GOBERNACION
2	2019	PORTAL CHOQUE CARLA DANIELA	ESPECIAL	INRA
3	2019	CARDENAS YUCRA ALBARO	ESPECIAL	ADUANA
4	2019	TACACHO FERNANDEZ ROCIO	ESPECIAL	ADUANA
5	2019	AMADOR CHOQUE KARLA BELEN	ESPECIAL	ADUANA
6	2019	CALSINA CHURA YOSSELIN	ESPECIAL	ADUANA
7	2019	CRUZ SALDAÑA ROXANA	ESPECIAL	ADUANA
8	2019	SANCHEZ MORALES LUIS ESTEBAN	ESPECIAL	BBVA
9	2019	FERNANDEZ SORUCO JANINA	PENAL	FISCALIA
10	2019	CUBA COLQUEPALPA ZULEMA	PENAL	SEPDAVI
11	2019	LOPEZ VARGAS BRENDA DANITZA	PENAL	FISCALIA
12	2019	RAMOS MARTINEZ CARLA ANDREA	PENAL	FISCALIA
13	2019	VELASQUEZ FLORES ARACELY	PENAL	FISCALIA
14	2019	VIDES VEGA MARIZOL	PENAL	FISCALIA
15	2019	ENRIQUEZ DAZA ROMMEL	PENAL	FISCALIA
16	2019	IRIARTE FLORES NOELIA	PENAL	FISCALIA



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



17	2019	CHOQUE MORALES VANESSA	PENAL	FISCALIA
18	2019	HERBAS MAIGUA JOHANSON	PENAL	FISCALIA
19	2019	LOPEZ DURAN WILLAN ALBERTO	PENAL	FISCALIA
20	2019	ROBLES QUISPE ANDREA ISABEL	PENAL	SEPDAVI
21	2019	FERNANDEZ QUIROGA HONORIA	PENAL	SEPDAVI

**7.3.Trabajos de Investigación**

**7.3.1. Se debe demostrar que la carrera anualmente realiza trabajos de investigación e interacción social programados en los Planes Operativos Anuales**

La Carrera de Derecho si bien no ha tenido un involucramiento en la Investigación propiamente dicha, es decir en la elaboración de Trabajos de Investigación, sí realiza Interacción Social programada en los Planes Operativos, como ser con los proyectos institucionales, los cuales surgen como una necesidad de mejoramiento académico como de equipamiento e infraestructura de la Carrera de Derecho, que si bien no es lo mismo que un trabajo de investigación, califican por estar sujetos a una metodología que justifique su aprobación y ejecución y que lógicamente también vincula al área de la interacción social, y coadyuvan en alto grado a la gestión institucional.

**CUADRO N° A7-5  
PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA CARRERA DE DERECHO**

*Cuadro 57*

TITULO DEL PROYECTO	DOCENTES	GESTIONES
<p>Proyecto “Implementación del Centro de Conciliación Extraprocésal de la Carrera de Derecho”</p> <p>Este Proyecto tiene por finalidad u objetivo el de “Brindar el servicio de Conciliación Extrajudicial a sectores vulnerables de la ciudad de Tarija, con la finalidad de responder a la demanda de justicia como así también descongestionar los juzgados ordinarios”.</p> <p>Proyecto que está en ejecución y que imponderables de variada naturaleza como ser la toma universitaria y la escasez de recursos entre otras no han permitido que la ejecución sea al 100%. Sin embargo se tiene como horizonte la gestión 2018 para que ya sea puesta en marcha el Centro de Conciliación Extrajudicial de la Carrera de Derecho.</p>	Dra. Matilde Quiroga Aragón	2014-2019



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



<p>Proyecto “Adquisición de Bibliografía Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas” Este proyecto surge como una necesidad de la Carrera de Derecho para implementar y enriquecer el acervo bibliográfico. Con un presupuesto de Bs.400.000, se esbozó el proyecto el cual cuenta con la aprobación de las instancias superiores y realizadas la consulta con los proveedores e incluso con proformas de las editoriales. De igual manera que el anterior proyecto fue paralizado en su ejecución por falta de recursos en la Gestión 2016. Para la presente Gestión no se pudo lograr los recursos económicos e igualmente se tiene que en la gestión 2018 con presencia de autoridades electas puedan hacerse realidad, este caro anhelo facultativo.</p>	<p>Dra. Gloria Martínez (DIRECTORA) Dr. Walter Raña Arana (COLABORADOR) Dr. Eduardo Lazcano Arce (COLABORADOR) Dr. Nilson Valdez Soruco (COLABORADOR) Dra. Matilde Quiroga Aragón (COLABORADORA)</p>	<p>2015-2019</p>
<p>Proyecto “Implementación y Equipamiento Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas” Este proyecto ya cuenta con la aprobación de las instancias superiores y de igual manera que los anteriores proyectos quedaron en suspenso ante la imposibilidad de poder erogar la institución el monto presupuestado. Es un anhelo como una necesidad latente el proseguir con este proyecto hasta obtener su financiamiento y su ejecución. La mejora de la Carrera de Derecho es uno de los objetivos de cada gestión, por lo que en el 2018 se tiene programada su reconsideración presupuestaria.</p>	<p>Dr. Walter Raña Arana (DIRECTOR) Lic. Aldo Mendoza Coria (Colaborador)</p>	<p>2019</p>

**7.3.2. Se debe demostrar que por lo menos en un 20% las tesis y proyectos de grado incluyen la realización de trabajos de investigación**

En el marco de las modalidades de graduación de la Carrera de Derecho<sup>32</sup>, se encuentra contemplada la elaboración de Trabajos de Investigación Dirigida, modalidad que tiene reglamentación aprobada y que permite a los estudiantes realizar su elección entre otras dos modalidades más (Elaboración de Expedientes y Pasantías)

<sup>32</sup>REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACION, R.VICERECT.75/2007



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Los trabajos de investigación elaborados y defendidos dentro de la materia DER1000 ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN (Plan 2002) tienen la finalidad de que los estudiantes demuestren sus conocimientos de formación en Metodología de la Investigación y vinculen dicho saber con la Interacción Social, realizando investigaciones que se encuentren en el saber jurídico y social de existencia y vigencia en la sociedad.

Esta actividad investigativa se considera que se encuentra en el margen del 20%, tomando en cuenta que la mayoría de los estudiantes toman preferencialmente la modalidad de Elaboración de Expedientes y aquellos que reúnen los requisitos de nota promedio superior a 65 puntos se vinculan con las Instituciones Públicas y Privadas que contemplan los Convenios Interinstitucionales para realizar Pasantías.

Un aspecto que incide en que este porcentaje no sea más elevado, consiste en lo que venimos diciendo a través del análisis de muchos indicadores vinculados con la investigación y que estriba en la escasa formación docente en materia de metodología de la investigación, por cuanto los docentes tutores al no tener una formación sólida en este aspecto no realizan fomento a esta actividad potencial de los estudiantes y por otro lado cuando se trata de que los estudiantes se presenten a las defensas de sus trabajos de investigación, los docentes que son elegidos como Miembros de la Comisión Examinadora no siempre son docentes de la materia, por lo que nuevamente nos enfrentamos en carencias, lo cual debe llevar a la Carrera a determinar políticas que superen esta falencia formativa.

Con la premisa de paliar esta baja producción en Investigación, el Plan Rediseñado 2017 en sus Programas Docentes contempla de forma obligatoria el encarar las Actividades de Investigación y Extensión. Ya la producción ha ido en incremento así como el interés de docentes y estudiantes en tomar en cuenta el aspecto de la investigación en un aspecto más formal, por lo que los docentes han recibido capacitación en Metodología de la Investigación Científica y se tiene planificado que en la Implementación del Plan Estratégico de Investigación, la participación, el seguimiento y evaluación de este indicador será de mayor impacto.

#### **7.4. Políticas de interacción social**

##### **7.4.1. Se debe contar con actividad formal de vinculación con el sector social y otra con el sector productivo.**

Respecto a las Políticas de Interacción y Extensión Universitaria, el PEF 2010-2025 actualiza con su Política 1. Consistente en “Potenciar la vinculación y la interacción social de la Universidad Boliviana con su entorno, buscando una correspondencia entre sus productos y servicios con las





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



necesidades, problemas y demandas de la Sociedad”. De ello se establece como Objetivo “Establecer las líneas de acción a seguir para el desarrollo de la extensión e interacción universitaria”, plasmando como indicador, la existencia del Plan estratégico de IS-EU elaborado y aprobado.

Actualmente y según informes anuales de gestión, la Carrera participa en actividades de vinculación con la participación de docentes y estudiantes con sectores de la sociedad, por ejemplo, docentes y estudiantes participan en la actividad Universidad Abierta, para relacionarse con bachilleres postulantes a la Carrera, a través de la cual exhiben todas las características de la Carrera, buscando que los bachilleres comprendan la misión y visión que se propugna y considerando el perfil del ingresante opten por ella.

La actividad predominante en la Carrera de Derecho en materia de vinculación con el sector social, es el funcionamiento de la Oficina Jurídica la cual está abocada al asesoramiento y la tramitación de procesos para las personas de escasos recursos de la ciudad de Tarija. Esta oficina se ha convertido en baluarte de la Carrera de Derecho por la participación de docentes y estudiantes en esta actividad, no solamente participan estudiantes de las materias DER900, DER901 y DER902 que son las materias de Talleres de Prácticas Forenses Civil, Penal y Constitucional y de Regímenes Especiales, sino también estudiantes de la materia DER1000 ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN en las mismas áreas detalladas anteriormente, posibilitando de esta manera que los estudiantes realicen prácticas y éstas se apliquen a la titulación de los mismos, en la atención de casos reales.

Los Informes anuales de la Oficina Jurídica presentados ante las autoridades facultativas, son los documentos que respaldan su accionar, demostrando resultado positivo y de ALTO IMPACTO de la actividad de interacción social.

**CUADRO N° A7-6  
ATENCIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA POR GESTIONES**

*Cuadro 58*

**EN PROCESOS JUDICIALES**

<b>GESTION</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>217</b>	<b>218</b>	<b>TOTALES</b>
CAUSAS CIVILES	36	116	126	141	170	183	772
CAUSAS PENALES	36	58	95	37	199	112	537
CAUSAS ESPECIALES	36	25	72	29	29	67	258
LEY 348			74	35	6	15	130



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



TOTAL GENERAL	108	199	367	241	404	375	1.697
---------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------

**ATENCIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA CON MEMORIALES EN GENERAL**

GESTION	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTALES
MEMORIALES	526	837	443	894	801	587	4.088

**ATENCIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA CON CARTAS A PARTICULARES**

GESTION	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTALES
CARTAS	491	163	108	50	199	155	1.166

**ATENCIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA CON ASESORAMIENTO A PARTICULARES**

GESTION	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTALES
MEMORIALES	156	177	160	176	204	114	987

**ATENCIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA CON OFICIOS INSTITUCIONALES**

GESTION	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTALES
OFICIOS	68	44	64	18	25	31	250

Por otra parte docentes y estudiantes que realizan actividades de extensión dentro del PEA que también coadyuvan al relacionamiento, trasladando su conocimiento a sectores con poca vinculación como áreas rurales, donde acuden para dar asesoramiento en situaciones reales que presentan sus pobladores.

Es preciso también anotar que dentro del área de la Interacción, la Facultad propicia tanto para sus estudiantes como estudiantes de Carreras de Derecho existentes en las otras universidades de Tarija, diversos Cursos, Talleres, Simposios, Charlas e incluso organiza Congresos, los cuales son de gran impacto por la participación continua en estas actividades, así como también recibe de organismos tanto del área local como nacional, diversas participaciones o convocatorias para difusión de leyes, capacitaciones y programas vinculados con el sector jurídico.

A decir de ello mostramos el cuadro siguiente:

**CUADRO N° A7-7  
ACTIVIDADES DE INTERACCIÓN SOCIAL  
TALLERES, SIMPOSIOS, CONGRESOS Y OTROS**

Cuadro 59

N°	FECHA	TEMATICA	SALON AUDITORIO
1	20/01/2014	LEY MUNICIPAL Y LA CARTA ORGANICA	DR. JAIME TERAN NIETO
2	23/05/2014	DERECHO SOBRE SEXUALIDAD Y ABOERTO EN BOLIVIA	DR. JAIME TERAN NIETO



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



3	08/05/2014	NUEVO ROL DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA NUEVA SISTEMATICA JUDICIAL	DR. JAIME TERAN NIETO
4	10/06/2015	REFORMAS AL CODIGO PENAL PROTECCION NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES	DR. JAIME TERAN NIETO
5	18/03/2016	RENDICION DE CUENTA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
6	24/03/2016	SEMINARIO DE ETICA Y VALORES	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
7	07/04/2016	VALORES Y ETICA PROFESIONAL	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
8	08/04/2016	SEMINARIO DEL NUEVO CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
9	13/04/2016	CONFERENCIA REFORMA A LA JUSTICIA	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
10	14/04/2016	SEMINARIO DE LEY QUE GARANTIZA A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE Y SIN VIOLENCIA	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
11	18/04/2016	TALLER Y PREVENCION CONTRA EL USO INDEBIDO DE ALCOHOL Y DROGAS	DR. JAIME TERAN NIETO
12	06/05/2016	CONFERENCIA EN MATERIA DE DERECHO CONSTITUCIONAL	DR. JAIME TERAN NIETO
13	11/05/2016	2DO CURSO DE FORMACION EN VALORES ETICOS Y MORALES	DR. JAIME TERAN NIETO
14	13/05/2016	1ER CONGRESO NACIONAL DE DERECHO EN MATERIA PENAL	DR. JAIME TERAN NIETO
15	03/06/2016	CONFERENCIA EN MATERIA DE DERECHO CONSTITUCIONAL	DR. JAIME TERAN NIETO
16	16/06/2016	SEMINARIO SOBRE EL NUEVO PROCEDIMIENTO CIVIL	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
17	24/06/2016	CONFERENCIA DE INTEGRACION Y CONOCIMIENTO PROFESIONAL	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
18	04/07/2016	CONFERENCIA DE REFORMAS PROCESALES PENALES EN AMERICA LATINA EN LOS ULTIMOS 25 AÑOS	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
19	05/07/2016	CONFERENCIA MAGISTRALES EL ESTADO DE DERECHO,ADMINISTRACION PUBLICA Y RESPONSABILIDAD POR LA FUNCION PUBLICA	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
20	05/07/2016	PRÁCTICAS EN LA MATERIA TALLER DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
21	22/07/2016	CAPACITACION SOBRE EL DERECHO SUPREMO 1991 SENAPI	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
22	19/08/2016	1ER CONGRESO NACIONAL DE DERECHO EN MATERIA CIVIL Y LABORAL	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



23	16/09/2016	SEMINARIO EL ROL DEL CONCEJO DE LA MAGISTRATURA DEL ESTADO PLURINACIONAL	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
24	16/09/2016	LEY 223 LEY GENERAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
25	21/10/2016	DESAFIO DE LA DEMOCRACIA CORTE ELECTORAL	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
26	25/10/2016	SEMINARIO REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL SENAPI TARIJA	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
27	04/11/2016	SEMINARIO ARGUMENTACION JURIDICA Y OBJETIVOS PROCESALES Y PROBATORIOS	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
28	10/11/2016	SEMINARIO TALLER SOBRE EL PROYECTO LEY Nº 042	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
29	11/11/2016	SEMINARIO LEY 223 TIPOS DE DISCAPACIDAD	DR. JAIME TERAN NIETO
30	16/11/2016	SEMINARIO LEY 223 TIPOS DE DISCAPACIDAD	DR. JAIME TERAN NIETO
31	25/11/2016	TRES NUEVAS LEYES TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS, LEY DE JUVENTUDES Y LEY DE PANDILLAS	DR. JAIME TERAN NIETO
32	02/12/2016	LEY Nº 803 DE MODIFICACION A LA LEY Nº 247 DE REGULARIZACION AL DERECHO PROPIETARIO	DR. JAIME TERAN NIETO
33	15/03/2017	LEY GENERAL DE LA COCA Y LEY DE LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONSTROLADAS	DR. JAIME TERAN NIETO
34	10/03/2017	LA LEY 263 LEY INTEGRAL DE TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS	DR. JAIME TERAN NIETO
35	21/03/2017	PROGRAMA DE FORMACION DE CRECIMIENTO PERSONAL ""FORTALECIMIENTO DE VALORES PERSONALES"	DR. JAIME TERAN NIETO
36	22/03/2017	LIDERAZGO MARCO TEORICO	DR. JAIME TERAN NIETO
37	27/03/2017	CONFERENCIA ARGUMENTOS JURIDICOS TECNICOS E HISTORICOS DE LA DEMANDA MARITIMA ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA	DR. JAIME TERAN NIETO
38	07/04/2017	TALLER DE TECNICAS DE ESTUDIO Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	DR. JAIME TERAN NIETO
39	07/04/2017	SEMINARIO ARGUMENTACION JURIDICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL	DR JAIMEN TERAN NIETO
40	12/04/2017	CONFERENCIA GESTION DE DESPACHO JUDICIAL	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
41	20/04/2017	1ER CONGRESO NACIONAL DE DERECHO ALCANCES Y PERSPECTIVAS DE LAS REFORMAS PENAL Y CIVIL EN BOLIVIA	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO



42	26/04/2017	CONFERENCIA DE LEY 045 LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACION Y NUEVOS SECTORES DESPROTEGIDOS Y DISCRIMINACION	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
43	10/05/2017	3ER CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO Y LA SEGUNDA JORNADA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
44	11/05/2017	3ER CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO Y LA SEGUNDA JORNADA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
45	08/06/2017	CONFERENCIA DEL MEDIO A,MBIENTE	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
46	09/06/2017	CURSO DE ENERGIA NUCLEAR.EXTENSION UNIVERSITARIA	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
47	14/06/2017	CONFERENCIA SOBRE DEPRESION Y CRISIS EMOCIONAL	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
48	16/06/2017	ANALISISDEL PROYECTO DEL COD DEL SISTEMA PENAL BOLIVIANO	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
49	19/06/2017	TALLER SOBRE LIDERAZGO JUVENIL CON ENFOQUE DE GENERO	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
50	22/06/2017	SEMINARIO DE DERECHOS REALES Y LA INSCRIPCION AL REGISTRO	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
51	23/06/2017	PROYECTO DEL COD DEL SISTEMA PENAL BOLIVIANO	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
52	29/06/2017	SEMINARIO TEMATICA EL ABORTO	DR JORGE O' CONNOR D'ARLACH
53	18-08-2017	CHARLA INFORMATIVA RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMATICA A LOS ESTUDIANTES	Dr. JORGE O CONNOR
54	23-08-2017	TALLER DE REFLEXION DE FORMACION EN VALORES ETICO-MORALES EN LA UAJMS	Dr. JORGE O CONNOR
55	14-08-2017	TALLER PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES (Dra. (Emidia Alvarado)	Dr. JORGE O CONNOR
56	7-9-09-2017	1er. CONGRESO DE LAS CIENCIAS POLITICAS, RELACIONES INTERNACIONALES Y LA GESTION PUBLICA –CES STA CRUZ	Dr. JORGE O CONNOR
57	30-09-2017	PLATAFORMAS EDUCATIVAS EN GOOGLE Y MARQUETING DIGITAL- CAMARA INTERNACIONAL DE ACCION EMPRESARIAL	Dr. JORGE O CONNOR
58	03-10-2017	SEMINARIO SOCIALIZACION DE ANTEPROYECTO DE LEY MUNICIPALDE JUVENTUDES-CONSEJO MNCPAL. TARIJA	Dr. JORGE O CONNOR



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



59	04-10-2017	SOCIALIZACION PROYECTO DE LEY MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ALCALDIA MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE IA MUJER	Dr. JORGE O CONNOR
60	05-10-2017	DIFUSION DE FUNCIONES DE LA OFICINA JURIDICA COMO EXTENSION UNIVERSITARIA-OF. JURIDICA	Dr. JORGE O CONNOR
61	19-10-2017	SEMINARIO PRESENCIA DE NUESTRO PABELLON EN MARES DEL MUNDO Y RIOS INTERNACIONALES CUALIDAD MARITIMA AUSPICIADO REGISTRO INTERNACIONAL DE BOLIVIA Y DE BUQUES LA PAZ	Dr. JORGE O CONNOR
62	11-10-2017	PROYECCION DE LA PELICULA TE DOY MIS OJOS FISCALIA DEPARTAMENTAL	Dr. JORGE O CONNOR
63	13-10-2017	SEMINARIO TALLER LA ORATORIA Y EL USO DEL DICCIONARIO JURIDICO DRA. DAYA VARAS	Dr. JORGE O CONNOR
64	12-10-2017	EVENO DE SOCIALIZACION DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y CODIGO DE FAMILIA Y DEL PROCESO FAMILIAR ASAMBLEA LEGISLATIVA	Dr. JAIME TERAN
65	18-19-10-2017	TALLER DE CONCILIACION EN SEDE JUDICIAL- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	DR. JORGE O'CONNOR
66	19-10-2017	SEMINARIO SOBRE OBLIGACIONES DICTADA DR. ESPINDOLA Y DR. GERARDO RUIZ CASTELLANOS U.C.B.	Dr. JORGE O CONNOR
67	25-10-2017	SEMINARIO LA ACTUALIDAD DEL PENSAMIENTO DE MARX	Dr. JAIME TERAN NIETO
68	01-11-2017	REPLICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE CHARLA ESTUDIANTE CARR DE DERECHO	JAIME TERAN NIETO
69	01-11-2017	DIALOGO TRANSFORMACION DEL ESTADO: MUJERES Y ELECCIONES JUDICIALES- DEFENSORIA DEL PUEBLO JAINA- ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL	DR. JAIME TERAN NIETO
70	15-11-2017	PRIMER SEMINARIO PARA OPERADORES EN MAT77ERIA DE VIOLENCIA INTRA FAMILIAR GOBIERNO AUTONOMO DPTAL. TARIJA	TOMAS O'CONNOR D'ARLACH
71	16-11-2017	CLASES TEORICA MEDICINA LEGAL- Dr. Chamón	JAIME TERAN NIETO
72	17-11-2017	CONFERENCIA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y VALORES UNIVERSITARIOS- DR. WALDO ALBARRACIN RECTOR UMSA	JAIME TERAN NIETO
73	17-11-2017	LIDERAZGO TRANSFORMADOR DR. IVAN ARIAS-FUNDACION IDEA	TOMAS O'CONNOR
74	23-11-2017	CLASES TEORICAS MEDICINA LEGAL	JAIME TERAN NIETO



## 7.5. Publicaciones

### 7.5.1. Debe existir un número racional de proyectos de investigación y trabajos prácticos concluidos y publicados en revistas especializadas.

Los trabajos que son difundidos se constituyen en las Tesis de Grado como en los Trabajos de Investigación que son modalidades de titulación tanto del Plan 1995 como del Plan 2002. Estos trabajos por las características que tienen y de acuerdo a reglamentación son derivados a la Biblioteca Central de la UAJMS para la consulta de estudiantes y público en general respecto a la búsqueda de temáticas en el orden jurídico como social.

La Carrera de Derecho no cuenta a la fecha con una revista especializada que sea portadora de este tipo de publicaciones. Recién y como se dijo en otros indicadores, se planifica en el Plan Estratégico de Investigación, la existencia de la Revista Especializada y la Difusión del acontecer investigativo como de interacción social como acciones a desarrollar.

La encuesta realizada a docentes, respecto a la pregunta que debe existir un número racional de proyectos de investigación y trabajos prácticos concluidos y publicados en revistas especializadas, un 68.09% manifiestan que si, un 14.89% que no y un 17.02 NO SABE.

### Conclusiones del Área

La Carrera de Derecho cuenta con la Comisión Científica Facultativa y el Plan Estratégico de Investigación 2019-2025, el cual contiene Área Estratégica, Líneas de Investigación, Objetivo General, Objetivos Específicos y Matriz de Acciones, lo que promete que se encamina la investigación acorde a la Institucional y a las Directrices emanadas de la DYCIT, por otra parte la Carrera de Derecho Carrera tiene programada la participación de docentes y estudiantes y en aplicación de sus diferentes Planes de Estudio (Plan 1995, Plan 2002 y Plan 2017) la modalidad de trabajos de investigación como Tesis de Grado y de igual manera participa activamente en procesos de interacción social a través de la Oficina Jurídica, los Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos y otros tanto de parte de la Carrera como de otros organismos y entidades de carácter formativo como para la difusión del conocimiento en el área jurídica como social. Por otra parte tanto docentes como estudiantes se involucran en la investigación dentro del PEA.

Los Planes Operativos de la Carrera también consignan Proyectos con participación de docentes y autoridades, que se relacionan en casos con el mejoramiento del PEA y/o de la Infraestructura y Equipamiento de Recursos Educativos.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Existe relacionamiento con el sector social y productivo a través de las Pasantías como modalidad de titulación, así como con la participación de actividades conjuntas de formación.

La investigación en el PEA está diseñada en el Plan 2017 como de carácter obligatorio, por lo tanto existe mucha actividad en cuanto a los estudiantes para encarar las actividades de investigación formativa.

Si bien no se cuenta con la publicación y difusión en revistas especializadas con reportes de investigación docente y/o estudiantil, sin embargo los trabajos de estudiantes (Tesis de Grado) son remitidos a la Biblioteca y sirven para su difusión y la producción de los docentes se circunscribe a la publicación de libros y textos de estudio.

La principal actividad en relacionamiento e interacción se encuentra en la existencia de la Oficina Jurídica de la Carrera de Derecho, amén de otras actividades propuestas y realizadas por docentes y estudiantes en el proceso enseñanza aprendizaje incluso con apoyo económico y fortalecimiento de gestión por parte de la Dirección de Extensión Universitaria.

#### **Identificación de Fortalezas del Área**

- Existencia del Reglamento Interno de Investigación Jurídica, Política y Social, aprobado por el H.C.F.
- Existencia de la Comisión Científica facultativa como órgano asesor.
- Existencia del Plan Estratégico de Investigación del 2019 al 2025
- Modalidad de titulación con trabajo de investigación, en los tres Planes de Estudio vigentes en la Carrera.
- Involucramiento de docentes y estudiantes en trabajos de grado desarrollados en la tarea investigativa.
- Existencia de convocatorias institucionales para participar en líneas de investigación determinadas por la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología de la UAJMS y con soporte del IDH.
- Producción intelectual de los docentes con la publicación de libros con temática jurídica.
- Participación activa de docentes y estudiantes en congresos, jornadas científicas, talleres, seminarios y otros, otorgados en la Carrera de Derecho como en otros departamentos.
- Existencia de la Oficina Jurídica que presta servicios a la población de escasos recursos en el asesoramiento y tramitación de procesos jurídicos, con alto impacto en la sociedad.





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



- Existencia de recursos del IDH para encarar proyectos de extensión docente estudiantil.
- Vinculación formal con sectores sociales y productivos, al tener suscritos Convenios Interinstitucionales para que sus estudiantes realicen Pasantías como modalidad de titulación.
- Docentes que apoyan la formación académica con la publicación de libros en las áreas de su docencia.

**Identificación de Debilidades del Área**

Si bien las Líneas de Investigación fueron determinadas en el documento Plan Estratégico de Investigación, no existen aún determinados los ejes temáticos de investigación a cargo de los Departamentos de Área, para la participación de sus docentes.

La Carrera no cuenta con el Instituto de Investigación Científica, ni con los grupos de Trabajo Científico, como unidades de ejecución de las funciones sustantivas.

Escasa formación de los docentes en metodología de la investigación, que repercute en la elaboración de trabajos de investigación.

No existe relacionamiento con sectores del entorno social en la suscripción de Convenios Interinstitucionales para realizar investigación docente estudiantil.

La Carrera de derecho no cuenta a la fecha con una revista especializada para sus publicaciones.



## CAPÍTULO X

### ÁREA 8: RECURSOS EDUCATIVOS

#### 8.1. Bibliografía

**8.1.1. Bibliografía especializada y actualizada. Debe contar por lo menos con cinco títulos diferentes por cada asignatura y al menos tres libros por estudiante.**

##### **Bibliografía especializada**

De la observación directa efectuada a través de la visita a la Biblioteca Especializada de la Carrera de Derecho, así como de la revisión del inventario y del informe elaborado por el Jefe de la División Bibliotecas de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho asignado con el N° 38/2019, se constató que la misma cuenta con un acervo bibliográfico especializado en el área jurídica, con títulos y ejemplares requeridos para las diferentes asignaturas de la Carrera.

La bibliografía de la que dispone la Carrera de Derecho está conformada esencialmente por libros y textos, existiendo también algunas publicaciones relacionadas con el área jurídica.

Conforme a las fuentes de información referidas y las evidencias recopiladas, se constata que a la fecha existen 8306 ejemplares debidamente identificados de acuerdo al sistema de clasificación Dewey, que permite un ordenamiento lógico para la clasificación y la catalogación se encuentra en base a las normas de catalogación angloamericanas.

##### **Bibliografía actualizada**

Con relación a la actualización de la bibliografía especializada de la Carrera de Derecho, de la revisión del inventario correspondiente a las gestiones sujetas a evaluación (2015 - 2019) se tiene que en la Carrera existen varios títulos y ejemplares que fueron publicados entre los años 2010 y 2015.

Al respecto, se evidencia que en los últimos 5 años ingresaron 439 nuevos ejemplares a la biblioteca especializada de la Carrera de Derecho, de los cuales 172 títulos fueron publicados entre los años 2010 y 2015, 258 ejemplares entre los años 2000 y 2009, 47 entre 1990 y 1997 y solamente 16 son anteriores al año 1990.

No obstante lo anteriormente señalado, es necesario referir que teniendo en cuenta que entre los años 2014 a 2016 en el país se promulgaron y entraron en vigencia nuevos códigos y leyes nacionales –en materia de derecho procesal civil, derecho familiar, derecho de la niñez y



adolescencia, entre otras -, a la fecha no se cuenta con bibliografía actualizada con relación a las temáticas en cuestión.

Por otra parte, es necesario considerar que si bien varios de los títulos existentes datan de varios años atrás, se constituyen en obras clásicas de consulta para la formación de los estudiantes de Derecho, especialmente en cuanto se refiere a la parte sustantiva en las asignaturas de Derecho Civil y Derecho Penal en sus diferentes contenidos, tales como Derechos Reales, Obligaciones, Contratos, Teoría General del Delito, Derecho Penal en su parte general, etc.

Considerando el análisis antes referido, se puede constatar que el acervo bibliográfico de la Carrera de Derecho se encuentra relativamente actualizado en un porcentaje aproximado del 60% de la totalidad del material bibliográfico existente, por lo que se cumple parcialmente con este indicador.

Sin embargo y teniendo en cuenta estos aspectos, el Plan de Mejoras elaborado así como el Plan Estratégico Facultativo 2019 – 2025, han incorporado como una de las principales acciones a tomar la adquisición de material bibliográfico pertinente y actualizado, de modo que pueda revertirse la debilidad detectada en cuanto a la desactualización de parte de la bibliografía especializada de la Carrera de Derecho.

En este sentido y en el marco del “Proyecto de Mejoramiento Bibliográfico Especializado en la Facultades de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho” que a la fecha se encuentra en curso, se tiene previsto que durante la presente gestión 2019 se adquieran 138 títulos nuevos y un total de 242 ejemplares destinados a la Biblioteca Especializada de la Carrera de Derecho, todos ellos de un catálogo actualizado correspondiente a los años 2011 a 2017.

Existencia de cinco títulos diferentes por cada asignatura y al menos tres libros por estudiante.

Conforme a lo informado por el Jefe de la División Bibliotecas mediante informe N° 38/2019, se puede constatar que la Biblioteca Especializada de la Carrera de Derecho cuenta con los títulos y ejemplares requeridos para la mayoría de las asignaturas que contempla el Plan de Estudios, es decir, que en las mismas existen por lo menos cinco títulos diferentes así como tres libros por estudiante.

Este aspecto se puede constatar en las siguientes asignaturas:

1	Introducción al Derecho
2	Derecho Romano
3	Derecho Civil I. Personas y Actos Jurídicos
4	Derecho Penal I
5	Derecho Procesal Orgánico
6	Sociología General



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



7	Formaciones Económicas y Sociales
8	Derecho Civil II. Derechos Reales
9	Derecho Penal II
10	Derecho Constitucional I
11	Derecho Administrativo
12	Derecho Laboral
13	Derecho de Familia
14	Derecho Agrario
15	Derecho Comercial
16	Derecho Procesal Penal
17	Derecho Procesal Civil
18	Derecho Internacional Público
19	Criminología
20	Derecho Civil III. Obligaciones
21	Derecho Civil IV. Contratos
22	Derecho Civil V. Sucesiones

Si bien las asignaturas antes señaladas cuentan con la cantidad de títulos y ejemplares exigidos, resulta necesario incorporar nuevos enfoques a través de la actualización de la bibliografía, aspecto que ha sido considerado y analizado líneas arriba.

Por otra parte, se puede evidenciar que algunas asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho no cuentan con la cantidad de ejemplares en análisis, tanto en lo que se refiere a la existencia de cinco títulos diferentes como a la de tres libros por estudiante, situación que se advierte en las siguientes asignaturas:

1	Historia del Pensamiento Político
2	Sociología Jurídica
3	Teoría del Estado
4	Derecho del Niño, Niña y Adolescente
5	Derecho Tributario, Financiero y Aduanero
6	Derecho del Medio Ambiente
7	Derecho de Seguridad Social
8	Derecho Internacional Privado
9	Derecho Económico
10	Filosofía Jurídica
11	Derecho Procesal Administrativo



Asimismo, en el análisis de este indicador es necesario considerar que existen nuevas asignaturas que han sido recientemente incorporadas al nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Derecho que a la fecha no cuentan con material bibliográfico que tribute al contenido específico de la asignatura ni a sus objetivos, situación que será subsanada con la adquisición de libros y textos de consulta que guarden relación con dichos aspectos.

Con relación a este indicador, se realizaron encuestas a 47 docentes de la Carrera de Derecho a quienes se les interrogó si consideran que la Carrera cuenta con bibliografía especializada y adecuada, a lo que el 53.19% contestó en forma afirmativa, el 29.79% lo hizo negativamente y el 17.02% manifestó que no saben.

## 8.2. Equipos en gabinetes

### 8.2.1 Existencia imprescindible de gabinetes plenamente equipados para una adecuada formación práctica de los estudiantes

La Carrera de Derecho cuenta con un Laboratorio de Computación denominado “Dr. Ariel Sigler Vaca” ubicado en la planta baja del bloque 1, el mismo que se encuentra a completa disponibilidad de todos los estudiantes y docentes de la Carrera.

Tiene asignado un funcionario permanente encargado de la atención a estudiantes y docentes así como de dirigir su funcionamiento. Asimismo, existe un Reglamento de Laboratorio de Computación de la Carrera de Derecho aprobado en el mes de febrero de 2012 y que se encuentra en actual vigencia, Reglamento a través del cual se norma la prestación de los servicios y las actividades de dicho Laboratorio, estableciéndose fundamentalmente las obligaciones de los usuarios, las sanciones y otros aspectos importantes.

De la observación directa efectuada así como de los informes elaborados por el encargado del Laboratorio de Computación y la Jefatura de la UNADEF de la Carrera de Derecho, se constata lo siguiente:

Ubicación	Número de equipos	Características	Equipamiento	Software
Laboratorio de Computación	36	Intel Pentium (R) DUAL Memoria Ram 1 GB Disco duro 80 GB	Microprocesador 2,00 GHz Lector DVD y copiador Pantalla LCD 17' Teclado Mouse	Windows XP Serví pack 3 Office 2007 Acrobat reader versión 11 Antivirus, compresores y otros



En el referido Laboratorio de Computación se cuenta con un estabilizador regulador de corriente de 4000 wats marca Stavol, un regulador de corriente de 3000 wats marca Paco, un regulador de corriente de 3000 wats marca MPI, dos estabilizadores de 1000 wats marca Beltron y un estabilizador marca CDP.

Teniendo en cuenta que en el Plan de Mejoras elaborado para la Carrera de Derecho se identificaron como debilidades que el número de equipos de computación resulta insuficiente para una adecuada formación práctica de los estudiantes y que la mayoría de ellos son antiguos, se ha considerado como acción a tomar la adquisición de nuevos equipos de computación así como incrementar su número, de modo que puedan revertirse las debilidades antes referidas.

En este sentido, se encuentra en curso el “Proyecto de Mejoramiento del Laboratorio de Computación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas”, motivo por el que durante la presente gestión 2019 se procederá a la adquisición de 50 nuevos equipos de computación, estabilizadores de voltaje además de incluir un sistema eléctrico y de acceso a internet totalmente renovado.

También es preciso referir que en el marco del citado proyecto en el transcurso de éste año se equipará el Laboratorio de Computación de la Carrera de Derecho con 15 nuevas mesas de trabajo para 4 equipos cada una, 2 escritorios y 62 sillas así como la instalación de sistema de luces de emergencia y aire acondicionado, todo ello con la finalidad que el mismo esté provisto de todo el equipamiento necesario para una adecuada formación práctica de los estudiantes.

Respecto a este indicador, se realizaron encuestas a 47 docentes y a 526 estudiantes de la Carrera de Derecho a quienes se les interrogó si consideran que la Carrera cuenta con adecuados y suficientes equipos de laboratorios, gabinetes y/o centro de recursos, a lo que el 14.89% de los docentes contestó que se encuentra de acuerdo, el 68.09% está parcialmente de acuerdo y el 17.02% en desacuerdo. Por su parte, el 38.02% de estudiantes contestó que está de acuerdo, el 36.31% se encuentra parcialmente de acuerdo, el 18.25% está en desacuerdo y el 7.41% respondió que no sabe.

### **8.3. Equipos didácticos.**

#### **8.3.1 Existencia imprescindible de equipos didácticos adecuados, suficientes y de amplia disponibilidad para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje.**

De acuerdo al informe elaborado por Jefatura de la UNADEF así como de la observación directa efectuada, la Carrera de Derecho cuenta con los siguientes equipos didácticos para ser utilizados en el proceso de enseñanza aprendizaje:



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**CUADRO N° A8-1  
EQUIPAMIENTO DIDACTICO EN LA CARRERA DE DERECHO**

*Cuadro 60*

<b>EQUIPOS DIDACTICOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ESTADO</b>
Televisores pantalla plana, marca Sony, 32'	8	Nuevos
Pedestales para micrófonos	5	Bueno
Trípodes	2	Bueno
Micrófonos	13	Bueno
Amplificadores	10	Bueno
Juegos de parlantes en caja	11	Bueno
Deck de grabación marca Teac	1	Bueno
Radio grabadoras marca Sony	6	Bueno
Reproductor CD marca Sony	1	Bueno
Reproductor marca América MCD-110	1	Bueno
DVD-MP3 marca Philips	8	Bueno
Equipos de amplificación marca Samsung	2	Bueno
Ecran manuales despleables	12	Bueno
<b>EQUIPOS DIDACTICOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ESTADO</b>
Retroproyectoras de mesa con lámparas marca 3M	12	Bueno
Parlantes	4	Bueno
Pizarras acrílicas	28	Bueno
Proyector con digitalizador y pluma digital de presentación marca Epson 51'	1	Bueno
Proyector multimedia Epson 1400 Lumms	1	Bueno
Proyector multimedia con control remoto marca Dell 2400mp	1	Bueno
Proyectores multimedia con control remoto marca Epson 77c	8	Bueno
Soportes metálicos para data show	8	Bueno
Computadoras de escritorio	15	Bueno



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Scanner marca Canon	6	Bueno
Computadoras portátiles marca Lenovo	40	Bueno
Proyectores portátiles	40	Bueno
Routers portátiles	40	Bueno

Asimismo, se tiene que en las aulas se cuenta con el siguiente equipamiento:

**CUADRO N° A8-2  
EQUIPAMIENTO DIDACTICO EN AULAS**

*Cuadro 61*

<b>EQUIPAMIENTO DIDACTICO EN AULAS</b>	<b>DETALLE</b>
B1	1 computadora 1 DVD 1 aparato de música 1 equipo de amplificación 1 data show
B2	1 computadora 1 DVD 1 aparato de música 1 equipo de amplificación
<b>EQUIPAMIENTO DIDACTICO EN AULAS</b>	<b>DETALLE</b>
B8	1 computadora 1 DVD 1 aparato de música 1 equipo de amplificación 1 data show
C-1	Data E cram
C-2	Televisor E cram
C-3	Televisor E cram
C-4	E cram
C-5	Data E cram
Laboratorio de Computación	34 equipos de computación con su respectivo mobiliario
Biblioteca especializada	11 equipos de computación con su respectivo mobiliario





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Los materiales y equipamiento didáctico se encuentran a completa disponibilidad de todos los estudiantes y docentes de la Carrera de Derecho, debiendo darse cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a la asignación y uso de estos bienes públicos.

Por otra parte, según el informe UNIV.DIV.ACTIVOS.FIJOS OF. N° 282/2017 elaborado por la Jefe de la División de Activos Fijos de la UAJMS y en el marco del “Proyecto de Equipamiento Docente”, se tiene que en el año 2014 se procedió a la entrega a 46 docentes (titulares e interinos) de la Carrera de Derecho un kit consistente en una computadora portátil, un proyector portátil y un router portátil, para ser utilizados en el proceso de enseñanza aprendizaje. Se hace constar que, por distintos motivos, del número de equipos de 46 equipos señalado 6 han sido devueltos a la DTIC o dados de baja, razón por la que en el Informe de la Jefa de UNADEF solamente figuran 40 equipos entregados a los docentes de la Carrera de Derecho.

También es necesario referir que a través de las instancias pertinentes se ha presentado un “Proyecto para equipamiento de aulas TIC`s en la Carrera de Derecho”, mediante el cual se equiparán 4 nuevas aulas TIC`s así como dos auditorios con equipos de proyección de última generación, con un beneficio directo en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Con relación a este indicador, se realizaron encuestas a 47 docentes y 526 estudiantes a quienes se les interrogó si consideran que en la Carrera existen adecuados, suficientes y disponibles equipos didácticos para desarrollar los procesos de enseñanza aprendizaje.

De los 47 docentes encuestados el 36.17% contestó encontrarse de acuerdo, el 51.06% está parcialmente de acuerdo y el 12.77% se encuentra en desacuerdo. Con relación a los estudiantes encuestados, el 34.03% contestó que está de acuerdo, el 40.30 % se encuentra parcialmente de acuerdo, el 18.82 % en desacuerdo y el 6.84 % no sabe.

#### **8.4. Redes de información**

##### **8.4.1. Se debe contar con computadoras instaladas en las salas de estudio y bibliotecas con acceso a redes de información especializadas, internet y correo electrónico.**

En la Carrera de Derecho existen computadoras instaladas con acceso a redes de información especializadas, internet y correo electrónico, las mismas que se encuentran instaladas en la Biblioteca Especializada de la Carrera y en el Laboratorio de Computación de la misma. Por otra parte, también es necesario destacar que en la Biblioteca Central ubicada en el campus universitario, a pocos metros del edificio de la Carrera de Derecho, existen salas de estudio y



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



Laboratorio de Computación con equipos conectados y con acceso permanente a redes de información.

El detalle del número de equipos con acceso a internet y su ubicación se refleja en el siguiente cuadro:

<b>Ubicación</b>	<b>Número de equipos con acceso a internet</b>
Biblioteca Especializada de Derecho	11
Laboratorio de Computación "Ariel Sigler Vaca"	36
Biblioteca Central de la UAJMS	60

El Laboratorio de Computación "Ariel Sigler Vaca" funciona con un servidor que procesa el flujo de datos atendiendo a todas las computadoras de la red y centralizando el control de la red, con acceso a información especializada, internet y correo electrónico.

La Biblioteca Especializada de la Carrera de Derecho funciona con wifi, que permite la interconexión inalámbrica de los equipos para intercambiar datos, encontrándose todos ellos con acceso total a internet, correo electrónico e información especializada.

Asimismo, la Biblioteca Central del Campus Universitario cuenta con salas de estudio y lectura con un total de 60 equipos de computación interconectados a internet, encontrándose disponibles para estudiantes y docentes de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00.

Al margen de ello, es necesario referir que con el objetivo de garantizar y mantener una fluida comunicación y acceso a la información por parte de estudiantes, docentes y comunidad universitaria en general, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación DTIC, provee el servicio de internet a través de fibra óptica, cableado y Wireless en todos los edificios de la Universidad y, por tanto, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. La unidad cuenta con Servidores Web (HTTP), Proxy, DNS y DHCP, correo electrónico así como plataformas educativas Moodle.

El servicio de Internet funciona desde 2009 y el que actualmente está instalado en el campus universitario y las unidades académicas y administrativas externas corresponde a un diseño de red tipo Campus Enterprise con Plataforma de Comunicaciones Unificada y un ancho de banda de 80 MB, que no es el suficiente para todos los docentes y estudiantes.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



En el campus universitario se han instalado 4 anillos de fibra óptica que conectan a todas las unidades administrativas universitarias internas y externas al campus, encontrándose habilitado el servicio de WiFi para todos los estudiantes y docentes.

Con relación a este indicador, se realizaron encuestas a 47 docentes y 526 estudiantes a quienes se les interrogó si consideran que la Carrera cuenta con equipos de computación, terminales instalados en salas de estudio y bibliotecas con acceso a redes de información especializada, internet y correo electrónico. Al respecto, el 27.66% de los docentes se encuentra de acuerdo, el 55.32% está parcialmente de acuerdo, el 14.89% en desacuerdo y el 2.13% contestó que no sabe. Por su parte, el 56.86% de los estudiantes está de acuerdo, el 33.08% se encuentra parcialmente de acuerdo, el 6.46% está en desacuerdo y el 3.61% respondió que no sabe.

### **Conclusiones del área**

Del análisis y revisión de todas las fuentes de información consultadas así como de la observación directa realizada en la Carrera de Derecho, se puede concluir lo siguiente:

Con relación al indicador 1., se constata que en la Carrera de Derecho existe bibliografía especializada en las ciencias jurídicas, aunque a la fecha parte del acervo bibliográfico de la Carrera se encuentra desactualizado.

Asimismo, se advierte que en la mayoría de las asignaturas de la Carrera de Derecho existen por lo menos cinco títulos diferentes y tres ejemplares por estudiante, aunque en algunas asignaturas no se cuenta con dicha cantidad.

Respecto al indicador 2., se evidencia que la Carrera de Derecho cuenta con un Laboratorio de Computación denominado "Dr. Ariel Sigler Vaca" plenamente equipados y a total disponibilidad de los estudiantes de la Carrera para su adecuada formación práctica.

Con relación al indicador 3., se constata que en la Carrera de Derecho existen equipos didácticos adecuados, suficientes y de amplia disponibilidad para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Respecto al indicador 4., se evidencia que en la Carrera de Derecho se cuenta con computadoras instaladas en las salas de estudio y bibliotecas con acceso a redes de información especializadas, internet y correo electrónico.



### **Identificación de fortalezas del área**

Existencia de bibliografía especializada en la Biblioteca Especializada de la Carrera de Derecho.

Parte del acervo bibliográfico de la Carrera de Derecho, en un porcentaje aproximado del 60% del mismo, se encuentra actualizado y acorde a los cambios de la legislación nacional y a los avances de la ciencia jurídica.

Existencia de un funcionario asignado al Laboratorio de Computación de la Carrera de Derecho y encargado del manejo, control y mantenimiento de los equipos, así como para orientar y coadyuvar a los estudiantes en el uso de los mismos y del internet en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Pronta adquisición de nuevo material bibliográfico para la Biblioteca Especializada de la Carrera de Derecho a través del “Proyecto de Mejoramiento Bibliográfico Especializado en la Facultades de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho” que se encuentra aprobado y en proceso de implementación.

Existencia de un Laboratorio de Computación equipado con computadoras, en el que los estudiantes pueden realizar sus trabajos prácticos.

Todos los equipos de computación existentes en el Laboratorio de Computación de la Carrera se encuentran en actual funcionamiento.

Existencia de equipos didácticos y TIC’s adecuados, suficientes y de amplia disponibilidad para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.

La gran mayoría de docentes han recibido y cuentan con el equipamiento individual necesario para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje en sus aulas.

La Biblioteca Especializada de la Carrera de Derecho funciona como sala de estudio y cuenta con equipos de computación conectados a las redes y con acceso a internet.

Existencia de computadoras con acceso a redes de información especializadas, internet y correo electrónico.

Existencia de servicio de internet y wifi a través de fibra óptica en todo el campus universitario.

Capacitaciones permanentes de docentes en el uso y aplicación de las TIC’s en el proceso de enseñanza aprendizaje.



### **Identificación de debilidades del área**

Parte del acervo bibliográfico de la Carrera de Derecho se encuentra desactualizado, alcanzando un porcentaje aproximado del 40% del total de la bibliografía especializada.

Algunas asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, que representan un porcentaje aproximado del 20% del total de las asignaturas, no cuentan con la cantidad de títulos ni de ejemplares bibliográficos necesarios.

La cantidad de equipos de computación existente en el Laboratorio de Computación de la Carrera de Derecho es insuficiente.

Los equipos de computación existentes en el Laboratorio de Computación de la Carrera son antiguos.

El equipamiento (cortapicos, impresoras, estabilizadores, etc.) del Laboratorio de Computación de la Carrera es insuficiente.

Algunos docentes no utilizan equipos didácticos para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**CAPÍTULO XI**

**ÁREA 9: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**9.1. Ejecución Presupuestaria.**

**9.1.1. El presupuesto asignado a la carrera debe ser tal que garantice su funcionamiento, asegure su continuidad y el mejoramiento sostenido de la calidad de la carrera.**

Se evidenció que la asignación y ejecución del presupuesto está en función del techo presupuestario que ha sido asignado a la Facultad y del POA elaborado por las Autoridades de la Facultad, mismos que son suficientes y garantizan el funcionamiento y desarrollo de la Carrera de Derecho.

**CUADRO N° A9-1  
INGRESOS Y EGRESOS DE LA FACULTAD DE CS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

*Cuadro 62*

Gestión	INGRESOS (Bs)		EGRESOS (Bs)	
	Universidad	Carrera (*)	Universidad	Carrera
2014	321.742.356.24	8.610.075	306.363.962.25	8.296.431,39
2015	287.214.954.72	8.438.576	298.460.375.72	8.336.431,83
2016	259.795.399.52	8.868.516	301.607.552.12	8.766.372,39
2017	266.999.159.87	9.531.478	278.857.773.73	9.381.960,02
2018	280.144.684.62	7.353.773	263.857.349.06	5.007.528.11

(\*) Fuente Departamento de Finanzas, Estadísticas Universitarias

El POA de la Facultad y los POAs Departamentales son sometidos a evaluaciones trimestrales, bajo la dirección del Departamento de Planificación del Rectorado.

En cumplimiento a las Normas Básicas de Programación de Operaciones y la Ley 1178, en el marco del anteproyecto la del POA –Presupuesto 2019 Plurianual (2020), la política Presupuestaria obedece a las Directrices presupuestarias emitidas por la administración Central, donde asignan un Techo Presupuestario Anual del cual la Facultad va ejecutando sus actividades de acuerdo a la Programación Anual de Actividades POA.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



**CUADRO N° A9-2**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ORGANISMO FINANCIADOR 2019** *Cuadro 63*

<b>ORGANISMO FINANCIADOR</b>	<b>MONTO</b>
119 TESORO GEN. NACION -IDH (119)	13.200
230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS (230)	2.996.498
Coparticipación – 113	4.706.210
111 TGN-111	3.208.564
<b>TOTAL</b>	<b>10.924.472</b>

Elaboración Propia, Fuente POA 2019

**CUADRO N° A9-3**

**MATRÍCULA UNIVERSITARIA PARA LA GESTIÓN 2019**

*Cuadro 64*

<b>Concepto</b>	<b>Bs.</b>
Bachilleres de Colegios Fiscales	600
Bachilleres de Colegios Particulares	800
Bachilleres Extranjeros	1.500
Bachilleres4s por Excelencia del Depto. De Tarija	600
Bachilleres con Medallas de Oro, Plata o Bronce en Olimpiada Científica Plurinacional	500
Profesionales Nacionales	900
Profesionales Extranjeros	1700
3 Mejores Promedios del Último Curso de cada uno de los Colegios Rurales del Depto. De Tarija	300
Bachilleres del Pueblo Weeñhayek	0
Bachilleres del Pueblo Guaraní	0
Bachilleres Deportistas de Colegios del Depto. De Tarija (Campeones)	0
Profesores titulados y Oficiales de las FF.AA. y Policías con nivel Técnico Superior	900

La Facultad asumiendo las directrices institucionales ha Programado Cursos de Nivelación Autofinanciados cuya matrícula promedio es de Bs. 195, lo mismo que el Curso de Verano que tiene el monto de matrícula promedio de Bs. 195.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Así mismo la Facultad realiza la Programación de Inversión Pública 2019 participando con los siguientes proyectos que cuentan con financiamiento IDH:

**CUADRO N° A9-4  
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO DEL IDH**

Cuadro 65

EQUIPAMIENTO LABORATORIO COMPUTACION FAC. CS. JURICAS Y POLITICAS	1.082.314.00
ACREDITACION CARRERA DE DERECHO FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	46.179.00
IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL DE LA CARRERA DE DERECHO	287.171.20

**9.2. Políticas de Asignación de Recursos.**

**9.2.1. Los recursos destinados a la carrera deben ser suficientes como para contratar, mantener e incentivar el desarrollo académico de un plantel docente calificado.**

**Análisis**

La Facultad elabora un POA sobre la base de un techo presupuestario asignado por el Departamento de Finanzas y la Jefatura de Presupuestos, el mismo es suficiente para cubrir con las actividades programadas por la Carrera de Derecho.

La contratación del personal docente, es a través de concursos de méritos y por examen de competencia, siendo este proceso de selección un procedimiento que se encuentra establecido en el Reglamento de Selección y Admisión Docente.

La carrera tiene asignado recursos para la contratación y mantenimiento de un plantel de docentes calificados, pero con las limitaciones según documentación revisada, referida a las asignaciones financieras, esto debido a los techos financieros que unidad central asigna a las diferentes facultades y por ende a las diferentes carreras y direcciones, tomando como base el presupuesto financiero designado por el estado plurinacional y ejecuciones de recursos asignados en gestiones anteriores, es decir en base a datos históricos de ejecución presupuestaria.

Asimismo, se manifiesta que la institución y la Carrera necesitan de políticas de incentivos económicos para motivar el desarrollo académico de los docentes meritorios de la Carrera.





**9.2.2. Los recursos asignados a la carrera deben ser suficientes como para adquirir, mantener y facilitar la operación de un equipamiento apropiado al proceso de enseñanza - aprendizaje.**

La adquisición de equipamiento para el proceso de enseñanza aprendizaje, se realiza con fondos del IDH, para lo cual, cumpliendo con la normativa se elaboran proyectos de equipamiento, es así que la Carrera y la Facultad se benefició con gran parte de su equipamiento.

Los servicios de mantenimiento y reparación de los equipos de computación y/o educativos está bajo la responsabilidad de la Dirección de Tecnologías de Información y su Unidad de Hardware.

En cuanto al servicio de mantenimiento y reparación de edificios y muebles, como ser eléctricos, plomería, carpintería, pintura, albañilería, metalúrgica y otros está bajo la responsabilidad del Dirección de Infraestructura y su unidad de Servicios Generales.

En todo caso, queda claramente establecido que la Facultad y la Carrera mediante sus autoridades deben continuar gestionando la elaboración de proyectos de equipamiento académico en cada gestión, con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) y también desarrollar la capacidad de captación de recursos externos para facilitar las condiciones de tener el equipamiento apropiado para el proceso enseñanza – aprendizaje.

**9.2.3. La administración financiera debe regirse a los principios, normas y disposiciones legales vigentes.**

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en cumplimiento al Estatuto Orgánico y su Estructura Orgánica tiene la Unidad de Administración Económica y Financiera – UNADF, misma que es la encargada de apoyar en la gestión y administración financiera de su presupuesto en coordinación con las unidades dependientes de la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera de la Universidad.

Se evidencia que la programación ejecución Presupuestaria, se rigen en función a principios y normas legales vigentes establecidas por la ley SAFCO y otras disposiciones legales y financieras vigentes.

Sobre el cumplimiento de la normativa establecida existen unidades de control posterior como ser la Unidad de Auditoría Interna que trabaja directamente con las unidades encargadas de ejecutar los recursos dentro de la institución como con la Contraloría Departamental y el Estado



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



tiene un Sistema SIGEP (Sistema de gestión pública), mediante el cual controla y supervisa la ejecución de los recursos de la UAJMS en estricto apego a la ley y sus decretos reglamentarios, cumpliendo procedimientos establecidos para cada caso.

### 9.3. Costos

Se debe demostrar que el costo por estudiante en relación a su rendimiento es óptimo.

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2017-2020 muestra en el Cuadro No 30, denominado Gasto Público por estudiante (en Bs) de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho que establece un gasto total de Bs. 9.014.23 por estudiante para la gestión 2016.

En base a la información recabada de la ejecución presupuestaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y el número de estudiantes de la Carrera de Derecho, se pudo estimar el costo por estudiante de las gestiones 2014 al 2018 de acuerdo al siguiente cuadro.

**CUADRO N° A9-5  
ESTIMACIÓN DEL COSTO POR ESTUDIANTE**

*Cuadro 66*

Gestión	Egresos (Bs.)	Estudiantes	Egresos por Est.
2014	8.296.431,39	1692	4.903,33
2015	8.336.431,83	1861	4.479,54
2016	8.766.372,39	1010	8.679,58
2017	9.381.960,02	1917	4.894,08
2018	5.007.528,11	1860	2.692,22

Sin embargo no se pudo conocer el costo por estudiante en relación a su rendimiento, esta relación no está establecida en las estadísticas universitarias ni en la normativa universitaria.

### Conclusión del área

El Programa Operativo Anual POA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, es preparado en función a los lineamientos establecidos por el Departamento de Planificación, el mismo está en concordancia con el Plan de Desarrollo Facultativo y el Plan de Desarrollo Universitario de nuestra Superior Casa de Estudios Juan Misael Saracho.

El Presupuesto asignado garantiza el funcionamiento, sin embargo es necesario realizar ajustes dentro de la Universidad, optimizando los mismos de acuerdo a la importancia y necesidades



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



propias de la Carrera, lo que permitirá asegurar la sostenibilidad y mejoramiento de la calidad y excelencia de la misma.

El Programa Operativo Anual se elabora en base al techo presupuestario asignado por la Jefatura de Presupuestos, este es suficiente para el funcionamiento administrativo y académico.

Se realiza un seguimiento y control de la ejecución del POA Y Presupuesto en forma trimestral, de acuerdo a normativa universitaria.

Se cuenta con la capacidad de programar el presupuesto conforme a las normas y principios legales vigentes

La Facultad cuenta en su estructura con la Unidad de Administración Económica y Financiera (UNADEF) que coadyuva a la Facultad en lo concerniente a la administración de recursos.

Existen unidades que realizan un control y seguimiento de la asignación y ejecución de los recursos asignados (Auditoría Interna, Dirección de Planificación)

**Identificación de Fortalezas del Área**

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas bajo la estructura departamentalizada vigente en la UAJMS, gestiona su Programación de Actividades Anual POA y Presupuesto de Decanatura y Direcciones de Departamento con el apoyo de la Unidad de Administración Económica y Financiera- UNADEF, en cumplimiento a los Lineamientos emitidos por el Departamento de Planificación.

La Facultad, así como todas las unidades de la Universidad, puede acceder a financiamiento con recursos IDH, mediante la elaboración y aprobación de Proyectos de Mejoramiento Académico, Investigación, Extensión, Infraestructura y Equipamiento.

La UAJMS, cuenta con los sistemas de control interno que permite controlar racionalmente los recursos económicos, además de contar con una Dirección de Auditoría Interna y la fiscalización de la Contraloría del Estado Departamental, que es la instancia gubernamental que ejerce el control posterior a través de auditorías externas.

Se cuenta con la capacidad de programar el presupuesto conforme a las normas y principios legales vigentes.

La Facultad, cuenta en su estructura con la UNADEF que coadyuva la administración de recursos.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



**Identificación de Debilidades del Área**

La asignación presupuestaria, es insuficiente para lograr desarrollar un trabajo acorde a las actividades concernientes a la Capacitación del Plantel Docente y Administrativo, para el mejoramiento continuo del PEA.

No se pudo conocer el costo por estudiante en relación a su rendimiento, esta relación no está establecida en las estadísticas universitarias ni en la normativa universitaria.



## CAPÍTULO XII

### AREA 10: INFRAESTRUCTURA

#### 10.1. Aulas

**10.1.1. La carrera debe tener aulas apropiadas, suficientes, plenamente equipadas y estar acondicionadas para recibir a los estudiantes con un mínimo de 1.2 m<sup>2</sup> por estudiante.**

La Carrera de Derecho, cumple con las exigencias del indicador de referencia que estipula un mínimo de 1,2 m<sup>2</sup> de espacio físico por cada estudiante ya que las aulas existentes son suficientes para el número de estudiantes matriculados y las condiciones relativas a la iluminación y ventilación son adecuadas.

Se ha verificado, en la gestión 2019, que el promedio m<sup>2</sup>/estudiantes en las aulas de la Carrera de Derecho es de 1.29 m<sup>2</sup>

#### CUADRO N° A10-1 AULAS POR NUMERO DE MATRICULADOS

Cuadro 67

N°	Aulas	Área (m <sup>2</sup> )	Pizarrón acrílico	Equipamiento	Capacidad ( En número de Alumnos)	m <sup>2</sup> /estudiantes
1	A-1	90	1	Mesa y silla Docente	100	0,90
2	B-1	95	1	Mesa y silla Docente	80	1,19
3	B-4	92	1	Mesa y silla Docente	90	1,02
4	B-5	65	1	Mesa y silla Docente	60	1,08
5	B-6	65	1	Mesa y silla Docente	60	1,08
6	B-7	65	1	Mesa y silla Docente	60	1,08
7	B-8	65	1	Mesa y silla Docente Ecran- TIC	60	1,08
8	C-1	135	1	Mesa y silla Docente	80	1,69
9	C-2	135	1	Mesa y silla Docente Televisor y Ecran	80	1,69
10	C-3	135	1	Mesa y silla Docente Televisor y Ecran	80	1,69
11	C-4	135	1	Mesa y silla Docente Pizarra, 2 Escritorios	80	1,69
12	C-5	140	1	Mesa y silla Docente Pizarra, Ecran	100	1,40
13	C-6	120	1	Mesa y silla Docente Pizarra	100	1,20



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



A continuación, se detalla los equipos y medios didácticos de la Facultad en la gestión 2017 según Estadísticas Universitarias 2013-2017:

Equipos de computación=199

Impresoras= 46

Proyectoras=53

Escáner=11

DVD=2

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas cuenta con edificios relativamente nuevos y equipados los que fueron construidos con el número suficiente de ambientes para: aulas, biblioteca, oficinas, salas de tesis, salón, auditorium, baños, ambientes para servicios, sala para los docentes, centros de estudiantes y salones de reuniones, etc. Cumpliendo de sobremanera con las exigencias del indicador además de que todas las aulas se encuentran debidamente equipadas, haciendo factible el PEA en ambientes adecuados.

## **10.2. Bibliotecas**

**10.2.1. La carrera debe tener el suficiente número de ambientes y espacios para disponer de la bibliografía existente y atención a docentes y estudiantes tanto para préstamos como consultas en salas.**

La División de Bibliotecas cuenta con infraestructura, equipamiento y software acorde a las necesidades que demanden los estudiantes.

La División de Bibliotecas brinda un servicio de información, que tiene por misión el facilitar a la comunidad universitaria de recursos y servicios informativos de calidad, que permitan el logro de los objetivos y metas indicados en los programas de docencia e investigación, como también la difusión de la cultura que lleva a cabo la universidad.

La División de Bibliotecas está ubicada en el Bloque implementado para este servicio, en el campus universitario, cuenta con una sala de lectura con un espacio de 25 m x 20 m que hacen un área de 500 m<sup>2</sup> que dispone de 8 mesas de lectura con 50 asientos. Esta sala se encuentra disponible para consulta de alumnos y docentes. Además, se cuenta con una superficie de 500 m<sup>2</sup> disponible para almacenamiento de libros, con una capacidad total de 9.465 unidades

La Biblioteca permanece abierta de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs y de 15:00 a 19:00 hs.



**CUADRO N° A10-2**  
**SECTORES DE BIBLIOTECA CON SUS SUPERFICIES**

Área de biblioteca	Superficie [m2]
Sala de lectura	600
Hemeroteca / circulación y préstamo	500
Depósito colección bibliográfica	500
Sala de computadoras para estudiantes y docentes	400
Oficinas administrativas	300
Sala de Conferencias	600
Baños de varones	60
Baños de mujeres	60

**CUADRO N° A10-3**  
**INFORMACIÓN GENERAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**

Cuadro 68

INDICADOR	2018
Metros cuadrados construidos totales	1625 m2
Metros cuadrados de la sala de lectura	500 m2 de apoyo a las otras áreas específicas

La biblioteca administrativamente está organizada de manera descentralizada para una oferta de servicios de préstamo y consulta para toda la universidad y cuenta con una Director de División, 1 encargado de administración del acervo bibliográfico, 1 responsable de atención al público, 2 Auxiliares y 1 mensajero y encargado de limpieza, capacitados para desempeñar las actividades requeridas en la Biblioteca.

Se cuenta con el espacio suficiente para que los estudiantes puedan acceder a las redes de información, a través de las computadoras instaladas en el ambiente destinado para el efecto, mismo que cuenta con 60 computadores interconectados a Internet.

La Biblioteca central tiene dentro de su infraestructura un área específica dedicada a la bibliografía del Área de Ciencias Sociales, donde se dispone del material bibliográfico y el área de consultas tanto de libros como de tesis de grado para que docentes, investigadores y estudiantes realicen las consultas.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



La Biblioteca Especializada de la Carrera de Derecho fue implementada en la gestión 2018, depende lineal y funcionalmente de la Jefatura de Bibliotecas. Tiene 108 m2. Cuenta con 2 funcionarios que cumplen los siguientes horarios de atención:

Lunes a Viernes: Mañana 8:00 a 14:00 Tardes de 14:00 a 20:00  
Sábado: Mañana 08:00 a 12:00

Fue dotada del siguiente equipamiento:

**CUADRO N° A10-4  
EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA CARRERA DE DERECHO**

*Cuadro 69*

Item	DETALLE	CANTIDAD
1	COMPUTADORA	11
2	PIZARRA	2
3	Sillas	20
4	Escritorio	1
5	Estantes Metàlicos color plomo con 6 bandejas	9
6	Mesa de madera aglomerada p/computadora de 1x 0.74 x.42mt	11
7	Meson de Melamina de 18mm con soporte metalico	2
8	Sillas de armazón metálica y polipropileno	12

Elaboración Propia. Fuente Inventario de Activos Fijos

**10.3. Salas de Formación Académica, Laboratorios y Gabinetes**

**10.3.1. Debe tener el número apropiado de salas de formación académica, con una superficie suficiente para el desarrollo de sus actividades.**

La Facultad cuenta con salas de formación académica, con una superficie suficiente para el desarrollo de sus actividades.

**CUADRO N° A10-5  
DETALLE DE SALAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA**

*Cuadro 70*

Ambientes	m2	Convenio / Institución	Capacidad (en No. de Estudiantes)
Laboratorio de Computación	130	Institución	50





**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



Gabinete de Talleres Forenses Dr. Dillman Flores Prada	86.8	Institución	60
Talleres (Oficina Jurídica, Centro de Conciliación Extrajudicial)	577	Institución	262

En visita a los ambientes se pudo verificar que el espacio es suficiente para un adecuado y normal desarrollo académico.

En lo referente a los ambientes de Talleres como la Oficina Jurídica y el Centro de Conciliación Extrajudicial, que se encuentran deteriorados por lo que es necesario encomendar a las autoridades gestionar el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.

#### **10.4. Campos deportivos**

##### **10.4.1. Debe contar con espacios propios o compartidos para realizar prácticas deportivas.**

En el Campus universitario se encuentran para disposición de toda la comunidad universitaria los siguientes espacios deportivos:

**CUADRO N° A10-6  
ESPACIOS DEPORTIVOS PARA USO DE LA CARRERA DE DERECHO**

*Cuadro 71*

<b>Campos deportivos</b>	<b>m2</b>	<b>Propio</b>	<b>Compartido</b>
Un coliseo polifuncional, cerrado y techado	2498	Si	Si
Un Estadium Universitario	8000	Si	Si
Un Gimnasio	1015	Si	Si

El Coliseo Universitario, es techado, cuenta con piso de parquet y tribunas para una capacidad de 1.500 personas. Es utilizado para eventos deportivos y culturales universitarios y alquilado para los mismos fines a personas e instituciones particulares, su administración es a través del Departamento de Infraestructura, para las prácticas de los deportes de Básquet, Volibol y Futsal.

El Estadium Universitario, cuenta con una cancha cerrada con malla y césped natural, para la práctica del futbol y graderías para unas doscientas personas.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



El Gimnasio, cuenta con la infraestructura y equipamiento y empezó a funcionar en la gestión 2018.

Las Canchas Auxiliares, se cuenta con dos canchas poli funcionales de cemento, anexas al estadium universitario, donde se llevan adelante campeonatos internos de las carreras.

**10.5. Oficinas y áreas de servicio**

**10.5.1. La carrera debe contar con oficinas y áreas de servicio suficientes y plenamente equipadas.**

La Carrera, cuenta con oficinas y áreas de servicio suficientemente amplias y equipadas, ubicadas dentro de la infraestructura, distribuidas de la siguiente manera:

**CUADRO N° A10-7  
EQUIPAMIENTO DE OFICINAS Y AREAS DE SERVICIOS DE LA CARRERA DE DERECHO**

*Cuadro 72*

<b>Oficinas</b>	<b>m2</b>	<b>Recursos</b>
Decano	56,22	1 computadora, escritorio, living, mesa, sillas y varios
Vice – Decano	56,22	Computadora, Escritorio living, mesa, sillas, varios
Sala Honorable Consejo Facultativo	56,22	Computadora, Impresora mesa, 12 sillas, 1 Mesa chica varios Vitrinas
Sala Reunión Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular	56,22	Computadora, Impresora mesa, sillas, varios Vitrinas
Sala Asociación Docente	56,22	12 sillas, 2 Computadoras, 2 escritorios vitrinas
UNADEF	56,22	2 Computadoras escritorio, 1 portátiles. varios, Data Show
UNADA	56,22	2 Computadoras escritorio, 3 Impresoras, gabeteros, estantes, varios
Departamento de Derecho Civil	56,22	1 computador, 2 vitrinas, 2 Escritorios, 6 Sillas, Juego Living, Varios
Departamento de Derecho Penal	56,22	1 computador, 2 vitrinas, 2 Escritorios, 6 Sillas, Mesa redonda, Varios
Sala defensa de Trabajos de Profesionalización	82,16	50 sillas, Data Show, pizarra, mesa, atril
Oficina del Centro Estudiantes	53,58	4 computadoras, televisión, mesa, sillas y escritorio y stand.
Secretaria de Decanatura y Vicedecanatura Mensajería	40	2 computadoras, 3 escritorios, 2Vitrinas, 3 sillón, 4 sillas y 1 sillón de espera
Centro de Estudiantes	82,16	1 Vitrinas, 2 escritorios, 5 sillas, 2 estantes, 2 guillotinas



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**



		corta papel 1 mesa 1 vitrina, 1 computador de escritorio.
Sociedad Científica de estudiantes de Derecho	56,22	1 Vitrinas, 2 escritorios, 5 sillas, 2 estantes, 2 guillotinas corta papel 1 mesa 1 vitrina, 1 computador de escritorio.
Baterías de Baños para Administrativos Mujeres y Varones	50	2 Lavamanos, 6 Inodoros 4 Urinarios
Baterías de Baños para Docentes Mujeres y Varones	50	2 Lavamanos, 6 Inodoros 4 Urinarios
Batería de Baños Estudiantes Lado Bloque I	80	8 Lavamanos, 8 Inodoros 6 Urinarios
Batería de Baños Autoridades	1.2	2 Lavamanos y 2 Inodoro
Batería de Baños Docentes Bloque II	4.00	2 Lavamanos y 2 Inodoros
Batería Baños Estudiantes Bloque II	80	10 Lavamanos 8 Inodoros y 4 Inodoros
Portería Bloque II	8	4 Sillas
Portería Bloque I	6	2 Muebles de guarda, Mesa pequeña y 1 televisor
Cocina Bloque I	10	1 lavaplatos, 1 vitrina 1 mesa 6 sillas
Cafetería	100	Televisor, 10 mesas plásticas, 40 sillas plásticas, 5 heladeras 4 vitrinas, 1 microondas
Fotocopiadora	8	2 vitrinas, 2 fotocopiadoras
Ascensor	6	Capacidad de 6 personas
Depósitos Bloque II	20	Documentación y equipos en gestión de baja

### **10.6. Ambientes y equipos para docentes**

#### **10.6.1. Los docentes a tiempo completo deben disponer de un lugar apropiado, mobiliario y Equipo necesario para desarrollar su trabajo permanentemente.**

La totalidad de docentes a tiempo completo cuentan con un lugar apropiado que están distribuidos en los Bloques I y II y en la Oficina Jurídica ubicada en la Calle Campero.

Estos ambientes se encuentran debidamente amoblados y equipados para que los docentes extra clase cuenten con la comodidad necesaria para realizar la labor docente.

Asimismo, los docentes tanto interinos como titulares han sido dotados de computadoras portátiles, data display, rúter y otros para un mejor desempeño del proceso enseñanza aprendizaje.

#### **10.6.2. Se debe contar con espacio propio para reuniones trabajo, seminarios, talleres y conferencias en número suficiente y en condiciones apropiada**



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**



La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas cuenta con espacios propios para la realización de: reuniones trabajo, seminarios, talleres y conferencias en número suficiente y en condiciones apropiadas.

**CUADRO N° A10-8**

**AMBIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, SEMINARIOS, TALLERES Y CONFERENCIAS**

*Cuadro 73*

N°	DETALLE	UBICACIÓN	CAPACIDAD
1	Sala de Defensa de Tesis -Área Penal- (c4) “Dr. Julio Delio Echazu”	BLOQUE II	70 Personas
2	Sala de Defensa de Tesis – Área Civil- (B2) “Dr. Julio Arce Castrillo”	BLOQUE I	40 Personas
3	Sala de Defensa de Tesis- Área Constitucional (A2)	BLOQUE I	50 Personas
4	Auditorio Jaime Terán Nieto	BLOQUE I	180 Personas
5	Auditorio Jorge O`ConnorDàrlach Bloque I	BLOQUE II	280 Personas

Fuente. Elaboración Propia

**Conclusiones del Área**

La infraestructura física e instalaciones de la Carrera de Derecho , son adecuadas para el desarrollo de actividades de formación, investigación e interacción social, el servicio de mantenimiento , reparación e reinstalación está a cargo de la Jefatura de Servicios Generales que depende de la Dirección de Infraestructura, mismo que es requerido por la Unidad de Administración Económica y Financiera de la Facultad, los bloques cuentan en sus pasillos , auditorios y azoteas con cámaras de seguridad y vigilancia.

Las aulas se encuentran diseñadas y apropiados para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, cuentan con instalaciones requeridas y dotadas de equipamiento necesario.

La Carrera de Derecho cuenta con ambientes y espacios donde alberga la bibliografía y cuenta con personal que brinda atención a docentes y estudiantes para el préstamo y consultas en sala.

Las Salas de formación académica, cuentan con ambientes destinados para uso exclusivo de laboratorios, gabinetes y talleres que se encuentran en condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades académicas y científicas.

Las oficinas y áreas de servicio de la Carrera de Derecho son suficientes y se encuentran suficientemente equipadas.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**



Existen áreas deportivas compartidas dentro el campus universitario que permiten la participación de Docentes, Estudiantes y personal administrativo en actividades deportivas.

Los docentes a tiempo completo disponen de un ambiente apropiado y equipado para desarrollar su trabajo permanentemente.

La Carrera de Derecho cuenta con espacios propios para realizar reuniones de trabajo, seminarios, talleres y conferencias en número suficiente y en condiciones apropiadas.

#### **Identificación de Fortalezas del Área**

La Carrera de Derecho, dispone de espacios propios y equipados para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas de formación, investigación e interacción social.

La Carrera cuenta con espacios compartidos para actividades culturales y deportivas.

La Carrera cuenta con proyectos en ejecución que mejorarán el equipamiento, la dotación bibliografía actualizada y la extensión universitaria.

La Infraestructura de la Biblioteca Central de la UAJMS, cumple adecuadamente con las normas de seguridad e higiene, respecto a ventilación, iluminación y aislamiento sonoro.

La UAJMS apoya a través de la asignación por cada facultad la actualización del acervo bibliográfico mediante proyectos de inversión a ser financiados con recursos IDH.

Se dotaron a todos los docentes equipos de computación portátiles, proyectores, como también antenas de Wi-fi.

#### **Identificación de Debilidades del Área**

El Edificio donde funciona la Oficina jurídica y el Centro de Conciliación Extrajudicial, requieren de servicio de refacción y mantenimiento.

El presupuesto asignado a la Facultad no permite la adquisición de bibliografía actualizada de manera directa, lo cual no permite adquirir bibliografía y suscripción a revistas impresas ni electrónicas, por lo que se recurre a financiamiento de proyectos de inversión con recursos IDH y esta gestión es muy burocrática y poco efectiva lo que desmotiva al docente a confiar en la dotación oportuna de la bibliografía requerida.